



This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (PDF) هذه النسخة الإلكترونية نقلًا من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.



Documentos de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-93) (Ginebra, 1993)

A fin de reducir el tiempo de carga, el Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT ha repartido los documentos de conferencias en varias secciones.

- Este PDF comprende los Documentos N° 1 a 81.
- La serie completa de documentos de la Conferencia comprende los Documentos N° 1 a 81, Documentos DL N° 1 y 3, y Documentos DT N° 1 a 11.



UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

GINEBRA, NOVIEMBRE 1993

Documento 1(Rev.1)-S

30 de julio de 1993

Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario general

ORDEN DEL DIA DE LA CONFERENCIA

El orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-93) figura en la Resolución N° 1032 aprobada por el Consejo.

El texto de esta Resolución se adjunta.

Pekka TARJANNE
Secretario general

Anexo: 1



● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los ●
lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

ANEXO

R. N° 1032 Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, 1993

El Consejo de Administración,

habiendo considerado

1. la Resolución No. 9 (PLEN/4) de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional;
2. la Resolución No. 8 (PLEN/1) de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional,

resuelve

convocar una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en Ginebra, que durará cinco días a partir del 15 de noviembre de 1993, con el siguiente orden del día:

1. formular recomendaciones al Consejo sobre el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995, incluida la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones, sobre la base del Informe del Grupo Voluntario de Expertos, y eventuales orientaciones para facilitar la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil por satélite, recomendando la inclusión de estos asuntos en el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995; y
2. formular recomendaciones sobre el orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

Documento 1-S
23 de julio de 1993
Original: inglés

GINEBRA, NOVIEMBRE 1993

SESION PLENARIA

Nota del Secretario general

ORDEN DEL DIA DE LA CONFERENCIA

El orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-93) figura en la Resolución Nº 1032 aprobada por el Consejo.

El texto de esta Resolución se adjunta.

Pekka TARJANNE
Secretario general

Anexo: 1



● Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los ●
lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

ANEXO

R. Nº 1032 Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, 1993

El Consejo de Administración,

habiendo considerado

1. la Recomendación PLEN/4 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional;
2. la Recomendación PLEN/1 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional,

resuelve

convocar una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en Ginebra, que durará cinco días a partir del 15 de noviembre de 1993, con el siguiente orden del día:

1. formular recomendaciones al Consejo sobre el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995, incluida la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones, sobre la base del Informe del Grupo Voluntario de Expertos, y eventuales orientaciones para facilitar la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil por satélite, recomendando la inclusión de estos asuntos en el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995; y
2. formular recomendaciones sobre el orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997.

- 335** 6. Por regla general, los Miembros de la Unión deberán esforzarse por enviar sus propias delegaciones a las conferencias de la Unión. Sin embargo, si por razones excepcionales un Miembro no pudiera enviar su propia delegación, podrá otorgar a la delegación de otro Miembro de la Unión poder para votar y firmar en su nombre. Estos poderes deberán conferirse por credenciales firmadas por una de las autoridades mencionadas en los números 325 ó 326 anteriores.
- 336** 7. Una delegación con derecho de voto podrá otorgar a otra delegación con derecho de voto poder para que vote en su nombre en una o más sesiones a las que no pueda asistir. En tal caso, lo notificará oportunamente y por escrito al Presidente de la conferencia.
- 337** 8. Ninguna delegación podrá ejercer más de un voto por poder.
- 338** 9. No se aceptarán las credenciales ni las delegaciones de poder notificadas por telegrama, pero sí se aceptarán las respuestas telegráficas a las peticiones que, para precisar las credenciales, hagan el Presidente o la secretaría de la conferencia.
- 339** 10. Un Miembro o una entidad u organización autorizada que desee enviar una delegación o representantes a una Conferencia de Normalización de las Telecomunicaciones, a una Conferencia de Desarrollo de las Telecomunicaciones o a una Asamblea de Radiocomunicaciones informará al Director de la Oficina del Sector interesado, indicando el nombre y la función de los miembros de la delegación o de los representantes.
-



Nota del Secretario General

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DEL REGLAMENTO
DE RADIOCOMUNICACIONES

La Oficina de Radiocomunicaciones ha preparado los anexos adjuntos:

- El **anexo 1** contiene las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por pasadas conferencias de radiocomunicaciones que hacen referencia a una " ... futura conferencia mundial de radiocomunicaciones competente ...".
- El **anexo 2** contiene textos que no remiten explícitamente a la próxima conferencia competente y cuya supresión podría estudiarse, así como textos que remiten a conferencias regionales o están dirigidos a las administraciones. Tales textos aparecen en orden numérico; el título del texto respectivo hace referencia al tema tratado en el texto y se indican las posibles medidas que podrían considerar las administraciones.

Además, es preciso revisar numerosas Resoluciones/Recomendaciones a fin de sustituir la referencias al CCITT, CCIR e IFRB por referencias a los nuevos órganos correspondientes.

Estas listas tienen por objeto facilitar la preparación del orden del día de las conferencias futuras y el examen de textos vigentes sobre los que futuras conferencias podrán tomar medidas.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Anexos: 2



© Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

ANEXO 1

Resoluciones y Recomendaciones que remiten a
la " ... próxima CMR competente"

Texto	Tema	Medidas	Propuesta de consideración en			Observaciones
			1995	1997	1999 o después	
Res. 4	Validez de las asignaciones espaciales	examen				
Res. 13	Distintivos de llamada	informe				
Res. 34	Plan para el servicio de radiodifusión por satélite en la Región 3 (12,5-12,75)	¿establecer el plan?				
Res. 35	Desacuerdo	actualización				
Res. 39	Comprobación técnica internacional	revisión				
Res. 46	Coordinación de redes de satélites no geoestacionarios	examen				
Res. 60	Examen de APP 28	revisión				
Res. 63	Interferencia causada por los ICM	examen				
Res. 94	Examen de Resoluciones/ Recomendaciones	informe				
Res. 110	RMP	examen/ informe				
Res. 112	Examen de RR 855A	informe				
Res. 200	J3E para 2182 kHz	informe				
Res. 209	EI SMSSM en el RR	informe				
Res. 211	Compartición terrenal/espacial en GHz	informe				

Texto	Tema	Medidas	Propuesta de consideración en			Observaciones
			1995	1997	1999 o después	
Res. 300	Telegrafía de impresión directa de banda estrecha en el SMM en HF	informe				
Res. 310	Telemedida para el movimiento de los barcos	informe				
Res. 314	Sistema/datos oceanográficos	informe				
Res. 319	Revisión general de las bandas 4/8 MHz SMM	informe				
Res. 330	Frecuencia para llamadas corrientes	examen				
Res. 331	Disposiciones para el SMSMM	examen				
Res. 332	Transmisiones NAVTEX	examen				
Res. 333	Información sobre seguridad en alta mar	examen				
Res. 334	Artículo 66 del RR	examen				
Res. 408	Utilización de la banda 136-137 MHz	examen				
Res. 505	Radiodifusión por satélite en 0,5-2 GHz					
Res. 508	CMR HFBC					
Res. 515	Sistema de planificación HFBC	informe				
Res. 517	DBL HFBC	examen				
Res. 519	Disposiciones sobre sistemas provisionales	examen				
Res. 522	SRS (sonora)	informe				
Res. 523	Planificación HFBC	informe				

Texto	Tema	Medidas	Propuesta de consideración en			Observaciones
			1995	1997	1999 o después	
Res. 524	Revisión de APP30/30A	informe				
Res. 526	Procedimientos para TVAD en banda ancha	informe				
Res. 527	Radiodifusión sonora digital terrenal	informe				
Res. 528	SRS sonora/BC en 1-3 GHZ	informe				
Res. 706	Servicio fijo en 90-110 kHz	examen				
Res. 710	Servicios de meteorología por satélite y exploración de la Tierra por satélite en 401-403 MHz	examen				
Res. 711	Reubicación de asignaciones a misiones espaciales	informe				
Res. 712	Asuntos relativos a atribuciones	informe				
Rec. 2	Congestión en bandas espaciales	informe				
Rec. 13	Revisión del RR .	examen				
Rec. 14	Identificación de barcos especiales	informe				
Rec. 15	Aplicación del artículo 14 del RR	informe/ examen				
Rec. 65	Técnicas de compartición del espectro	informe				
Rec. 66	Emisiones no esenciales	informe				
Rec. 72	Terminología	informe				

Texto	Tema	Medidas	Propuesta de consideración en			Observaciones
			1995	1997	1999 o después	
Rec. 100	Sistemas que utilizan la propagación por dispersión troposférica	informe				
Rec. 305	Utilización de los canales 15/17 del apéndice 18	examen				
Rec. 310	Radiocomunicaciones UHF para el SMM	informe				
Rec. 317	Señal indicadora de prioridad	examen				
Rec. 318	Utilización más eficaz de la banda de frecuencias indicada en el APP 18	informe/ examen				
Rec. 319	Uso de canales adyacentes según el APP 32	informe				
Rec. 406	Examen del APP 26					
Rec. 407	Subzona 5B del APP 27					
Rec. 519	Introducción de la BLU	examen				
Rec. 605	Características de los respondedores a bordo de los barcos	informe				
Rec. 606	Radioalímetros del SRA en 4200-4400 MHz	informe				
Rec. 607	Necesidades en la banda 5000-5250 MHz para el SRA	informe				
Rec. 621	Radares de perfil del viento	informe				
Rec. 707	Criterios de compartición en la banda 32-33 GHz	informe				
Rec. 709	Compartición entre el SMA y el servicio entre satélites	informe				

Texto	Tema	Medidas	Propuesta de consideración en			Observaciones
			1995	1997	1999 o después	
Rec. 710	Compartición entre el servicio entre satélites y el servicio de radiolocalización	informe				
Rec. 711	Coordinación de estaciones terrenas	informe				
Rec. 715	Redes de satélite multibanda	informe				
Rec. 718	Alineación de atribuciones en 7 MHz	examen				
Rec. 719	Redes de satélite multiservicio	examen				

ANEXO 2

Texto	Tema	Medidas	Propuesta de consideración en			Observaciones
			1995	1997	1999 o después	
Res. 106	Aplicación provisional APP30A					
Res. 107	Redes existentes (APP30B)					
Res. 109	Inscripción en el Registro de las asignaciones contenidas en el APP30A					
Res. 208	SMS ~1500/1600 MHz					
Res. 507	Planes para el SRS	informe				
Res. 511	Plan de acción HFBC	informe/ examen				
Res. 513	Prevención de la interferencia perjudicial HFBC	informe				
Res. 602	Conferencia Regional para revisar EMA85	examen				
Res. 702	Conferencia Regional para VHF/UHF en la Región 3	informe				
Res. 704	Conferencia Regional para SMM/SMA en MF					
Rec. 31	Manual					
Rec. 701	Servicio de radioastronomía en 1330-1400 MHz	adm.				
Rec. 702	Búsqueda de emisiones de origen extraterrestre	adm.				



SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia la carta adjunta, recibida de la Administración de la Federación de Rusia.

Pekka Tarjanne
Secretario General

Anexo: 1

ANEXO

Moscú, 6 de agosto de 1993

De: Primer Viceministro de Correos y Telecomunicaciones de la Federación de Rusia
A: Secretario General de la UIT
Nuestra Ref.: 4159

Muy señor mío:

RUS/4/1

Con ocasión de los preparativos de la UIT y de su Sector de Radiocomunicaciones para la primera Asamblea de Radiocomunicaciones y la primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, noviembre de 1993), la Administración de Telecomunicaciones de la Federación de Rusia propone que se examine la posibilidad de convocar una conferencia regional de radiocomunicaciones para examinar el Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (Ginebra, 1975).

Motivos: Consideramos necesario convocar dicha conferencia por los motivos siguientes:

- la duración prevista del Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (en adelante "el Acuerdo") era de 11 años a partir de su fecha de entrada en vigor (23 de noviembre de 1978), y ese periodo ha expirado;
- durante casi 15 años se ha modificado considerablemente el Plan de Ginebra de 1975 en lo que se refiere al procedimiento de aplicación;
- el mapa geopolítico de las Regiones 1 y 3 ha experimentado grandes cambios, y a consecuencia de ello se han desmantelado numerosas redes de radiodifusión sincronizadas;
- se observa una tendencia hacia la descentralización de la radiodifusión en las bandas en cuestión;
- se dispone de nuevos datos científicos y prácticos sobre la utilización del espectro de frecuencias en las bandas de ondas kilométricas y hectométricas.

Como consecuencia de lo antedicho, la aplicación del Plan de frecuencias del Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 resulta ahora mucho más difícil, y es necesario actualizar este Plan.

Le saluda atentamente,

A.A. ALESHIN



Nota del Secretario General

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia la carta adjunta, recibida de la Administración de la Federación de Rusia.

Pekka Tarjanne
Secretario General

Anexo: 1

ANEXO

Moscú, 6 de agosto de 1993

De: Primer Viceministro de Correos y Telecomunicaciones de la Federación de Rusia
A: Secretario General de la UIT
Nuestra Ref.: 4159

Muy señor mío:

Con ocasión de los preparativos de la UIT y de su Sector de Radiocomunicaciones para la primera Asamblea de Radiocomunicaciones y la primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, noviembre de 1993), la Administración de Telecomunicaciones de la Federación de Rusia propone que se examine la posibilidad de convocar una conferencia regional de radiocomunicaciones para examinar el Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (Ginebra, 1975).

Consideramos necesario convocar dicha conferencia por los motivos siguientes:

- la duración prevista del Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (en adelante "el Acuerdo") era de 11 años a partir de su fecha de entrada en vigor (23 de noviembre de 1978), y ese periodo ha expirado;
- durante casi 15 años se ha modificado considerablemente el Plan de Ginebra de 1975 en lo que se refiere al procedimiento de aplicación;
- el mapa geopolítico de las Regiones 1 y 3 ha experimentado grandes cambios, y a consecuencia de ello se han desmantelado numerosas redes de radiodifusión sincronizadas;
- se observa una tendencia hacia la descentralización de la radiodifusión en las bandas en cuestión;
- se dispone de nuevos datos científicos y prácticos sobre la utilización del espectro de frecuencias en las bandas de ondas kilométricas y hectométricas.

Como consecuencia de lo antedicho, la aplicación del Plan de frecuencias del Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 resulta ahora mucho más difícil, y es necesario actualizar este Plan.

Le saluda atentamente,

A.A. ALESHIN



UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

Documento 5(Rev.1)-S
20 de octubre de 1993
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia una carta recibida de la Administración del Reino de Tonga.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Anexo: 1

ANEXO

REF: ORG 4/4/1

30 de agosto de 1993

Sr. Pekka Tarjanne,
Secretario General,
Unión Internacional de Telecomunicaciones,
Place des Nations,
1211 Ginebra 20,
SUIZA

(2/3) +41 22 733 72 56

Estimado Sr. Tarjanne:

Ref.: Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-93)

Tengo el honor de referirme a la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-93), convocada en Ginebra para el 15 de noviembre de 1993 que hará recomendaciones al Consejo sobre el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995. Uno de los puntos del orden del día de la CMR-93 es el examen del Reglamento de Radiocomunicaciones, sobre la base del Informe del Grupo Voluntario de Expertos. El Reino de Tonga propone que se examine también la modificación y suplemento del Reglamento de Radiocomunicaciones en relación con los siguientes puntos:

- TON/5/1** - Funcionamiento provisional de redes de satélite después de la publicación de la información del Apéndice 3, pero antes de la inscripción en el Registro Internacional de Frecuencias.
- TON/5/2** - Resolución por la UIT de desacuerdos entre administraciones sobre la coordinación no basada en criterios técnicos.
- TON/5/3** - Procedimientos simplificados para que una administración (distinta de la administración notificante) inicie la supresión de una asignación registrada cuando una estación espacial no haya sido utilizada regularmente durante un periodo superior a tres años.

TON/5/4

- Disposiciones para el acceso a la información y a los documentos archivados y producidos por la UIT (incluidas las decisiones de la IFRB).

Motivos: Consideramos necesarios estos cambios debido a la creciente congestión de la órbita de los satélites geoestacionarios, congestión que suele complicar los procedimientos de coordinación, por lo que se requieren reglas para regir el uso provisional de la órbita a fin de satisfacer la creciente demanda del servicio de satélites geoestacionarios. La justa y ordenada administración de la órbita requiere también procedimientos para prevenir obstáculos a la coordinación satisfactoria basada en sistemas de satélite no técnicos y no existentes aún. Por último, todas las administraciones tienen necesidad de acceder a la información de la UIT, con el fin de tomar decisiones en relación con el uso actual y previsto de órbita.

El Reino de Tonga le quedaría sumamente agradecido si pudiera usted incluir dichas propuestas en el orden del día de la CMR-93 y distribuir esta carta a los Miembros de la Unión, para que la consideren. En el momento adecuado será para nosotros un placer formular propuestas concretas sobre la modificación de las disposiciones. Se apreciaría sobremanera su pronto asesoramiento sobre la adición de tales cambios.

Le saluda muy atentamente,

(Firmado)

Sra. Eseta Fusiru
por el Jefe de la Secretaría y Secretario del Gabinete

EF/vtf.



CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

Documento 5-S
30 de agosto de 1993
Original: inglés

GINEBRA, NOVIEMBRE 1993

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia una carta recibida de la Administración del Reino de Tonga.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Anexo: 1

ANEXO



REF: ORG 4/4/1

PRIME MINISTER'S OFFICE
NUKU'ALOFA, TONGA.

30 de agosto de 1993

Sr. Pekka Tarjanne,
Secretario General,
Unión Internacional de Telecomunicaciones,
Place des Nations,
1211 Ginebra 20,
SUIZA

(2/3) +41 22 733 72 56

Estimado Sr. Tarjanne:

Ref.: Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-93)

Tengo el honor de referirme a la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-93), convocada en Ginebra para el 15 de noviembre de 1993 que hará recomendaciones al Consejo sobre el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995. Uno de los puntos del orden del día de la CMR-93 es el examen del Reglamento de Radiocomunicaciones, sobre la base del Informe del Grupo Voluntario de Expertos. El Reino de Tonga propone que se examine también la modificación y suplemento del Reglamento de Radiocomunicaciones en relación con los siguientes puntos:

- Funcionamiento provisional de redes de satélite después de la publicación de la información del Apéndice 3, pero antes de la inscripción en el Registro Internacional de Frecuencias.
- Resolución por la UIT de desacuerdos entre administraciones sobre la coordinación no basada en criterios técnicos.
- Procedimientos simplificados para que una administración (distinta de la administración notificante) inicie la supresión de una asignación registrada cuando una estación espacial no haya sido utilizada regularmente durante un periodo superior a tres años.
- Disposiciones para el acceso a la información y a los documentos archivados y producidos por la UIT (incluidas las decisiones de la IFRB).

Consideramos necesarios estos cambios debido a la creciente congestión de la órbita de los satélites geoestacionarios, congestión que suele complicar los procedimientos de coordinación, por lo que se requieren reglas para regir el uso provisional de la órbita a fin de satisfacer la creciente demanda del servicio de satélites geoestacionarios. La justa y ordenada

administración de la órbita requiere también procedimientos para prevenir obstáculos a la coordinación satisfactoria basada en sistemas de satélite no técnicos y no existentes aún. Por último, todas las administraciones tienen necesidad de acceder a la información de la UIT, con el fin de tomar decisiones en relación con el uso actual y previsto de órbita.

El Reino de Tonga le quedaría sumamente agradecido si pudiera usted incluir dichas propuestas en el orden del día de la CMR-93 y distribuir esta carta a los Miembros de la Unión, para que la consideren. En el momento adecuado será para nosotros un placer formular propuestas concretas sobre la modificación de las disposiciones. Se apreciaría sobremanera su pronto asesoramiento sobre la adición de tales cambios.

Le saluda muy atentamente,



(Firmado)

Sra. Eseta Fusiru
por el Jefe de la Secretaría y Secretario del Gabinete

EF/vtf.



UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

Documento 6-S
21 de septiembre de 1993
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DEL
REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES

En respuesta a la invitación hecha al CCIR y a la IFRB en la Resolución Nº 94 (CAMR-92), la Oficina de Radiocomunicaciones ha examinado todas las Resoluciones y Recomendaciones de las Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones aún vigentes y que figuran en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

En la lista adjunta se señala la acción realizada en el aspecto reglamentario (antigua IFRB) y/o en el aspecto técnico (antiguo CCIR) en relación con cada Resolución (Parte I) y cada Recomendación (Parte II).

La información proporcionada y la acción sugerida sólo se refieren a las actividades de los respectivos órganos permanentes anteriormente existentes o la Oficina de Radiocomunicaciones y no se relacionan con orientaciones dadas a entidades tales como las administraciones, el Consejo, etc.

Este documento puede servir de base para considerar la necesidad de examinar los textos respectivos del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Adjuntos: Partes I y II, anexo

• Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los •
lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

PARTE I: LISTA DE RESOLUCIONES

Res. Nº	Asunto	Rec.	Tec.	Acción	M - Mantener, editar S - Suprimir
5	Estudios de propagación en regiones tropicales		x	Trabajo en curso de las Comisiones de Estudio 5, 6	M
7	Gestión nacional de frecuencias radioeléctricas	x	x	Se han organizado reuniones, se ha publicado un folleto	S
8	Asignaciones sustitutivas	x		La futura CMR deberá decidir la conclusión del procedimiento transitorio	M
13	Formación de distintivos de llamada	x		Se insiste en la aplicación constante	M
17	Posible estructura y Comisiones de las Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones	x		Se aplica continuamente	M
18	Identificación de barcos y aeronaves de Estados que no sean partes en un conflicto armado		x	La señal se describe en la Recomendación	M
19	Conferencias Administrativas Regionales de Radiocomunicaciones	x		Se presentó el Documento 44 a la PP de 1989 y la APP de 1992 adoptó medidas concluyentes	S
21 CAMR-92	Cambios en las atribuciones en la banda 6 - 20 MHz	x		Véase también la Resolución Nº 45	M
22 CAMR-92	Asistencia a la BDT	x	x	Véase el anexo	M
32	Servicios terrenales en las bandas de 12 GHz del plan del servicio de radiodifusión por satélite	x		Aplicada	M
33	Servicio de radiodifusión por satélite (planificación previa)	x		Aplicada	M
34	Plan del servicio de radiodifusión por satélite para la Región 3	x	x	Las disposiciones técnicas están en estudio	M
35	Desacuerdo sobre las Reglas de Procedimiento	x	x	Anticuada en vista de CV168-170	S
37	Asistencia en la gestión de frecuencias	x		Aplicada	S
38	Reasignación de la banda 1 600 - 2 200 kHz	x		Aplicada; acción consiguiente: SUP RR 486, MOD RR 487, MOD RR 492	S

39	Sistema de comprobación técnica internacional	x	x	Aplicada	S
42	Sistemas provisionales AP30/30A	x		Aplicada	M
44	Compatibilidad en el servicio móvil por satélite		x	Se están estudiando las características	M
45	Exactitud del Registro Internacional de Frecuencias, etc.	x		Aplicada (véase también la Resolución Nº 21)	M
46 CAMR-92	Satélites no geoestacionarios	x	x	Aplicada; se han elaborado procedimientos internos y se ha proporcionado asistencia; Regla de Procedimiento H52(Rev.1). Véase también el anexo	M
60	Examen del AP28		x	La Comisión de Estudio 12 ha preparado Recomendaciones	S
61	Zonas climáticas mundiales		x	Se han completado los estudios	S
63	Interferencia causada por equipos industriales, científicos y médicos		x	El Grupo de Tareas Especiales 1/2 ha preparado una Recomendación	S
65	Recomendaciones pertinentes del CCIR		x	Resolución Nº 87	M
69	Interferencia entre redes de satélite		x	Estudios en curso	M
70 CAMR-92	Normas de los sistemas de satélite en órbita baja	x	x	Se han continuado los estudios. Véase el anexo. Los resultados obtenidos hasta ahora se han incluido en la Regla de Procedimiento H52(Rev.1)	M
103	Asistencia a países en desarrollo	x		Aplicada	M
104	Aplazamiento de fechas de puesta en servicio (RR 1550)	x		Aplicada	S
105	Mejoras del AP30B	x	x	Aplicada	M
106	Aplicación provisional del AP30A	x		Anticuada, aplicada	S
107	Redes existentes AP30B	x		Anticuada, aplicada	S
109	AP30A en el Registro Internacional de Frecuencias	x		Anticuada	S
110	Reuniones Multilaterales de Planificación	x		Aplicada	M
111	Planificación del servicio fijo por satélite en 18/20/30 GHz		x	Estudios en curso	M
112 CAMR-92	Servicio fijo por satélite en 13,75 - 14 GHz (RR 855A)		x	Véase el anexo	M

113 CAMR-92	Reajustes del servicio fijo en relación con los criterios de compartición en 1 - 3 GHz		x	Véase el anexo	M
201	Explotación y contabilidad en los servicios móviles			Indagar sobre el estado de los estudios en la TSB	
205	Protección del servicio móvil por satélite en 406 - 406,1 MHz	x	x	Aplicada	M
207	Supervisión de las bandas de los servicios móvil, móvil marítimo y móvil aeronáutico (R)	x		Aplicada	M
208	Ampliación de las bandas de los servicios móvil y móvil por satélite en 1,5 GHz	x		Anticuada	S
209	SMSSM; ampliaciones de bandas		x	Estudios en curso	M
210	Banda de guarda de 10 kHz para la frecuencia 500 kHz	x		Aplicada	M
211 CAMR-92	Compartición terrenal/espacial en 2 GHz		x	Véase el anexo	M
212 CAMR-92	FSPTMT		x	Véase el anexo	M
213 CAMR-92	Compartición 1,5/1,7 GHz en la Región 2		x	Véase el anexo	M
300	Frecuencias asociadas por pares en el servicio móvil marítimo en ondas decamétricas		x	Aplicada	M
310	Telemedida para el movimiento de los barcos		x	Estudios en curso	M
312	Canales de grupo para estaciones costeras	x		Aplicada regularmente	M
314	Recopilación de datos para oceanografía	x		Aplicada regularmente	M
315	Supresión de tasas de estación móvil	x		Anticuada	S
319	Revisión general de los criterios de comprobación del servicio móvil marítimo en 4/8 MHz		x	Estudios en curso	M
322	Escucha en frecuencias del SMSSM	x		Estudios en curso	M
323	Utilización de la frecuencia 156,525 MHz	x		Anticuada	S

325	Actualización del AP25	x		Se puede suprimir después de MOD el artículo 16 (aplicación hasta 27 MHz)	M
326	Actualización del AP25	x		Aplicada	S
327	Frecuencias asociadas por pares para telegrafía de impresión directa de banda estrecha/transmisión de datos	x		Aplicada	S
328	Transferencia de asignaciones en ondas decamétricas a estaciones costeras	x		Aplicada	S
329	NAVTEX en 490/4 209,5 kHz	x	x	Aplicada; trabajo en curso en las Comisiones de Estudio	M
332	NAVTEX en 4 209,5 kHz	x	x	Estudios en curso	M
333	Información sobre seguridad marítima	x	x	Estudios en curso	M
335	Frecuencias no asociadas por pares de estaciones de barco para telegrafía de impresión directa de banda estrecha	x		Aplicada; la instrucción esencial contenida en el punto 1 de la parte dispositiva ha de incorporarse en el Reglamento de Radiocomunicaciones	S
336	Llamada selectiva digital en ondas decamétricas en radiotelefonía marítima	x		Anticuada	S
403	Servicio móvil aeronáutico (R) + (OR) en 3 023/5 680 kHz	x		Anticuada	S
409	Correspondencia pública en el servicio móvil aeronáutico	x		Aplicada	S
410 CAMR-92	Desarrollo del AP26	x		Aplicada	S
412 CAMR-92	Procedimientos transitorios para el AP26	x		Aplicada	M
500	Nuevas frecuencias portadoras para radiodifusión en ondas kilométricas	x		Aplicada, el "resuelve además" es aún aplicable; editor	M
505	Radiodifusión por satélite en 0,5 - 2 GHz		x	Las nuevas Resoluciones N° 522 y 528 tratan del asunto	S
506	Estaciones espaciales en la órbita de los satélites estacionarios en la banda 12 GHz atribuida al servicio de radiodifusión por satélite	x		Aplicada	M
507	Acuerdo/planes para radiodifusión por satélite	x		Aplicada	M

508	Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas	x	x	Anticuada (HFBC-84/87)	S
511	Sistema de planificación del servicio de radiodifusión en ondas decamétricas	x		Se deberá examinar junto con la Resolución N° 523	M
512	Radiodifusión por ondas decamétricas en las bandas ampliadas por encima de 10 MHz	x		Aplicada	M
513	Interferencia perjudicial en el servicio de radiodifusión en ondas decamétricas	x		Aplicada	M
514	Normas técnicas para la radiodifusión en ondas decamétricas	x	x	La Recomendación UIT-R BS 702 de la Comisión de Estudio 10 es pertinente	M
515	Aplicación del procedimiento de consulta	x		Aplicada	S
516	Antenas para el servicio de radiodifusión en ondas decamétricas	x	x	Aplicada	M
517	Transición a banda lateral única en la radiodifusión en ondas decamétricas	x		Observada	M
518	Símbolos de país/zona geográfica en AP30/30A	x		Aplicada	M
519	Sistemas provisionales de radiodifusión por satélite en las Regiones 1 & 3	x		Aplicada	M
522 CAMR-92	Trabajo relativo al servicio de radiodifusión (sonora) por satélite		x	Trabajo en curso de la Comisión de Estudio (GTM 10-11S). Véase el anexo	M
523 CAMR-92	Planificación del servicio de radiodifusión en ondas decamétricas	x		Véase el anexo	M
524 CAMR-92	Actualización de AP30/30A	x	x	Informe sobre la aplicación del procedimiento de modificación de planes, resumen de tendencias (número de canales, haces, etc.). Se proporcionará oportunamente. Trabajo de la Comisión de Estudio en curso (GTM 10-11S). Véase el anexo	M

525 CAMR-92	Televisión de alta definición en 21,4 - 22 GHz	x		Aplicada; se proporcionará el Informe sobre la aplicación del procedimiento provisional; trabajo de la Comisión de Estudio en curso (GTM 10-11S). Véase el anexo	M
527 CAMR-92	Radiodifusión sonora digital terrenal en ondas métricas		x	Estudios en curso (GT 10B). Véase el anexo	M
528 CAMR-92	Radiodifusión (sonora) por satélite + radiodifusión terrenal en 1 - 3 GHz	x		Aplicada; se proporcionará oportunamente el Informe sobre la aplicación del procedimiento de la Resolución N° 33. Véase el anexo	M
602	Transmisión desde radiofaros para radionavegación en modo diferencial	x	x	Aplicada	M
642	Estaciones terrenas del servicio de aficionados por satélite	x		Aplicada	M
702	Conferencia Regional de Radiocomunicaciones sobre ondas métricas/decimétricas en la Región 3		x	Las Comisiones de Estudio han completado sus trabajos	M
703 CAMR-92	Criterios de interferencia para barras compartidas	x	x	Aplicada; consulta por la carta circular CR/3 de la BR; se evaluarán las respuestas; otros estudios en curso (GTM 10-11S; GT 10B)	M
704	Planes para el servicio móvil marítimo/radionavegación aeronáutica en ondas hectométricas en la Región 1	x	x	Aplicada	S
705	Protección de servicios en 70 - 130 kHz		x	Estudios en curso	M
711 CAMR-92	Reasignación de frecuencias a misiones espaciales		x	Véase el anexo	M
712 CAMR-92	Atribuciones a servicios espaciales		x	Véase el anexo	M

PARTE II: LISTA DE RECOMENDACIONES

Rec. Nº	Asunto	Rec.	Tec.	Acción	M - Mantener, editar S - Suprimir
1	Utilización de sistemas espaciales en desastres, etc.		x	Trabajos de la Comisión de Estudio 4	M
6	Asistencia a países en desarrollo	x		Asunto tratado en CV166 y CV225	S
8	Identificación automática		x	Estudios en curso	M
14	Identificación de barcos especiales		x	Estudios en curso	M
15	Examen del artículo 14 del Reglamento de Radiocomunicaciones	x	x	Se presentó un Informe a la CAMR-ORB-88. El GVE está considerando el asunto	S
30	Comprobación técnica internacional de las emisiones	x	x	Estudios en curso	M
31	Manual sobre gestión de frecuencias	x	x	Aplicada	S
32	Comprobación técnica de estaciones espaciales	x	x	Estudios en curso	M
60	Normas Técnicas de la IFRB		x	Anticuada	S
61	Normas técnicas por encima de 28 MHz		x	Estudios en curso	M
62	Clasificación de emisiones	x	x	Se continúan los estudios para abarcar nuevas tecnologías	M
63	Cálculo de la anchura de banda necesaria	x	x	Necesidad constante	M
64	Relaciones de protección y E_{min}		x	Estudios en curso	M
65	Compartición del espectro		x	Estudios en curso	M
66 CAMR-92	Niveles máximos de emisiones no esenciales		x	Véase el anexo	M
68	Estudios sobre propagación y ruido		x	Estudios en curso	M
69	Tolerancia de frecuencia		x	Estudios en curso	M
72	Terminología		x	Debe consultarse a la TSB	M
73	Utilización del término "canal"		x	Aún válida	M
100	Bandas para sistemas con dispersión troposférica		x	Se preparó la Recomendación 698	S

302	Mejor utilización de canales en ondas decamétricas en el servicio móvil marítimo		x	Puede suprimirse después de SUP Resolución N° 337	S
310	Sistema automático para el servicio móvil marítimo en ondas decamétricas		x	Estudios en curso	M
312	Interconexión del servicio móvil marítimo con redes de telecomunicación		x	Puede suprimirse después de SUP Resolución N° 337	S
318	AP18 mejorado		x	Estudios en curso	M
319	Interferencia de canal adyacente en el servicio móvil marítimo en ondas decamétricas		x	Estudios en curso	M
402	Utilización eficaz de frecuencias del servicio móvil aeronáutico (R)	x		Aplicada	M
403	Congestión en las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio móvil aeronáutico (R)	x		Anticuada	S
405	Utilización de las bandas atribuidas al servicio móvil aeronáutico (R)		x	Anticuada	S
406	Revisión del AP26			Anticuada	S
502	Receptores de televisión de precio módico		x	Parcialmente respondida por la Recomendación UIT-R BS 702	S
503	Radiodifusión en ondas decamétricas		x	Estudios en curso	M
505	Estudios de propagación en 12 GHz		x	Estudios en curso	M
507	Emisiones no esenciales en el servicio de radiodifusión por satélite		x	Trabajos en curso (GTM 10-11S)	M
508	Antenas transmisoras del servicio de radiodifusión por satélite		x	Respondida por la Recomendación UIT-R BS ...	S
509	Expertos en radiodifusión en ondas decamétricas	x		Anticuada	S
510	Parámetros de planificación para la radiodifusión en ondas decamétricas		x	Aplicada, véase la Recomendación UIT-R BS 702	S
512	Método de predicción de la propagación para la radiodifusión en ondas decamétricas	x		Aplicada	S

514	Método de predicción de propagación para la radiodifusión en ondas decamétricas		x	Estudios en curso	M
515	Doble banda lateral/banda lateral única en la radiodifusión en ondas decamétricas		x	Anticuada	S
516	Transmisores sincronizados en radiodifusión en ondas decamétricas		x	Aplicada, véase la Recomendación UIT-R BS 702	S
517	Relaciones de protección en banda lateral única en radiodifusión en ondas decamétricas		x	Estudios en curso	M
604	Características de las radiobalizas de localización de siniestros		x	Estudios en curso	M
605	Transpondedores a bordo de barcos		x	Estudios en curso	M
606	Radionavegación aeronáutica en 4 200 - 4 400 MHz		x	Estudios en curso	M
607	Radionavegación aeronáutica en 5 000 - 5 250 MHz		x	Estudios en curso	M
621 CAMR-92	Radars de perfil del viento		x	Véase el anexo	M
704	Compartición entre servicios de radiodifusión por satélite/radionavegación aeronáutica en 108 MHz		x	Recomendación preparada por la Comisión de Estudio 12	S
705	Compartición entre servicios de radiodifusión por satélite/radiodifusión terrenal en 620 - 790 MHz		x	Aún en uso	M
706	Detectores pasivos en 18,6 - 18,8 GHz		x	Estudios en curso	M
707	Compartición en 32 - 33 GHz		x	Estudios en curso	M
709	Compartición entre servicios móviles aeronáuticos/ Intersat > 54 GHz		x	Estudios en curso	M
710	Utilizaciones de radares a bordo de aeronaves en bandas compartidas		x	Estudios en curso	M
711	Coordinación de estaciones terrenas	x	x	Aún en uso	M
712	Características de diseño para el servicio de radiodifusión por satélite		x	Trabajo completado por el GTM 10-11S	S

714	Compatibilidad del servicio móvil aeronáutico (R) en 118 - 137 MHz y el servicio de radiodifusión en 87,5 - 108 MHz		x	La Comisión de Estudio 12 acordó arreglos relativos a la compatibilidad	S
715	Satélites multiservicio en la órbita de los satélites geoestacionarios		x	Aún válida	M
717 CAMR-92	Criterios de compartición de los artículos 27/28 del Reglamento de Radiocomunicaciones		x	Véase el anexo	M
719 CAMR-92	Satélites multiservicio en la órbita de los satélites geoestacionarios		x	Véase el anexo	M

ANEXO

Resoluciones y Recomendaciones de la CAMR-92 en las que se solicitan estudios del CCIR:

**Comisión de Estudio responsable y otras CE concernidas (Grupos de Tareas Especiales, Grupos de Trabajo),
Cuestiones pertinentes y acción a tomar**

Documento de la CAMR-92	Comisión de Estudio responsable y CE concernidas y Cuestión pertinente	Medidas a tomar	Medidas tomadas
<p>RESOLUCION Nº 22 (CAMR-92)</p> <p>Asistencia a los países en desarrollo para facilitar la implantación de los cambios de atribuciones de bandas de frecuencias que necesitan la transferencia de asignaciones existentes</p>	<p>CE 1</p> <p>Todas las demás CE</p>	<p>proporcionar junto con la BDT, asistencia a los países en desarrollo, facilitando la implantación de los cambios de atribuciones de bandas de frecuencias que necesitan la transferencia de asignaciones existentes;</p>	<p>La CE 1 ha comenzado sus estudios sobre este tema. El mandato de la CE 1 se ha redefinido para prestar asistencia a los países en desarrollo sobre gestión de frecuencias.</p>
<p>RESOLUCION Nº 46 (CAMR-92)</p> <p>Procedimientos provisionales de coordinación y notificación de asignaciones de frecuencia de redes de satélites no geoestacionarios en ciertos servicios espaciales y los otros servicios a los que están atribuidas las bandas</p>	<p>CE 8 (GT 8D) (Cuestiones 83/8 y 84/8) CE 4 (GT 4A) CE 7 CE 9 (GT 9D) (Cuestión 118/9) CE 12 (GTE 12/3)</p>	<p>estudiar y preparar Recomendaciones sobre métodos de coordinación, los datos orbitales necesarios en relación con los sistemas no geoestacionarios y criterios de compartición;</p>	<p>El GTE 8D preparó dos proyectos de nuevas Recomendaciones sobre métodos de evaluación de la compartición entre el SMS de órbita baja y otros servicios por debajo de 1 GHz y un proyecto preliminar de nueva Recomendación sobre la compartición de frecuencias en satélites no geoestacionarios. El GT 7C preparó un proyecto de nueva Recomendación sobre criterios de compartición y coordinación entre el SETS y el servicio de meteorología por satélite (SMTS) utilizando satélites de órbita baja. Las Recomendaciones 849 y 850, que tratan de las zonas de coordinación para las estaciones terrenas con vehículos espaciales no geoestacionarios que funcionan en bandas compartidas con los servicios terrenales, preparadas por el GTE 12/3, fueron aprobadas por correspondencia en 1992.</p>

CMR-93/6-S
-12-

<p>RESOLUCION Nº 70 (CAMR-92)</p> <p>Establecimiento de normas para el funcionamiento y explotación de los sistemas de satélites en órbita baja</p>	<p>CE 8 (GT 8D) (Cuestiones 83/8 y 84/8)</p>	<p>efectuar, con carácter prioritario, estudios técnicos y operacionales que permitan el establecimiento de las normas que rijan la explotación de los sistemas de satélites en órbita baja, de modo que se garanticen unas condiciones equitativas y normalizadas de acceso para todos los países y se protejan, a nivel mundial, los servicios y sistemas existentes en la red de telecomunicaciones (Resolución dirigida a "los órganos de la UIT");</p>	<p>El GT 8D preparó dos proyectos de nuevas Recomendaciones sobre métodos de evaluación de la compartición entre el SMS de órbita baja y otros servicios por debajo de 1 GHz y un proyecto preliminar de nueva Recomendación sobre la compartición de frecuencias en satélites no geoestacionarios.</p>
<p>RESOLUCION Nº 94 (CAMR-92)</p> <p>Examen de Resoluciones y Recomendaciones de Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones</p>	<p>Todas las CE</p>	<p>informar sobre la acción tomada en respuesta a las Resoluciones y Recomendaciones restantes de las CAMR de 1979 a 1992</p>	
<p>RESOLUCION Nº 112 (CAMR-92)</p> <p>Atribución de frecuencias al servicio fijo por satélite en la banda 13,75 - 14 GHz</p>	<p>CE 4* (GTE 4/4) (Cuestión 79/4) CE 7 (GTE 7/3) CE 8 (GT 8C)</p>	<p>efectuar los estudios necesarios, antes del 31 de enero de 1994, con respecto a los valores dados en el número 855A del RR relativo a las atribuciones en la banda 13,75 - 14 GHz e informar del resultado por lo menos un año antes de la próxima conferencia competente;</p>	<p>El GTE 4/4 preparó un proyecto de nueva Recomendación sobre compartición entre el SFS y el servicio de radiolocalización en la banda 13,75 - 14,0 GHz. Contribución para el GTE 4/4 preparada por el GTE 7/3 (Doc. 7-3/17). El Relator de la CE 8 participó en la reunión del GTE 4/4.</p>
	<p>CE 7* (GTE 7/3) CE 4 (GTE 4/4) (Cuestión 80/4)</p>	<p>efectuar los estudios necesarios con respecto a la compatibilidad técnica entre la atribución primaria al SFS (Tierra-espacio) y las atribuciones secundarias al SIE y al SETS en la banda 13,75 - 14 GHz;</p>	<p>El GTE 7/3 preparó un proyecto de nueva Recomendación sobre la utilización de la banda 13,75 - 14,0 GHz por los servicios científicos espaciales y el SFS (Doc. 7-3/18). El GTE 4/4 preparó una declaración de coordinación dirigida al GTE 7/3, incluyendo un análisis de la compatibilidad entre el SFS y los servicios científicos.</p>

- 13 -
CMR-93/6-S

RESOLUCION Nº 113 (CAMR-92) Reajustes del servicio fijo como consecuencia de los cambios en las atribuciones de frecuencias en la gama 1 - 3 GHz	CE 9* (GT 9B y GT 9C) (Cuestiones 104/9, 125/9 y 136/9)	preparar nuevas disposiciones de los canales de radiofrecuencia, si es necesario, para el servicio fijo en las bandas de frecuencias pertinentes;	El GT 9B preparó un proyecto de nuevo Informe sobre posibles reajustes de las bandas de frecuencias del servicio fijo cerca de 2 GHz y el GT 9C revisó la Recomendación 698 sobre bandas de frecuencias preferidas para los sistemas de relevadores radioeléctricos transhorizontes.
	CE 12* (GTE 12/4) (Cuestión 7/12) CE 4 (GT 4A) CE 8 (GT 8A) (Cuestión 105/8) CE 9 (GT 9D) (Cuestiones 111/9 y 118/9) CE 10 (GT 10-11S) CE 11 (GT 10-11S)	continuar los estudios de los criterios de compartición entre el servicio fijo y otros servicios en la gama 1 - 3 GHz;	El GTE 12/4 preparó un cuadro de posibles escenarios de compartición y va a preparar proyectos de Recomendaciones con los GT y los GTE pertinentes. La Recomendación 851, preparada por el GTE 12/2, sobre compartición entre el servicio de radiodifusión y los servicios fijo y/o móvil en las bandas de ondas métricas y decimétricas está siendo revisada por correspondencia. El GT 8A envió una contribución al GTE 12/4 sobre avances recientes en el servicio móvil terrestre en la gama de frecuencias pertinente. El GT 9D preparó un proyecto preliminar de nueva Recomendación sobre consideraciones relativas a la compartición entre el servicio fijo y el servicio móvil cerca de 2 GHz y un proyecto de Informe 941 revisado sobre protección de los sistemas terrenales de relevadores radioeléctricos con visibilidad directa contra la interferencia causada por el servicio de radiodifusión sonora por satélite en la banda 1 452 - 1 492 MHz.
RESOLUCION Nº 211 (CAMR-92) Utilización por el servicio móvil de las bandas de frecuencias 2 025 - 2 110 MHz y 2 200 - 2 290 MHz	CE 7 (GTE 7/1) (Cuestión 153/7) CE 1 (GT 1B) CE 8 (GT 8A) (Cuestión 103/8) CE 12 (GT 12/3) (Cuestión 8/12)	continuar, con carácter de urgencia, el estudio de las disposiciones apropiadas para proteger los servicios espaciales que funcionan en las bandas 2 025 - 2 110 MHz y 2 200 - 2 290 MHz contra la interferencia perjudicial causada por emisiones de las estaciones del servicio móvil; informar de los resultados de los estudios a la próxima conferencia competente;	El GTE 7/1 ha preparado dos proyectos preliminares de nuevas Recomendaciones (Doc. 7-1/9) que han sido enviados, recabando comentarios, a los GT 1B, GT 8A, GTE 12/3 y a la CE 9. El GT 8A ha comenzado sus estudios con arreglo a la Cuestión 103/8.

<p>RESOLUCION Nº 212 (CAMR-92)</p> <p>Introducción de los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT)</p>	<p>CE 8 (GTE 8/1) (Cuestión 39/8)</p>	<p>continuar los estudios con miras a la obtención de características técnicas adecuadas y aceptables para los FSPTMT que facilitarán, a nivel mundial, la utilización y el tránsito, y asegurar que los FSPTMT puedan satisfacer también las necesidades de telecomunicación de los países en desarrollo y de las zonas rurales;</p>	<p>En 1992 fueron adoptadas cuatro Recomendaciones nuevas y una revisada. Se han preparado tres proyectos de nuevas Recomendaciones y un proyecto de Ruego para su consideración por la CE 8 en octubre de 1993. Se han preparado tres proyectos preliminares de nuevas Recomendaciones y están en preparación otras Recomendaciones.</p>
<p>RESOLUCION Nº 213 (CAMR-92)</p> <p>Estudios de compartición sobre la utilización de las bandas 1 492 - 1 525 MHz y 1 675 - 1 710 MHz en la Región 2 por el SMS</p>	<p>CE 7* (GT 7C) (Cuestión 204/7) CE 1 (GT 1B) CE 8 (GT 8D) (Cuestiones 83/8 y 84/8)</p>	<p>estudiar, con carácter de urgencia, los asuntos técnicos y operacionales relativos a la compartición de la banda 1 675 - 1 710 MHz entre los servicios de ayudas a la meteorología y de satélite meteorológico y el SMS, teniendo en cuenta las necesidades del servicio de radioastronomía en la banda adyacente;</p>	<p>El GT 7C está preparando dos Recomendaciones, una sobre el servicio de satélite meteorológico (ya está preparado un proyecto preliminar de Recomendación) y el otro sobre el servicio de ayudas a la meteorología. Terminará su trabajo en diciembre de 1996. El GT 8A ha comenzado sus estudios con arreglo a las Cuestiones 83/8 y 84/8.</p>
	<p>CE 8* (GT 8D y GT 8B) (Cuestiones 83/8 y 84/8) CE 1 (GT 1B) CE 9 (GT 9D) (Cuestión 118/9)</p>	<p>estudiar, con carácter de urgencia, los asuntos técnicos y operacionales relativos a la compartición de la banda 1 492 - 1 525 MHz entre el servicio móvil aeronáutico y otros servicios terrenales y el SMS;</p>	<p>Los GT 8D y 8B han comenzado sus estudios con arreglo a las Cuestiones 83/8 y 84/8.</p>
<p>RESOLUCION Nº 522 (CAMR-92)</p> <p>Estudios adicionales del CCIR sobre el servicio de radiodifusión (sonora) por satélite</p>	<p>CE 10* (GT 10-11S) CE 4 (GT 4A) CE 8 (GT 8A) (Cuestión 106/8)</p>	<p>1. que el CCIR estudie este tema (servicio de radiodifusión sonora por satélite) con carácter de urgencia; 2. que los estudios del CCIR se centren, sobre todo, en: i) las características de los sistemas de radiodifusión sonora por satélite geostacionario y no geostacionario;</p>	<p>El GT 10-11S ha modificado la Recomendación 789 sobre radiodifusión sonora por satélite y ha preparado un proyecto preliminar de nueva Recomendación sobre el modelo de referencia que ha de utilizarse como base de los estudios de planificación para la futura Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones sobre radiodifusión sonora digital. El GT 10-11S trabaja en estrecha cooperación con el GT 10B.</p>

	<p>CE 12* (GTE 12/4) (Cuestión 7/12) CE 4 (GT 4A) CE 8 (GT 8A) (Cuestión 106/8) CE 9 (GT 9D) (Cuestión 111/9) CE 10 (GT 10-11S) CE 11 (GT 10-11S)</p>	<p>1. que el CCIR estudie este tema (servicio de radiodifusión sonora por satélite) con carácter de urgencia; 2. que los estudios del CCIR se centren, sobre todo, en: ii) los criterios de compartición apropiados;</p>	<p>El GTE 12/4 preparó un cuadro de posibles escenarios de compartición y va a preparar proyectos de Recomendaciones con los GT y los GTE pertinentes. La Recomendación 851, preparada por el GTE 12/2, sobre compartición entre el servicio de radiodifusión y los servicios fijo y/o móvil en las bandas de ondas métricas y decimétricas está siendo revisada por correspondencia. El GT 9D preparó un proyecto de Informe 941 revisado sobre protección de los sistemas terrenales de relevadores radioeléctricos con visibilidad directa contra la interferencia causada por el servicio de radiodifusión sonora por satélite en la banda 1 452 - 1 492 MHz.</p>
<p>RESOLUCION Nº 524 (CAMR-92)</p> <p>Consideración futura de los Planes para el servicio de radiodifusión por satélite en la banda 11,7 - 12,5 GHz (Región 1) y en la banda 11,7 - 12,2 GHz (Región 3) del apéndice 30 y de los Planes de enlaces de conexión asociados del apéndice 30A</p>	<p>CE 11 (GT 10-11S) CE 5 (GT 5C) CE 10 (GT 10-11S)</p>	<p>estudiar, con carácter de urgencia, las posibilidades técnicas de mejorar la eficacia y la flexibilidad de los planes para las Regiones 1 y 3 contenidos en los apéndices 30 y 30A y estudiar las necesidades particulares de las zonas climáticas con un alto índice de pluviosidad para TVAD y los métodos técnicos que podrían utilizarse para implementar este servicio en la banda de 12 GHz;</p>	<p>El GT 10-11S preparó un proyecto de nuevo Informe que indujo a la Recomendación de que se actualizaran los Planes en la banda de 12 GHz y los enlaces de conexión asociados. El GT 5C preparó una Contribución para el GT 10-11S que figura en el anexo 4 al Documento 5C/61.</p>

<p>RESOLUCION Nº 525 (CAMR-92)</p> <p>Introducción de los sistemas de televisión de alta definición (TVAD) del servicio de radiodifusión por satélite (SRS) en la banda 21,4 - 22,0 GHz en las Regiones 1 y 3</p> <p>Y</p> <p>RESOLUCION Nº 526 (CAMR-92)</p> <p>Adopción futura de procedimientos para asegurar la flexibilidad en la utilización de la banda de frecuencias atribuida al servicio de radiodifusión por satélite (SRS) para televisión de alta definición (TVAD) en la banda ancha de RF y a los enlaces de conexión asociados</p>	<p>CE 11 (GT 10-11S) CE 10 (GT 10-11S)</p>	<p>proporcionar información a las administraciones para ayudarles a responder a esta Resolución;</p>	<p>El GT 10-11S preparó un proyecto de nuevo Informe sobre la introducción de los sistemas de TVAD del SRS que puede ser aplicable en las nuevas bandas asignadas por la CAMR-92.</p>
<p>RESOLUCION Nº 527 (CAMR-92)</p> <p>Radiodifusión sonora digital terrenal en ondas métricas</p>	<p>CE 10 (GT 10B) CE 5 (GT 5B) CE 8 (GT 8B) CE 9 (GT 9D) (Cuestión 131/9) CE 11 (GTE 11/3) CE 12 (GTE 12/2)</p>	<p>para armonizar la implementación de la radiodifusión sonora digital:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. emprender, con carácter de urgencia, los estudios técnicos pertinentes asociados con la introducción de la radiodifusión sonora digital terrenal, centrándose, sobre todo, en la banda de radiodifusión en ondas métricas; 2. analizar, en particular, las características del sistema y la propagación en relación con la elaboración de criterios de compatibilidad en la misma banda y en bandas adyacentes, incluyendo la protección de los servicios de seguridad; 	<p>El GT 10B ha revisado las Cuestiones pertinentes y ha preparado un nuevo Informe que contiene los resultados preliminares de los estudios sobre televisión con modulación de amplitud y banda lateral residual interferida por la radiodifusión de sonido digital (RSD). Se ha nombrado un Relator Especial para que finalice el Informe. El GT 10B trabaja en estrecha relación con el GT 10-11S. La Recomendación 851 sobre compartición entre el servicio de radiodifusión y los servicios fijo y/o móvil en las bandas de ondas métricas y decimétricas, preparado por el GTE 12/2, fue adoptado en 1992 por correspondencia.</p>

<p>RESOLUCION Nº 528 (CAMR-92)</p> <p>Introducción de sistemas del servicio de radiodifusión por satélite (sonora) y la radiodifusión terrenal complementaria en las bandas atribuidas a estos servicios en la gama 1 - 3 GHz</p>	<p>CE 10 (GT 10-11S y GT 10B) CE 8 (GT 8A) (Cuestión 106/8) CE 9 (GT 9D) (Cuestión 111/9)</p>	<p>efectuar los estudios necesarios antes de la conferencia (preferentemente, no más tarde de 1998) para la planificación del servicio de radiodifusión por satélite (sonora) en las bandas atribuidas a este servicio en la gama 1 - 3 GHz y la elaboración de procedimientos para la utilización coordinada de la radiodifusión terrenal complementaria;</p>	<p>El GT 10-11S modificó la Recomendación 789 sobre radiodifusión por satélite (sonora) y preparó un proyecto preliminar de nueva Recomendación sobre el modelo de referencia que ha de utilizarse como base de los estudios de planificación para la futura Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones sobre radiodifusión sonora digital.</p> <p>El GT 10B preparó un proyecto de nuevo Informe sobre este tema. Un Relator Especial continuará con esta actividad.</p> <p>El GT 9D preparó un proyecto de Informe 941 revisado sobre protección de los sistemas terrenales de relevadores radioeléctricos con visibilidad directa contra las interferencias causadas por el servicio de radiodifusión (sonora) por satélite en la banda 1 452 - 1 492 MHz.</p>
<p>RESOLUCION Nº 711 (CAMR-92)</p> <p>Posible reubicación de las asignaciones de frecuencia a ciertas misiones espaciales, que pasarían de la banda de 2 GHz a las bandas superiores a 20 GHz</p>	<p>CE 7 (GT 7E) (Cuestión 154/7) CE 1 (GT 1B) CE 8 (GT 8A) (Cuestión 103/8) CE 9 (GT 9D) (Cuestión 113/9)</p>	<p>estudiar la posible reubicación de las asignaciones de frecuencia a ciertas misiones espaciales, que pasarían de la banda de 2 GHz a las bandas superiores a 20 GHz; efectuar los estudios necesarios sobre la evolución de los servicios de investigación espacial (SIS), de operaciones espaciales (SOE) y de exploración de la Tierra por satélite (SETS) sobre los servicios móviles en las bandas disponibles para cada servicio en torno a 2 GHz y la compatibilidad entre estos servicios en la banda de 2 GHz;</p>	<p>El GT 7E ha preparado un proyecto preliminar de nueva Recomendación y un Informe sobre la marcha de los trabajos (Doc. 7E/TEMP/19 (Rev.2)) que ha sido enviado para recabar sus comentarios a la CE9.</p> <p>El GT 9D preparó un proyecto de Informe 1197 revisado sobre consideraciones relativas a la compartición en las proximidades de 2 GHz entre el servicio fijo y los sistemas de investigación espacial cercanos a la Tierra.</p> <p>El GT 8A ha comenzado sus estudios con arreglo a la Cuestión 103/8.</p>

<p>RESOLUCION Nº 712 (CAMR-92)</p> <p>Consideración por una futura Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones competente de asuntos relativos a las atribuciones a servicios espaciales que no figuran en el orden del día de la CAMR-92</p>	<p>CE 7* (GT 7C) CE 9 (GT 9D) (Cuestiones 113/9 y 163/9)</p>	<p>efectuar los estudios necesarios, con miras a presentar, en el momento oportuno, de la información técnica que probablemente se requiera como base del trabajo de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - utilización de la atribución existente en la gama 8,025 - 18,8 GHz a los servicios de exploración de la Tierra por satélite (SETS) y de investigación espacial (SIE), con miras a establecer atribuciones primarias comunes a nivel mundial a estos servicios en las bandas apropiadas; - requisitos adicionales del servicio entre satélites (SES) hasta 50 MHz en las proximidades de 23 GHz; - provisión de hasta 1 GHz de espectro de frecuencias en torno a 35 GHz para su utilización por sensores activos de la Tierra desde el espacio; 	<p>Se han comenzado los estudios.</p>
	<p>CE 12 (GT 12/3) (Cuestión 8/12) CE 4 (GT 4A) CE 5 (GT 5C) CE 7</p>	<p>efectuar los estudios necesarios, para presentarlos en el momento oportuno, de la información técnica que probablemente se requiera como base del trabajo de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - inclusión de los parámetros de coordinación técnica aprobados por el CCIR en el apéndice 28 del RR; 	<p>En 1992 fueron adoptadas por correspondencia las Recomendaciones 847 y 848 preparadas por el GTE 12/3 (Determinación de la zona de coordinación de una estación espacial geostacionaria y utiliza la misma banda de frecuencias que un sistema de un servicio terrenal). En el Doc. 12/22 se proponen acciones específicas que deberá tomar una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) futura y en el Doc. 12/36 se proponen temas específicos para el orden del día de la CMR 95 y de la CMR 97.</p> <p>Contribución al GTE 12/3 preparada por el GT 5C (véase el anexo 5 al Documento 5C/61).</p>

<p>RECOMENDACION N° 66 (REV. CAMR-92)</p> <p>Estudios de los niveles máximos permitidos de las emisiones no esenciales</p>	<p>CE 1 (GT 1A) (Cuestión 55/1) CE 4 (GT 4A) (Cuestión 25/4) CE 7 (Cuestión 129/7) CE 8 (GT 8D) (Cuestión 83/8) CE 9 (GT 9B) (Cuestión 119/9) CE 10 (GT 10B) CE 11 (GT 11C)</p>	<p>estudiar, con carácter de urgencia, la cuestión de las emisiones no esenciales resultantes de las transmisiones de los servicios espaciales y, en base a esos estudios, preparar Recomendaciones sobre niveles máximos permitidos de emisiones no esenciales en términos de potencia media de los componentes no esenciales suministrada por el transmisor a la línea de transmisión de la antena; presentar un Informe a la próxima conferencia competente sobre los resultados de sus estudios con miras al análisis e inclusión de los límites de las emisiones no esenciales y fuera de banda en el apéndice 8 del RR, principalmente a efectos de protección del servicio de radioastronomía y de otros servicios pasivos;</p>	<p>El GT 8D preparó un documento de trabajo para un futuro proyecto de nueva Recomendación sobre niveles máximos de las emisiones producidas fuera de la banda 1 610 - 1 660,5 MHz por las estaciones terrenas que funcionan dentro de esta banda del servicio móvil por satélite (SMS). El GT 9B ha preparado un proyecto preliminar de nueva Recomendación sobre niveles máximos admisibles de emisiones no esenciales procedentes de los sistemas de relevadores radioeléctricos. En 1992 fue adoptada por correspondencia la Recomendación 726-1 preparada por la CE 4 (máximo nivel admisible de emisiones no esenciales procedentes de terminales de muy pequeña apertura (VSAT, Very Small Aperture Terminal)).</p>
<p>RECOMENDACION N° 621 (CAMR-92)</p> <p>Explotación de radares de perfil del viento en frecuencias próximas a 50 MHz, 400 MHz y 1 000 MHz</p>	<p>CE 8 (GTE 8/2) (Cuestión 102/8) CE 7 CE 9 (GT 9D) CE 11 (GT 11C)</p>	<p>continuar sus estudios con carácter de urgencia, de las características y los requisitos de los radares de perfil del viento, preparar Recomendaciones sobre bandas de frecuencias técnicamente adecuadas, normas asociadas y criterios de compartición de frecuencias necesarios a efectos de compatibilidad con los servicios que pueden resultar afectados y presentar un Informe a la próxima conferencia competente;</p>	<p>El GTE 8/2 preparó documentos de trabajo relacionados con el Informe a presentar a una CMR y un proyecto preliminar de Recomendación.</p>
<p>RECOMENDACION N° 717 (CAMR-92)</p> <p>Criterios de compartición en las bandas de frecuencia compartidas por el servicio móvil por satélite y los servicios fijo, móvil y otros servicios de radiocomunicaciones.</p>	<p>CE 12 (GTE 12/4) (Cuestión 7/12) CE 4 (GT 4A) CE 8 (GT 8D) (Cuestiones 83/8 y 84/8) CE 9 (GT 9D) (Cuestión 118/9) CE 10 (GT 10-11S) CE 11 (GT 10-11S)</p>	<p>estudiar y publicar Recomendaciones, con carácter de urgencia, sobre los criterios apropiados de compartición entre el servicio móvil por satélite y otros servicios en las mismas bandas de frecuencias, incluyendo los límites de potencia y de densidad de flujo de potencia indicados en los artículos 27 y 28 del RR e imponiendo, al mismo tiempo, restricciones mínimas a los servicios que funcionan en estas bandas;</p>	<p>El GTE 12/4 preparó un cuadro de posibles escenarios de compartición y va a preparar proyectos de Recomendaciones con los GT y GTE pertinentes. El GT 8D preparó la información necesaria para un estudio de la compartición. El Relator de la CE 8 participó en la reunión del GTE 12/4.</p>

<p>RECOMENDACION N° 719 (CAMR-92)</p> <p>Redes de satélite multiservicio que utilizan la órbita de los satélites geostacionarios</p>	<p>CE 4 (GTE 4A) (Cuestión 81/4) CE 7 CE 8 (GT 8D) (Cuestión 104/8)</p>	<p>estudiar con carácter de urgencia las características técnicas, incluyendo las técnicas de puntería, de los satélites multiservicio y los criterios de compartición necesarios a efectos de compatibilidad con el servicio fijo por satélite en las bandas de frecuencias 19,7 - 20,2 GHz y 29,5 - 30,0 GHz en la Región 2 y 20,1 - 20,2 GHz y 29,9 - 30,0 GHz en la Región 1.</p>	<p>El GT 4A ha comenzado sus estudios con arreglo a la Cuestión 81/4 y ha preparado un documento de trabajo sobre interferencia entre los servicios fijo por satélite y móvil por satélite en las bandas 19,7 - 20,2 GHz y 29,5 - 30,0 GHz. El GT 8D preparó un documento de trabajo sobre el establecimiento de un servicio por satélite multifunción o general. Se recibieron comentarios del GT 4A.</p>
---	---	---	--

* Responsable de una parte de la Resolución.



SESION PLENARIA

Estados Unidos de América

PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ORDEN DEL DIA DE LA CONFERENCIA MUNDIAL
DE RADIOCOMUNICACIONES DE 1995

1. La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1993 tiene que recomendar al Consejo un orden del día para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995. El Consejo ha encargado a la CMR-93 que examine también los asuntos relacionados con la utilización de las bandas de frecuencias del servicio móvil por satélite (SMS) y con el Reglamento de Radiocomunicaciones en función del Informe del Grupo Voluntario de Expertos (GVE). Hemos estudiado estos asuntos y muchas otras cuestiones no resueltas aún en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT y hemos preparado la propuesta adjunta sobre el orden del día de la CMR-95.
2. En la CAMR-92 se hicieron progresos en lo que respecta a las necesidades del SMS, pero las necesidades de espectro de este servicio siguen sin resolver. Desde la CAMR-92, las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y las administraciones y diversas organizaciones han comenzado a realizar nuevos estudios, y estas actividades nos llevan a pensar que en la CMR-95 se podría tratar en forma productiva ciertos aspectos. Por esta razón hemos incluido en el orden del día propuesto de la CMR-95 ciertos temas concretos relacionados con los servicios móviles por satélite y los requisitos de los correspondientes enlaces de conexión. Además, recomendamos que la Conferencia, al preparar el orden del día preliminar de la CMR-97, evalúe con mayor amplitud las necesidades del SMS y los enlaces de conexión asociados.
3. Sabemos que el GVE está preparando un Informe, que se va a publicar a mediados del año próximo, con sus recomendaciones sobre la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones. Por tanto, conforme solicitara la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (véase la Resolución N° 8, APP, Ginebra, 1992) y de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo, consideramos oportuno incluir en el orden del día de la CMR-95 el examen del Informe del GVE.
4. Por último, hay algunos aspectos más que a nuestro juicio podrían tratarse con relativa facilidad. Entre ellos están la Resolución N° 112 y la Recomendación N° 318. Las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones han efectuado estudios sobre estos asuntos, y la CMR-95 debería examinar las medidas que cabría tomar en función de la información técnica actual.

Anexo: Recomendación N° USA-1

encarga al Secretario General

que ponga la presente Recomendación en conocimiento del Consejo a fin de que se distribuya a los miembros un orden del día de la CMR de 1995 con la mayor antelación posible a la Conferencia.

Motivos: Recomendar al Consejo un orden del día para la CMR de 1995 basado en las directrices de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) y en las necesidades urgentes.



SESION PLENARIA

Estados Unidos de América

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

RELATIVAS AL ORDEN DEL DIA PRELIMINAR DE LA CONFERENCIA MUNDIAL
DE RADIOCOMUNICACIONES DE 1997

Estados Unidos considera que el orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 debe abordar todos los temas no resueltos relacionados con las atribuciones de frecuencias y las disposiciones correspondientes para los servicios móviles por satélite, incluyendo los enlaces de conexión. La conferencia debe también examinar diversos aspectos no resueltos relativos a los servicios espaciales. Entre los restantes temas que debe tratar la CMR de 1997 están la utilización de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, los niveles de las emisiones no esenciales, los radares de perfil del viento, la compartición del servicio móvil alrededor de 2 GHz y la utilización de la banda de ondas métricas atribuida por la CAMR de 1979 al servicio móvil aeronáutico (R).

Adjunto: Recomendación N° USA-2

USA/8/1

RECOMENDACION Nº USA-2

Relativa al orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) que la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, Ginebra, 1992, decidió que se celebrasen Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones normalmente cada dos años;
- b) que la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, Ginebra, 1992, mediante su Resolución Nº 9, adoptó las medidas necesarias para convocar una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en 1993;
- c) que la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, Ginebra, 1992, mediante su Resolución Nº 9 encargaba a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1993 que formulase recomendaciones al Consejo acerca del orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997,

teniendo en cuenta

- a) la decisión de la 47ª Reunión del Consejo, para distribuir entre los Miembros un orden del día de la CMR de 1993;
- b) que esta decisión fue adoptada por los Miembros de la Unión,

considerando además

que hay una serie de temas pendientes de resolver en relación con el servicio móvil por satélite y los servicios espaciales correspondientes,

recomienda

que se incluyan los puntos siguientes en un orden del día preliminar de la CMR de 1997:

- 1. basándose en las proposiciones de los Miembros de la Unión, examinar y, cuando sea necesario revisar, las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que se refieren a los temas siguientes:
 - 1.1 atribuciones de frecuencia y disposiciones correspondientes del Reglamento relativas a los servicios móviles por satélite, incluyendo las atribuciones a los enlaces de conexión de los servicios móviles por satélite, teniendo en cuenta los resultados de la CMR de 1995;
 - 1.2 atribución de bandas de frecuencia por encima de 50 GHz al servicio de exploración de la Tierra por satélite;
 - 1.3 examen de la utilización de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, a la luz de los desarrollos acaecidos hasta la fecha;

- 1.4 Resolución N° 60 relativa a la información sobre propagación de ondas radioeléctricas utilizada para determinar la zona de coordinación;
- 1.5 Resolución N° 211 (CAMR-92) relativa a la utilización por el servicio móvil de las bandas de frecuencias 2 025 - 2 110 MHz y 2 200 - 2 290 MHz;
- 1.6 Resolución N° 408 (Mob-87) relativa a la utilización de la banda 136 - 137 MHz por los servicios distintos del servicio móvil aeronáutico (R);
- 1.7 Resolución N° 710 (CAMR-92) relativa a los requisitos para otorgar la categoría primaria a los servicios de meteorología por satélite y exploración de la Tierra por satélite en la banda 401 - 403 MHz;
- 1.8 Resolución N° 712 (CAMR-92) relativa a la consideración por una futura Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones competente de asuntos relativos a las atribuciones a servicios espaciales que no figuran en el orden del día de la CAMR-92;
- 1.9 Recomendación N° 66 relativa a los estudios de los niveles máximos permitidos de potencia de las emisiones no esenciales;
- 1.10 Recomendación N° 621 (CAMR-92) relativa a la explotación de radares de perfil del viento en frecuencias próximas a 50 MHz, 400 MHz y 1 000 MHz;
- 1.11 Recomendación N° 711 relativa a la coordinación de las estaciones terrenas;
- 1.12 Recomendación N° 715 (Orb-88) relativa a las redes de satélite multibanda y/o multiservicio que emplean la órbita de los satélites geoestacionarios;
- 1.13 Recomendación N° 719 (CAMR-92) relativa a las redes de satélite multiservicio que utilizan la órbita de los satélites geoestacionarios;
- 1.14 las modificaciones y enmiendas del Reglamento de Radiocomunicaciones que puedan ser necesarias como consecuencia de las decisiones de la Conferencia;
2. examinar, revisar y si es necesario, adoptar otras medidas en relación con las Recomendaciones y Resoluciones pertinentes;
3. examinar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la última Conferencia;
4. recomendar al Consejo los puntos que han de incluirse en el orden del día de la CMR de 1999;
5. recomendar un orden del día preliminar para la CMR de 2001,

pide al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

- a) que asegure la preparación de los estudios e informes necesarios para asesorar a la CMR de 1997;
- b) que informe a la CMR de 1995 sobre el avance de los estudios relativos a los puntos citados anteriormente que deben incluirse en el orden del día de la CMR de 1997.

Motivos: Recomendar un orden del día preliminar de la CMR de 1997 basado en las necesidades actuales.



SESION PLENARIA

Canadá

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

INDICE

	<u>Página</u>
Panorámica de las propuestas canadienses	2
Parte A - Proposiciones para los trabajos de la Conferencia	4
Orden del día de la CMR-95	
Orden del día preliminar de la CMR-97	
Resoluciones presentadas a la aprobación de la CMR-93	
Parte B - Proposiciones suplementarias	14
Avance de la fecha de autorización de las bandas 1 970 - 2 010 y 2 160 - 2 200 MHz por el servicio móvil por satélite	
Revisión del apéndice 28	
Radares de perfil del viento	

PANORAMICA DE LAS PROPUESTAS CANADIENSES

Esta panorámica describe los factores y el análisis que constituyen la base de las propuestas específicas de Canadá para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1993 (CMR-93). Sus objetivos son:

- a) consolidar las decisiones de la CAMR-92 cuando sea necesario, y
- b) utilizar el tiempo de forma óptima, dada la brevedad de la CMR-93 y el objetivo internacional de limitar el orden del día de las CMR futuras.

La parte A de este documento contiene las propuestas de Canadá para la CMR-93.

La parte B contiene propuestas suplementarias que Canadá presentará oficialmente si es necesario, para avanzar en los trabajos de la Conferencia.

PARTE A
PROPOSICIONES PARA LOS
TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

La Recomendación CAN-1 contiene una propuesta de orden del día de la CMR-95. Véase que se propone que la aplicación de los trabajos del GVE se desarrolle a lo largo de dos o más conferencias. Esta prolongación surge de la incertidumbre respecto al tiempo necesario para implementar los cambios y la duración de las conferencias futuras. Aunque la CMR-93 puede abordar la primera cuestión, la segunda tendrá que ser resuelta por el Consejo y posiblemente por la Conferencia de Plenipotenciarios.

La Recomendación CAN-2 contiene un orden del día preliminar para la CMR-97.

Se someten a la adopción de la CMR-93 tres Resoluciones cuyo fin es ofrecer soluciones preliminares a los temas urgentes que no pueden esperar a que la Conferencia de 1995 los estudie:

- 1) Se presenta la Resolución CAN-3 con el conocimiento de que algunas redes del servicio móvil por satélite se encuentran ya en las fases finales de planificación y requieren la orientación de la UIT lo antes posible. La Resolución CAN-3 permite avanzar en el inicio de la fecha de publicación, coordinación y notificación para el SMS en las bandas 1 970 - 2 010 y 2 160 - 2 200 MHz, a la espera de las decisiones de la CMR-95 respecto a la propuesta canadiense de avanzar la fecha de la utilización por el SMS de estas bandas (véase también la Recomendación CAN-1, punto 2.2.2 y en la parte B, la Recomendación AAA). Se necesita asegurar urgentemente la paridad entre los usuarios futuros de esta atribución y establecer una base más sólida para la planificación de las futuras redes del SMS.
- 2) La Resolución CAN-4 se refiere a los servicios científicos espaciales en la banda 2 025 - 2 110 MHz, completando la actuación relacionada con un cambio de atribución que efectuó la CAMR-92 y encargando a la Oficina que establezca de forma inmediata, como regla de procedimiento, un nivel máximo de p.i.r.e. para los servicios espaciales, hasta que el tema se trate en la CMR-95 (véase también la Recomendación CAN-1, punto 2.3). Es necesario asegurar urgentemente que no se interrumpirá la compartición de las bandas entre dichos servicios.
- 3) La Resolución CAN-5 se presenta sabiendo que se están planificando las redes del servicio móvil con satélites no geoestacionarios y que se establecerán en la gama de frecuencias de 1 a 3 GHz, así como que estas redes requieren enlaces de conexión en bandas de frecuencias más elevadas que las atribuidas al servicio fijo por satélite. El encaje de estas necesidades de enlace de conexión debe efectuarse de forma organizada a fin de no privar de un tramo innecesariamente grande del espectro del servicio fijo por satélite a las redes geoestacionarias de este último servicio. En la Recomendación CAN-1 Canadá propone que el tema se examine plenamente en la CMR-95 y también propone con su Resolución CAN-5 que se dé un primer paso implementando estos enlaces de conexión en bandas por encima de 15 GHz que no se están utilizando o planificando para las redes geoestacionarias con gran número de estaciones terrenas. Se considera que este primer paso es un puente entre la situación actual sin restricciones y el examen más detallado del tema en la CMR-95.

CAN/9/1

RECOMENDACION CAN-1 (CMR-93)

**Orden del día de la Conferencia Mundial
de Radiocomunicaciones de 1995**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) la Resolución Nº 9 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de 1992 que pide a esta Conferencia "formular recomendaciones al Consejo acerca del orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995, incluida la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones sobre la base del Informe del GVE, y directrices sobre medidas destinadas a facilitar la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil por satélite, recomendando la inclusión de estos temas en el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995" y "formular recomendaciones acerca del orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997";
- b) el artículo 13 de la Constitución (Ginebra, 1992) relativo a las competencias y el calendario de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, y el artículo 7 del Convenio (Ginebra, 1992) relativo a su orden del día,

reconociendo

- a) que el trabajo del GVE debe examinarse y aplicarse lo más rápidamente posible para asegurar que las decisiones futuras del Sector de Radiocomunicaciones se efectúan en el marco del nuevo texto, estructura o disposición del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- b) que las actividades relacionadas con la planificación de los sistemas móviles por satélite derivadas de las decisiones de la CAMR-92 indican que algunas de dichas decisiones pueden exigir aclaración;
- c) que la utilización de frecuencias del servicio fijo por satélite para los enlaces de conexión de las redes de satélites no geoestacionarios son un aspecto a tener en cuenta a la hora de facilitar la utilización de las bandas de frecuencia atribuidas al servicio móvil por satélite y que ambos servicios pueden beneficiarse de las nuevas orientaciones de la Conferencia,

considerando además

- a) que al aumentar el rango de las atribuciones del artículo 8 a los servicios espaciales en la banda 2 025 - 2 110 MHz no se han cambiado adecuadamente los límites del artículo 28 para asegurar unas condiciones de compartición compatibles con los servicios terrenales que comparten la banda a título igualitario;
- b) que la urgencia de algunos de estos temas y la brevedad de esta Conferencia exigen la adopción de Resoluciones que ofrezcan una orientación temporal hasta que dichos aspectos puedan examinarse detalladamente en la Conferencia de 1995;
- c) que el Sector de Radiocomunicaciones tiene ante sí múltiples opciones posibles sobre algunos de estos temas, incluyendo las que pueden resultar del trabajo de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones,

recomienda

1. que se convoque la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995 en Ginebra, a partir del 16 de octubre de 1995 y por un periodo de [...];
2. que el orden del día de la Conferencia sea el siguiente:
 - sobre la base de las propuestas de las administraciones, teniendo en cuenta las Recomendaciones del GVE y, para otros aspectos, el Informe de la Comisión Preparatoria de la Conferencia;
 - 2.1 examinar y, en su caso, aplicar las Recomendaciones del GVE;
 - 2.2 facilitar la utilización de las atribuciones al servicio móvil por satélite, y específicamente:
 - 2.2.1 modificar el artículo 8 o, por otros medios, limitar los enlaces de conexión de las redes del servicio móvil por satélite no geoestacionarias a las bandas por encima de 15 GHz;
 - 2.2.2 facilitar la utilización de las bandas 1 970 - 2 010 y 2 160 - 2 200 MHz para el servicio móvil por satélite antes del 1 de enero de 2005;
 - 2.3 modificar el número 2547 para incluir los servicios de exploración de la Tierra por satélite, de operaciones espaciales y de investigación espacial en la banda 2 025 - 2 110 MHz;
 - 2.4 efectuar los cambios del Reglamento de Radiocomunicaciones que se deriven de las decisiones adoptadas con arreglo a lo indicado en los puntos 2.1 a 2.3;
3. de conformidad con el artículo 7 del Convenio (Ginebra, 1992):
 - 3.1 examinar las actividades de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, de la Oficina de Radiocomunicaciones y ciertas actividades de la Asamblea de Radiocomunicaciones y adoptar las medidas adecuadas;
 - 3.2 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina sobre las actividades del Sector desde la última Conferencia;
 - 3.3 recomendar al Consejo un orden del día para la Conferencia de 1997 que incluya una disposición en el sentido de continuar el trabajo emprendido según el punto 2.1 y un orden del día preliminar para la Conferencia de 1999,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

1. que adopte las disposiciones necesarias para convocar las reuniones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia en [...] que aportará las orientaciones materiales a la Conferencia de 1995;
2. que planifique el trabajo de las Comisiones de Estudio:
 - 2.1 para ofrecer informaciones a la Comisión Preparatoria de la Conferencia en apoyo de la Conferencia de 1995, basándose en el orden del día que figura en esta Recomendación;
 - 2.2 para iniciar el trabajo de apoyo al orden del día preliminar de la Conferencia de 1997,

invita al Secretario General

1. a adoptar las disposiciones necesarias para la celebración de la Conferencia;
2. a comunicar esta Recomendación a las organizaciones internacionales y regionales interesadas.

CAN/9/2

RECOMENDACION CAN-2 (CMR-93)

**Orden del día de la Conferencia Mundial
de Radiocomunicaciones de 1997**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) el artículo 13 de la Constitución (Ginebra, 1992) relativo a las competencias y el calendario de las conferencias mundiales de radiocomunicaciones, y el artículo 7 del Convenio (Ginebra, 1992) relativo a su orden del día;
- b) que, debido a la complejidad y al alcance de las Recomendaciones del GVE, la CMR de 1995 puede no llegar a concluir la aplicación de este trabajo;
- c) que los trabajos en curso del Sector de Radiocomunicaciones derivados de la Resolución N° 213 (CAMR-92) indican que puede ser factible utilizar la atribución al servicio móvil por satélite en la banda 1 675 - 1 710 MHz en la Región 2, sin que ello tenga efecto en la utilización del servicio de meteorología por satélite en las Regiones 1 y 3, a expensas de la coordinación entre las estaciones terrenas de los dos servicios en la Región 2;
- d) que, tras examinar la Recomendación N° 621 (CAMR-92), pueden implementarse dos radares de perfil del viento en las atribuciones actuales al servicio de radiolocalización, teniendo debidamente en cuenta la utilización compartida de dichas bandas por otros servicios;
- e) que la Resolución N° 60 (CAMR-79) invitaba al CCIR a estudiar ciertos aspectos del apéndice 28, teniendo presente que serían revisados por una conferencia futura competente,

recomienda

- 1. que se convoque la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 en Ginebra, a partir del [...] de 1997, con una duración de [...];
- 2. que el orden del día preliminar de la Conferencia sea el siguiente:
 - sobre la base de las propuestas de las administraciones, teniendo en cuenta las Recomendaciones del GVE y, para otros aspectos, el Informe de la Comisión Preparatoria de la Conferencia;
 - 2.1 examinar y en su caso aplicar las Recomendaciones del GVE;
 - 2.2 incorporar los cambios del Reglamento de Radiocomunicaciones que faciliten la utilización de la banda 1 675 - 1 710 MHz por el servicio móvil por satélite en la Región 2, sin perjudicar los derechos de las administraciones citados en la Resolución N° 46 para proteger y explotar los sistemas actuales o futuros de los servicios que comparten las bandas;
 - 2.3 examinar las propuestas de revisión del apéndice 28;
 - 2.4 efectuar los cambios del Reglamento de Radiocomunicaciones que se deriven de las decisiones adoptadas según lo indicado en los puntos 2.1 a 2.3;

3. de conformidad con el artículo 7 del Convenio (Ginebra, 1992):
 - 3.1 examinar las actividades de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones y de la Oficina de Radiocomunicaciones y algunas de las actividades de la Asamblea de Radiocomunicaciones, y adoptar las medidas adecuadas;
 - 3.2 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina sobre las actividades del Sector desde la última conferencia;
 - 3.3 recomendar al Consejo un orden del día para la conferencia de 1999 que pudiera incluir la continuación del trabajo indicado en el punto 2.1 y un orden del día preliminar para la conferencia de 2001,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

1. que adopte las disposiciones necesarias para convocar las reuniones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia en [...] a fin de ofrecer una orientación material a la Conferencia de 1997;
2. que planifique el trabajo de las Comisiones de Estudio:
 - 2.1 para aportar informaciones a la Comisión Preparatoria de la Conferencia en apoyo de la Conferencia de 1997 basándose en el orden del día preliminar que figura en esta Recomendación,

invita al Secretario General

1. a adoptar las disposiciones necesarias para la celebración de la Conferencia;
2. a comunicar esta Recomendación a las organizaciones internacionales y regionales interesadas.

CAN/9/3

RESOLUCION CAN-3 (CMR-93)

**Procedimientos provisionales para las redes del servicio móvil por satélite
en las bandas 1 970 - 2 010 MHz/2 160 - 2 200 MHz
antes del 1 de enero de 2005**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) que la Resolución 46 aplicable al servicio móvil por satélite en estas bandas de frecuencia, limita la presentación de la publicación anticipada de información y coordinación a una fecha no anterior a seis años antes de la fecha de entrada en servicio en una red de satélite;
- b) que, según el número 746B, estas bandas no estarán disponibles para el servicio móvil por satélite hasta el 1 de enero de 2005 y que por tanto, la primera fecha en que una administración podrá aplicar la Resolución 46 es el 1 de enero de 1999;
- c) que se ha propuesto a esta Conferencia que el orden del día de la CMR-95 incluya el examen de los métodos para facilitar la utilización de las bandas de frecuencias 1 970 - 2 010 MHz y 2 160 - 2 200 MHz por las redes del servicio móvil por satélite;
- d) que para poder establecer con las máximas posibilidades sistemas de comunicaciones personales móviles por satélite, la fase de planificación de un sistema móvil por satélite debe iniciarse antes de la CMR-95;
- e) que se necesitan procedimientos provisionales para la publicación anticipada y la coordinación de los sistemas móviles por satélite antes de la CMR-95 que permitan una pronta implementación, conforme a lo indicado en el **considerando c)**,

resuelve

- 1. que a los efectos del punto 3 del **resuelve**, las disposiciones de seis años de los números 1042 y 1550 y del número 1.1 de la sección I del procedimiento provisional de la Resolución 46, se extiendan al 1 de enero de 1994 para las redes por satélite que se ha previsto implementar en las bandas 1 970 - 2 010 MHz o 2 160 - 2 200 MHz según los números 746B o 746C;
- 2. que, a la espera de las decisiones de la CMR-95 relativas al **considerando c)** y sin perjuicio de éstas, la Oficina considere que las redes del servicio móvil por satélite presentadas conforme a lo indicado en el punto 3 del **resuelve** son conformes al artículo 8; y

3. que, con carácter provisional y sujetas a las decisiones de la CMR-95, las administraciones puedan presentar la publicación anticipada de información y posteriormente coordinar sus redes móviles por satélite en las bandas 1 970 - 2 010 MHz y 2 160 - 2 200 MHz según los números 746B y 746C conforme a la Resolución 46, reconociendo que el número 1496 no permite la notificación de estas asignaciones con una antelación mayor a tres años antes de la fecha en que las asignaciones entrarán en servicio.

Motivos: Esta Resolución permitirá a las administraciones presentar la información de publicación anticipada y la información de coordinación a la Oficina el 1 de enero de 1994, de forma que la difícil tarea de coordinación de la red pueda iniciarse lo más pronto posible. Actualmente, con la fecha del año 2005 del número 746B, no es posible iniciar la presentación de publicación anticipada de información e iniciar el proceso de coordinación con una conclusión favorable de la Junta hasta 1999, es decir, seis años antes de la fecha de entrada en servicio de la red. Si la CMR-95 decide avanzar la disponibilidad de estas bandas, sería adecuado dar un margen de tiempo para aprovechar el avance de la fecha -esta Resolución ofrece dicho margen de tiempo. Es importante señalar, no obstante, que la notificación de la red tras una coordinación favorable se vería limitada por la disponibilidad de las bandas, según decida la CMR-95. En la actualidad se necesita realmente esta flexibilidad adelantándose a las decisiones de la CMR-95 (pero sin perjuicio de lo que se decida en ella).

CAN/9/4

RESOLUCION CAN-4 (CMR-93)

**Procedimiento provisional para los servicios espaciales en la
banda 2 025 - 2 110 MHz**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) que la CAMR-92 aumentó el rango de los servicios de operaciones espaciales, de investigación espacial y de exploración de la Tierra por satélite en las bandas 2 025 - 2 110 MHz del artículo 14 a un estatuto primario;
- b) que dejó sin estudiar el límite de potencia para las estaciones terrenas de estos servicios que comparten la banda con las actuales estaciones de los servicios fijo y móvil,

resuelve

que las estaciones terrenas de los servicios de operaciones espaciales, de investigación espacial y de exploración de la Tierra por satélite en la banda 2 025 - 2 110 MHz limiten la p.i.r.e. a los valores indicados en el número 2541 del artículo 28,

recomienda

que la CMR-95 efectúe los cambios adecuados en el Reglamento de Radiocomunicaciones correspondientes a lo indicado en el **resuelve**,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

que elabore y aplique unas Reglas de Procedimiento necesarias para implementar de forma inmediata lo indicado en el **resuelve** de esta Resolución.

Motivos:

1. Parece que la CAMR-92 omitió sin advertirlo la inclusión de un límite de p.i.r.e. para las estaciones terrenas de los servicios de operaciones espaciales, investigación espacial y exploración de la Tierra por satélite en la banda 2 025 - 2 110 MHz. Como se aumentó el rango de estos servicios del indicado en el artículo 14 al estatuto primario, se necesitan criterios de compartición.
2. El carácter urgente de este tema y la duración limitada de la CMR-93 impedirán la preparación detallada de proposiciones y el examen minucioso y la modificación del Reglamento necesarios para el tratamiento de este tema.
3. Esta Resolución establece unas Reglas de Procedimiento provisionales que se aplicarían hasta que la CMR-95 pueda abordar el fondo del Reglamento.

CAN/9/5

RESOLUCION CAN-5 (CMR-93)

Ajuste provisional de espectro para los enlaces de conexión de las redes móviles con satélites no geoestacionarios

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) que en 1992 se atribuyó un espectro adicional al servicio móvil por satélite en la gama de frecuencias de 1 a 3 GHz;
- b) que una parte de este espectro del servicio móvil por satélite puede utilizarse implementando redes móviles por satélite en órbitas no geoestacionarias;
- c) que estas redes del servicio móvil por satélite pueden exigir enlaces de conexión en frecuencias del servicio fijo por satélite por encima de 3 GHz;
- d) que la compartición del espectro entre las redes geoestacionarias del servicio fijo por satélite y los enlaces de conexión de redes del servicio móvil por satélite no geoestacionarias es muy difícil;
- e) que el número 2613 (Mod.CAMR-92) del Reglamento de Radiocomunicaciones parece dar una cierta prioridad a la utilización de la banda del servicio fijo por satélite para las redes geoestacionarias de este servicio respecto a las redes de otras órbitas;
- f) que las bandas del servicio fijo por satélite por debajo de 15 GHz se utilizan ampliamente o están planificadas tal como se especifica en el apéndice 30B;
- g) que también sería difícil de compartir el espectro con las redes de los servicios fijos por satélite y móvil por satélite cuya implementación está planificada en las bandas de frecuencias 19,7 - 20,7 GHz y 29,5 - 30 GHz, en parte debido al gran número de estaciones terrenas previstas y a los niveles elevados de potencia transmitida por el satélite en estas redes;
- h) que también será difícil compartir espectro con los sistemas de radiodifusión por satélite con atribuciones en la Región 2 en la banda 17,3 - 17,8 GHz,

reconociendo

- a) que debe haber espectro para los enlaces de conexión de estas redes del servicio móvil por satélite no geoestacionarias;
- b) que estos enlaces de conexión no deben utilizar para sus fines un espectro valioso en la banda de 1 a 3 GHz que está atribuido al servicio móvil por satélite;
- c) que el espectro utilizado para estos enlaces de conexión debe elegirse de forma que el tramo de espectro restante para las redes geoestacionarias del servicio fijo por satélite, incluyendo el necesario para los enlaces de conexión de las redes geoestacionarias, sea máximo;
- d) que la coordinación de estos enlaces de conexión puede ser difícil en las bandas de frecuencias por debajo de 15 GHz o en las bandas 19,7 - 20,2 GHz y 29,5 - 30 GHz, dadas las limitaciones que impone a dichas redes al número 2613,

resuelve

1. que hasta que se llegue a una solución permanente sobre atribución de espectro a los enlaces de conexión de las redes no geoestacionarias del servicio móvil por satélite que funcionan en la banda de 1 a 3 GHz, estos enlaces de conexión se implementen en bandas de frecuencias superiores a 15 GHz, pero no en las bandas de 20 GHz y 30 GHz que están atribuidas actualmente con carácter coprimario al servicio fijo por satélite y al servicio móvil por satélite en cualquier Región;
2. que la atribución permanente de espectro a los enlaces de conexión de los sistemas no geoestacionarios móviles por satélite y la compartición de espectro entre los sistemas geoestacionarios y no geoestacionarios se incluya en el orden del día de la CMR que debe celebrarse en 1995,

invita al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

1. a examinar urgentemente las alternativas adecuadas de espectro en la gama de frecuencias especificada en el **resuelve** 1 para dar cabida a las necesidades de los enlaces de conexión de las redes no geoestacionarias del servicio móvil por satélite que funcionan en la banda de 1 a 3 GHz, teniendo en cuenta las necesidades de otros servicios y las aplicaciones de las bandas consideradas;
2. a informar sobre los resultados de sus conclusiones antes del 1 de enero de 1995,

invita al Secretario General

a señalar esta Resolución a la atención del Consejo, con miras a incluir el tema en el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995.

Motivos: En la opinión de Canadá, durante los próximos años aparecerán los sistemas móviles por satélite (SMS) en órbitas no geoestacionarias con carácter mundial. Estos sistemas exigirán la utilización de espectro atribuido al servicio fijo por satélite para sus enlaces de conexión. Los primeros estudios emprendidos en Canadá indican que probablemente habrá dificultades para utilizar simultáneamente la banda del servicio fijo por satélite por los sistemas geoestacionarios del servicio fijo por satélite (SFS) y por los enlaces de conexión de los sistemas SMS no geoestacionarios.

Los sistemas geoestacionarios del SFS están implementados o se prevé implementarlos en todas las bandas apropiadas inferiores a 15 GHz, así como en las bandas 19,7 - 20,2 GHz y 29,5 - 30 GHz que se atribuyeron recientemente con carácter coprimario a los servicios fijo por satélite y móvil por satélite, y en las bandas 20,2 - 21,2 GHz y 30 - 31 GHz que fueron coatribuidas en una conferencia anterior. Debido a las dificultades de compartición mencionadas, no parece adecuado tratar de implementar los enlaces de conexión de los sistemas SMS no geoestacionarios en dichas bandas. La solución más adecuada a largo plazo puede ser la de concebir bandas específicas para el SFS de magnitud suficiente, de forma que puedan ser utilizadas por los enlaces de conexión de los sistemas SMS no geoestacionarios y disuadir de la utilización de dichas bandas por los sistemas geoestacionarios. Como los sistemas SMS no geoestacionarios están aún en una primera fase de su desarrollo, puede ser demasiado pronto en 1993 adoptar decisiones definitivas sobre la banda o bandas específicas que hay que concebir de

esta manera. No obstante, se necesitan disposiciones provisionales para asegurar que los sistemas no geoestacionarios no quitan a los sistemas geoestacionarios tramos grandes del recurso órbita geoestacionaria/espectro, y que podrán formularse reglas adecuadas en una fecha posterior cuando se disponga de información suficiente para ello.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, Canadá estima que en 1993 puede y debe adoptarse una decisión para que los enlaces de conexión de los sistemas SMS no geoestacionarios se implementen en bandas por encima de 15 GHz, pero no en las bandas atribuidas en 20 GHz y 30 GHz a los sistemas mixtos SFS/SMS con gran número de terminales terrenos, y que esta decisión se considera como un paso intermedio hacia una decisión más precisa y permanente que se adoptará después de examinar el asunto con suficiente detalle en la Asamblea de Radiocomunicaciones. La Resolución propuesta satisface estos dos requisitos complementarios.

PARTE B

PROPOSICIONES SUPLEMENTARIAS

La parte B contiene otras Resoluciones y Recomendaciones que Canadá presentará oficialmente en caso de que los temas tratados en la parte A exijan otras aclaraciones o un trabajo por parte de conferencias futuras. La brevedad de la CMR-93 no permitirá la elaboración de otras Resoluciones o Recomendaciones *ab initio*.

- La Recomendación N° AAA ofrece más información para el punto 2.2.2 de la Recomendación CAN-1.
- La Recomendación N° BBB ofrece más información para el punto 2.3 de la Recomendación CAN-2.
- Puede necesitarse la Recomendación N° 621 (CAMR-92) modificada para todo debate sobre la incorporación de los radares de perfil del viento en el orden del día de futuras conferencias. Si ello no es necesario, Canadá estará en condiciones de volver a presentar esta modificación en una conferencia futura que tenga más tiempo para considerar el tema.

CAN/9/6

RECOMENDACION N° AAA
Orden del día de la Conferencia Mundial
de Radiocomunicaciones de 1995

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) que la Resolución 9 de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, de 1992 pedía a esta Conferencia, entre otros, que formulase recomendaciones al Consejo relativas al orden del día de la CMR-95, incluyendo el examen del trabajo GVE, y orientaciones relativas a la forma de facilitar la utilización de las bandas de frecuencia por el servicio móvil por satélite;
- b) que una red móvil por satélite ya ha enviado una publicación anticipada de información sobre su sistema para funcionamiento en las bandas 1 980 - 2 010 MHz y 2 170 - 2 200 MHz hacia el año 1998;
- c) que existe la necesidad urgente de establecer un sistema de comunicaciones personales móviles por satélite que constituirá el componente de satélite de los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT), cuyo componente terrenal tiene prevista su introducción alrededor del año 2000;
- d) que la utilización de la banda 1 610 - 1 626,5 MHz junto con la de 2 483,5 - 2 500 MHz por el servicio móvil por satélite puede verse muy limitada debido a las dificultades de compartición entre servicios e interiores al servicio;
- e) que el espectro próximo a 2 GHz se utiliza ampliamente en todo el mundo por el servicio fijo y puede verse afectado por la compartición con el servicio móvil por satélite;
- f) que una implementación paulatina del servicio móvil por satélite en las bandas de frecuencia 1 970 - 2 010 MHz y 2 160 - 2 200 MHz puede ayudar a minimizar el efecto causado en el servicio fijo, al tiempo que se facilita la pronta utilización de estas bandas por el SMS;
- g) que para poder realizar con las máximas posibilidades un sistema de comunicaciones personales móviles por satélite se ha de iniciar la fase de planificación e implementación del sistema móvil por satélite antes de la CMR de 1995,

recomienda

que la CMR-95 examine los métodos para facilitar la utilización de las bandas 1 970 - 2 010 MHz y 2 160 - 2 200 MHz por el servicio móvil por satélite antes del 1 de enero de 2005.

Motivos: Los sistemas móviles por satélite se están acercando a la conclusión de sus fases de planificación para la provisión a nivel global hacia el final de este decenio de servicios de comunicaciones personales, utilizando teléfonos de mano con capacidad doble terrenal y de satélite. Será necesario adoptar rápidamente decisiones sobre una serie de aspectos relacionados con estos sistemas, incluyendo el asunto

extremadamente importante de los enlaces de servicio entre el satélite y el terminal móvil. Para estos últimos enlaces, el espectro de frecuencia que se está considerando es el de las bandas 1 610,0 - 1 626,5 MHz y 2 483,5 - 2 500 MHz, junto a las de 1 970 - 2 010 MHz y 2 160 - 2 200 MHz.

Los resultados de los estudios sobre el espectro de frecuencias en las bandas 1,6 GHz/2,4 GHz indican claramente que habrá una serie significativa de limitaciones de compartición con otros servicios que actualmente utilizan esas bandas. Además, habrá que respetar determinadas restricciones técnicas. Todas estas limitaciones y restricciones, unidas al número de proponentes de sistemas para la utilización de dichas bandas, apuntan claramente a la necesidad de utilizar otros tramos del espectro de frecuencias radioeléctricas.

Una elección lógica de espectro de frecuencias para los enlaces de servicios entre el satélite y el terminal móvil es el espectro atribuido en la CAMR-92 a los servicios móviles por satélite alrededor de 2 GHz. La utilidad de esta elección de espectro se ve reforzada al tratarse del tramo principal para los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT).

El espectro atribuido mundialmente al servicio móvil por satélite en 2 GHz (1 980 - 2 010 MHz y 2 170 - 2 200 MHz), según los resultados de la CAMR-92, no estará disponible con carácter mundial antes del 1 de enero de 2005. A fin de no retrasar indebidamente la implantación de los servicios de telecomunicaciones personales por satélite y los beneficios que aportarán a la comunidad de usuarios, es necesario que la disponibilidad mundial de este espectro de frecuencias esté en consonancia con las fechas de implementación de los sistemas móviles por satélite. Se reconoce que estas bandas de frecuencia se utilizan ampliamente a nivel mundial por el servicio fijo y que las posibilidades de compartición son extremadamente limitadas.

Un método propuesto para implantar sistemas móviles por satélite antes del 1 de enero de 2005 sería el de realizarlos por fases, en línea con otras disposiciones relativas a la compartición entre servicios. Esta implantación paulatina obligaría a poner en disposición un cierto tramo de espectro atribuido para la implantación de las redes móviles por satélite, al que seguirían otros tramos hasta haber atribuido todo el espectro en enero de 2005.

CAN/9/7

RECOMENDACION N° BBB

**Relativa al orden del día de una futura conferencia competente
sobre la revisión del apéndice 28**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) que la Resolución 9 de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, de 1992, solicita a esta Conferencia, entre otros, que formule Recomendaciones al Consejo relativas al orden del día de la CMR-95 y de la CMR-97;
- b) que desde la adopción del apéndice 28 en la CAMR-79, el CCIR estuvo estudiando, en virtud de la Resolución 60 de dicha Conferencia, la posible autorización de la información de propagación;
- c) que este trabajo se volvió a acelerar al adoptar el CCIR la Decisión 87 según la cual se establecía un Grupo de Tareas Especiales para estudiar los modelos de interferencia, además del material sobre propagación;
- d) que el CCIR adoptó cuatro Recomendaciones respondiendo a la Decisión 87, en marzo de 1992;
- e) que aún así, el Sector de Radiocomunicaciones ha solicitado que se sigan examinando los datos de propagación con miras a armonizar las Recomendaciones desarrolladas para el cálculo detallado de la propagación y el utilizado en las Recomendaciones mencionadas,

reconociendo

- a) que el trabajo se encuentra muy avanzado, pero que es necesario continuar los estudios en el Sector de Radiocomunicaciones;
- b) que dichos estudios no pueden concluir a tiempo para que los examine la Comisión Preparatoria de la Conferencia CMR-95,

recomienda

que la CMR-97 examine el tema de la actualización del apéndice 28.

Motivos: Esta Recomendación se refiere a la necesidad de adoptar las disposiciones necesarias para que en el orden del día de la CMR-97 se incluya la sustitución del actual apéndice 28 por las versiones más modernas de las nuevas Recomendaciones UIT-R sobre zona de coordinación. El actual apéndice 28 se elaboró en la CAMR-79 con la recomendación (véase la Recomendación N° 711) de que el CCIR continuase estudiando los datos de interferencia y los métodos de cálculo para las zonas no cubiertas. También se invitaba al CCIR a actualizar la información sobre propagación (véase la Resolución N° 60) una vez que concluyesen los estudios en curso del CCIR. Estos estudios fueron emprendidos por el CCIR y se tradujeron en el desarrollo de cuatro nuevas Recomendaciones que, en muchos casos, dieron lugar a cambios significativos de las zonas de coordinación, y apuntaron a la necesidad de actualizar el apéndice.

Aunque estas Recomendaciones han concluido en gran medida, quedan algunos puntos que tal vez no puedan resolverse antes de la CMR-95. Entre dichos puntos cabe mencionar: a) en la Recomendación N° 847, el modelo de propagación da resultados que difieren en ciertas circunstancias de los de otras Recomendaciones UIT-R; b) hay una carencia de datos de coordinación para los terminales SMS no geoestacionarios en 2 GHz; y c) es necesario examinar más detalladamente las estaciones terrenas a bordo de aeronave.

La Recomendación propuesta indica una preferencia por la CMR-97 más que por la CMR-95.

CAN/9/8
MOD

~~MODIFICACION A LA RECOMENDACION N° 621 (GAMP 92 REV. CMR-93)~~

**Explotación de radares de perfil del viento en frecuencias próximas
a 50 MHz, 400 MHz y 1 000 MHz**

~~La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro (Málaga-Torremolinos, 1992), La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),~~

habiendo tomado nota

de la petición cursada a la UIT por el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), en mayo de 1989, solicitando asesoramiento y asistencia para identificar frecuencias próximas a 50 MHz, 400 MHz y 1 000 MHz para acomodar las atribuciones y asignaciones a los radares de perfil del viento,

considerando

a) que los radares de perfil del viento son sistemas meteorológicos importantes para medir la dirección y la velocidad del viento en función de la altura;

~~b) que para realizar estas mediciones hasta una altura de 30 km es preciso atribuir bandas de frecuencias a esos radares en torno a los 50 MHz (3 a 30 km), 400 MHz (500 m a 10 km aproximadamente) y 1 000 MHz (100 m a 3 km);~~
respectivamente; que es necesario utilizar frecuencias en algunas gamas para tener alternativas sobre distintas calidades y características técnicas;

Motivos: Aunque se reconoce la necesidad de establecer diversas bandas por razones técnicas, no es necesario especificar dichos detalles en esta Recomendación. Estos deben incluirse en las Recomendaciones de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones.

~~c) que muchas administraciones tienen la intención de instalar radares de perfil del viento en redes operacionales a fin de mejorar las previsiones meteorológicas, elaborar con los estudios sobre el clima y mejorar la seguridad de la navegación;~~
que muchas administraciones han establecido un plan para ampliar su utilización de los radares de perfil del viento en las redes operacionales para los estudios de la atmósfera y con el fin de colaborar en los programas de observación, previsión y alerta climatológicas;

Motivos: Algunos países han resuelto el tema de la atribución a nivel nacional y actualmente tienen en explotación sistemas de perfil del viento.

d) ~~que es muy conveniente utilizar radares de perfil del viento en bandas de frecuencias que hayan sido generalmente acordadas, preferiblemente a escala mundial; que las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones continúan sus estudios sobre las bandas de frecuencia técnicamente adecuadas, especialmente en las proximidades de 50 MHz, 400 MHz y 900 MHz, de las normas asociadas y de los criterios de compartición con otros sistemas radioeléctricos;~~

Motivos: Se trata de no establecer bandas o asignaciones específicas exclusivamente para la utilización de los sistemas de perfil del viento, sino de encontrar espectro en el que estos sistemas puedan coexistir con otros servicios.

e) ~~que el CCIR está estudiando diversas propuestas sobre estos radares en frecuencias en torno a 50 MHz, 400 MHz y 1 000 MHz, y ha llegado a la conclusión de que las frecuencias de la región de los 400 MHz resultan especialmente idóneas para mediciones de vientos en altitudes del máximo interés general;~~

fe) ~~que para la seguridad resulta esencial proteger el sistema COSPAS-SARSAT y otros servicios de seguridad~~ contra la interferencia perjudicial que puedan causar los radares de perfil del viento;

gf) que los estudios realizados han revelado ya que los radares de perfil del viento que funcionan en las proximidades de 400 MHz deben separarse suficientemente en frecuencia del sistema COSPAS-SARSAT, centrado en 406,025 MHz;

h) ~~que para utilizar el espectro eficazmente resulta necesario incluir en los estudios futuros las características técnicas y los criterios de compartición;~~

Motivos: El texto no es necesario al haberse añadido el párrafo d).

considerando además

a) que algunas administraciones han abordado este tema a nivel nacional, asignando frecuencias a la utilización de los radares de perfil del viento en las bandas actuales de radiolocalización, teniendo debidamente en cuenta las posibilidades de compatibilidad con otros sistemas radioeléctricos;

b) que el estado actual de los trabajos del Grupo Voluntario de Expertos sobre atribución y utilización mejorada del espectro de radiofrecuencias y la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones va en línea de una mayor flexibilidad en la atribución del espectro de frecuencias.

Motivos: El trabajo realizado por el GVE y por las administraciones en la asignación de espectro a las operaciones de perfil del viento debe tenerse en cuenta al decidir el trabajo futuro de una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y de la Asamblea de Radiocomunicaciones.

invita al CCIR a las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

a que continúen sus estudios con carácter urgente sobre las características y requisitos de los radares de perfil del viento y elaboren Recomendaciones sobre las bandas de frecuencias y normas asociadas adecuadas desde el punto de vista técnico y sobre los criterios de compartición de frecuencias necesarios para la compatibilidad con los servicios que puedan resultar afectados y a que presente un Informe a la Conferencia mencionada en el ~~invita al Consejo de Administración~~;

Motivos: Dado que el carácter del estudio es meramente técnico, no es necesario que las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones presenten un Informe a la Conferencia para un nuevo examen. Deben someter sus Recomendaciones directamente a las administraciones para que las examinen al seleccionar asignaciones para las operaciones de radar de perfil del viento.

recomienda

~~1. que las administraciones que autorizan la experimentación o la explotación de radares de perfil del viento tomen todas las medidas necesarias para garantizar la protección del sistema COSPAS-SARSAT contra la interferencia perjudicial, evitando en especial asignaciones en la banda 402-406 MHz, y de otros servicios;~~

Motivos: La utilización de las bandas atribuidas actualmente a la radiolocalización para los radares de perfil del viento debe eliminar el potencial de interferencia causada a las operaciones del sistema COSPAS-SARSAT centradas en 406,025 MHz.

~~2.1. que se invite a las administraciones y las organizaciones internacionales interesadas en los radares de perfil del viento, especialmente la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y COSPAS-SARSAT a que contribuyan a los estudios del CCIR;~~ de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones;

2. que cuando concluyan, los estudios de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones sobre la identificación de bandas de frecuencia técnicamente adecuadas y otros asuntos se distribuyan a las administraciones sus resultados;

3. que las administraciones asignen frecuencias a la utilización de los radares de perfil del viento en las bandas de radiolocalización, teniendo en cuenta los resultados de los estudios a los que se refiere el punto 1 del recomienda,

~~invita al Consejo de Administración~~

~~a que considere la inclusión en el orden del día de la próxima CAMP competente de la cuestión de las atribuciones de frecuencias adecuadas para la explotación de los radares de perfil del viento;~~

Motivos: Las Recomendaciones de las Comisiones de Estudio están destinadas a orientar técnicamente a las administraciones cuando efectúan asignaciones a las operaciones de radar de perfil del viento. Como tales, no exigen un nuevo examen por la Conferencia.

encarga al Secretario General

que señale esta Recomendación a la atención de la OACI, la OMI y la OMM.



SESION PLENARIA

Japón

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

1. Introducción

Japón considera sumamente importante:

- a) que el Reglamento de Radiocomunicaciones fomente una gestión eficiente y eficaz de las radiofrecuencias;
- b) que la utilización del espectro de frecuencias tenga en cuenta los avances de la tecnología de telecomunicaciones y la utilización eficaz de las frecuencias, y evite las interferencias.

En esta propuesta se presentan temas que deberían resolverse urgentemente en la CMR-95 teniendo en cuenta estos principios. Japón considera además que la revisión de las Resoluciones y Recomendaciones existentes debe llevarse a cabo con arreglo a la Resolución N° 94, teniendo en cuenta los resultados de las futuras Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones y los cambios de la situación.

Japón sigue examinando su propuesta, y se reserva el derecho de someter ulteriormente propuestas adicionales como resultado de ese examen.

2. Puntos del orden del día propuestos para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995 (CMR-95)

J/10/1 Propuesta 1 - Revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones basada en el Informe del Grupo Voluntario de Expertos

El Reglamento de Radiocomunicaciones actual no es totalmente aplicable a las recientes innovaciones técnicas, y además es difícil de aplicar a causa de su gran complejidad.

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989) resolvió establecer un Grupo Voluntario de Expertos (GVE) de las administraciones, que se ha encargado de revisar las definiciones de servicio y la estructura y definiciones de las categorías relativas de las atribuciones en el Reglamento de Radiocomunicaciones, así como de simplificar este Reglamento en general.

Además, en las Resoluciones Nº 8 y Nº 9 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) se dispone, respectivamente, que el GVE someta sus Recomendaciones e Informe Final a la CMR-95 y que la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones basada en el Informe del GVE se incluya en el orden del día de la CMR-95.

Japón considera urgente e importante simplificar el Reglamento de Radiocomunicaciones, con miras a la gestión internacional del espectro y para ampliar el alcance del Reglamento de Radiocomunicaciones garantizando su aplicación eficaz. Por lo tanto, Japón propone que el orden del día de la CMR-95 comprenda la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones sobre la base del Informe del GVE.

J/10/2

Propuesta 2 - Elevación a la categoría primaria de las atribuciones a los servicios de meteorología por satélite y de exploración de la Tierra por satélite en las bandas 401 - 402 MHz y 402 - 403 MHz

La CAMR-92 reconoció la necesidad de elevar a la categoría primaria las atribuciones a los servicios de meteorología por satélite y de exploración de la Tierra por satélite en las bandas 401-402 MHz y 402-403 MHz, y adoptó la Resolución Nº 710 para que "la próxima conferencia administrativa mundial de radiocomunicaciones competente examine las atribuciones ... con objeto de elevar dichas atribuciones a la categoría primaria".

Las bandas mencionadas están actualmente atribuidas a título secundario a los servicios de meteorología por satélite y de exploración de la Tierra por satélite, y muchos países las utilizan para reunir datos meteorológicos y de observación de la Tierra masivos.

Estos datos se utilizan para las previsiones meteorológicas, el alivio y la prevención de las catástrofes meteorológicas y la conservación del medio ambiente. En el futuro, estos datos serán muy importantes para la protección de la vida y la propiedad de los habitantes de todos los países.

Actualmente, las estaciones de los servicios de meteorología por satélite y de exploración de la Tierra por satélite están expuestas en todo el mundo a interferencias perjudiciales de otros servicios, y las administraciones no pueden tomar medidas para evitar esa interferencia ya que las atribuciones a esos servicios en esas bandas tienen carácter secundario.

Por lo tanto, Japón propone que en el orden del día de la CMR-95 se incluya la elevación de la categoría secundaria a la primaria de las atribuciones a los servicios de meteorología por satélite y de exploración de la Tierra por satélite en las bandas 401 - 402 MHz y 402 - 403 MHz.

J/10/3

Propuesta 3 - Criterios de compartición en las bandas de frecuencias compartidas por el servicio móvil por satélite y los servicios fijo, móvil y de otro tipo

En la CAMR-92 se atribuyeron nuevas bandas de frecuencias al servicio móvil por satélite, pero todavía no se han definido criterios de compartición concretos tales como límites de potencia y de densidad de flujo de potencia, entre el servicio móvil por satélite y los servicios fijo, móvil y de otro tipo.

Dado que varios países proyectan ya establecer sistemas móviles por satélite, deben formularse sin demora criterios de compartición específicos.

Estos criterios de compartición se están estudiando actualmente en las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones, y se espera adoptar las Recomendaciones pertinentes en 1994.

Por lo tanto, Japón propone que la CMR-95 examine los criterios de compartición entre el servicio móvil por satélite y los servicios fijo, móvil y de otro tipo que se habrán de incorporar en el Reglamento de Radiocomunicaciones, sobre la base de las Recomendaciones de la Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT.

J/10/4

Propuesta 4 - Fecha de cesación del uso de los canales 15 y 17 del apéndice 18 por estaciones de comunicación a bordo de barcos

Los canales 15 y 17 del apéndice 18 pueden utilizarse para comunicaciones operacionales internas a bordo de los barcos a raíz de la decisión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1967), y varias administraciones los emplean de acuerdo con sus reglamentaciones nacionales. En Japón, estos canales se utilizan en las estaciones de comunicación a bordo, por ejemplo para el servicio de radionavegación o el servicio de ayudas a la navegación.

No obstante, la CAMR-79 adoptó la Recomendación N° 305 en la cual se recomendaba que la siguiente CAMR competente examinara la utilización de esos canales para comunicaciones a bordo, habida cuenta de que algunas administraciones ya no los utilizaban para ese tipo de comunicaciones y deseaban suprimir tal utilización a causa de la escasez de canales de ondas métricas para atender otras necesidades del servicio móvil marítimo. Además, muchas administraciones temen que los canales previstos en el apéndice 18 resulten insuficientes cuando quede totalmente instalado el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM). La revisión del plan de canales se está examinando en las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones sobre la base de la Recomendación N° 318.

En Japón, los canales 15, 16 y 17 del apéndice 18 están atribuidos a la radiotelefonía bidireccional, que es indispensable en el SMSSM, de conformidad con la Resolución A-605 de la 15ª Asamblea de la OMI (Organización Marítima Internacional), y se ha comenzado a equipar barcos con esos teléfonos. Además, muchas estaciones de comunicaciones a bordo ya emplean en su lugar canales de ondas decimétricas para las comunicaciones operacionales internas con arreglo a RR669.

Por lo tanto, Japón propone que la CMR-95 tome una decisión sobre la fecha de cesación del uso de los canales 15 y 17 del apéndice 18, teniendo en cuenta las condiciones actuales de utilización de esos canales por las estaciones de comunicaciones a bordo de los barcos y, asimismo la necesidad de una transición armoniosa a los canales de ondas decimétricas utilizados por esas estaciones.



GENEVA, 15-19 NOVEMBER 1993

PLENARY MEETING/
SEANCE PLENIERE/
SESION PLENARIA

EUROPEAN COMMON PROPOSALS FOR THE WORK OF THE CONFERENCE
PROPOSITIONS EUROPEENNES POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE
PROPUESTAS EUROPEAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Add "Bulgaria", "Latvia", "Malta", "Romania" and "Slovakia" in the list of countries
cosponsoring this Document.

Ajouter "Bulgarie", "Lettonie", "Malte", "Roumanie" et "Slovaquie" dans la liste des pays
cosignataires de ce Document.

Añádase "Bulgaria", "Eslovaquia", "Letonia", "Malta" y "Rumania" en la lista de los países
cofirmadores de este Documento.



GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

PROPOSICIONES EUROPEAS COMUNES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Presentadas por las administraciones siguientes:

Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Moldova, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rep. Checa, Reino Unido, Suecia, Suiza, Turquía, Vaticano

1. Introducción

La CEPT ha considerado con interés el alcance que es necesario dar a los órdenes del día de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de 1995 y 1997, teniendo en cuenta, especialmente, la Resolución N° 9 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de 1992 y las Resoluciones y Recomendaciones de CMR anteriores. Los anexos A y B al presente documento contienen, respectivamente, una propuesta de orden del día de la Conferencia de 1995 y una propuesta de orden del día preliminar de la Conferencia de 1997.

2. Principios para la CMR-95

La CEPT considera que la Conferencia de 1995 debe dar prioridad al Informe del GVE y a ciertas cuestiones del servicio móvil por satélite, tal como se contempló por la APP-92.

Las cuestiones relacionadas con el servicio móvil por satélite deberían limitarse a:

- a) la posibilidad de adelantar la fecha de entrada en vigor, sobre una base mundial, de la atribución de las bandas 1 980 - 2 010 MHz y 2 170 - 2 200 MHz al servicio móvil por satélite a título primario;
- b) la ubicación de los enlaces de conexión de los sistemas móviles por satélite, especialmente de los que prevén la utilización de satélites en órbitas no geoestacionarias;
- c) las disposiciones reglamentarias para la coordinación de los sistemas móviles por satélite, en especial los que utilizan satélites no geoestacionarios.

Otros puntos del orden del día de la Conferencia de 1995 tendrían que limitarse en la medida de lo posible para permitir a la Conferencia concentrarse en los dos asuntos principales antes señalados. Los puntos adicionales propuestos por la CEPT se consideran urgentes y que pueden resolverse sin gran dificultad, evitando así distraer esfuerzos y medios importantes en la discusión de los puntos principales del orden del día.

3. Duración de la CMR-95

Ante la gran cantidad de trabajo que deberá llevarse a cabo en la CMR-95, la CEPT considera que la Conferencia debería durar, al menos, 3 semanas, siendo preferible una duración de 4 semanas.

4. CMR-97

La CEPT ha identificado un cierto número de puntos para el orden del día preliminar de la CMR-97 que, en su opinión, deberán tratarse lo antes posible, aunque no le parecen tan prioritarios como para ser considerados por la CMR-95. También ha considerado la CEPT otros posibles puntos a incluir en el orden del día de la Conferencia de 1997, aunque en este momento no ha tomado una decisión final sobre ellos, por lo que se presentarán otras propuestas ulteriormente.

5. Otros asuntos

5.1 Coordinación en el servicio móvil por satélite

La CEPT considera la posibilidad de que la CMR-93 tome algunas decisiones que permitan, sobre una base provisional, que se inicien los procedimientos de coordinación en las primeras fases de los sistemas móviles por satélite que vayan a usar las bandas 1 980 - 2 010 MHz y 2 170 - 2 200 MHz con anticipación a las decisiones de la CMR-95.

5.2 Referencias a países en las notas a pie de página del artículo 8

La CEPT considera la necesidad de que la CMR-95 modifique cierto número de notas a pie de página del artículo 8 a fin de que reflejen los cambios políticos en Europa. Se considera que tal tarea podría constituir una parte de la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones a la luz del Informe del GVE y por tal razón no se propone un punto específico en el orden del día.

5.3 Radiodifusión

La CEPT considera que en algún momento durante los próximos años será necesario que la UIT considere la forma de abordar un amplio repertorio de cuestiones de radiodifusión, en los que se incluyan la televisión y la radiodifusión sonora, terrenal y espacial, así como la HF. Como ejemplos concretos se señalan la posible revisión de los planes del servicio de radiodifusión por satélite en la banda de 12 GHz y la planificación del servicio de radiodifusión por satélite (sonido) en la banda de 1,5 GHz. Tal vez fuese adecuado que la CMR-97 discutiera sobre las prioridades y el calendario de futuras conferencias, aunque sin entrar en el fondo de los temas.

Anexo A: Propuesta de orden del día para la CMR-95

Anexo B: Propuesta de orden del día preliminar para la CMR-97

ANEXO A

EUR/11/1

PROYECTO DE RESOLUCION A

Orden del día de la CMR-95

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) la Resolución Nº 9 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, Ginebra, 1992; y
- b) las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de anteriores Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones,

resuelve

recomendar al Consejo que se celebre en Ginebra, a finales de 1995, una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, con una duración de 4 semanas; y con el siguiente orden del día:

1. revisar el Informe del Grupo Voluntario de Expertos, tomar las medidas apropiadas para la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones y fijar un calendario preciso para la solución de cualquier punto pendiente;
2. considerar la posibilidad de adelantar sobre una base mundial la fecha de entrada en vigor de las atribuciones de las bandas 1 980 - 2 010 MHz y 2 170 - 2 200 MHz al servicio móvil por satélite, tomando las medidas que sean necesarias;
3. considerar las atribuciones de bandas de frecuencias y los aspectos reglamentarios para los enlaces de conexión de los sistemas móviles por satélite, especialmente de los que utilizan órbitas no geoestacionarias, tomando las medidas adecuadas;
4. revisar los procedimientos de coordinación de los sistemas móviles por satélite y de compartición del servicio móvil por satélite con otros servicios, en especial las Resoluciones Nº 46, 70, 212 y 213, y la Recomendación 717, tomando las medidas adecuadas;
5. considerar la elevación a la categoría primaria de las atribuciones de las bandas 401 - 402 MHz y 402 - 403 MHz al servicio de meteorología por satélite y al servicio de exploración de la Tierra por satélite, tal como se indica en la Resolución Nº 710;

6. revisar el número 855A del Reglamento de Radiocomunicaciones, de conformidad con la Resolución N° 112;
7. considerar la posibilidad de suprimir todas las atribuciones con categoría secundaria o permitida en la banda 136 - 137 MHz, atribuida al servicio móvil aeronáutico (R) con categoría primaria, de conformidad con la Resolución N° 408, a fin de satisfacer necesidades especiales del servicio móvil aeronáutico (r);
8. recomendar al Consejo el orden del día para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997, el orden del día preliminar para la Conferencia de 1999, así como opinar sobre posibles puntos para órdenes del día de futuras conferencias;
9. identificar los puntos que requieran actuaciones con carácter prioritario por parte de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones,

invita al Consejo

a tener en cuenta la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones para 1995 y a iniciar lo antes posible las necesarias consultas a los Miembros.

ANEXO B

EUR/11/2

PROYECTO DE RESOLUCION B

Orden del día preliminar para la CMR-97

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

que, de conformidad con el número 118 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), en concordancia con la Resolución N° 1 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992), el ámbito general de orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 debería establecerse con cuatro años de antelación,

resuelve

recomendar al Consejo que se incluyan en el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 los puntos siguientes:

Teniendo en cuenta las necesidades de los servicios existentes y las correspondientes atribuciones de bandas de frecuencias que deben considerarse en la presente Conferencia:

1. considerar la posibilidad de atribuir bandas de frecuencias adecuadas para la explotación de los radares de perfil de viento, tal como se recoge en la Recomendación 621 (CMR-92);
2. revisar las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones relativas a la radioastronomía, especialmente los artículos 1, 13 y 36, a la vista de las nuevas tecnologías y de los nuevos métodos de observación, teniendo en cuenta también la Recomendación 66;
3. examinar la inclusión en el artículo 27 de límites adecuados en las características de los sistemas móviles para facilitar la compartición de las bandas 2 025 - 2 110 MHz y 2 200 - 2 290 MHz entre el servicio móvil por una parte y los servicios espaciales por otra, tal como se recoge en la Resolución N° 211 (CMR-92);
4. considerar la inclusión en el Reglamento de Radiocomunicaciones de los procedimientos, la coordinación y notificación de las asignaciones de frecuencia a redes de satélites no geoestacionarios en ciertos servicios espaciales y los demás servicios a los cuales están atribuidas las bandas, tal como se estipula en la Resolución N° 46 (CMR-92);

5. ante la decisión tomada por la Organización Marítima Internacional (OMI) de que el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM) sea puesto totalmente en servicio en 1999:

5.1 revisar las disposiciones de los Capítulos IX y N IX, tal como se estipula en la Resolución N° 331 (Mob-87);

5.2 decidir la fecha para la transferencia completa de las emisiones en la frecuencia portadora de 2 182 kHz para las comunicaciones de socorro y seguridad, a emisiones de clase J3E, tal como estipula la Resolución N° 200 (Mob-87);

5.3 decidir la fecha de la entrada en vigor de la banda de guarda de 10 kHz para la frecuencia de 500 kHz, de conformidad con la Resolución N° 210 (Mob-87);

5.4 considerar si existe la necesidad de prever una frecuencia para llamadas corrientes (que no sean de socorro) en radiotelefonía en las bandas comprendidas entre 1 605 kHz y 4 000 kHz después de la plena aplicación del SMSSM, tal como se estipula en la Resolución N° 330 (Mob-87);

6. reconsiderar las medidas sugeridas en la Resolución N° 323 (Mob-87), para impedir toda utilización en el servicio móvil marítimo de la frecuencia de 156,525 MHz para usos distintos de la llamada selectiva digital con fines de socorro, seguridad y llamada;

7. examinar, revisar en la medida de lo necesario y tomar las medidas adecuadas acerca de las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes.

SESION PLENARIANota del Secretario General

PRESUPUESTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES

El Consejo, en su 47ª reunión celebrada en 1992, ha incluido provisionalmente en el presupuesto de 1993 un crédito de 1.580.000 francos suizos para la reunión de la primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones hasta que la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de diciembre de 1992 tome la decisión oportuna.

Desde entonces, este crédito se ha desglosado como sigue:

	Asamblea de Radiocomunicaciones	Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones	Total
	<u>Francos suizos</u>		
Gastos directos, personal de reuniones (Capítulo 12)	721.000	409.000	1.130.000
Personal de refuerzo para los Servicios Comunes de la Secretaría General (Capítulo 17)	305.000	145.000	450.000
Total	1.026.000	554.000	1.580.000

En anexo se detallan los gastos previstos para esa Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

Pekka TARJANNE
Secretario General

ANEXO 1

Partidas		Presupuesto 1993
Sueldos y gastos conexos		
12.301	Personal de reuniones	246.000
12.302	Gastos de viaje (contratación)	63.000
12.303	Seguros	2.000
		311.000
Gastos de traslado fuera de Ginebra		
12.304.1	Dietas	-
12.304.2	Gastos de viaje	-
12.304.3	Gastos de transporte y expedición	-
		-
Gastos de locales y de material		
12.305	Locales, mobiliario, máquinas	17.000
12.306	Producción de documentos	30.000
12.307	Suministros y gastos generales	17.000
12.308	CTT	22.000
12.309	Varios e imprevistos	12.000
		98.000
Total del Capítulo 12		409.000
Estimación del Capítulo 17		145.000
Total del presupuesto Capítulos 12 + 17		554.000

ANEXO 2

CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES

(15 - 19 de noviembre de 1993)

	<u>Francos suizos</u>
I. <u>Capítulo 12</u>	
1. <u>Sueldos y gastos conexos (personal de reuniones)</u>	
3 equipos de 18 intérpretes	
10 operadores	
2 auxiliares para la documentación de los intérpretes	
2 personas de refuerzo para 110 días	
- Personal de reuniones	246.000
- Gastos de viaje	63.000
- Seguros	2.000
2. <u>Gastos de locales, material y máquinas</u>	17.000
3. <u>Producción de documentos</u>	30.000
4. <u>Suministros y gastos generales</u>	17.000
5. <u>CTT (franqueo)</u>	22.000
6. <u>Varios e imprevistos</u>	<u>12.000</u>
	<u>409.000</u>
II. <u>Capítulo 17</u>	
Estimación de créditos para el personal de refuerzo de los Servicios Comunes de la Secretaría General	<u>145.000</u>
 <u>Total de créditos propuestos para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones</u>	 <u>554.000</u>



Nota del Secretario General

CONTRIBUCIONES DE LAS ENTIDADES O ORGANIZACIONES
A LOS GASTOS DE LA CONFERENCIA

La Conferencia de Plenipotenciarios de Ginebra, 1992, resolvió, por su Resolución 1, la aplicación provisional de las disposiciones de la Constitución y del Convenio (Ginebra, 1992) relativas a la nueva estructura y a los métodos de trabajo de la Unión a partir del 1 de marzo de 1993.

De conformidad con las disposiciones del número 478 del Convenio, toda entidad o organización autorizada a participar en una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones contribuirá al pago de los gastos de esa conferencia.

El importe de la unidad contributiva se fija dividiendo el importe total del presupuesto de la conferencia por el número total de unidades pagadas por los Miembros en concepto de contribución a los gastos de la Unión. Las contribuciones se considerarán como ingresos de la Unión y devengarán intereses a partir del sexagésimo día siguiente al envío de las facturas correspondientes (número 481 del Convenio).

El importe total del presupuesto de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, así como una parte alícuota de los Servicios Comunes de la Secretaría General, es de 554.000 francos suizos. Como el número total de unidades contributivas de los Miembros es de 375 12/16 unidades, el importe de la unidad contributiva para las entidades o organizaciones no exoneradas se establece en 1.480 francos suizos.

Más adelante se publicará un estado de esas entidades y de esas organizaciones.

Pekka TARJANNE
Secretario General



Nota del Secretario General

RESPONSABILIDADES FINANCIERAS DE LAS CONFERENCIAS

La Conferencia de Plenipotenciarios de Ginebra, 1992, resolvió, por su Resolución 1, la aplicación provisional de las disposiciones de la Constitución y del Convenio (Ginebra, 1992) relativas a la nueva estructura y a los métodos de trabajo de la Unión a partir del 1 de marzo de 1993.

Las disposiciones siguientes figuran en el Artículo 34 del Convenio :

"1. Antes de adoptar propuestas o de tomar decisiones que tengan repercusiones financieras, las conferencias de la Unión tendrán presentes todas las previsiones presupuestarias de la Unión para cerciorarse de que no entrañan gastos superiores a los créditos que el Consejo está facultado para autorizar.

2. No se llevará a efecto ninguna decisión de una conferencia que entrañe un aumento directo o indirecto de los gastos por encima de los créditos que el Consejo está facultado para autorizar.

Se señalan a la atención de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones las disposiciones en cuestión.

Pekka TARJANNE
Secretario General



SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

SOLICITUDES DE PARTICIPACION PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES

1. Con la aprobación del Consejo y en aplicación del número 273 del Convenio de Ginebra (1992), se notificó la celebración de la Conferencia a las organizaciones internacionales probablemente interesadas en su labor.
2. Se han recibido solicitudes oficiales de admisión a la Conferencia de las siguientes organizaciones:
 - Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
 - Agencia para la Seguridad de la Navegación Aérea en Africa y en Madagascar (ASECNA)
 - Sistema Internacional de Satélites para Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT)
 - Comunidades Europeas (CE)
 - Unión Europea de Radiodifusión (UER)
 - Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR)
 - Comité Interuniones para la Atribución de Frecuencias a la Radioastronomía y la Ciencia Espacial (IUCAF)
 - Unión de Radiodifusión "Asia-Pacífico" (ABU)
 - Unión de Radiodifusión de los Estados Arabes (ASBU)
 - Unión Internacional de Aficionados de Radio (IARU)
 - Asociación Norteamericana y Canadiense de Radiodifusión (NANBA)
 - Asociación Internacional de Faros y Balizas (IALA)
3. En aplicación del número 275 del Convenio de Ginebra (1992), se solicita a la Conferencia que decida si se debe admitir la participación de estas organizaciones a título consultivo,

Pekka TARJANNE
Secretario General



SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

INVITACIONES

1. Miembros de la Unión

En la carta de fecha 16 de marzo de 1993, el Secretario General invitó a los Miembros de la Unión (excepto la República Sudafricana) a que enviaran una delegación a la Conferencia (números 257 y 311 del Convenio de Ginebra, 1992).

En el anexo al presente documento se indican las respuestas recibidas hasta la fecha.

2. Organización de las Naciones Unidas y organismos especializados (números 259, 262, 278 y 311 del Convenio de Ginebra, 1992)

El Secretario General invitó a la Organización de las Naciones Unidas y a los organismos especializados enumerados a continuación a que enviaran observadores a la Conferencia:

- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)*
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**
- Organización Marítima Internacional (OMI)
- Organización Meteorológica Mundial (OMM)*

3. Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones (números 260, 278 y 311 del Convenio de Ginebra, 1992)

El Secretario General invitó a las organizaciones regionales de telecomunicaciones enumeradas a continuación a que enviaran observadores a la Conferencia:

- Unión Africana de Correos y Telecomunicaciones (UAPT)
- Liga de los Estados Arabes (LEA)
- Telecomunidad Asia-Pacífico (APT)*
- Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT)*

* Aceptó la invitación.

** Respondió que no podrá enviar un observador.

- Conferencia de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones de Africa Central (CAPTAC)
- Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)
- Unión Panafricana de Telecomunicaciones (UPAT)
- Comisión Técnica de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA)
- Unión de Telecomunicaciones del Caribe (CTU)*
- Instituto Europeo de Normalización de Telecomunicaciones (ETSI)
- Comunidad Regional de Comunicaciones (RCC)*

4. Organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas de satélite (números 261, 278 y 311 del Convenio de Ginebra, 1992)

El Secretario General invitó a las organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas de satélite enumeradas a continuación a que enviaran observadores a la Conferencia:

- ARABSAT*
- EUTELSAT*
- INMARSAT*
- INTELSAT*
- INTERSPUTNIK*
- ASE*

5. Organizaciones de liberación

Las organizaciones de liberación mencionadas en la Resolución Nº 741 del Consejo de Administración fueron informadas de la celebración de la Conferencia por el Secretario General, quien les recordó que, conforme a esa Resolución, pueden asistir a todas las conferencias y reuniones de la UIT en calidad de observadores.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Anexo: 1

ANEXO

Miembros que han anunciado su participación en la Conferencia

(en fecha 12 de noviembre de 1993)

X = anunció su participación en la Conferencia

O = declaró no poder participar en la Conferencia

Afganistán		Camboya	O
Albania	X	Camerún	X
Argelia	X	Canadá	X
Alemania	X	Cabo Verde	X
Angola	X	Centroafricana (Rep.)	
Antigua y Barbuda		Chile	X
Arabia Saudita	X	China	X
Argentina	X	Chipre	X
Armenia	X	Ciudad del Vaticano	X
Australia	X	Colombia	X
Austria	X	Comoras	
Azerbaiyán		Congo	X
Bahamas	X	Corea (Rep. de)	X
Bahrein	X	Costa Rica	
Bangladesh	X	Côte d'Ivoire	X
Barbados	X	Croacia	X
Belarús	X	Cuba	X
Bélgica	X	Dinamarca	X
Belice		Djibouti	X
Benin	X	Dominicana (Rep.)	X
Bhután		Egipto	X
Bolivia		El Salvador	
Bosnia y Herzegovina		Emiratos Arabes Unidos	X
Botswana		Ecuador	X
Brasil	X	Eritrea	X
Brunei Darussalam	X	España	X
Bulgaria	X	Estonia	X
Burkina Faso	X	Estados Unidos	X
Burundi	X	Etiopía	X

Fiji	X	Líbano	X
Finlandia	X	Liberia	X
Francia	X	Libia	X
Gabón	X	Liechtenstein	X
Gambia	X	Lituania	X
Georgia		Luxemburgo	X
Ghana	X	Madagascar	X
Grecia	X	Malasia	X
Granada		Malawi	X
Guatemala		Maldivas	O
Guinea	X	Malí	X
Guinea-Bissau		Malta	X
Guinea Ecuatorial	X	Marruecos	X
Guyana		Mauricio	X
Haití		Mauritania	
Honduras		México	X
Hungría	X	Micronesia	X
India	X	Moldova	X
Indonesia	X	Mónaco	X
Irán (República Islámica del)	X	Mongolia	X
Iraq		Mozambique	X
Irlanda	X	Myanmar	X
Islandia	X	Namibia	X
Israel	X	Nauru	
Italia	X	Nepal	
Jamaica	X	Nicaragua	
Japón	X	Níger	X
Jordania	O	Nigeria	
Kazajstán		Noruega	X
Kenya	X	Nueva Zelandia	X
Kiribati		Omán	X
Kuwait	X	Uganda	X
Lao (R.D.P.)		Uzbekistán	
Lesotho		Pakistán	X
Letonia	X	Panamá	O
La ex República Yugoslava de Macedonia	X	Papua Nueva Guinea	X

Paraguay	X	Sudán	
Países Bajos	X	Sri Lanka	X
Perú		Suecia	X
Filipinas	X	Suiza	X
Polonia	X	Suriname	X
Portugal	X	Swazilandia	O
Qatar	X	Tanzanía	X
Siria		Chad	X
Rep. Pop. Dem. de Corea	X	Tailandia	X
República Eslovaca	X	Togo	X
República Checa	X	Tonga	X
Rumania	X	Trinidad y Tobago	X
Reino Unido	X	Túnez	X
Rusia	X	Turkmenistán	O
Rwanda	X	Turquía	X
San Marino	X	Ucrania	X
San Vicente y las Granadinas		Uruguay	X
Salomón	O	Vanuatu	
Samoa Occidental		Venezuela	X
Santo Tomé y Príncipe		Viet Nam	X
Senegal	X	Yemen	
Sierra Leona		Yugoslavia (República Federativa de)	
Singapur	X	Zaire	
Eslovenia	X	Zambia	O
Somalia		Zimbabwe	X



GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

SOLICITUDES DE PARTICIPACION PRESENTADAS POR
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

1. El Consejo de Cooperación del Golfo (GCC, Golf Cooperation Council) ha solicitado oficialmente participar en la Conferencia.
2. De acuerdo con el número 275 del Convenio de Ginebra (1992), se pide a la Conferencia que decida si admite la participación de esta organización con carácter consultivo.

Pekka Tarjanne
Secretario General



Nota del Secretario General

INVITACIONES

1. Miembros de la Unión

En la carta de fecha 16 de marzo de 1993, el Secretario General invitó a los Miembros de la Unión (excepto la República Sudafricana) a que enviaran una delegación a la Conferencia (números 257 y 311 del Convenio de Ginebra, 1992).

En el anexo al presente documento se indican las respuestas recibidas hasta la fecha.

2. Organización de las Naciones Unidas y organismos especializados (números 259, 262, 278 y 311 del Convenio de Ginebra, 1992)

El Secretario General invitó a la Organización de las Naciones Unidas y a los organismos especializados enumerados a continuación a que enviaran observadores a la Conferencia:

- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)*
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**
- Organización Marítima Internacional (OMI)*
- Organización Meteorológica Mundial (OMM)*

3. Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones (números 260, 278 y 311 del Convenio de Ginebra, 1992)

El Secretario General invitó a las organizaciones regionales de telecomunicaciones enumeradas a continuación a que enviaran observadores a la Conferencia:

- Unión Africana de Correos y Telecomunicaciones (UAPT)
- Liga de los Estados Arabes (LEA)
- Telecomunidad Asia-Pacífico (APT)*
- Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT)

* Aceptó la invitación.

** Respondió que no podrá enviar un observador.

- Oficina Europea de Radiocomunicaciones (ERO)*
- Conferencia de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones de Africa Central (CAPTAC)
- Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)
- Unión Panafricana de Telecomunicaciones (UPAT)
- Comisión Técnica de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA)
- Unión de Telecomunicaciones del Caribe (CTU)*
- Instituto Europeo de Normalización de Telecomunicaciones (ETSI)
- Comunidad Regional de Comunicaciones (RCC)*

4. Organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas de satélite (números 261, 278 y 311 del Convenio de Ginebra, 1992)

El Secretario General invitó a las organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas de satélite enumeradas a continuación a que enviaran observadores a la Conferencia:

- ARABSAT*
- EUTELSAT*
- INMARSAT*
- INTELSAT*
- INTERSPUTNIK*
- ASE*

5. Organizaciones de liberación

Las organizaciones de liberación mencionadas en la Resolución Nº 741 del Consejo de Administración fueron informadas de la celebración de la Conferencia por el Secretario General, quien les recordó que, conforme a esa Resolución, pueden asistir a todas las conferencias y reuniones de la UIT en calidad de observadores.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Anexo: 1

ANEXO

Miembros que han anunciado su participación en la Conferencia

(en fecha 12 de noviembre de 1993)

X = anunció su participación en la Conferencia

O = declaró no poder participar en la Conferencia

Afganistán		Camboya	O
Albania	X	Camerún	X
Argelia	X	Canadá	X
Alemania	X	Cabo Verde	X
Angola	X	Centroafricana (Rep.)	
Antigua y Barbuda		Chile	X
Arabia Saudita	X	China	X
Argentina	X	Chipre	X
Armenia	X	Ciudad del Vaticano	X
Australia	X	Colombia	X
Austria	X	Comoras	
Azerbaiyán		Congo	X
Bahamas	X	Corea (Rep. de)	X
Bahrein	X	Costa Rica	
Bangladesh	X	Côte d'Ivoire	X
Barbados	X	Croacia	X
Belarús	X	Cuba	X
Bélgica	X	Dinamarca	X
Belice		Djibouti	X
Benin	X	Dominicana (Rep.)	X
Bhután		Egipto	X
Bolivia		El Salvador	
Bosnia y Herzegovina		Emiratos Arabes Unidos	X
Botswana		Ecuador	X
Brasil	X	Eritrea	X
Brunei Darussalam	X	España	X
Bulgaria	X	Estonia	X
Burkina Faso	X	Estados Unidos	X
Burundi	X	Etiopía	X

Fiji	X	Líbano	X
Finlandia	X	Liberia	X
Francia	X	Libia	X
Gabón	X	Liechtenstein	X
Gambia	X	Lituania	X
Georgia		Luxemburgo	X
Ghana	X	Madagascar	X
Grecia	X	Malasia	X
Granada		Malawi	X
Guatemala		Maldivas	O
Guinea	X	Malí	X
Guinea-Bissau		Malta	X
Guinea Ecuatorial	X	Marruecos	X
Guyana		Mauricio	X
Haití		Mauritania	
Honduras		México	X
Hungría	X	Micronesia	X
India	X	Moldova	X
Indonesia	X	Mónaco	X
Irán (República Islámica del)	X	Mongolia	X
Iraq		Mozambique	X
Irlanda	X	Myanmar	X
Islandia	X	Namibia	X
Israel	X	Nauru	
Italia	X	Nepal	
Jamaica	X	Nicaragua	
Japón	X	Níger	X
Jordania	O	Nigeria	
Kazajstán		Noruega	X
Kenya	X	Nueva Zelandia	X
Kiribati		Omán	X
Kuwait	X	Uganda	X
Lao (R.D.P.)		Uzbekistán	
Lesotho		Pakistán	X
Letonia	X	Panamá	O
La ex República Yugoslava de Macedonia	X	Papua Nueva Guinea	X

Paraguay	X	Sudán	
Países Bajos	X	Sri Lanka	X
Perú		Suecia	X
Filipinas	X	Suiza	X
Polonia	X	Suriname	X
Portugal	X	Swazilandia	O
Qatar	X	Tanzanía	X
Siria		Chad	X
Rep. Pop. Dem. de Corea	X	Tailandia	X
República Eslovaca	X	Togo	X
República Checa	X	Tonga	X
Rumania	X	Trinidad y Tobago	X
Reino Unido	X	Túnez	X
Rusia	X	Turkmenistán	O
Rwanda	X	Turquía	X
San Marino	X	Ucrania	X
San Vicente y las Granadinas		Uruguay	X
Salomón	O	Vanuatu	
Samoa Occidental		Venezuela	X
Santo Tomé y Príncipe		Viet Nam	X
Senegal	X	Yemen	
Sierra Leona		Yugoslavia (República Federativa de)	
Singapur	X	Zaire	
Eslovenia	X	Zambia	O
Somalia		Zimbabwe	X



SESION PLENARIA

República Federativa del Brasil

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

1. Introducción

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones - 1993 (CMR-93) será importante porque propondrá al Consejo de la UIT el orden del día de dos grandes Conferencias que tendrán lugar en 1995 y 1997.

La Administración de Brasil ha participado en los trabajos del Grupo Voluntario de Expertos y estima que la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones es el tema más importante que habrá de debatir la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1995 (CMR-95).

La Administración de Brasil estima también que la CMR-95 deberá sostener importantes debates sobre la utilización de algunas bandas de frecuencias por los servicios móviles por satélite y sus enlaces de conexión. La CMR-93 debe estudiar la posibilidad de definir procedimientos que faciliten la utilización de ciertas bandas de frecuencias por el servicio móvil por satélite antes de que la CMR-95 decida al respecto.

2. Resumen de las propuestas de Brasil a la CMR-93

2.1 Revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones sobre la base del Informe del Grupo Voluntario de Expertos

Durante los últimos años el GVE se ha ocupado de la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones.

B/17/1

Teniendo en cuenta los trabajos ya realizados por dicho Grupo, Brasil propone que se incluya en el orden del día de la CMR-95 el examen de la labor realizada por el GVE con miras a la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones.

2.2 Adelanto de la fecha de introducción del servicio móvil por satélite en las bandas 1 970 - 2 010 MHz y 2 160 - 2 200 MHz

Estas bandas fueron atribuidas por la CAMR-92 al servicio móvil por satélite a partir del 1 de enero del año 2005. Aunque estas bandas son utilizadas en Brasil por el servicio fijo, Brasil confía en que se puedan establecer unos criterios de compartición adecuados que permitan la utilización de dichas bandas por el servicio fijo y el servicio móvil por satélite.

Además, a juicio de Brasil, es posible que el servicio móvil por satélite necesite utilizar esas bandas antes del año 2005, por ejemplo para permitir la introducción simultánea del componente de satélite y del componente terrenal de los FSPTMT.

Sobre la base de lo que antecede, la Administración de Brasil propone:

B/17/2

a) Que se incluya en el orden del día de la CMR-95 el examen del adelanto de la fecha de introducción del servicio móvil por satélite en las bandas 1 970 - 2 010 MHz/2 160 - 2 200 MHz del año 2005 al año 1999.

B/17/3

b) Que la CMR-93 apruebe una Resolución en la que se autorice a las administraciones a iniciar los procedimientos de coordinación en las bandas citadas en el apartado anterior con seis años de antelación, aunque la decisión final sobre el adelanto de la fecha se debe confiar a la CMR-95.

2.3 Bandas de frecuencias de los enlaces de conexión del servicio móvil por satélite que utiliza satélites no geoestacionarios

Desde la CMR-92, varias redes han iniciado procedimientos de coordinación encaminados a la prestación del servicio móvil por satélite con satélites no geoestacionarios. Los enlaces de conexión de estos sistemas utilizan bandas de frecuencias del servicio fijo por satélite pero deben cumplir las disposiciones de RR2613 que relegan los enlaces de conexión a un rango casi secundario en comparación con el servicio fijo por satélite que utiliza satélites geoestacionarios.

B/17/4

Para crear una situación más equitativa en la coordinación, Brasil propone que se incluya en el orden del día de la CMR-95 el examen de la modificación de RR2613.

2.4 Modificación del Reglamento de Radiocomunicaciones como resultado de los trabajos de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones

B/17/5

Brasil propone que se incluya en el orden del día de la CMR-95 el examen de los cambios necesarios en el Reglamento de Radiocomunicaciones como consecuencia de las Resoluciones 46, 70, 113, 212 y 213 y de la Recomendación 717.



CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

Document 18-S

15 de noviembre de 1993

Original: francés

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

COMISION 3

Nota del Secretario General

ESTADO DE CUENTAS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES

AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1993

Tengo el honor de someter al examen de la Comisión de control del presupuesto una estimación de los gastos de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones al 15 de noviembre de 1993.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Anexo : 1

ANEXO

Recapitulación	Presupuesto valor 1/1/92	Presupuesto ajustado 1.11.93	Gastos efectivos 15/11/93	Gastos compromet. y estimados	Total gastos
Sueldos y gastos conexos					
- Personal de reuniones	246.000	253.000	-	200.000	200.000
- Gastos de viajes (contratación)	63.000	63.000	-	20.000	20.000
- Seguros	2.000	2.000	-	2.000	2.000
Subtotal I	311.000	318.000	-	222.000	222.000
Gastos de traslado fuera de Ginebra					
- Dietas	-	-	-	-	-
- Gastos de viaje	-	-	-	-	-
- Gastos de transporte y expedición	-	-	-	-	-
Subtotal II	-	-	-	-	-
Gastos de locales y de material					
- Locales, mobiliario, máquinas	17.000	17.000		17.000	17.000
- Producción de documentos	30.000	30.000	1.000	39.000	40.000
- Suministros y gastos generales	17.000	17.000	7.600	7.500	15.100
- CTT	22.000	22.000	1.400	20.700	22.100
- Varios e imprevistos	12.000	12.000		10.000	10.000
Subtotal III	98.000	98.000	10.000	94.200	104.200
Total del Capítulo 12	409.000	416.000	10.000	316.200	326.200
Estimación del Capítulo 17	145.000	150.000		150.000	150.000
Total del presupuesto Capítulos 12 + 17	554.000	566.000	10.000	466.200	476.200



UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

Corrigendum 1 al
Documento 19-S
17 de noviembre de 1993
Original: inglés

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

Reino de Arabia Saudita

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

En el § 3, proyecto de Recomendación sobre el orden del día provisional de la CMR-97, **recomienda** 1, segundo renglón, sustitúyase "102 - 103 MHz" por "401 - 403 MHz".



SESION PLENARIA

Reino de Arabia Saudita

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Introducción

Incumbe a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1993 (CMR-93) formular Recomendaciones en relación con el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebrará en 1995 (CMR-95) y el orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que tendrá lugar en 1997 (CMR-97). Para preparar las propuestas relativas a dichos órdenes del día, la Administración de Arabia Saudita ha tenido en cuenta todas las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de conferencias anteriores y, en particular, las de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de 1992 (APP-92) y de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (CAMR 92). Se considera esencial que el orden del día de la CMR-95 refleje el espíritu de la Resolución 8 de la APP-92 en la que se resaltan la urgencia e importancia de la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones. De ahí que la principal tarea de la CMR-95 sea el examen del Informe y las recomendaciones del Grupo Voluntario de Expertos (GVE). La Administración de Arabia Saudita reconoce la importancia y pertinencia del Reglamento de Radiocomunicaciones para desarrollar varias categorías de servicios de radiocomunicaciones, tanto terrenales como espaciales, así como para garantizar que la explotación de todos esos servicios no sufre interferencia, optimizando así la utilización de los recursos naturales limitados de espectro de radiofrecuencias y órbita de satélites geoestacionarios.

La gran labor realizada por el GVE durante un periodo de unos cuatro años ha permitido a este Grupo preparar un Informe y varias recomendaciones para su consideración detallada por la CMR-95. Resulta, pues, esencial dar a la CMR-95 suficiente tiempo para examinar y, en su caso, aprobar la amplia revisión/simplificación de los Volúmenes 1 y 2 del Reglamento de Radiocomunicaciones, según ha propuesto el GVE. A la vista de lo anterior, no conviene ni procede volver a presentar las decisiones de la CAMR-92 para su examen por la CMR-95. Podrá considerarse la posibilidad de incluir en el orden del día provisional de la CMR-97 varios de los temas recomendados por conferencias anteriores para su examen en una futura conferencia, dependiendo de su importancia y urgencia. En el orden del día de la CMR-99 o de conferencias ulteriores podrán incluirse otros temas.

Las propuestas expresadas acto seguido se basan en las anteriores consideraciones.

ARS/19/1

2. Proyecto de Resolución sobre el orden del día de la CMR-95

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) la Resolución 8 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, Ginebra, 1992 (APP-92) y, en particular, el punto e) del **reconociendo**;
- b) las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las anteriores Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones; y
- c) la Resolución 1032 del Consejo, en la que se establece el orden del día de la presente Conferencia,

tomando nota

- a) de la urgencia e importancia que entraña simplificar el Reglamento de Radiocomunicaciones vigente, según lo previsto en la Resolución 8 de la APP-92; y
- b) del Informe del Grupo Voluntario de Expertos (GVE) a la CMR-93,

resuelve

recomendar al Consejo el siguiente orden del día para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995:

1. examinar el Informe y las recomendaciones del Grupo Voluntario de Expertos, tomando en consideración los comentarios y propuestas de las administraciones, con miras a adoptar las medidas oportunas para simplificar el Reglamento de Radiocomunicaciones;
2. revisar y, en su caso, establecer disposiciones reglamentarias y/o criterios de compartición en lo que concierne a la coordinación de los sistemas móviles por satélite, incluidos los que utilizan órbitas de satélites no geostacionarios;
3. revisar las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones, con objeto de facilitar la coordinación de frecuencias para los enlaces de conexión de los servicios móviles por satélite;
4. recomendar al Consejo el examen del orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 (CMR-97) y a la CMR-97, el del orden del día provisional de la CMR-99; y
5. examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones, según se estipula en el número 125 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Ginebra, 1992,

invita al Consejo

a tomar cualquier otra medida necesaria para la convocatoria de la CMR-95.

ARS/19/2

3. Proyecto de Recomendación sobre el orden del día provisional de la CMR-97

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) la Resolución 1032 del Consejo, en la que se establece el orden del día de la presente Conferencia;
- b) el número 126 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Ginebra, 1992;
- c) las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las anteriores Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones;
- d) el orden del día propuesto para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995,

recomienda

a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995 que incluya las siguientes cuestiones en el orden del día provisional de la CMR-97:

1. examinar la posibilidad de atribuir espectro a los servicios de meteorología y de exploración de la Tierra por satélite en la banda 102 - 103 MHz, con el propósito de aumentar su rango mediante una atribución a título primario, como se propone en la Resolución 710;
2. modificar las disposiciones contenidas en el número 855A del Reglamento de Radiocomunicaciones, a la luz de los resultados de los estudios efectuados por el Sector de Radiocomunicaciones, según se solicita en la Resolución 112;
3. revisar el artículo 27 para definir condiciones en que sea posible la compartición entre los servicios móviles y espaciales en las bandas de frecuencias 2 025 - 2 110 y 2 200 - 2 290 MHz, según se estipula en la Resolución 211;
4. revisar las atribuciones existentes en la gama de frecuencias 8 - 20 GHz a los servicios de exploración de la Tierra por satélite y de investigación espacial, con miras a establecer atribuciones primarias comunes a nivel mundial para dichos servicios en las bandas apropiadas, según se estipula en la Resolución 712;
5. considerar la posibilidad de conceder una atribución adicional de espectro de unos 50 MHz en torno a 23 GHz para el servicio entre satélites, según se estipula en la Resolución 712;
6. revisar los parámetros de coordinación técnica del apéndice 28, basándose en los últimos estudios efectuados por el Sector de Radiocomunicaciones, según se estipula en la Resolución 712;
7. considerar la atribución del espectro de frecuencias adecuado cerca de los 50 MHz, 400 MHz y 1 000 MHz, para la explotación de radares de perfil del viento, según se estipula en la Recomendación 621;

8. considerar la atribución de un espectro de 1 GHz aproximadamente en torno a los 35 GHz, para su utilización por los sensores activos de exploración de la Tierra desde el espacio, según se estipula en la Resolución 712;
9. Revisar el apéndice 8 del Reglamento de Radiocomunicaciones, en el cual se abordan los límites aplicables a las emisiones no esenciales y fuera de banda, basándose en los estudios efectuados por el Sector de Radiocomunicaciones, según se estipula en la Recomendación 66;
10. examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones;
11. recomendar al Consejo el examen del orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1999 (CMR-99) y a la CMR-99 el de los temas que deberán incluirse en el orden del día de la CMR-2001;

encarga al Secretario General

que presente este proyecto de Recomendación a la atención de la CMR-95.



GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

Australia

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Tras las reformas estructurales aprobadas por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional en 1992, Australia propone que se incluyan ciertos temas en el programa de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y se adopten otras medidas para garantizar la vitalidad continua de los trabajos en el Sector de Radiocomunicaciones.

Las reuniones asociadas de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y de la Asamblea de Radiocomunicaciones brindan la oportunidad de establecer orientaciones y prioridades para las actividades que realizará el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT durante los cuatro años siguientes.

Al considerar los órdenes del día de la CMR-95 y de la CMR-97, la Conferencia debe tener en cuenta las consecuencias de todas las actividades conexas del Sector de Radiocomunicaciones, incluidos los trabajos que han de realizar la Oficina, las Comisiones Preparatorias de la Conferencia y las Comisiones de Estudio.

Australia apoya las nuevas estructuras destinadas a asegurar que se examinan las cuestiones técnicas, reglamentarias y de procedimiento, y que se elaboran opciones mediante consultas entre las Comisiones Preparatorias de la Conferencia y las Comisiones de Estudio. Esto proporcionará una base sólida para que la CMR adopte decisiones por consenso sobre los textos jurídicos del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Para poder comenzar sin demora un trabajo constructivo, entre las decisiones de esta Conferencia deben figurar instrucciones y peticiones pertinentes al Secretario General y a los Sectores de la Unión, según se estipula en el artículo 7 del Convenio (número 127).

A juicio de Australia, la principal tarea de la Conferencia de 1995 es examinar las reformas del Reglamento de Radiocomunicaciones recomendadas por el Grupo Voluntario de Expertos. En ese contexto se pueden considerar algunas cuestiones como la mejora de las atribuciones de bandas de frecuencias a los sistemas de satélite, y los acuerdos de coordinación, pero se debe prever el examen ulterior de estas cuestiones en 1997. Se proponen algunos otros temas que la CMR-95 deberá considerar de manera preliminar, con la finalidad de identificar los temas de estudio antes de que se tomen decisiones en 1997. Para la CMR-97 y las conferencias futuras se necesitará un proceso similar.

Los estudios preliminares del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT tendrán que contar con el apoyo de la Oficina, bajo la orientación del Director.

Los Informes de los estudios preparatorios no se distribuirán a través de la Asamblea de Radiocomunicaciones. La Asamblea puede tratar de los trabajos preparatorios en las Comisiones de Estudio, pero su mandato constitucional no incluye el examen de los aspectos básicos de las cuestiones de naturaleza jurídica contenidas en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

ORDEN DEL DIA DE LA CMR-95

AUS/20/1

Australia propone que se incluyan los siguientes puntos en el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995:

- 1) examen del Informe del Grupo Voluntario de Expertos; adopción de las medidas pertinentes para modificar el Reglamento de Radiocomunicaciones y aplicar las Recomendaciones del GVE; y orientación a la CMR-97 sobre asuntos que requieran estudio y medidas ulteriores;
- 2) examen de las propuestas de inclusión en el artículo 28 de límites de potencia para las estaciones terrenas de los servicios de exploración de la Tierra por satélite, de operaciones espaciales y de investigación espacial en la banda 2 025 - 2 110 MHz;
- 3) examen preliminar de:
 - a) las modificaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones resultantes de los estudios solicitados en las Resoluciones 46 (CAMR-92) y 522 (CAMR-92) y en la Recomendación 717 (CAMR-92) sobre métodos de coordinación, datos orbitales relativos a sistemas de satélite no geoestacionarios y criterios de compartición;
 - b) la posibilidad de adelantar, a escala mundial, la fecha de entrada en vigor de la atribución al servicio móvil por satélite en las bandas 1 980 - 2 010 MHz y 2 170 - 2 200 MHz, y adopción de las medidas necesarias;
 - c) las propuestas y opiniones sobre atribución de frecuencias y aspectos reglamentarios relativos a los enlaces de conexión a sistemas del servicio móvil por satélite, especialmente los que utilizan órbitas no geoestacionarias, para que la CMR-97 tome medidas ulteriores;
 - d) las propuestas y opiniones sobre las opciones para mejorar los Planes del servicio de radiodifusión por satélite para las Regiones 1 y 3 en los apéndices 30 y 30A, para que la CMR-97 tome medidas ulteriores;
 - e) las propuestas y opiniones sobre el aumento de la categoría de la atribución al servicio de exploración de la Tierra por satélite en la banda 8 025 - 8 400 MHz en las Regiones 1 y 3, para que la CMR-97 tome medidas ulteriores;
 - f) las propuestas y opiniones sobre el aumento de la categoría de la atribución consignada en el número 713 del Reglamento de Radiocomunicaciones, al servicio de exploración de la Tierra por satélite en la banda 13,4 - 13,75 GHz, para que la CMR-97 tome medidas ulteriores;
- 4) evaluación del progreso de los estudios iniciados por:
 - a) la Resolución 112 de la CAMR-92 sobre las atribuciones de frecuencias a servicios en la banda 13,75 - 14 GHz, y el número 855A del Reglamento de Radiocomunicaciones, y consideración de las medidas pertinentes;

- b) la Recomendación 621 de la CAMR-92 sobre explotación de radares de perfil del viento, para que la CMR-97 tome medidas ulteriores.

En el orden del día de la CMR-95 también se debe incluir el examen de los siguientes puntos:

- a) las actividades de la Oficina del Reglamento de Radiocomunicaciones y de la Oficina de Radiocomunicaciones, así como las actividades de apoyo de la Asamblea de Radiocomunicaciones;
- b) el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones;
- c) un orden del día para la Conferencia de 1997, teniendo en cuenta la opinión de esta Conferencia expuesta en la Resolución [...]; y
- d) un orden del día preliminar para la Conferencia de 1999.

En la Resolución de la CMR-93 sobre el orden del día de la CMR-95 también se debe encargar y pedir al Director que realice estudios preparatorios de la CMR-95 y otras conferencias futuras.

ORDEN DEL DIA PRELIMINAR DE LA CMR-97

AUS/20/2

Australia propone que se incluyan los siguientes puntos en el orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997:

- 1) ulterior simplificación del Cuadro de atribución de bandas de frecuencias, incluidas en particular las atribuciones genéricas a los servicios de comunicaciones por satélite;
- 2) adopción de otras medidas necesarias sobre la fecha de entrada en vigor de las atribuciones al servicio móvil por satélite en las bandas 1 980 - 2 010 MHz y 2 170 - 2 200 MHz;
- 3) modificación del Reglamento de Radiocomunicaciones como consecuencia de los estudios solicitados en las Resoluciones 46 (CAMR-92) y 522 (CAMR-92) y en la Recomendación 717 (CAMR-92) sobre métodos de coordinación, datos orbitales relativos a sistemas de satélite no geoestacionarios y criterios de compartición;
- 4) introducción de otras mejoras en los procedimientos de coordinación de los sistemas de satélite;
- 5) atribución de frecuencias y cuestiones reglamentarias concernientes a los enlaces de conexión a sistemas del servicio móvil por satélite, especialmente los que utilizan órbitas no geoestacionarias;
- 6) opciones para mejorar los Planes de servicio de radiodifusión por satélite para las Regiones 1 y 3 en los apéndices 30 y 30A;
- 7) aumento de la categoría de la atribución al servicio de exploración de la Tierra por satélite en la banda 8 025 - 8 400 MHz en las Regiones 1 y 3;
- 8) aumento de la categoría de la atribución al servicio de exploración de la Tierra por satélite en la banda 13,4 - 13,75 GHz, estipulada en el número 713 del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- 9) adopción de cualquier medida necesaria como resultado de los estudios iniciados por decisiones de la CAMR-92 según:
 - a) la Recomendación 66, sobre los niveles máximos permitidos de emisiones no esenciales;
 - b) la Resolución 112 sobre atribuciones de frecuencias a servicios en la banda 13,75 - 14 GHz y el número 855A del Reglamento de Radiocomunicaciones;
 - c) la Recomendación 621, sobre explotación de radares de perfil de viento.

En el orden del día de la CMR-97 también se debe incluir el examen de:

- a) las actividades de la Oficina del Reglamento de Radiocomunicaciones y de la Oficina de Radiocomunicaciones, así como las actividades de apoyo de la Asamblea de Radiocomunicaciones;
- b) el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones;
- c) un orden del día para la Conferencia de 1999; y
- d) un orden del día preliminar para la Conferencia de 2001.

El orden del día de la CMR-97 debería prever asimismo instrucciones y peticiones al Director en relación con los estudios preparatorios de la CMR-99 y otras Conferencias futuras.



SESION PLENARIA

Francia

PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Proyecto de Resolución sobre el reexamen de los Planes para el servicio de radiodifusión por satélite en las Regiones 1 y 3 (Apéndices 30 y 30A)

Esta contribución contiene un proyecto de Resolución de la CMR-93 destinado a tratar, en el momento oportuno, las cuestiones relativas al reexamen de los Planes para el servicio de radiodifusión por satélite en las bandas 11,7 - 12,5 GHz (Región 1) y 11,7 - 12,2 GHz (Región 3) que figuran en el apéndice 30 y de los Planes para los enlaces de conexión asociados que figuran en el apéndice 30A.

Anexo: 1

ANEXO

F/21/1

PROYECTO DE RESOLUCION

sobre el reexamen de los Planes para el servicio de radiodifusión por satélite en las bandas 11,7 - 12,5 GHz (Región 1) y 11,7 - 12,2 GHz (Región 3) que figuran en el apéndice 30 y de los Planes para los enlaces de conexión asociados que figuran en el apéndice 30A

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) que conforme al artículo 14 del apéndice 30 los Planes para el servicio de radiodifusión por satélite (Regiones 1 y 3) que figuran en el apéndice 30 fueron establecidos con miras a satisfacer las necesidades de este servicio por lo menos hasta enero de 1994;
- b) que la Resolución 524 de la CAMR-92 recomienda considerar la convocación de una CMR encargada de revisar las partes de los apéndices 30 y 30A que se aplican a las Regiones 1 y 3 teniendo en cuenta los estudios realizados por el CCIR;
- c) que la modernización de los Planes del apéndice 30 sería valiosa, ya que ofrecería perspectivas de utilización más eficaz de los recursos órbita/espectro al tener en cuenta las mejoras tecnológicas que podrían utilizarse para aumentar la capacidad y la flexibilidad de los Planes sin reducir el número de asignaciones actuales a cada país;
- d) que las necesidades de los nuevos países y el aumento de las necesidades de todos los países en lo concerniente al servicio de radiodifusión por satélite han llegado a un punto que ya no pueden colmar la capacidad y la flexibilidad de los Planes actuales;
- e) que será necesario satisfacer las necesidades de la televisión de alta definición (TVAD) mucho antes de que estén disponibles las bandas atribuidas a esta aplicación por la CAMR-92 (es decir 2007), y que la banda de 12 GHz convendría a estos efectos, especialmente en las zonas climáticas de alta pluviosidad,

observando

- a) que la evolución de las tecnologías desde 1977, en lo tocante a la modulación, la sensibilidad de los receptores, el rendimiento y los lóbulos laterales de las antenas, permite mejorar significativamente la eficacia de utilización de los recursos órbita/espectro asociados a los Planes;
- b) que podrían aprovecharse estas mejoras para satisfacer las necesidades de los nuevos países, así como las necesidades crecientes de los países que ya gozan de asignaciones en los Planes;

- c) que, habida cuenta del procedimiento utilizado para establecer los Planes actuales y la flexibilidad limitada de éstos, es imposible mejorarlos sin efectuar una revisión global que abarque el conjunto de las Regiones 1 y 3;
- d) que la utilización de las asignaciones iniciales de los Planes es hoy en día sumamente limitada a causa del número excesivamente pequeño de canales atribuidos a cada país;
- e) que, habida cuenta del aumento de las necesidades en numerosos países, la mayoría de las utilizations de los recursos orbitales y espectrales de los Planes son y serán realizadas, a corto y mediano plazo, por redes de satélites que aplican asignaciones obtenidas por modificación de estos Planes, más que por redes que aplican asignaciones iniciales de los Planes;
- f) que la necesidad de proteger un número cada vez mayor de tales redes podría crear grandes dificultades en la revisión futura de los Planes, dado que ésta deberá tener en cuenta las nuevas necesidades y la protección de las redes existentes;
- g) que esta situación conducirá probablemente a una baja eficacia de utilización de los recursos orbitales y espectrales asociados a los Planes;
- h) que, en consecuencia, debería emprenderse lo más pronto posible la revisión de los Planes;
- i) que el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT ya ha iniciado los estudios necesarios para emprender dicha revisión,

invita al Sector de Radiocomunicaciones

a estudiar, con carácter prioritario, los medios técnicos para aumentar la eficacia y la flexibilidad de los Planes,

decide recomendar al Consejo

- a) que inscriba en el orden del día provisional de la CMR-97 el reexamen y la revisión de las partes pertinentes de los apéndices 30 y 30A de los Planes de las Regiones 1 y 3 conforme a las decisiones de la Resolución 524 de la CAMR-92;
- b) que solicite a la CMR-95 que tome las medidas apropiadas para que la CMR-97 lleve a cabo esta tarea.



SESION PLENARIA

Francia

PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Proyecto de Resolución CMR-93 - (Resolución Nº 712 (CAMR-92) - Consideración por una futura conferencia administrativa mundial de radiocomunicaciones competente de asuntos relativos a las atribuciones a servicios espaciales que no figuran en el orden del día de la CAMR-92).

F/22/1

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) que la banda 13,4 - 14 GHz está atribuida con carácter secundario por la nota de pie de página RR713 a las estaciones de radiolocalización a bordo de vehículos espaciales;
- b) que esta banda es muy valiosa para los sensores activos y la observación de los fenómenos ecológicos terrestres y oceánicos, como numerosos sistemas de satélite han demostrado en los últimos años;
- c) que la compartición con los sistemas de radiolocalización terrestre que funcionan en esta banda se ha revelado realizable;
- d) que los Grupos de Tareas Especiales de radiocomunicaciones 7/3 y 4/4 han efectuado estudios de compatibilidad de los sensores activos en la parte 13 - 14 GHz del espectro de frecuencias;
- e) que la Resolución Nº 112 (CAMR-92) relativa a la atribución de bandas de frecuencias al servicio fijo por satélite en la banda 13,75 - 14 GHz está condicionada por la resolución de los problemas de compatibilidad con el servicio de exploración de la Tierra por satélite y en particular con los radioaltímetros,

resuelve

que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 reexamine la atribución al servicio de exploración de la Tierra por satélite para los sensores activos (radioaltímetros) a bordo de vehículos espaciales en la banda 13,4 - 13,75 GHz con objeto de que la atribución a este servicio se efectúe a título primario,

invita al Consejo

a tomar las disposiciones necesarias para incluir este tema en el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997.



SESION PLENARIA

Francia

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Proyecto de Resolución CMR-93 - (Resolución N° 712 (CAMR-92) - Consideración por una futura Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones competente de asuntos relativos a las atribuciones a servicios espaciales que no figuran en el orden del día de la CAMR-92).

F/23/1

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993)

considerando

- a) que la banda 8,025 - 8,4 GHz está ampliamente utilizada por los organismos espaciales y los usuarios gubernamentales para la transmisión de datos ecológicos del servicio de exploración de la Tierra por satélite en el sentido espacio-Tierra;
- b) que desde la Conferencia de 1979, varios sistemas han compartido esta banda con otros servicios terrenales y espaciales, sin provocar interferencia;
- c) que todos los sistemas de exploración de la Tierra por satélite en esta banda utilizan satélites en órbita baja y pueden cubrir todas las regiones de la UIT;
- d) que la atribución al servicio de exploración de la Tierra por satélite en la banda 8,025 - 8,4 GHz es compleja y no es uniforme en todo el mundo;
- e) que el servicio de exploración de la Tierra por satélite ya tiene categoría primaria en la Región 2;
- f) que la CAMR-92 adoptó la Resolución N° 712 para examinar la posibilidad de otorgar una atribución mundial a título primario al servicio de exploración de la Tierra por satélite en la banda 8,025 - 8,4 GHz en la próxima conferencia competente,

resuelve

que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 examine la atribución al servicio de exploración de la Tierra por satélite en la banda 8,025 - 8,4 GHz con el fin de elevar a la categoría primaria la atribución de este servicio en las Regiones 1 y 3,

invita al Consejo

a que tome las medidas pertinentes para incorporar este tema en el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997.



SESION PLENARIA

Francia

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Proyecto de Resolución que se presenta a la CMR-93: Servicio Móvil por Satélite en la banda de 2 GHz

Después de la CAMR-92, la fecha de apertura de la banda de 2 GHz al Servicio Móvil por Satélite (SMS) no es la misma para todos los países Miembros de la UIT.

Esta situación desequilibrada se señaló ya durante la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de diciembre de 1992 y el Consejo incluyó en el orden del día de la CMR-93 la posibilidad de dar a la CMR-95 "Directrices sobre las medidas adecuadas para facilitar la utilización de las bandas de frecuencia atribuidas a este servicio".

Francia piensa pues que es necesario y posible:

- incluir en el orden del día de la CMR-95 el avance eventual de la fecha de apertura de la banda de 2 GHz al Servicio Móvil por Satélite;
- adoptar durante la CMR-93 disposiciones transitorias sobre la coordinación de las redes del SMS que utilizan esta banda.

Francia apoya por tanto, la proposición europea común de orden del día para la CMR-95 que contiene este primer punto y propone respecto al segundo, estudiar durante la CMR-93 el proyecto de Resolución que se adjunta en el anexo.

Anexo: 1

ANEXO
RESOLUCION XXX

F/24/1

DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA LA COORDINACION DE LAS ASIGNACIONES DE FRECUENCIAS DEL SERVICIO MOVIL POR SATELITE PARA LAS REDES DE SATELITE QUE SE HA PREVISTO EXPLOTAR EN LAS BANDAS 1 980 - 2 010 MHz Y 2 170 - 2 200 MHz ANTES DEL AÑO 2005

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) que las bandas 1 980 - 2 010 MHz y 2 170 - 2 200 MHz están atribuidas con carácter coprimario y a nivel mundial al servicio fijo, al servicio móvil y al servicio móvil por satélite (SMS);
- b) que se ha previsto que utilicen las bandas de frecuencias 1 885 - 2 025 MHz y 2 110 - 2 200 MHz las administraciones que deseen desarrollar el futuro sistema público de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT) y que una utilización de este tipo no prejuzga la utilización de estas bandas por otros servicios coprimarios;
- c) que el empleo generalizado de las bandas 1 980 - 2 010 MHz y 2 170 - 2 200 MHz por el SMS no comenzará antes de enero de 2005 (1 de enero de 1996 en Estados Unidos) y que una utilización de este tipo está sujeta a la aplicación de los procedimientos de coordinación y de notificación de la Resolución 46,

reconociendo

- a) que el FSPTMT comprende a la vez una componente terrestre y una componente espacial y que puede responder a las necesidades de telecomunicaciones de los países en desarrollo y de las zonas rurales;
- b) que las redes del SMS pueden aportar la componente espacial del FSPTMT conforme a las características técnicas establecidas en las Recomendaciones correspondientes de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de la UIT;
- c) que se ha avanzado significativamente en el desarrollo de dichas Recomendaciones relativas al FSPTMT en estos Sectores;
- d) que se ha previsto comenzar la implementación inicial de la componente terrenal del FSPTMT hacia el año 2000;
- e) que las administraciones pueden estar interesadas en planificar las redes de satélite del SMS, especialmente las destinadas a establecer la componente de satélite del FSPTMT, para funcionar en las bandas 1 980 - 2 010 MHz y 2 170 - 2 200 MHz antes del año 2005 y que actualmente se reconoce en el Sector de Radiocomunicaciones que la introducción de las componentes de satélite y terrenal en un espacio de tiempo coincidente beneficiaría de forma considerable a la introducción inicial y definitiva del FSPTMT a partir del año 2000;
- f) que hay margen para la introducción progresiva a partir del año 2000 y en adelante de las redes de satélite del SMS, especialmente las que establecen la componente de satélite del FSPTMT con carácter mundial en las bandas mencionadas, mediante disposiciones transitorias adecuadas,

resuelve

1. que se autorice a las administraciones a partir del 19 de noviembre de 1993 a iniciar procesos de coordinación conforme a las disposiciones del artículo 11 y de la Resolución 46, para implementar, antes del año 2005, redes del SMS (incluyendo las que establecen la componente de satélite del FSPTMT) en las bandas 1 980 - 2 010 MHz y 2 170 - 2 200 MHz;
2. que la CMR-95 revise las disposiciones mencionadas y adapte entre tanto el resultado de su aplicación, conforme a sus decisiones relativas al servicio móvil por satélite,

encarga a la Oficina de Radiocomunicaciones

que aplique estas disposiciones adoptando, en particular, las reglas de procedimiento adecuadas y que prevea la asistencia necesaria a las administraciones,

encarga al Secretario General

que señale esta Resolución a la atención de la CMR-95.



SESION PLENARIA

República de la India

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Introducción

1. La 47ª reunión del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en su sesión final, estableció un orden del día para la CMR-93 mediante la Resolución N° 1023. El Consejo encargó a la CMR-93 que considerase y recomendase el orden del día de la CMR-95 y el orden del día preliminar de la CMR-97.
2. Teniendo en cuenta el orden del día de la CMR-93 establecido por el Consejo y otros muchos aspectos sobre este particular que quedan sin resolver, incluyendo los requisitos de atribución de espectro a los enlaces de conexión del SMS, la Administración de la India ha examinado el asunto a fin de recomendar la introducción de ciertos puntos prioritarios en el orden del día de la CMR-95 y en el orden del día preliminar de la CMR-97.
3. Se han producido cambios importantes en la tecnología de las radiocomunicaciones, especialmente desde la última Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, CAMR-92. Tanto las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones como las administraciones han efectuado estudios sobre diversos temas, incluyendo algunos aspectos que quedaron sin resolver en la CAMR-92. El Grupo Voluntario de Expertos (GVE) también ha efectuado estudios amplios y exhaustivos encaminados a simplificar el Reglamento de Radiocomunicaciones. Sobre la base de dichos estudios y atendiendo a la urgencia, prioridad y avances en los diversos temas, la Administración de la India ha elaborado la Recomendación N° IND-1 y la Recomendación N° IND-2 sobre el orden del día de la CMR-95 y sobre el orden del día preliminar de la CMR-97, respectivamente.
4. La Administración de la India concede gran importancia y significado a las actividades de la futura Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en el contexto de reestructuración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para ofrecer una respuesta efectiva al entorno cambiante de las telecomunicaciones.

IND/25/1

RECOMENDACION Nº IND-1

**ORDEN DEL DIA DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES, 1995**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) que la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, Ginebra, 1992 decidió, en su Resolución 9, convocar una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en 1993 que formulase recomendaciones al Consejo respecto al orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995;
- b) que la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, Ginebra, 1992 encargó al Consejo, en su Resolución 8, que convocase una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en la segunda mitad de 1995;
- c) las disposiciones pertinentes de la Constitución y del Convenio de la Unión (Ginebra, 1992) en relación con la competencia, periodicidad y orden del día de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones;
- d) las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las anteriores Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones,

teniendo en cuenta

el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1993, adoptado por los Miembros de la Unión sobre la base de las decisiones de la 47ª reunión del Consejo,

recomienda

que el Consejo incluya los puntos siguientes en el orden del día de la CMR-95

1. examinar y adoptar las medidas necesarias sobre el Informe y las Recomendaciones del GVE;
2. examinar los requisitos para otorgar la categoría primaria a los servicios de meteorología por satélite y exploración de la Tierra por satélite en la banda 401 - 402 MHz y 402 - 403 MHz, como se indica en la Resolución 710;
3. considerar criterios evolutivos de compartición adecuados y los procedimientos correspondientes en las bandas compartidas por el servicio móvil por satélite, el servicio fijo, el servicio móvil y otros servicios de radiocomunicaciones;
4. examinar la atribución de frecuencias al servicio fijo por satélite en la banda 13,75 - 14 GHz, como se indica en la Resolución 112;
5. examinar las atribuciones de frecuencia y los aspectos reglamentarios que se refieren al servicio móvil por satélite, incluyendo las atribuciones de frecuencia a los enlaces de conexión para dicho servicio;

6. examinar los requisitos para otorgar la categoría primaria al servicio de exploración de la Tierra por satélite en las Regiones 1 y 3, en la banda 8 025 - 8 400 MHz;
7. examinar los aspectos de carácter mundial que se derivan de los estudios efectuados por las diversas Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y las administraciones respondiendo a las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas en las Conferencias anteriores;
8. examinar los cambios que se han de efectuar en el Reglamento de Radiocomunicaciones como consecuencia de las decisiones de la Conferencia;
9. examinar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la última Conferencia;
10. examinar los puntos que se han de incluir en el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997;
11. considerar los temas que han de incluirse en el orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1999,

pide al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

que organice, con carácter urgente, los estudios necesarios para la Conferencia y asegure la disponibilidad de los Informes correspondientes,

encarga al Secretario General

1. que adopte las disposiciones necesarias para convocar la Conferencia;
2. que señale esta Recomendación a la atención del Consejo de forma que pueda establecerse a tiempo un orden del día para la CMR-95.

IND/25/2

RECOMENDACION N° IND-2

**ORDEN DEL DIA PRELIMINAR DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES, 1997**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) que la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, Ginebra, 1992, decidió, en su Resolución 9, convocar una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en 1993, que formulase recomendaciones al Consejo respecto al orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997;
- b) las disposiciones pertinentes de la Constitución y del Convenio de la Unión (Ginebra, 1992) en relación con la competencia, periodicidad y orden del día de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones;
- c) las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las anteriores Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones,

teniendo en cuenta

el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1993, adoptado por los Miembros de la Unión, sobre la base de las decisiones de la 47ª Reunión del Consejo,

recomienda

que el Consejo incluya los puntos siguientes en el orden del día preliminar de la CMR-97:

1. considerar las atribuciones de frecuencias adecuadas a la utilización operacional de los radares de perfil del viento que se indican en la Recomendación 621;
2. examinar el artículo 27 con miras a introducir los límites adecuados en las características de los sistemas móviles que faciliten la compartición de las bandas 2 025 - 2 110 MHz y 2 200 - 2 290 MHz entre el servicio móvil y los servicios espaciales tal como se indica en la Resolución 211;
3. examinar los procedimientos de coordinación y notificación relacionados con las redes de satélites no geoestacionarios que se indican en la Resolución 46;
4. examinar los temas que quedan pendientes de resolver respecto a las atribuciones de frecuencias y los aspectos reglamentarios relacionados con el servicio móvil por satélite, incluyendo las atribuciones de frecuencia a los enlaces de conexión de dicho servicio;
5. examinar los niveles de emisiones no esenciales teniendo en cuenta los resultados de los estudios efectuados en virtud de lo indicado en la Recomendación 66;
6. considerar otros puntos relacionados con las diversas Resoluciones y Recomendaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones;

7. examinar los puntos que se han de incluir en el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1999;
8. examinar las modificaciones que se han introducir en el Reglamento de Radiocomunicaciones, como consecuencia de las decisiones de la Conferencia;
9. examinar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la última Conferencia;
10. considerar los puntos que se han de incluir en el orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2001,

pide al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

que organice, con carácter urgente, los estudios necesarios, que informe a la CMR-95 sobre el desarrollo de dichos estudios y que asegure la disponibilidad de los Informes con anterioridad a la Conferencia.

SESION PLENARIARepública de Kenya

PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

1. Preámbulo

Teniendo en cuenta las decisiones del Consejo de la UIT que aprobó el orden del día de la CMR-93 y tras la carta del Secretario General de 16 de marzo de 1993 (referencia DM-1024/CMR-93) en la que invitaba a los Miembros de la UIT a dicha Conferencia, Kenya desea someter a la CMR-93 la siguiente propuesta sobre el orden del día de futuras CMR.

2. Propuesta

2.1 La UIT conoce las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para enviar delegaciones nutridas a las reuniones de la UIT. Este problema es más complejo aún si el orden del día de esas reuniones abarca numerosos aspectos de servicios especializados y por consiguiente las conferencias duran más.

KEN/26/1

Teniendo en cuenta que las CMR se reunirán con frecuencia, se recomienda que el orden del día de cada conferencia se limite en la mayor medida posible al examen de los temas de un servicio de radiocomunicaciones especializado y a los asuntos conexos. Ello facilitará la participación de los países en desarrollo, que podían enviar pequeñas delegaciones con expertos en los servicios de que se trate.

2.2 Si este principio es aceptable, se propone que el orden del día principal de las futuras CMR corresponda a lo siguiente:

CMROrden del día**KEN/26/2**

CMR-95

Informe del Grupo Voluntario de Expertos sobre los servicios móviles por satélite.

KEN/26/3

CMR-97

Servicios de comunicación por satélite (distintos de los servicios móviles por satélite)

KEN/26/4

CMR-99 Servicios de radiocomunicación marítima,
incluido el SMSSM.

3. Asuntos de radiodifusión pendientes

La conferencia de planificación de la radiodifusión por ondas decamétricas no se ha podido celebrar como había previsto la HFBC-87. Hay también varios asuntos en el servicio de radiodifusión que requieren examen inmediato.

KEN/26/5

Se propone la convocación de una CMR extraordinaria que se ocupe genéricamente de los diversos asuntos de radiodifusión pendientes. Esta CMR se podría prever en 1996.

La CMR-93 podría someter una Recomendación en este sentido a la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto para que ésta la examine.



GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIANota del Secretario General

PERDIDA DEL DERECHO DE VOTO

Según las disposiciones del Convenio de Nairobi (1982), un Miembro pierde su derecho de voto en los siguientes casos:

- a) No tendrán derecho de voto los Gobiernos no signatarios que no se hayan adherido todavía al Convenio ni los Gobiernos signatarios que no hayan depositado un instrumento de ratificación al término de un período de dos años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio;
- b) Cuando un Miembro esté atrasado en sus pagos a la Unión mientras la cuantía de sus atrasos sea igual o superior a la de sus contribuciones correspondientes a los dos años precedentes (véase el número 117 del Convenio).

En la actualidad, por uno u otro de los motivos antes indicados y hasta que hayan regularizado su situación, no tienen derecho de voto los siguientes 24 Miembros:

País (en el orden alfabético francés)	R = no ha ratificado el (A = no se ha adherido al) Convenio	Atraso en el pago de sus contribuciones
ANTIGUA Y BARBUDA	-	x
BOLIVIA (República de)	-	x
CAMBOYA	A	x
COSTA RICA	R	x
DOMINICANA (República)	A	x
GRANADA	R	x

País (en el orden alfabético francés)	R = no ha ratificado el (A = no se ha adherido al) Convenio	Atraso en el pago de sus contribuciones
GUATEMALA (República de)	-	x
GUINEA-BISSAU (República de)	A	x
GUINEA ECUATORIAL (República de)	-	x
GUYANA	-	x
HAITI (República de)	-	x
IRAQ (República del)	-	x
LIBIA (Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista)	-	x
MAURITANIA (República Islámica de)	-	x
NAURU (República de)	A	-
NICARAGUA	-	x
UGANDA (República de)	-	x
PERU	-	x
RWANDESA (República)	-	x
SANTO TOME Y PRINCIPE (República Democrática de)	-	x
SIERRA LEONA	-	x
SOMALI (República Democrática)	-	x
CHAD (República del)	-	x
VENEZUELA (República de)	-	x

Pekka TARJANNE
Secretario General



CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

Documento 28-S
11 de noviembre de 1993
Original: inglés/
francés/
español

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia el Informe del Grupo Voluntario de Expertos a la CMR-93.

Pekka TARJANE
Secretario General

Anexo: 1

ANEXO

El Informe del Grupo Voluntario de Expertos para el examen de la atribución y utilización más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas y la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones (GVE) a la CMR-93

1. Introducción

1.1 El breve Informe que sigue se presenta a la CMR-93 en la premisa de que, de conformidad con la Resolución 8 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, Ginebra, 1992, el Consejo decidirá la celebración de una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en el segundo semestre de 1995 e incluirá en su orden del día el examen del Informe Final del GVE.

2. Antecedentes

2.1 El GVE fue establecido de acuerdo con la Resolución 8 de la Conferencia de Plenipotenciarios, Niza, 1989, con el siguiente mandato:

- "1) Revisar, a la luz de la evolución de la tecnología, las definiciones contenidas en el artículo 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones y la estructura y definiciones del estatuto correspondiente de las atribuciones del artículo 8 del Reglamento de Radiocomunicaciones, a fin de mejorar la utilización y la economía en el uso del espectro de frecuencias radioeléctricas, de aumentar su flexibilidad para ampliar las posibilidades de compartición y de examinar las distintas posibilidades de atribuir el espectro.
- 2) Revisar las disposiciones y procedimientos del Reglamento de Radiocomunicaciones, con el fin de elaborar recomendaciones destinadas a su simplificación general."

2.2 El GVE eligió Presidente al Sr. Krister Björnsjö (Suecia), dividió su labor en las tres tareas siguientes y nombró Relatores conforme se indica a continuación:

- Tarea 1 - Asuntos relacionados con la atribución de bandas de frecuencias (Relator: Sr. Ian Hutchings, Nueva Zelanda).
- Tarea 2 - Asuntos de procedimiento relacionados con la utilización de las asignaciones de frecuencia (Relator: Sr. Michael Davies, Reino Unido).
- Tarea 3 - Disposiciones administrativas y de explotación (Relator: Sr. Richard Shrum, Estados Unidos).

2.3 El GVE celebró seis reuniones oficiales a las que asistieron representantes de 35 administraciones y observadores de ocho organizaciones internacionales. Además, se celebraron numerosas reuniones del Grupo de Dirección¹ y de diversos Grupos de Redacción. Se examinaron unos 200 documentos, y todos los participantes en el GVE llevaron a cabo un enorme volumen de trabajo para tratar de ayudar a la UIT a llevar a término este gran proyecto.

¹ Integrado por el Presidente, el Secretario (Sr. Alexander Zoudov), los tres Relatores y el miembro designado Sr. Abderrazak Berrada.

3. Informe Final del GVE

El Informe Final del GVE quedará terminado en marzo de 1994 y será examinado por el Consejo, los Miembros de la UIT y la CMR-95. En su introducción figurarán las recomendaciones básicas del GVE y varios conjuntos de recomendaciones con respecto a cada una de las tres tareas precedentemente indicadas, así como informes sobre estas últimas. En el Informe Final aparecerán también:

- un documento de trabajo que mostrará las relaciones entre los textos recomendados y el actual Reglamento de Radiocomunicaciones en lo que respecta a modificaciones, supresiones, reestructuraciones, transferencias y recomendaciones de actuación futura; y
- los textos por los que se recomienda sustituir el actual Reglamento de Radiocomunicaciones.

4. Tareas previstas de la CMR-95

4.1 Se prevé que la CMR-95 tendrá que considerar primero las recomendaciones del GVE, incluidas las relativas a la actuación complementaria a largo plazo de futuras CMR, y seguidamente los proyectos de textos sometidos. Por lo tanto, fundándose en la experiencia adquirida en las CAMR recientes, la CMR-93 tendrá que evaluar con cuidado el tiempo que necesitará la CMR-95 para examinar la simplificación recomendada de 2.000 páginas de los Volúmenes 1 y 2 del Reglamento de Radiocomunicaciones, a fin de poder ofrecer al Consejo una opinión documentada en cuanto a la duración necesaria de la CMR-95. Se recomienda a la CMR-93 que, en sus recomendaciones al Consejo sobre el orden del día de la CMR-95 en aplicación del número 126 del Convenio, incluya una indicación sobre la duración necesaria de la CMR-95.

4.2 De acuerdo con los precedentes sentados por la "Reestructuración del Reglamento de Radiocomunicaciones" sometida a la CAMR-79 y el Informe del Comité de Alto Nivel sometido a la APP-92, para simplificar la labor de la CMR-95 se ruega a las administraciones que, al preparar y presentar sus propuestas a esa Conferencia sobre la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones, utilicen como base en la medida de lo posible, los textos recomendados que figurarán en el Informe Final del GVE.

Krister BJÖRNSJÖ
Presidente del GVE



SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

De acuerdo con lo previsto en el número 164 del Convenio, incumbe al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones coordinar los trabajos preparatorios de las Comisiones de Estudio y de la Oficina en relación con las conferencias de radiocomunicaciones. En el orden del día de la CMR-93 no figura ningún informe del Director acerca de este trabajo preparatorio, ya que en la Conferencia no se tomarán decisiones que entrañen una modificación del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Así pues, el trabajo preparatorio dentro de la Oficina de Radiocomunicaciones en relación con la presente Conferencia se limitó al examen de todas las Resoluciones y Recomendaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que contienen una referencia, bien a una "conferencia competente" o a una actuación a cargo de los desaparecidos IFRB o CCIR. En el Documento 3 se indican los textos que hacen referencia a una conferencia competente. Por su parte, en el Documento 6 se mencionan los textos que prevén una acción o estudios por parte de la IFRB o del CCIR, juntamente con una breve indicación de lo realizado y, en su caso, del estado de los estudios.

En el Documento RA93/PLEN/1 se ha sometido a la Asamblea de Radiocomunicaciones un informe consolidado del Director de la BR acerca de todas las actividades de la Oficina. De un modo más específico, en lo que concierne a la aplicación de las disposiciones de la Resolución 46, se señala a la atención la carta circular de la IFRB Nº 921 del 11 de diciembre de 1992 que contiene la interpretación de dicha Resolución por parte de la Junta. Ambos textos están disponibles a instancia de los interesados.

Una vez que la presente Conferencia haya llegado a una decisión sobre lo que ha de proponer al Consejo acerca de las CMR de 1995 y 1997, respectivamente, el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones organizará la preparación sustancial de temas específicos.

Pekka TARJANNE
Secretario General

INTERNATIONAL TELECOMMUNICATION UNION



WRC-93

WORLD RADIOCOMMUNICATION
CONFERENCE

Corrigendum 2 to
Document 30(Rev.1)-E
17 November 1993
Original: English/
French/
Spanish

GENEVA, 15-19 NOVEMBER 1993

PLENARY MEETING/
SEANCE PLENIERE/
SESION PLENARIA

PROPOSAL FOR THE WORK OF THE CONFERENCE
PROPOSITION POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE
PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Add "Slovakia" and "Estonia" in the list of countries cosponsoring this Document.

Ajouter "Slovaquie" et "Estonie" dans la liste des pays cosignataires de ce Document.

Añádase "Eslovaquia" y "Estonia" en la lista de los países cofirmadores de este Documento.

INTERNATIONAL TELECOMMUNICATION UNION



WRC-93

WORLD RADIOCOMMUNICATION
CONFERENCE

Corrigendum 1 to
Document 30(Rev.1)-E
17 November 1993
Original: English/
French/
Spanish

GENEVA, 15-19 NOVEMBER 1993

PLENARY MEETING/
SEANCE PLENIERE/
SESION PLENARIA

PROPOSITION POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE
PROPOSAL FOR THE WORK OF THE CONFERENCE
PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Add "Latvia" in the list fo countries cosponsoring this Document.

Ajouter "Lettonie" dans la liste des pays cosignataires de ce Document.

Añádase "Letonia" en la lista de los países cofirmadores de este Documento.



GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

PROPOSICIONES EUROPEAS COMUNES PARA LOS TRABAJOS DE LA
CONFERENCIA

Presentadas por las Administraciones siguientes

Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Mónaco, Noruega,
Países Bajos, Polonia, Portugal, Rep. Checa, Suecia, Suiza, Turquía

Revisión de los apéndices 30 y 30A

1. Introducción

La propuesta común europea a la CMR-93 (Documento 11) incluye una referencia al servicio de radiodifusión por satélite en la banda 11,7 a 12,5 GHz como un asunto que será necesario considerar en los próximos años. Teniendo en cuenta los desarrollos tecnológicos y las necesidades para la televisión directa (DTH) se han presentado informaciones adicionales sobre este asunto. También se han tenido en cuenta las Contribuciones de otros países. Además, se ha observado que cualquier cambio en la utilización de esta banda en las Regiones 1 y 3, tendrá que tener repercusiones mínimas en la utilización de la banda en la Región 2. Los estudios sobre la utilización de esta banda, considerando las necesidades actuales, podrían concluir que no sería necesario revisar los Planes sino más bien adoptar procedimientos alternativos.

2. Propuesta

En consecuencia, se propone incluir los siguientes asuntos en los órdenes del día de la CMR-95 y de la CMR-97:

Orden del día de la CMR-95

EUR/30/1

Realizar las primeras consideraciones a las propuestas y puntos de vista sobre las diferentes opciones para mejorar la efectividad y la eficacia para las Regiones 1 y 3 de los apéndices 30 y 30A del Reglamento de Radiocomunicaciones, con vistas a emprender las acciones oportunas en la CMR-97.

Orden del día preliminar de la CMR-97

EUR/30/2

Examinar y revisar, si es necesario, los apéndices 30 y 30A para las Regiones 1 y 3.



SESION PLENARIA

PROPOSICIONES EUROPEAS COMUNES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Presentadas por las Administraciones siguientes

Dinamarca, España, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Mónaco, Noruega,
Países Bajos, Polonia, Portugal, Rep. Checa, Suecia, Suiza, Turquía

Revisión de los apéndices 30 y 30A

1. Introducción

La propuesta común europea a la CMR-93 (Documento 11) incluye una referencia al servicio de radiodifusión por satélite en la banda 11,7 a 12,5 GHz como un asunto que será necesario considerar en los próximos años. Teniendo en cuenta los desarrollos tecnológicos y las necesidades para la televisión directa (DTH) se han presentado informaciones adicionales sobre este asunto. También se han tenido en cuenta las Contribuciones de otros países. Además, se ha observado que cualquier cambio en la utilización de esta banda en las Regiones 1 y 3, tendrá que tener repercusiones mínimas en la utilización de la banda en la Región 2. Los estudios sobre la utilización de esta banda, considerando las necesidades actuales, podrían concluir que no sería necesario revisar los Planes sino más bien adoptar procedimientos alternativos.

2. Propuesta

En consecuencia, se propone incluir los siguientes asuntos en los órdenes del día de la CMR-95 y de la CMR-97:

Orden del día de la CMR-95

EUR/30/1

Realizar las primeras consideraciones a las propuestas y puntos de vista sobre las diferentes opciones para mejorar la efectividad y la eficacia para las Regiones 1 y 3 de los apéndices 30 y 30A del Reglamento de Radiocomunicaciones, con vistas a emprender las acciones oportunas en la CMR-97.

Orden del día preliminar de la CMR-97

EUR/30/2

Examinar y revisar, si es necesario, los apéndices 30 y 30A para las Regiones 1 y 3.



CMR-93

CONFERENCE MONDIALE DES
RADIOCOMMUNICATIONS

Corrigendum 3 au
Document 31-F/E/S
16 novembre 1993
Original: français/
anglais/
espagnol

GENEVE, 15-19 NOVEMBRE 1993

SEANCE PLENIERE
PLenary MEETING
SESION PLENARIA

PROPOSITION POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE
PROPOSAL FOR THE WORK OF THE CONFERENCE
PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Ajouter "Grèce" dans la liste des pays cosignataires de ce Document.

Add "Greece" in the list of countries cosponsoring this Document.

Añádase "Grecia" en la lista de los países cofirmadores de este Documento.



CMR-93

CONFERENCE MONDIALE DES
RADIOCOMMUNICATIONS

Corrigendum 2 au
Document 31-F/E/S
15 novembre 1993
Original: français/
 anglais/
 espagnol

GENEVE, 15-19 NOVEMBRE 1993

SEANCE PLENIERE
PLENARY MEETING
SESION PLENARIA

PROPOSITION POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE
PROPOSAL FOR THE WORK OF THE CONFERENCE
PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Ajouter "Vatican" dans la liste des pays cosignataires de ce Document.

Add "Vatican" in the list of countries cosponsoring this Document.

Añádase "Vaticano" en la lista de los países cofirmadores de este Documento.



CMR-93

CONFERENCE MONDIALE DES
RADIOCOMMUNICATIONS

Corrigendum 1 au
Document 31-F/E/S
15 novembre 1993
Original: français/
anglais/
espagnol

GENEVE, 15-19 NOVEMBRE 1993

SEANCE PLENIERE
PLENARY MEETING
SESION PLENARIA

PROPOSITION POUR LES TRAVAUX DE LA CONFERENCE
PROPOSAL FOR THE WORK OF THE CONFERENCE
PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Ajouter "Allemagne" dans la liste des pays cosignataires de ce Document.

Add "Germany" in the list of countries cosponsoring this Document.

Añádase "Alemania" en la lista de los países cofirmadores de este Documento.



GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

Italia, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Turquía

PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Proyecto de Resolución sobre las bandas de radiodifusión en ondas decamétricas

El presente documento contiene un proyecto de Resolución de la CMR-93 relativa al tratamiento, en el momento oportuno, del tema de los servicios de radiodifusión en las bandas de ondas decamétricas.

Anexo: 1

I/MCO/
NOR/HOL/
TUR/31/1

PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CMR SOBRE LA UTILIZACION DE LAS
NUEVAS BANDAS DE RADIODIFUSION EN ONDAS DECAMETRICAS

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),
considerando

- a) que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979, CAMR-79) atribuyó nuevas bandas de ondas decamétricas al servicio de radiodifusión con las siguientes condiciones:
- la fecha efectiva era el 1 de julio de 1989 para las bandas por encima de 10 MHz, y el 1 de julio de 1994 para las bandas por debajo de 10 MHz;
 - la utilización de las atribuciones de 1979 por el servicio de radiodifusión quedaba condicionada a las disposiciones que establecería una futura CAMR para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión;
- b) que el espectro atribuido al servicio de radiodifusión en 1979 por encima de 10 MHz todavía no está disponible para su utilización por ningún servicio de radiocomunicación, y que la situación será la misma en lo que concierne al espectro por debajo de 10 MHz a partir de 1994;
- c) que los esfuerzos orientados a realizar un sistema de planificación de la radiodifusión en ondas decamétricas no han tenido éxito hasta ahora;
- d) que la IFRB, en su Informe a la CAMR-92, insistía en las dificultades experimentadas por las administraciones y la IFRB en la aplicación del sistema mejorado de planificación de la radiodifusión en ondas decamétricas, e indicaba que las necesidades superaban con mucho el número de canales disponibles;
- e) que la congestión en las bandas atribuidas a la radiodifusión en ondas decamétricas sigue aumentando y que esta situación podría mejorarse con la utilización de las nuevas bandas,

resuelve

1. que la CMR-95 inicie el examen de la disponibilidad de las nuevas bandas atribuidas;
2. que el orden del día preliminar de la CMR-97 incluya un punto relativo a la utilización de las nuevas bandas.



Japón

PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA
EXAMEN DE CIERTAS RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES
DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES

En el Documento 6 se presenta un examen efectuado por la Oficina de Radiocomunicaciones de las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones aún vigentes y que figuran en el Reglamento de Radiocomunicaciones. Cuarenta y ocho textos (28 Resoluciones y 20 Recomendaciones) llevan la indicación de "S" (suprimido).

J/32/1

En el presente documento se examinan esos 48 textos (véase la nota) y se propone que en la presente Conferencia se tomen las decisiones que se indican en las Partes 1 y 2.

Nota - Se ha añadido la Resolución Nº 93 (CAMR-92) a la lista de supresiones.

PARTE 1: LISTA DE RESOLUCIONES

Res. N°	Asunto	Acción	Comentario
7	Gestión nacional de frecuencias radioeléctricas	SUP	Se han organizado reuniones, se ha publicado un folleto
19	Conferencias Administrativas Regionales de Radiocomunicaciones	SUP	Se presentó el Documento 44 a la PP de 1989 y la APP de 1992 adoptó medidas concluyentes
35	Desacuerdo sobre las Reglas de Procedimiento	SUP	Anticuada en vista de CV168-170
37	Asistencia en la gestión de frecuencias	SUP	Aplicada
38	Reasignación de la banda 1 600 - 2 000 kHz	SUP	Aplicada; acción consiguiente: SUP RR486, MOD RR487, MOD RR492
39	Sistema de comprobación técnica internacional	SUP	Aplicada
60	Examen del AP28	SUP	Se adoptó la Rec. UIT-R IS.847 La Res. N° 712 (CAMR-92) trata de la acción futura
61	Zonas climáticas mundiales	SUP	Se han completado los estudios
63	Interferencia causada por equipos industriales, científicos y médicos	SUP	Proyecto de Rec. preparado por el Grupo de Tareas Especiales 1/2
93	Revisión de Resoluciones y Recomendaciones	SUP	Aplicada
104	Aplazamiento de fechas de puesta en servicio (RR1550)	SUP	Aplicada
106	Aplicación provisional del AP30A	SUP	Anticuada, aplicada
107	Redes existentes AP30B	SUP	Anticuada, aplicada
109	AP30A en el Registro Internacional de Frecuencias	SUP	Anticuada
208	Ampliación de las bandas de los servicios móvil y móvil por satélite en 1,5 GHz	SUP	Anticuada
315	Supresión de tasas de estación móvil	SUP	Anticuada
323	Utilización de la frecuencia 156,525 MHz	SUP	Anticuada
326	Actualización del AP25	SUP	Aplicada
327	Frecuencias asociadas por pares para telegrafía de impresión directa de banda estrecha/transmisión de datos	SUP	Aplicada

Res. Nº	Asunto	Acción	Comentario
328	Transferencia de asignaciones en ondas decamétricas a estaciones costeras	SUP	Aplicada
335	Frecuencias no asociadas por pares de estaciones de barco para telegrafía de impresión directa de banda estrecha	SUP*	Aplicado el punto 2 del resuelve; el punto 1 del resuelve ha de incorporarse en RR
336	Llamada selectiva digital en ondas decamétricas en radiotelefonía marítima	SUP	Anticuada
403	Servicio móvil aeronáutico (R) + (OR) en 3 023/5 680 kHz	SUP	Anticuada
409	Correspondencia pública en el servicio móvil aeronáutico	SUP	Aplicada
410	Desarrollo del AP26 (CAMR-92)	SUP	Aplicada
505	Radiodifusión por satélite en 0,5 - 2 GHz	SUP	Aplicados los puntos 1 a 3 del resuelve; el punto 4 del resuelve se ha incluido en las Res. 522 y 528
508	Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas	SUP	Anticuada (HFBC-84/87)
515	Aplicación del procedimiento de consulta	SUP	Aplicada
704	Planes para el servicio móvil marítimo/radionavegación aeronáutica en ondas hectométricas en la Región 1	SUP	Aplicada

* A condición de que se modifique el RR.

PARTE 2: LISTA DE RECOMENDACIONES

Res. N°	Asunto	Acción	Comentario
6	Asistencia a países en desarrollo	SUP	Asunto tratado en CV166 y CV225
15	Examen del artículo 14 del Reglamento de Radiocomunicaciones	SUP	Aplicada. El GVE está considerando el asunto
31	Manual sobre gestión de frecuencias	SUP	Aplicada
60	Normas Técnicas de la IFRB	SUP	Aplicada
100	Bandas para sistemas con dispersión troposférica	SUP	Recomendación UIT-R F.698 adoptada Véanse en el anexo 1 modificaciones
302	Mejor utilización de canales en ondas decamétricas en el servicio móvil marítimo	SUP	Puede suprimirse después de SUP Resolución N° 337 por CAMR-92
312	Interconexión del servicio móvil marítimo con redes de telecomunicación	SUP	Puede suprimirse después de SUP Resolución N° 337 por CAMR-92
403	Congestión en las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio móvil aeronáutico (R)	SUP	Anticuada
405	Utilización de las bandas atribuidas al servicio móvil aeronáutico (R)	SUP	Anticuada
406	Revisión del AP26	SUP	Anticuada
502	Receptores de televisión de precio módico	SUP	Anticuada
508	Antenas transmisoras del servicio de radiodifusión por satélite	SUP	Incluida en la Resolución N° 524
509	Expertos en radiodifusión en ondas decamétricas	SUP	Anticuada
510	Parámetros de planificación para la radiodifusión en ondas decamétricas	SUP	Se siguen aplicando los parámetros
512	Método de predicción de la propagación para la radiodifusión en ondas decamétricas	SUP	Aplicada
515	Doble banda lateral/banda lateral única en la radiodifusión en ondas decamétricas	SUP	Anticuada

Res. Nº	Asunto	Acción	Comentario
516	Transmisores sincronizados en radiodifusión en ondas decamétricas	SUP	Aplicada, véase la Recomendación UIT-R BS.702
704	Compartición entre servicios de radiodifusión por satélite/radionavegación aeronáutica en 108 MHz	SUP	Recomendación UIT-R (Doc. 12/1005) adoptada por RA-93
712	Características de diseño para el servicio de radiodifusión por satélite	SUP	Completada por la CE 11
714	Compatibilidad del servicio móvil aeronáutico (R) en 118 - 137 MHz y el servicio de radiodifusión en 87,5 - 108 MHz	SUP	Recomendación UIT-R (Doc. 12/1005) adoptada por RA-93

J/32/2

ANEXO

Enmiendas a la Recomendación N° 100

1. Sustitúyanse los **considerados** por los siguientes:
 - a) las dificultades técnicas y operativas en las bandas compartidas por sistemas por dispersión troposférica, sistemas espaciales y otros sistemas terrenales;
 - b) que la CAMR-79 y la CAMR-92 atribuyeron bandas adicionales de frecuencias a los servicios espaciales atendiendo a su creciente desarrollo;
 - c) (igual que d) pero sustituyendo "IFRB" por "Oficina de Radiocomunicaciones" o "Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones".)
 2. Suprímase **recomienda al CCIR**.
 3. Suprímase el punto 1 del **recomienda a las administraciones** y numérese el resto en consecuencia.
-



GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

Estados Unidos de América

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

En la versión inglesa, en la tercera línea del apartado c) de **considers in particular**, sustitúyase "places" por "place".

En las versiones inglesa, francesa y española, en el último párrafo de **encarga al Secretario General**, sustitúyase "1997" por "1995".



SESION PLENARIA

Estados Unidos de América

PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

USA/33/1

RESOLUCION Nº USA-3

Relativa a la puesta en servicio de sistemas del servicio móvil por satélite en las proximidades de 2 GHz y para los cuales no está todavía en vigor ninguna atribución al servicio móvil por satélite

La Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),
considerando

- a) que la presente Conferencia no tiene facultades de creación de normas jurídicas internacionales;
- b) que el orden del día formalmente adoptado de la presente Conferencia prevé exclusivamente el establecimiento de órdenes del día;
- c) que, al preparar la presente Conferencia, las administraciones han tomado el orden del día como auténtica orientación de sus actividades preparatorias;
- d) que en la presente Conferencia que dura una semana, el tiempo es breve,

considerando en particular

- a) que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro (Málaga-Torremolinos, 1992) proporcionó al servicio móvil por satélite atribuciones a título primario en las bandas 1 970 - 2 010 MHz y 2 160 - 2 200 MHz;
- b) que, según la nota 746B del Reglamento de Radiocomunicaciones, la CAMR-92 resolvió también que ninguna de dichas atribuciones comenzaría a utilizarse antes del 1 de enero del 2005 en la mayoría de las partes del mundo;
- c) que el límite del año 2005 fue fruto de un consenso, habida cuenta de la opinión manifestada por numerosas administraciones de que en muchas partes del mundo están ya en servicio redes terrenales sólidamente establecidas que podrían resultar afectadas;

d) que todo eventual cambio de la fecha de utilización de la referida atribución sería de la incumbencia de una ulterior Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones competente para abordar asuntos de atribuciones,

observando

- a) que algunas administraciones representadas en la presente Conferencia han manifestado interés en saber cómo podría iniciarse la coordinación de las futuras redes del servicio móvil por satélite;
- b) que una organización internacional, por conducto de su administración notificante, ha iniciado ya en el marco de la Resolución 46 la coordinación formal de tres redes de satélite no geoestacionario, cada una de las cuales ocupa íntegramente las dos bandas mencionadas;
- c) que estas tres solicitudes de coordinación fueron publicadas por la Oficina de Radiocomunicaciones el 27 de abril de 1993 de acuerdo con la Resolución 46 y la Regla de Procedimiento H52(Rev.1);
- d) que, de acuerdo con la Resolución 46, la Oficina de Radiocomunicaciones hizo público para cada uno de estos tres casos un plazo para la recepción de comentarios;
- e) que, en vista de dicho plazo establecido por la Oficina de Radiocomunicaciones para la presentación de comentarios, se ha iniciado la coordinación, pero

reconociendo

- a) que se ha señalado a la atención que las tres redes en cuestión han sido publicadas a los efectos de la coordinación con conclusión desfavorable;
- b) que, de acuerdo con la Regla de Procedimiento H52(Rev.1), las asignaciones proyectadas recibirán una conclusión favorable condicionada sólo si la atribución no está en vigor, pero lo estará antes de la fecha prevista de entrada en servicio de la asignación;
- c) que no puede existir una conclusión favorable sin la correspondiente atribución,

estima

que se trata de un asunto de atribuciones por cuanto concierne a la fecha de entrada en vigor de las atribuciones efectuadas en favor del servicio móvil por satélite por la CAMR-92, y

estima asimismo

- a) que tales asuntos sólo pueden tratarse en una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones competente para abordar las atribuciones en cuestión;
- b) que la coordinación emprendida con posterioridad a la CAMR-92 podría servir de base para una conclusión favorable en la hipótesis de que una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones competente adoptara para la entrada en vigor de las atribuciones pertinentes una fecha anterior a la fecha prevista de puesta en servicio de las asignaciones proyectadas,

resuelve invitar al Consejo

a que examine este asunto en su reunión de 1994, con objeto de determinar si es sentir mayoritario de los Miembros de la Unión que se trate este asunto de atribuciones en la CMR-95; y

encarga al Secretario General

que ponga la presente Resolución en conocimiento del Consejo con miras a la inclusión, en su caso, de los referidos asuntos en el orden del día de una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que, de ser posible, debería celebrarse no más tarde de 1997.



SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia el texto que se adjunta a título informativo.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Anexo: 1

ANEXO

Discurso del Secretario General

Señoras y Señores,
Estimados amigos,

En nombre de la Sede de la UIT en su conjunto, tengo el honor y el placer de darles la bienvenida a la apertura de la primera Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT. Es la primera de todos los tiempos, ya que el entorno de las telecomunicaciones está cambiando, y debemos cambiar con él.

Hoy en día parecería que los empresarios, las instituciones financieras, los seminarios y los diarios de todo el mundo estuvieran pendientes de la explosión de nuevas tecnologías y oportunidades que están produciéndose en el campo de las telecomunicaciones. Gran parte de esta atención se centra en la radiocomunicación, cuyo nombre, un tanto irónicamente, está cambiando por el de "comunicación inalámbrica" cuando en realidad estamos en vísperas del centésimo aniversario de la radiocomunicación. Las claves de este redescubrimiento son los satélites de órbita geoestacionaria, órbita baja, órbita elíptica medianamente inclinada, órbita elíptica muy inclinada y órbita muy baja, etc., para las comunicaciones móviles, es decir los sistemas de telecomunicaciones "celulares" de hoy en día, los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT) y toda una gama intermedia de sistemas de comunicaciones personales.

El entusiasmo que suscitan las radiocomunicaciones hoy en día no se debe únicamente a un capricho de moda. Están proponiéndose nuevas redes de satélite dos veces más veloces que las de dos o tres años atrás. Existen ya más de cien mil VSAT. La radiodifusión de sonido digital y la televisión de alta definición no están muy lejanas, sin hablar de la compresión digital de 8 a 1 de la televisión convencional. Los enlaces de satélite y los enlaces radioeléctricos digitales por microondas están haciéndose totalmente compatibles con las RDSI, y los radiosistemas son cada vez más importantes para el comercio, de la misma manera que los satélites mundiales lo son para la determinación de la posición, la navegación y las observaciones meteorológicas. Puede acreditarse por lo menos hasta cierto punto a la UIT la reciente aceleración del desarrollo de las radiocomunicaciones, de la que son responsables en gran parte las atribuciones de frecuencias efectuadas por la CAMR celebrada el año pasado en Málaga-Torremolinos.

Todos ustedes lo saben probablemente, y el Presidente se refirió a ello, pero tengo el orgullo de reiterar una vez más que, con el fin de servir a los intereses de la comunidad mundial de las telecomunicaciones en este nuevo entorno, se inauguró el 1 de marzo del presente año una nueva estructura de la UIT. Como resultado de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional celebrada en diciembre del año pasado en este mismo sitio, las actividades de la UIT han sido reorganizadas y revitalizadas de manera que la Unión esté en mejores condiciones para responder a las necesidades de sus miembros. ¿La nueva organización llevará al siglo XXI a esta vieja Unión, fundada hace 128 años!

Está claro que, gracias a la fusión de las actividades del CCIR, orientadas hacia las bases técnicas del Reglamento de Radiocomunicaciones, y las responsabilidades de la IFRB en la aplicación de dicho Reglamento, el nuevo Sector de Radiocomunicaciones es un elemento integral de nuestra estrategia para mejorar la eficacia y la eficiencia del servicio que presta la UIT a sus Miembros y a otros clientes.

Además de las anteriores Secretarías de la IFRB y del CCIR, la nueva Oficina de Radiocomunicaciones, dirigida por el Sr. Kirby, incluye los antiguos grupos de la Secretaría General que proporcionaban información sobre los servicios móviles marítimos y trataban los aspectos administrativos del Reglamento de Radiocomunicaciones. La nueva familia ha establecido objetivos prioritarios en un documento de planificación estratégica, y está estudiando ahora los medios para realizarlos.

En la nueva estructura, los antiguos miembros de la IFRB forman la nueva Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones durante el periodo transitorio, hasta la elección de una nueva Junta por la próxima Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, en septiembre-octubre del año entrante. La Junta ha celebrado tres reuniones, y está redactando y consolidando el reglamento interno de aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones por la Oficina de Radiocomunicaciones. Además de esto, los miembros de la Junta han llevado a cabo otras tareas importantes para la UIT, y huelga decir que su cooperación con la Oficina ha sido inestimable.

Durante la etapa de reestructuración de la UIT ha habido una reasignación de cuestiones técnicas, que se ha llevado a cabo de manera armoniosa gracias a la cooperación entre el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y el Sector de Radiocomunicaciones, y ya se han tomado disposiciones para seguir adelante con la coordinación.

Gracias a los cambios estructurales hechos por la APP, la UIT podrá conservar su importancia en las comunicaciones internacionales durante el resto del presente decenio, cuando no en el siglo siguiente, pero esto ocurrirá únicamente si aplicamos estas disposiciones con el espíritu de reforma que las engendró. Es de suma importancia para todas las actividades de la UIT demostrar que hay una voluntad real de cambiar la manera en que se trabaja.

Además de reestructurar la organización, la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional hizo de la planificación estratégica un elemento clave de la "nueva UIT". Me complace informar que nuestros esfuerzos iniciales por introducir la planificación estratégica parecen estar dando frutos. Disponemos de un servicio de planificación estratégica destinado a prestarnos asistencia, a mí y a mis colegas del Comité de Coordinación, en el cumplimiento de nuestras responsabilidades de planificación estratégica y gestión en virtud de la nueva Constitución y el nuevo Convenio. La preparación de un plan estratégico para los años 1994-98 está avanzando satisfactoriamente bajo la orientación de un Grupo de Trabajo del Consejo. Este plan será examinado por el Consejo en su reunión de mayo de 1994 y será sometido después a la aprobación de la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, uno de cuyos puntos centrales será.

El plan global incluirá prioridades y planes de trabajo estratégicos para cada uno de los nuevos Sectores de la UIT; aquí también parecen estar realizándose progresos satisfactorios.

La decisiones de la primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, celebrada en Helsinki en marzo de 1993, y el asesoramiento técnico del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones, han dado una dirección clara al proceso de planificación estratégica del Sector de Normalización.

Estoy seguro de que los resultados de esta Asamblea, de la primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la próxima semana y el asesoramiento técnico del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones que ha de establecerse muy pronto, proporcionarán igualmente directrices valiosas para la planificación estratégica del Sector de Radiocomunicaciones.

Confío también en que obtendremos buenos resultados para la planificación estratégica del Sector de Desarrollo en la primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones que tendrá lugar en Buenos Aires en marzo próximo, así como gracias al asesoramiento técnico de la Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que ya está actuando y celebrará su segunda reunión dentro de dos semanas.

¿Cuáles son, entonces, algunos de los desafíos específicos del Sector de Radiocomunicaciones? Desearía mencionar cuatro, que espero capten por lo menos algo de su atención esta semana en la Asamblea de Radiocomunicaciones y la próxima semana en la primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

En primer lugar, la Conferencia de Plenipotenciarios expresó claramente que deben acelerarse el desarrollo y la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones y de las Recomendaciones, con el fin de facilitar el desarrollo de nuevos servicios de radiocomunicaciones, a la vez que se sigue asegurando el acceso equitativo y la compatibilidad en la utilización del espectro de radiofrecuencia. Están proliferando nuevos servicios e inversiones en un periodo de tiempo mucho más corto que toda la historia anterior de las radiocomunicaciones. Está desafiándose a los marcos nacionales e internacionales de coordinación y reglamentación. Están adoptándose enfoques innovadores para la gestión nacional de frecuencias, que están relacionándose con el valor económico del espectro. Corresponde a los miembros del Sector de Radiocomunicaciones responder a la necesidad de liderazgo mundial que se espera de la UIT. No entraré en detalles relativos al valor del espectro; tampoco hablaré de subastas o loterías, ni sugeriré que la Asamblea de esta semana o la Conferencia de la próxima semana traten de hacer de la UIT un organismo de reglamentación mundial realmente fuerte que se ocupe de todos y cada uno de los asuntos de los que deben ocuparse los encargados de las reglamentaciones de frecuencias nacionales. Pero se trata de asuntos de transición, que deben tomarse en serio y que, en años venideros, se convertirán en asuntos que se abordarán en las conferencias oficiales de la UIT, y no sólo en conversaciones oficiosas.

El segundo desafío procede de la reciente aparición en la prensa de algunos artículos sobre el "caos en la órbita de los satélites geoestacionarios" y la "piratería en la órbita". Si bien se trata de frases insidiosas, estoy convencido de que se ha exagerado el problema. El proceso de coordinación de la UIT sigue siendo respetado, y no se ha informado sobre casos importantes de interferencia entre redes de satélite. Es evidente que hay un nuevo espíritu empresarial. No obstante, en el papel se ve ciertamente una congestión creciente, en términos del número de notificaciones de nuevas redes de satélites propuestas para el proceso de coordinación, antes del reconocimiento. En algunas zonas geográficas, es poco probable que todas las redes propuestas puedan coordinarse de manera adecuada, y algunas, por diferentes motivos, no podrán implementarse. Pese a que el Grupo Voluntario de Expertos no ha propuesto ningún cambio importante en las disposiciones relativas a la coordinación de redes espaciales, ha reconocido la necesidad de acelerar el proceso en sus recomendaciones de simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones, algo que se examinará detenidamente por lo menos en la Conferencia de 1995, y posiblemente también antes y después de la misma.

En tercer lugar, hay nuevos retos para facilitar la implementación de los nuevos servicios espaciales para los cuales la CAMR-92 hizo nuevas atribuciones de frecuencias. La Conferencia elaboró procedimientos provisionales para la coordinación de las redes de satélites no geoestacionarios. Pidió a las Comisiones de Estudio que elaboraran Recomendaciones sobre los métodos de coordinación y los criterios de compartición de frecuencias. También identificó la necesidad de normas sobre la explotación de los sistemas de satélites en órbita baja, así como sobre las condiciones de acceso y protección de los servicios de redes existentes. Todas estas cuestiones reflejan la complejidad del nuevo entorno, y son esenciales para el futuro de los servicios móviles mundiales de satélites no geoestacionarios. Es evidente que, para la CMR-95, se necesitarán resultados prácticos.

En cuarto lugar, el nuevo Convenio asigna mayores responsabilidades a las Comisiones de Estudio para la preparación de las conferencias, tanto en lo concerniente a asuntos técnicos como de procedimiento. Esto ofrece un medio y constituye un reto para los miembros en lo concerniente al allanamiento del camino hacia el consenso antes de la apertura de una conferencia. Muchos han preguntado por qué deberíamos tener semanas de maratones hasta media noche y asuntos no terminados. En el nuevo marco de trabajo, los participantes en las conferencias deberían también participar en la preparación de las mismas. De suerte que depende de ustedes; un objetivo clave de esta Asamblea es la elaboración de un plan para la preparación eficaz de las conferencias.

Les deseo suerte y éxito en sus labores.



GENEVA, 15-19 NOVEMBER 1993

PLENARY MEETING /
SEANCE PLENIERE /
SESION PLENARIA

Note by the Secretary-General / Note du Secrétaire général / Nota del Secretario General

ALLOCATION OF DOCUMENTS / ATTRIBUTION DES DOCUMENTS /
ATRIBUCION DE LOS DOCUMENTOS

(as adopted at the first Plenary Meeting)
(telle qu'adoptée à la première Séance plénière)
(tal como fue adoptada en la primera Sesión Plenaria)

PL -	<u>Plenary Meeting</u> :	1(Rev. 1),4(Rev. 1),5(Rev. 1),9, 14, 15, 16, 17, 19, 24, 27, 28, 29,
	Séance plénière:	33+(Corr. 1), 34
	Sesión plenaria:	
C2 -	<u>Credentials</u> :	2
	Pouvoirs:	
	Credenciales:	
C3 -	<u>Budget Control</u> :	12, 13, 14, 18
	Contrôle budgétaire:	
	Control del presupuesto:	
C4 -	<u>Agendas</u> :	3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 30, 31+(Corr. 1)
	Ordres du jour:	32
	Ordenes del día:	

Pekka TARJANNE
Secretary-General



Nota del Secretario General

SECRETARIA DE LA CONFERENCIA

Secretario de la Conferencia:	Sr. P. Tarjanne, Secretario General
Secretario Ejecutivo:	Sr. X. Escofet
Secretario Administrativo:	Sr. J. Escudero
<u>Sesiones Plenarias y Comisión de dirección:</u>	Sr. K. Olms
<u>Comisión 2 (Credenciales):</u>	Sr. X. Escofet
<u>Comisión 3 (Control del presupuesto):</u>	Sr. A. Tazi-Riffi
<u>Comisión 4 (Orden del día):</u>	Sr. G. Kovacs
<u>Comisión 5 (Redacción):</u>	Sr. B. Verove

Pekka TARJANNE
Secretario General



UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

Documento 37-S
15 de noviembre de 1993
Original: inglés/
francés/
español

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nota del Secretario General

ESTRUCTURA DE LA CONFERENCIA
MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES (CMR-93)

Ginebra, 1993

(tal como fue adoptada en la primera sesión plenaria)

El orden del día de la Conferencia aparece en la Resolución 1032 adoptada por el Consejo en la sesión final (20 de diciembre de 1992) de su 47a Reunión.

Habida cuenta de los números 356 a 367 inclusive del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Ginebra, 1992, se sugiere la creación de las siguientes Comisiones con sus correspondientes mandatos, establecidos en el marco de la Constitución y del Convenio, el orden del día de la Conferencia y teniendo en cuenta la experiencia de conferencias anteriores.

Comisión 1 - Comisión de Dirección

Mandato:

Coordinar todos los asuntos relacionados con la armoniosa ejecución de los trabajos y planificar el orden y el número de las sesiones, evitando en lo posible la superposición de estas, dado el limitado número de miembros de algunas delegaciones (número 360 del Convenio, Ginebra, 1992).

Comisión 2 - Comisión de Credenciales

Mandato:

Verificar las credenciales de las delegaciones y presentar sus conclusiones en la Sesión Plenaria en el plazo que ésta especifique (número 361 del Convenio, Ginebra, 1992).

Comisión 3 - Comisión de Control del Presupuesto

Mandato:

Determinar la organización y los medios de que disponen los delegados, examinar y aprobar las cuentas de los gastos realizados durante la Conferencia e informar en la Sesión Plenaria del gasto total estimado de la Conferencia, así como de los gastos estimados resultantes del cumplimiento de las decisiones de la Conferencia (números 364 a 366 del Convenio, Ginebra, 1992).

Comisión 4 - Comisión del Orden del Día

Mandato:

A tenor de las propuestas de las administraciones:

1. Formular recomendaciones al Consejo sobre el orden del día de la CMR de 1995, incluyendo:
 - 1.1 la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones sobre la base del Informe del "Grupo Voluntario de Expertos para el examen de la atribución y utilización más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas y la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones", y
 - 1.2 las orientaciones necesarias para facilitar la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil por satélite.
2. Formular recomendaciones sobre el orden del día preliminar de la CMR de 1997.

Comisión 5 - Comisión de Redacción

Mandato:

Perfeccionar la forma de los textos que han de incluirse en las Actas Finales de la Conferencia, sin alterar el sentido, para su presentación en la Sesión Plenaria (números 362 y 363 del Convenio, Ginebra, 1992).

Pekka TARJANNE
Secretario-General



MESA DE LA CONFERENCIA

(tal como fue establecida en la primera Sesión Plenaria)

- Presidente de la Conferencia : Sr. V.V. TIMOFEEV (Federación de Rusia)
- Vicepresidentes de la Conferencia : Sr. R. BEAIRD (Estados Unidos de América)
Sr. M.A. JOHNSON (Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte)
Cheikh T. DIONGUE (República del Senegal)
Sr. Z. WANG (República Popular de China)
Sr. M.J. MULLA (Reino de Arabia Saudita)
- Comisión 1
(Dirección) : (constituida por el Presidente y los Vicepresidentes
de la Conferencia y los Presidentes y Vicepresidentes
de las demás Comisiones)
- Comisión 2
(Credenciales) : Presidente : Sr. B. AGNAN (República de Benin)
Vicepresidente : Sr. M. TAKAHASHI (Japón)
- Comisión 3
(Control del Presupuesto) : Presidente : Sr. G. KITHINJI (República de Kenya)
Vicepresidente : Sr. V. DEMIREV
(República de Bulgaria)
- Comisión 4
(Orden del día) : Presidente : Sr. S. PINHEIRO
(República Federativa del Brasil)
Vicepresidente : Sr. R.N. AGARWAL
(República de la India)
- Comisión 5
(Redacción) : Presidente : Sra A.M. NEBES (Francia)
Vicepresidentes : Sr. M. GODDARD (Reino Unido de
Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. V. RUBIO CARRETON (España)
-



Document d'information / Information Document / Documento de Información

CALENDRIER GENERAL DES TRAVAUX DE LA CONFERENCE
GENERAL SCHEDULE OF THE WORK OF THE CONFERENCE
PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DE LA CONFERENCIA

(tel qu'il a été établi par la Commission de direction)

(as established by the Steering Committee)

(tal como fue establecido por la Comisión de Dirección)

Mardi/Tuesday/Martes (16/11)

Séances de Commission et/ou Groupes de travail

Committee and/or Working Group meetings

Sesiones de Comisión y/o Grupos de Trabajo

Mercredi/Wednesday/Miércoles (17/11)

(AM) Séance plénière

Plenary Meeting

Sesión Plenaria

(PM) Séance de Commission

Committee meeting

Sesión de Comisión

Jeudi/Thursday/Jueves (18/11)

(AM) Fin des travaux de Commission

End of Committee work

Fin de los trabajos de Comisión

(PM) Rapports des Commissions 2 et 3

Reports of Committees 2 and 3

Informes de las Comisiones 2 y 3

Première et deuxième lectures par la Plénière des derniers textes

First and second reading of last texts by Plenary

Primera y segunda lectura de los últimos textos por la Plenaria

Vendredi/Friday/Viernes (19/11)

Séance plénière (déclarations)
Plenary Meeting (declarations)
Sesión Plenaria (declaraciones)

Cérémonie de signature
Signing ceremony
Ceremonia de la firma

Séance de clôture
Closing
Clausura



COMISION 4

NOTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION 3
AL PRESIDENTE DE LA COMISION 4

De acuerdo con su mandato, la Comisión de control del Presupuesto debe presentar un Informe a la sesión plenaria en el que se indique, de la manera más exacta posible, el gasto total estimado de la conferencia, así como los gastos estimados resultantes del cumplimiento de las decisiones de dicha conferencia, de conformidad con el artículo 32 del Convenio (Ginebra, 1992).

Para poder suministrar a la sesión plenaria la información necesaria, le ruego encarecidamente que me proporcione, lo más pronto posible pero a más tardar el miércoles 17 de noviembre de 1993, una estimación del gasto resultante del cumplimiento de las decisiones tomadas por la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

G. KITHINJI
Presidente de la Comisión 3



SESION PLENARIA

México

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Introducción

1. La Administración de México participa en la primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-93), con el firme propósito de que las decisiones que se adopten cumplan, principalmente, con dos importantes metas, a saber:

- permitir a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), avanzar hacia el logro de los objetivos definidos durante la APP-92;
- satisfacer las necesidades y expectativas de todos los países.

MEX/41/1

2. La importancia de los resultados de la CMR-93, estriba en que definirá el rumbo a seguir en los próximos años, para lograr un mejor desarrollo de las telecomunicaciones en el orbe. Permitirá una mejor preparación a las administraciones y una planificación más detallada de sus políticas de uso de espectro. Por esa razón, se considera que si bien la duración de las CMR debe estar en función de los temas a discutir, la CMR-95, que será la primera que discuta temas específicos, debería tener una duración de cuatro semanas.

MEX/41/2

3. En cuanto al carácter de los Temarios que se adopten para las CMR-95 y CMR-97, se considera que el Temario para la CMR-97, debe conservar cierta flexibilidad, que permita la incorporación de asuntos que deriven de los resultados de la CMR-95.

MEX/41/3

Se proponen los siguientes asuntos para incluir en el Temario de la CMR-95:

Las atribuciones de frecuencias y las disposiciones conexas del Reglamento relativas al servicio fijo por satélite, a fin de facilitar la utilización del servicio fijo por satélite para enlaces de conexión de los servicios móviles por satélite.

La Resolución Nº 112 relativa a la atribución de frecuencias al servicio fijo por satélite en la banda de 13,75 - 14,0 GHz.

La evaluación de los requerimientos de espectro de los servicios móviles por satélite y de los enlaces de conexión afines.

Recomendar alternativas para el mejor aprovechamiento de las bandas atribuidas al servicio móvil por satélite.

Considerar la inclusión en el Reglamento de Radiocomunicaciones de procedimientos de coordinación y notificación de asignaciones de frecuencias de redes de satélites no geoestacionarios, como se estipula en la Resolución Nº 46.

MEX/41/4 Se proponen los siguientes asuntos para incluir en el Temario para la CMR-97:

Supresión de los servicios atribuidos a título secundario y permitido en las bandas 136 -137 MHz, atribuidas a título primario al servicio móvil aeronáutico (R), de acuerdo con la Resolución N° 408.

Consideración de posibles atribuciones de frecuencias para los radares de perfil del viento. De acuerdo con la Resolución N° 621.

Examinar la introducción en el artículo 27 de límites en las características de los sistemas móviles, para facilitar su compartición entre los servicios móviles por un lado y los servicios espaciales por el otro, en las bandas 2 025 - 2 110 MHz y 2 200 - 2 290 MHz, como se indica en la Resolución N° 211.

La Recomendación N° 66 relativa a los estudios de los niveles máximos permitidos de emisiones parásitas.

Las atribuciones de frecuencias y disposiciones afines relativas a los servicios móviles por satélite, incluidas las atribuciones para los enlaces de conexión de los servicios móviles por satélite, tomando en cuenta los resultados de la CMR de 1995.



SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN - CONFEDERACION SUIZA

El Gobierno del Principado de Liechtenstein me ha comunicado que no puede enviar una delegación a la Conferencia.

De conformidad con el número 335 del Convenio de Ginebra (1992), ha otorgado poder a la Delegación de la Confederación Suiza para representarle.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la Secretaría de la Comisión de Credenciales. La Comisión 2 ha examinado ese instrumento en su primera sesión y lo ha encontrado en regla.

Pekka TARJANNE
Secretario General



SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

Tengo el honor de transmitir a título informativo a la Conferencia una carta del Presidente del Comité Interuniones para la atribución de frecuencias a la Radioastronomía y la Ciencia Espacial (IUCAF).

Pekka TARJANNE
Secretario General

Anexo: 1

ANEXO

De: El Presidente del Comité Interuniones para la atribución de frecuencias a la Radioastronomía y la Ciencia Espacial (IUCAF)
A: El Secretario General de la UIT

Señor Secretario General:

Para información general de la UIT, de los participantes en la CMR-93 y de sus Administraciones, me complace transmitirle copia de un Acuerdo concertado recientemente entre la Administración de GLONASS y el IUCAF. Durante una reunión celebrada en Moscú (2-4 de noviembre de 1993) las delegaciones de la Administración de GLONASS y del IUCAF examinaron las emisiones en banda y fuera de banda de los sistemas GLONASS y GLONASS-M en la banda 1 610,6 - 1 613,8 MHz atribuida al servicio de radioastronomía. El presente Acuerdo refleja la voluntad de ambas partes de resolver los problemas de interferencia y en él se sugiere soluciones concretas.

Con este motivo, le saludamos atentamente,

B.J. Robinson

En nombre del IUCAF
Willem A. Baan

Apéndice: 1

APENDICE

ACUERDO

entre la Administración de GLONASS y el IUCAF sobre la utilización de frecuencias por el sistema GLONASS-M y el servicio de radioastronomía

La delegación de la Administración de GLONASS y la delegación del Comité Interuniones para la atribución de frecuencias a la Radioastronomía y la Ciencia Espacial (IUCAF), reunidas en Moscú del 2 al 4 de noviembre de 1993,

teniendo en cuenta

- las conclusiones de sus reuniones celebradas en Moscú en octubre de 1991, junio de 1992 y noviembre de 1993;

- los resultados del experimento conjunto GLONASS-radioastronomía de noviembre de 1992, y la evaluación técnica del experimento llevado a cabo por el Grupo de Trabajo 7D del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT en abril de 1993;

- las medidas orgánicas y técnicas aplicadas por la Administración de GLONASS en septiembre de 1993;

- los acuerdos bilaterales concertados en septiembre de 1993 entre la Administración de la Federación de Rusia y las Administraciones de Australia y Japón, y el resumen de los debates de la reunión de las Administraciones de la Federación de Rusia y de Estados Unidos de América celebrada en octubre de 1993,

y observando

- las repercusiones del sistema de satélite GLONASS-M sobre las mediciones de radioastronomía en las bandas 1 610,6 - 1 613,8 MHz y 1 660 - 1 670 MHz, y la realización continuada del sistema de satélite GLONASS-M;

- las dificultades técnicas que plantea la compatibilidad electromagnética entre el sistema GLONASS-M y el servicio de radioastronomía,

acuerdan lo siguiente

1. que la Administración de GLONASS seguirá excluyendo de la banda 1 610,6 - 1 613,8 MHz la emisión principal de clase 1M02G7X (GLONASS: banda estrecha), y excluirá también a partir de 1999 la emisión principal de clase 10M2G7X (GLONASS-M: banda ancha);

2. que durante el periodo 1994-1998 se instalarán filtros en el nuevo vehículo espacial GLONASS-M para reducir por debajo de los niveles especificados en el Informe 224 del CCIR los niveles de las emisiones fuera de banda en la banda de frecuencias 1 660 - 1 670 MHz;

3. que la Administración de GLONASS se compromete a comunicar lo antes posible al IUCAF todos los cambios de los parámetros orbitales y las frecuencias del sistema GLONASS, a fin de facilitar la planificación de las observaciones de radioastronomía y evitar la interferencia causada por el sistema GLONASS;

4. que la IUCAF se compromete a comunicar información sobre el sistema GLONASS a la comunidad radioastronómica, asesorar a esta comunidad sobre los periodos óptimos de observación y coordinar los futuros experimentos conjuntos necesarios para evaluar la compatibilidad del sistema GLONASS con el servicio de radioastronomía. La coordinación será efectuada al principio por el coordinador del IUCAF en el Observatorio de Arecibo;

5. que la Administración de GLONASS se compromete a investigar la asignación óptima de frecuencias entre los satélites GLONASS-M dentro de los límites técnicos actuales, a fin de reducir al mínimo sus repercusiones sobre las observaciones radioastronómicas;
6. que la Administración de GLONASS investigará la manera de reducir a los niveles indicados en el Informe 224 del CCIR las emisiones fuera de banda en la banda de frecuencias 1 610,6 - 1 613,8 MHz, y comunicará en una futura reunión la solución propuesta a este problema;
7. que sólo se hallará una solución al problema de la interferencia causada en la banda de frecuencias 1 610,6 - 1 613,8 MHz por las emisiones principales de la clase 10M2G7X y las emisiones fuera de banda de los transmisores GLONASS si se modifican los planes de frecuencias de los sistemas GLONASS y GLONASS-M. La IUCAF acepta colaborar en la coordinación de los cambios necesarios con las administraciones interesadas y la UIT.

Ambas delegaciones estiman que la aplicación de estos acuerdos constituye una base suficiente para obtener la compatibilidad entre el sistema GLONASS y el servicio de radioastronomía y que es posible la coordinación entre los sistemas GLONASS y GLONASS-M y el servicio de radioastronomía. Esta información se comunicará en un plazo de un mes a la UIT y a las administraciones interesadas.

Este acuerdo está redactado en ruso y en inglés y ambas versiones hacen fe. El acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma.

En nombre de la Administración de GLONASS

General Vladimir I. Durnev
Jefe de la Delegación de GLONASS

En nombre del IUCAF

Dr. Willem A. Baan
Jefe de la Delegación del IUCAF

Moscú, 4 de noviembre de 1993.



UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

Documento 44-S
16 de noviembre de 1993
Original: inglés

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODER
ISLANDIA - NORUEGA

La Delegación de Islandia ha anunciado que tiene que abandonar la Conferencia el 16 de noviembre de 1993.

De conformidad con el número 336 del Convenio de Ginebra (1992), la Delegación de Islandia ha otorgado poder a la Delegación de Noruega para que vote en su nombre en la presente Conferencia.

Pekka TARJANNE
Secretario General



GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

COMISION 4

Grupo de Trabajo 4A

PROYECTO DE ORDEN DEL DIA DE LA CMR-95

Añádase en **resuelve** los siguientes párrafos:

- "5. de conformidad con el artículo 7 del Convenio (Ginebra, 1992):
- 5.1 examinar las actividades de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, de la Oficina de Radiocomunicaciones y ciertas actividades de la Asamblea de Radiocomunicaciones y adoptar las medidas adecuadas;
- 5.2 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina sobre las actividades del Sector desde la última Conferencia;
- 5.3 recomendar al Consejo el orden del día para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997, el orden del día preliminar para la Conferencia de 1999, así como opinar sobre posibles puntos para órdenes del día de futuras conferencias;
- 5.4 identificar los puntos que requieran actuaciones con carácter prioritario por parte de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones;"
-



GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

COMISION 4

Grupo de Trabajo 4A

PROYECTO DE ORDEN DEL DIA DE LA CMR-95

Añádase en resuelve los dos siguientes párrafos:

"2.4 considerar el aumento de la categoría de la atribución del N.º 713 (RR) al servicio de exploración de la Tierra por satélite en la banda 13,4 - 13,75 GHz, para que la CMR-97 adopte medidas ulteriores;

2.4bis examinar las propuestas y opiniones sobre el aumento de la categoría de la atribución al servicio de exploración de la Tierra por satélite en la banda 8 025 - 8 400 MHz en las Regiones 1 y 3, para que la CMR-97 tome medidas ulteriores;"



CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

Documento 45-S
17 de noviembre de 1993
Original: inglés

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

COMISION 4

Grupo de Trabajo 4A

PROYECTO DE ORDEN DEL DIA DE LA CMR-95

El proyecto de orden del día de la CMR-95, se somete a la consideración de la Comisión 4.

J.F. BROERE
Presidente del GT 4A

Anexo: 1

ANEXO

Proyecto de Resolución relativa al orden del día de la CMR-95

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) las Resoluciones N° 8 y 9 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de Ginebra, 1992;
- b) el artículo 13 de la Constitución (Ginebra, 1992) relativo a la competencia y el calendario de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, y el artículo 7 del Convenio (Ginebra, 1992) relativo a sus órdenes del día;
- c) las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las anteriores Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones;
- d) los avances recientes de la tecnología en materia de radiodifusión,

reconociendo

- e) que el trabajo del GVE se debe examinar y aplicar lo más rápidamente posible para asegurar que las decisiones futuras del Sector de Radiocomunicaciones se toman en el marco del nuevo texto, estructura o disposición del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- f) que las actividades relacionadas con la aplicación de las decisiones de la CAMR-92, Málaga-Torremolinos respecto a los sistemas móviles por satélite indican que puede ser necesario examinar con más detalle algunas de dichas decisiones;
- g)* que la disposición de enlaces de conexión constituye un aspecto esencial para facilitar la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil por satélite,

reconociendo además

- h) que son limitados los demás asuntos que se pueden tratar en la CMR-95 sin afectar exageradamente el examen del GVE y los aspectos relativos al servicio móvil por satélite;
- i) la necesidad de mantener y proteger otros servicios a los que se han atribuido también las bandas que ha de examinar la CMR-95,

resuelve

recomendar al Consejo que se celebre en Ginebra, a finales de 1995, una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, con una duración de 4 semanas, y con el siguiente orden del día:

1. examinar el Reglamento de Radiocomunicaciones basándose en el Informe del GVE, considerar las propuestas de las administraciones, adoptar las medidas apropiadas y proporcionar un calendario para la aplicación de las Recomendaciones del GVE;
2. sobre la base de las propuestas de las administraciones y el Informe de la Reunión Preparatoria de Conferencias:

* ARS se reserva el derecho de volver sobre este punto en la Comisión 4.

- 2.1 con miras a facilitar la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil por satélite y teniendo debidamente en cuenta los servicios actuales a los que también se ha atribuido el espectro que ha de examinar la Conferencia:
- a) examinar las bandas de frecuencias inferiores a 3 GHz atribuidas al servicio móvil por satélite y las disposiciones asociadas, incluidas Resoluciones y Recomendaciones;
 - b) examinar la fecha de entrada en vigor de las atribuciones en las bandas 1 980 - 2 010 MHz y 2 170 - 2 200 MHz en las Regiones 1 y 3, y las bandas 1 970 - 2 010 MHz y 2 160 - 2 200 MHz en la Región 2;
 - c) considerar las atribuciones y los aspectos reglamentarios de los enlaces de conexión del servicio móvil por satélite, habida cuenta de la interferencia que puede ser causada a sistemas de satélite en la órbita de los satélites geoestacionarios;
- 2.2 considerar límites de potencia respecto a las estaciones terrenas de los servicios de exploración de la Tierra por satélite, de investigación espacial y de [Operaciones espaciales] en la banda 2 025 - 2 110 MHz;
- 2.3 examinar la Resolución Nº 112 de acuerdo con los resultados de los estudios realizados en aplicación de dicha Resolución,
3. considerar el trabajo preparatorio que han de efectuar las Comisiones de Estudio y las Reuniones Preparatorias de Conferencias del Sector de Radiocomunicaciones en relación con:
- a) los apéndices 30 y 30A del Reglamento de Radiocomunicaciones para las Regiones 1 y 3;
 - b) examinar la Resolución Nº 712 para que la CMR-97 adopte medidas ulteriores;
 - c) considerar la disponibilidad de las nuevas bandas atribuidas al servicio de radiodifusión en ondas decamétricas para su ulterior consideración por la CMR-97;
 - [d) evaluar los requisitos del servicio móvil por satélite y los enlaces de conexión asociados, para su consideración por la Conferencia 1997 y, si fuere necesario, adoptar atribuciones limitadas;]
4. examinar los cambios y modificaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que puedan ser necesarios como consecuencia de las decisiones de la Conferencia,

invita a las administraciones

a que, al preparar y presentar sus propuestas a esa Conferencia sobre la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones, utilicen como base en la medida de lo posible, los textos recomendados que figurarán en el Informe Final del GVE,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

que adopte las disposiciones necesarias para convocar las Reuniones Preparatorias de Conferencias conforme a las decisiones de la Asamblea de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1993 que aportarán las orientaciones materiales a la Conferencia de 1995,

invita al Secretario General

1. a adoptar las disposiciones necesarias para la celebración de la Conferencia;
2. a comunicar esta Resolución a las organizaciones internacionales y regionales interesadas,

invita al Consejo

a establecer el orden del día y a adoptar las disposiciones necesarias para organizar la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995 e iniciar lo antes posible las consultas necesarias con los Miembros.



CMR-93

CONFERENCE MONDIALE DES
RADIOCOMMUNICATIONS

Corrigendum 1 au
Document 46-F/E/S
17 novembre 1993
Original: français/
anglais/
espagnol

GENEVE, 15-19 NOVEMBRE 1993

COMMISSION 4
COMMITTEE 4
COMISION 4

GROUPE DE TRAVAIL 4B
WORKING GROUP 4B
GRUPO DE TRABAJO 4B

PROJET D'ORDRE DU JOUR PRELIMINAIRE DE LA CMR-97
DRAFT PRELIMINARY AGENDA FOR WRC-97
ANTEPROYECTO DE ORDEN DEL DIA DE LA CMR-97

Ce corrigendum ne concerne pas la version française

This text does not concern the English version

Sustitúyanse los párrafos 3.6.1 y 3.7 por los siguientes:

"3.6.1 las disposiciones para indicar que no deben efectuarse comunicaciones de socorro, urgencia y seguridad móviles marítimas y móviles marítimas por satélite en las bandas de frecuencias en que no se aplica el SMSSM, sin modificar el número 2932 del RR;

3.7 examinar las opciones para mejorar los Planes del servicio de radiodifusión por satélite y las disposiciones para las Regiones 1 y 3 en los apéndices 30 y 30A, conforme a la Resolución N.º 524 (CAMR-92);"



UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

Documento 46-S
16 de noviembre de 1993
Original: inglés

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

COMISION 4

Origen: Doc. DT/6 + texto nuevo

Grupo de Trabajo 4B

ANTEPROYECTO DE ORDEN DEL DIA DE LA CMR-97

El anteproyecto de orden del día de la CMR-97, se somete a la consideración de la Comisión 4.

L. BROWN HERNANDEZ
Presidente del Grupo de Trabajo 4B

Anexo: 1

ANEXO

Anteproyecto de orden del día para la CMR-97

RESOLUCION (B)

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

que, de conformidad con el número 118 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), en concordancia con la Resolución N° 1 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992), el ámbito general de orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 debe establecerse con cuatro años de antelación,

considerando además

- a) las Resoluciones N° 8 y 9 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de Ginebra, 1992;
- b) el artículo 13 de la Constitución (Ginebra, 1992) relativo a las competencias y el calendario de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, y el artículo 7 del Convenio (Ginebra, 1992) relativo a su orden del día; y
- c) las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las anteriores Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones,

resuelve

recomendar al Consejo que se incluyan en el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 a celebrar en [octubre de 1997] durante cuatro semanas los puntos siguientes:

- 1. adoptar las medidas necesarias respecto a los puntos solicitados específicamente por la CMR-95;
- 2. examinar los temas a los que se refieren las Resoluciones y Recomendaciones indicadas a continuación y adoptar las medidas pertinentes:
 - 2.1 Resoluciones N° 112 (CAMR-92), 211 (CAMR-92), [408 (Mob-87)] y 712 (CAMR-92);
 - 2.2 Recomendaciones N° [66(Rev. CAMR-92)], 621 (CAMR-92), 711 y 715 (Orb-88);
- 3. basándose en las proposiciones de los Miembros de la Unión, y teniendo en cuenta los resultados de la CMR-95, examinar y, cuando sea necesario revisar, las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que se refieren a los temas siguientes:
 - [3.1 los puntos restantes relativos a las atribuciones de frecuencia y aspectos reglamentarios relativos a los servicios móviles por satélite incluyendo las atribuciones a los enlaces de conexión de los servicios móviles por satélite;]

3.2 otros aspectos de la atribución de frecuencias a los servicios espaciales no incluidos en las Resoluciones anteriores:

[3.2.1 atribución de las bandas de frecuencia por encima de [50] GHz al servicio de exploración de la Tierra por satélite;]

[3.2.2 aumento de la categoría de la atribución al servicio de exploración de la Tierra por satélite en la banda 13,4 - 13,75 GHz, estipulada en el número 713 del Reglamento de Radiocomunicaciones;]

3.2.3 examinar las atribuciones de frecuencia y las disposiciones correspondientes para la banda 399,9 - 400,05 MHz;

3.3 examen de la utilización de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, a la luz de los desarrollos acaecidos hasta la fecha y adopción de las decisiones necesarias;

[3.4 considerar la posibilidad de suprimir todas las atribuciones con categoría secundaria o permitida en la banda 136 - 137 MHz, atribuida al servicio móvil aeronáutico (R) con categoría primaria, de conformidad con la Resolución N° 408, a fin de satisfacer necesidades especiales del servicio móvil aeronáutico (R);]

3.5 examinar las disposiciones de los Capítulos IX y N IX según lo estipulado en la Resolución N° 331 (Mob-87) y adoptar las medidas adecuadas respecto a los puntos de las Resoluciones N° 200 (Mob-87), 210 (Mob-87) y 330 (Mob-87), teniendo en cuenta que el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimas (SMSSM) estará totalmente instalado en 1999;

3.6 examinar los temas siguientes relativos a los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite:

[3.6.1 las disposiciones para indicar que no deben efectuarse comunicaciones de socorro, urgencia y seguridad móviles marítimas y móviles marítimas por satélite en las bandas de frecuencias ajenas al SMSSM;]

3.6.2 la utilización del espectro de frecuencias en la banda de ondas métricas indicada en el apéndice 18 para comunicaciones del servicio móvil marítimo;

3.6.3 examinar el artículo 61, relativo al orden de prioridad de las comunicaciones en el servicio móvil marítimo y en el servicio móvil marítimo por satélite;

3.7 examinar para mejorar los Planes del servicio de radiodifusión por satélite para las Regiones 1 y 3 en los apéndices 30 y 30A conforme a la Resolución N° 524 (CAMR-92);

[3.8 revisar el apéndice 8 del Reglamento de Radiocomunicaciones, en el cual se abordan los límites aplicables a las emisiones no esenciales y fuera de banda, basándose en los estudios efectuados por el Sector de Radiocomunicaciones, según se estipula en la Recomendación N° 66;]

[3.9 teniendo en cuenta los resultados de la CMR-95, adoptar las medidas adecuadas en cuanto a las Recomendaciones del GVE;]

4. examinar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones sobre la actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la última Conferencia;

5. recomendar al Consejo los puntos que han de incluirse en el orden del día de la CMR-1999; y recomendar un orden del día preliminar para la CMR-2001,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

que adopte las disposiciones necesarias para convocar las reuniones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia en [...] a fin de ofrecer una orientación material a la Conferencia de 1997,

invita al Secretario General

a comunicar esta Recomendación a las organizaciones internacionales y regionales interesadas.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

Documento 47-S
17 de noviembre de 1993
Original: inglés

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, 1993, el Informe de la Asamblea de Radiocomunicaciones, 1993.

Pekka TARJANNE
Secretario General

Anexo: 1

ANEXO

**Informe de la Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT (Ginebra, 1993)
a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (1993)**

La Asamblea de Radiocomunicaciones somete el presente Informe, de acuerdo con lo previsto en el número 136 del Convenio, acerca del estado de los asuntos que podrían incluirse en el orden del día de futuras Conferencias de Radiocomunicaciones.

En el momento de celebrarse la Asamblea de Radiocomunicaciones no había puntos específicos para el orden del día de futuras Conferencias de Radiocomunicaciones. Sin embargo, se somete a la consideración de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones la información siguiente.

1. En cumplimiento de la Resolución N° 94 (CAMR-92), el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones ha pasado revista a todas las Resoluciones y Recomendaciones de Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones todavía en vigor e incluidas en el Reglamento de Radiocomunicaciones. El resultado de este análisis queda reflejado en el Doc. 6 de la CMR-93. En un anexo a dicho documento se indica la actuación pasada o futura por parte de las Comisiones de Estudio del UIT-R como consecuencia de las Resoluciones y Recomendaciones de la CAMR-92.
2. En el Doc. RA93/PLEN/90* figura una lista de las Recomendaciones aprobadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones y por anteriores Asambleas Plenarias del CCIR. Dichas Recomendaciones representan estudios realizados que tal vez procedería tener en cuenta en futuras Conferencias de Radiocomunicaciones.
3. En el Doc. Add.2(Rev.2) a RA93/PLEN/2* figura una lista de Cuestiones actualmente en estudio o cuyo estudio está previsto por parte de las Comisiones de Estudio del UIT-R.

* Estos documentos están disponibles a instancia de los interesados.



COMISION 3

NOTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION 4
AL PRESIDENTE DE LA COMISION 3

En respuesta a su Nota publicada en el Documento 40, le informo que la Comisión 4 no está considerando ninguna decisión cuya ejecución entrañe gastos adicionales no previstos en el presupuesto de la Unión.

S. PINHEIRO
Presidente de la Comisión 4



COMISION 2

PRIMER INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 2A
A LA COMISION 2

1. El Grupo de Trabajo de la Comisión 2 (Credenciales) se reunió el 17 de noviembre de 1993. Examinó las credenciales de las Delegaciones siguientes:

ALBANIA	CHIPRE
ALEMANIA	CIUDAD DEL VATICANO
ARABIA SAUDITA	COLOMBIA
ARGELIA	COREA (REPUBLICA DE)
ARGENTINA	CÔTE D'IVOIRE
ARMENIA	CROACIA
AUSTRALIA	CUBA
AUSTRIA	DINAMARCA
BAHAMAS	DJIBOUTI
BAHREIN	ECUADOR
BANGLADESH	EGIPTO
BARBADOS	EMIRATOS ARABES UNIDOS
BELARUS	ERITREA
BELGICA	ESPAÑA
BENIN	ESTADOS UNIDOS
BRASIL	ESTONIA
BRUNEI DARUSSALAM	FILIPINAS
BULGARIA	FINLANDIA
BURKINA FASO	FRANCIA
CAMERUN	GABON
CANADA	GAMBIA
CHAD	GHANA
CHINA	GRECIA

GUINEA	PAISES BAJOS
HUNGRIA	PAKISTAN
INDIA	PAPUA NUEVA GUINEA
INDONESIA	POLONIA
IRAN (REPUBLICA ISLAMICA DEL)	PORTUGAL
IRLANDA	REINO UNIDO
ISLANDIA	REP. POP. DEMOCRATICA DE COREA
ISRAEL	REPUBLICA CHECA
ITALIA	RUMANIA
JAPON	RUSIA
KENYA	RWANDA
KUWAIT	SAN MARINO
LA EX REPUBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA	SENEGAL
LETONIA	SINGAPUR
LUXEMBURGO	SRI LANKA
MALASIA	SUECIA
MALTA	SUIZA
MARRUECOS	SURINAME
MAURICIO	TAILANDIA
MEXICO	TANZANIA
MICRONESIA	TOGO
MOLDOVA	TONGA
MONACO	TUNEZ
MONGOLIA	TURQUIA
MOZAMBIQUE	UCRANIA
MYANMAR	UGANDA
NIGER	URUGUAY
NORUEGA	VIET NAM
NUEVA ZELANDIA	YEMEN
OMAN	ZIMBABWE

(Es decir, 106 delegaciones.)

Estas credenciales están todas en buena y debida forma.

2. El Grupo de Trabajo ha observado que varias delegaciones presentes en la Conferencia todavía no han depositado sus credenciales. Se insta encarecidamente a esas delegaciones a que las depositen o a que se pongan en contacto a este respecto con el Secretario de la Comisión.

B. AGNAN
Presidente del Grupo de Trabajo 2A



GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

LISTA DE DOCUMENTOS PUBLICADOS

(DOCUMENTOS DEL 1 AL 50)

NUMERO DEL DOCUMENTO	ORIGEN	TITULO DEL DOCUMENTO	DESTINACION
1(Rev.1)	SG	ORDEN DEL DIA DE LA CONFERENCIA	PL
2	SG	CREDENCIALES DE LAS DELEGACIONES EN LA CONFERENCIA	C2
3	SG	RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES	C4
4(Rev.1)	SG	TRANSMISION DE LA CARTA RECIBIDA DE LA ADMINISTRACION DE LA FEDERACION DE RUSIA	PL
5(Rev.1)	SG	TRANSMISION DE LA CARTA RECIBIDA DE LA ADMINISTRACION DEL REINO DE TONGA	PL
6	SG	RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES	C4
7	USA	PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
8	USA	PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
9	CAN	PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	PL, C4
10	J	PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
11 + Corr.1	EUR	PROPOSICIONES EUROPEAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
12	SG	PRESUPUESTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES	C3
13	SG	CONTRIBUCIONES DE LAS ENTIDADES O ORGANIZACIONES A LOS GASTOS DE LA CONFERENCIA	C3
14	SG	RESPONSABILIDADES FINANCIERAS DE LAS CONFERENCIAS	C3, PL
15 + Add.1	SG	SOLICITUDES DE PARTICIPACION PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PL
16(Rev.1)	SG	INVITACIONES	PL
17	B	PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	PL
18	SG	ESTADO DE CUENTAS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1993	C3

NUMERO DEL DOCUMENTO	ORIGEN	TITULO DEL DOCUMENTO	DESTINACION
19 + Corr.1	ARS	PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	PL
20	AUS	PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
21	F	PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
22	F	PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
23	F	PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
24	F	PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	PL
25	IND	PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
26	KEN	PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
27	SG	PERDIDA DEL DERECHO DE VOTO	PL
28	SG	TRANSMISION DEL INFORME RECIBIDO DEL GRUPO VOLUNTARIO DE EXPERTOS A LA CMR-93	PL
29	SG	NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (PREPARACION DE LA CONFERENCIA POR LA OFICINA DE RADIOCOMUNICACIONES)	PL
30(Rev.1) + Corr.1,2	EUR	PROPOSICIONES EUROPEAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
31 + Corr.1,2,3	D, I, GRC, MCO, NOR, HOL,TUR, CVA	PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
32	J	PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
33 + Corr.1	USA	PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	PL
34	SG	NOTA INFORMATIVA DISCURSO DEL SECRETARIO GENERAL A LA APERTURA DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UIT	PL
35	SG	ATRIBUCION DE LOS DOCUMENTOS	-
36	SG	SECRETARIA DE LA CONFERENCIA	-
37	SG	ESTRUCTURA DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES (CMR-93)	-
38	SG	MESA DE LA CONFERENCIA	-
39	SG	PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DE LA CONFERENCIA	-
40	C3	NOTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION 3 AL PRESIDENTE DE LA COMISION 4	C4

NUMERO DEL DOCUMENTO	ORIGEN	TITULO DEL DOCUMENTO	DESTINACION
41	MEX	PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
42	SG	DELEGACION DE PODERES - PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN / CONFEDERACION SUIZA	PL
43	SG	NOTA DE INFORMACION TRANSMISION DE LA CARTA RECIBIDA DEL PRESIDENTE DEL IUCAF	PL
44	SG	DELEGACION DE PODER - ISLANDIA / NORUEGA	PL
45 + Add.1,2	GT 4A	PROYECTO DE ORDEN DEL DIA DE LA CMR-95	C4
46 + Corr.1	GT 4B	ANTEPROYECTO DE ORDEN DEL DIA DE LA CMR-97	C4
47	SG	INFORME DE LA ASAMBLEA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UIT (GINEBRA 1993) A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES (1993)	PL
48	C4	NOTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION 4 AL PRESIDENTE DE LA COMISION 3	C3
49	GT 2A	PRIMER INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 2A A LA COMISION 2	C2
50	SG	LISTA DE DOCUMENTOS PUBLICADOS (DOCUMENTOS DEL 1 AL 50)	PL



GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

MODIFICACIONES AL INFORME DE LA COMISION 2
A LA SESION PLENARIA

(CREDENCIALES)

Tras la presentación del Informe de la Comisión 2 a la tercera sesión plenaria, procede introducir en el anexo al Documento 51 las modificaciones siguientes:

Sección 1	<u>Insertar</u>	ANGOLA ESLOVAQUIA
Sección 4	<u>Suprimir</u>	ESLOVAQUIA

B. AGNAN
Presidente de la Comisión 2



SESION PLENARIA

INFORME DE LA COMISION 2 A LA SESION PLENARIA
(Credenciales)

1. Mandato

El mandato de la Comisión figura en el Documento 37.

2. Sesiones

La Comisión celebró sendas sesiones los días 16 y 18 de noviembre de 1993.

En la primera, estableció un Grupo de Trabajo integrado por el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión más un delegado de cada uno de los países siguientes: Estados Unidos y Gabón, a fin de verificar las credenciales de las delegaciones de conformidad con el artículo 31 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992).

3. Delegación de poderes

De acuerdo con lo preceptuado en el número 335 del Convenio (Ginebra, 1992), en la primera sesión de la Comisión 2 se aprobó la delegación de poderes de Liechtenstein a Suiza.

4. Conclusiones

En el anexo al presente documento figuran las conclusiones de la Comisión que se elevan a la sesión plenaria para aprobación.

5. Observación final

La Comisión recomienda que la sesión plenaria autorice al Presidente y al Vicepresidente de la Comisión 2 a que verifiquen las credenciales que se reciban después de la fecha del presente Informe y sometan a la sesión plenaria las conclusiones correspondientes.

B. AGNAN
Presidente

Anexo: 1

ANEXO

1. Credenciales depositadas por las delegaciones de los países con derecho de voto declaradas en buena y debida forma

Albania	Dinamarca
Alemania	Djibouti
Arabia Saudita	Ecuador
Argelia	Egipto
Argentina	Emiratos Arabes Unidos
Armenia	Eritrea
Australia	España
Austria	Estados Unidos
Bahamas	Estonia
Bahrein	Filipinas
Bangladesh	Finlandia
Barbados	Francia
Belarús	Gabón
Bélgica	Gambia
Benin	Ghana
Brasil	Grecia
Brunei Darussalam	Guinea
Bulgaria	Hungría
Burkina Faso	India
Camerún	Indonesia
Canadá	Irán (República Islámica del)
China	Irlanda
Chipre	Islandia
Ciudad del Vaticano	Israel
Colombia	Italia
Corea (Rep. de)	Japón
Côte d'Ivoire	Kenya
Croacia	Kuwait
Cuba	La ex República Yugoslava de Macedonia

Letonia	República Checa
Luxemburgo	República Popular Democrática de Corea
Malasia	Rumania
Malta	Rusia
Marruecos	San Marino
Mauricio	Senegal
México	Singapur
Micronesia	Sri Lanka
Moldova	Suecia
Mónaco	Suiza
Mongolia	Suriname
Mozambique	Tailandia
Myanmar	Tanzanía
Níger	Togo
Noruega	Tonga
Nueva Zelandia	Túnez
Omán	Turquía
Países Bajos	Ucrania
Pakistán	Uruguay
Papua Nueva Guinea	Viet Nam
Polonia	Yemen
Portugal	Zimbabwe
Reino Unido	

Conclusión

Las Delegaciones de estos países tienen derecho de voto y de firmar las Actas Finales.

2. Credenciales depositadas por las Delegaciones de los países que no tienen derecho de voto y declaradas en buena y debida forma (véase el Documento 27)

Uganda	Chad
Rwanda	

Conclusión

Las Delegaciones de estos países no tienen derecho de voto, pero pueden firmar las Actas Finales.

3. Poderes otorgados por países que no han podido enviar su propia Delegación a la Conferencia (número 335 del Convenio de Ginebra) y declarados en buena y debida forma

Columna 1	Columna 2
Liechtenstein	Suiza

Conclusión

La Delegación del país de la columna 2 está facultada para votar y firmar en nombre del país de la columna 1 (véase el detalle en el Documento 42 de la Conferencia).

4. Delegaciones participantes en la Conferencia que no han presentado credenciales

Burundi	Nigeria
República Centroafricana	Panamá
República Dominicana*	Paraguay
Guatemala*	República Árabe Siria
Líbano	República Eslovaca
Malawi	Eslovenia
Mauritania*	Venezuela*
Namibia	

Conclusión

Las Delegaciones de estos países no están facultadas para votar ni para firmar las Actas Finales.

* Incluido en la lista de los países que han perdido el derecho de voto (véase el Documento 27).



INFORME DE LA COMISION DE CONTROL DEL PRESUPUESTO

A LA SESION PLENARIA

1. La Comisión de Control del Presupuesto se ha reunido dos veces en el curso de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y ha examinado los diferentes puntos correspondientes a su mandato.
2. Según las disposiciones de los números 364 a 366 del Convenio, Ginebra, 1992, el mandato de la Comisión del Presupuesto consiste en:
 - a) evaluar la organización y los medios a disposición de los delegados;
 - b) examinar y aprobar las cuentas de los gastos realizados durante toda la Conferencia;
 - c) presentar al Pleno un Informe con el importe estimado de los gastos de la Conferencia y los que podría acarrear la ejecución de las decisiones que tome dicha Conferencia.
3. Evaluación de la organización y de los medios a disposición de los delegados

La Comisión de Control del Presupuesto ha estimado que, aunque la Asamblea de Radiocomunicaciones y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones se han celebrado paralelamente, los medios a disposición de los delegados han dado entera satisfacción. La Comisión desea expresar su agradecimiento por todo cuanto se ha hecho para facilitar la buena marcha de los trabajos de la Conferencia.
4. Responsabilidades financieras de las Conferencias

Se señalaron a la atención de la Conferencia las disposiciones del artículo 34 del Convenio de Ginebra, 1992, en el que se estipula que:

 - "1. Antes de adoptar propuestas o de tomar decisiones que tengan repercusiones financieras, las conferencias de la Unión tendrán presentes todas las previsiones presupuestarias de la Unión para cerciorarse de que no entrañan gastos superiores a los créditos que el Consejo está facultado para autorizar.
 2. No se llevará a efecto ninguna decisión de una conferencia que entrañe un aumento directo o indirecto de los gastos por encima de los créditos que el Consejo está facultado para autorizar."

5. Presupuesto y gastos de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones

5.1 En su 47ª reunión de 1992, el Consejo abrió provisionalmente en el presupuesto de 1993 un crédito de 1.580.000 francos suizos para la convocación de la primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, en espera de la oportuna decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional en diciembre de 1992. Este crédito se ha desglosado luego de la siguiente manera: 1.026.000 francos suizos para la Asamblea de Radiocomunicaciones y 554.000 francos suizos para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

5.2 El presupuesto de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, es decir, 554.000 francos suizos, se ha reajustado para recoger la modificación en el sistema común de sueldos de las Naciones Unidas y los organismos especializados y del tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar de Estados Unidos. El presupuesto reajustado ascendía el 1 de noviembre de 1993 a 566.000 francos suizos.

5.3 En el cuadro que figura en el anexo 1 al presente documento se presentan los gastos de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones estimados al 15 de noviembre 1993. Se observará que los gastos totales se calculan en 476.000 francos suizos, lo que deja un margen provisional de 90.000 francos suizos.

6. Gastos consiguientes a la ejecución de las decisiones que tome la Conferencia

No se han previsto gastos suplementarios resultantes de las decisiones que tome esta Conferencia.

7. Contribución de las entidades u organizaciones a los gastos de la Conferencia

7.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Convenio de Ginebra, 1992, las entidades u organizaciones autorizadas a participar en una Conferencia de Radiocomunicaciones contribuyen a los gastos de la misma, salvo cuando hayan sido exoneradas de ello por el Consejo.

7.2 Sobre la base del número 481 del Convenio de Ginebra, 1992, el importe de la unidad contributiva para las entidades u organizaciones que contribuyen a los gastos de esta Conferencia es de 1.480 francos suizos. Las contribuciones se considerarán como un ingreso en el presupuesto ordinario de la Unión.

7.3 La lista de las entidades u organizaciones que participan en los trabajos de la Conferencia figura en el anexo 2 al presente documento.

Se ruega a la sesión plenaria que examine y apruebe el presente Informe que, junto con sus comentarios, se transmitirá seguidamente al Secretario General para que éste lo someta al Consejo en su reunión de 1994.

G. KITHINJI
Presidente de la Comisión 3

Anexos: 2

ANEXO 1

Estado de cuentas de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones
al 15 de noviembre de 1993

Recapitulación	Presupuesto valor 1/1/92	Presupuesto ajustado 1/11/93	Gastos efectivos 15/11/93	Gastos compromet. y estimados	Total gastos
	- francos suizos -				
Sueldos y gastos conexos	246.000	253.000	-	200.000	200.000
	63.000	63.000	-	20.000	20.000
	2.000	2.000	-	2.000	2.000
- Personal de reuniones	311.000	318.000	-	222.000	222.000
- Gastos de viaje (contratación)					
- Seguros					
Subtotal I					
Gastos de traslado fuera de Ginebra	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-
- Dietas	-	-	-	-	-
- Gastos de viaje					
- Gastos de transporte y expedición					
Subtotal II					
Gastos de locales y de material	17.000	17.000		17.000	17.000
	30.000	30.000	1.000	39.000	40.000
	17.000	17.000	7.600	7.500	15.100
	22.000	22.000	1.400	20.700	22.100
	12.000	12.000		10.000	10.000
- Locales, mobiliario, máquinas	98.000	98.000	10.000	94.200	104.200
- Producción de documentos					
- Suministros y gastos generales					
- CTT					
- Varios e imprevistos					
Subtotal III	409.000	416.000	10.000	316.200	326.200
Total del Capítulo 12	145.000	150.000		150.000	150.000
Estimación del Capítulo 17	554.000	566.000	10.000	466.200	476.200
Total del presupuesto Capítulos 12 + 17					

ANEXO 2

**Lista de entidades y organizaciones que contribuyen
a los gastos de la Conferencia**

	Número de unidades contributivas
1. <u>Naciones Unidas y sus organismos especializados</u>	
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)	*)
Organización Meteorológica Mundial (OMM)	*)
2. <u>Organizaciones regionales de telecomunicaciones</u>	
Telecomunidad Asia-Pacífico (APT)	*)
Conferencia Europea de Correos y Telecomunicaciones (CEPT)	*)
Comunidad Regional de Comunicaciones (RCC)	**)
Unión Africana de Correos y Telecomunicaciones (UAPT)	*)
3. <u>Organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas de satélite</u>	
Organización Árabe de Comunicaciones por Satélite (ARABSAT)	1
Agencia Espacial Europea (ASE)	1/2
Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT)	1
Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT)	1/2
Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT)	1
Organización Internacional de Telecomunicaciones Espaciales (INTERSPUTNIK)	**)
4. <u>Otras organizaciones internacionales</u>	
Unión de Radiodifusión Asia-Pacífico (ABU)	*)
Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes (ASBU)	*)
Comunidades Europeas (CE)	1/2
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)	*)
Consejo de Cooperación del Golfo para los Países Árabes (GCC)	*)
Asociación Internacional de Faros y Balizas (IALA)	1/2
Unión Internacional de Radioaficionados (IARU)	*)
Comisión Intersindical para la Atribución de Frecuencias a la Investigación Espacial y la Radioastronomía (IUCAF)	*)
Unión Europea de Radiodifusión (UER)	*)

*) Exoneradas de toda contribución en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 925 del Consejo.

***) No había elegido todavía su clase de contribución el 17 de noviembre de 1993.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CMR-93**CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONESDocumento 53-S
18 de noviembre de 1993

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

B.1

SESION PLENARIAPRIMER TEXTO SOMETIDO POR LA
COMISION DE REDACCION AL PLENO DE LA CONFERENCIA

El texto seguidamente relacionado se somete al pleno de la Conferencia en primera lectura:

<u>Origen</u>	<u>Documento</u>	<u>Título</u>
COM4	45 (+Add.2)	Resolución COM4/1

Anne-Marie NEBES
Presidente de la Comisión 5Anexo: 3 páginas

**Resolución Nº [COM4/1] relativa al orden del día de la
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) las Resoluciones 8 y 9 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992);
- b) el artículo 13 de la Constitución (Ginebra, 1992) relativo a la competencia y la periodicidad de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, y el artículo 7 del Convenio (Ginebra, 1992) relativo a sus órdenes del día;
- c) las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las anteriores Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones;
- d) los avances recientes de la tecnología en materia de radiodifusión,

reconociendo

- a) que se debe examinar y aplicar lo más rápidamente posible el trabajo del Grupo Voluntario de Expertos (GVE) para asegurar que las decisiones futuras del Sector de Radiocomunicaciones se toman teniendo en cuenta el nuevo contenido, y la nueva estructura o disposición del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- b) que las actividades relacionadas con la aplicación de las decisiones de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, Málaga-Torremolinos, 1992, respecto al servicio móvil por satélite (SMS) indican que puede ser necesario examinar con más detalle algunas de dichas decisiones;
- c) que, para facilitar la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas al SMS, es indispensable disponer de enlaces de conexión,

reconociendo además

- a) que hay un número limitado de otros asuntos que se pueden tratar en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995 (CMR-95) sin afectar el examen de las Cuestiones relacionadas con el GVE y el SMS;
- b) la necesidad de mantener y proteger otros servicios a los que están también atribuidas las bandas que ha de examinar la CMR-95,

resuelve

recomendar al Consejo que convoque en Ginebra, a finales de 1995, una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, con una duración de [4] semanas y con el siguiente orden del día:

1. examinar el Informe del GVE y las propuestas de las administraciones al respecto, a fin de proceder en su caso a una revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones y prever un calendario para la aplicación de las medidas recomendadas pendientes;

2. sobre la base de las propuestas de las administraciones y del Informe de la Reunión Preparatoria de Conferencias:

[2.1 con miras a facilitar la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil por satélite y teniendo debidamente en cuenta los servicios actuales a los que también se ha atribuido el espectro que ha de examinar la Conferencia:]

- [a) examinar las bandas de frecuencias inferiores a 3 GHz atribuidas al servicio móvil por satélite y las disposiciones asociadas, incluidas Resoluciones y Recomendaciones;]
- [b) examinar la fecha de entrada en vigor de las atribuciones en las bandas 1 980 - 2 010 MHz y 2 170 - 2 200 MHz en las Regiones 1 y 3, y las bandas 1 970 - 2 010 MHz y 2 160 - 2 200 MHz en la Región 2;]
- c) considerar las atribuciones y los aspectos reglamentarios en relación con los enlaces de conexión del servicio móvil por satélite, habida cuenta del riesgo de interferencia a sistemas de satélite en la órbita de los satélites geoestacionarios;

2.2 considerar el establecimiento de límites de potencia para las estaciones terrenas de los servicios de exploración de la Tierra por satélite, de investigación espacial y de operaciones espaciales en la banda 2 025 - 2 110 MHz;

2.3 reexaminar la Resolución Nº 112 en función de los resultados de los estudios realizados en aplicación de dicha Resolución y adoptar las medidas adecuadas;

[3. considerar el trabajo preparatorio que han de efectuar las Comisiones de Estudio y las Reuniones Preparatorias de Conferencias del Sector de Radiocomunicaciones en relación con:

- a) los apéndices 30 y 30A del Reglamento de Radiocomunicaciones para las Regiones 1 y 3;
- b) examinar la Resolución Nº 712 para que la CMR-97 adopte medidas ulteriores;
- c) considerar la disponibilidad de las nuevas bandas atribuidas al servicio de radiodifusión en ondas decamétricas para su ulterior consideración por la CMR-97;
- d) evaluar los requisitos del servicio móvil por satélite y los enlaces de conexión asociados, para su consideración por la Conferencia 1997 y, si fuere necesario, adoptar atribuciones limitadas;]

4. examinar los cambios y modificaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que puedan ser necesarios como consecuencia de las decisiones de la Conferencia;

5. de conformidad con la Resolución Nº 94 (CAMR-92), examinar aquellas Resoluciones y Recomendaciones de Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones que guardan relación con los **resuelve** [1 a 4] de la presente Resolución con miras a su posible revisión, sustitución o abrogación;

6. de conformidad con el artículo 7 del Convenio (Ginebra, 1992):

6.1 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la última Conferencia;

6.2 recomendar al Consejo el orden del día para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 y el orden del día preliminar para la Conferencia de 1999, así como indicar posibles puntos para el orden del día de futuras conferencias;

6.3 identificar las Cuestiones que deberán abordar con carácter prioritario las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones,

invita a las administraciones

a que, al preparar y presentar sus propuestas a la CMR-95 sobre la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones o sobre asuntos relacionados con el orden del día contenido en la presente Resolución, utilicen como base en la medida de lo posible, los textos recomendados que figuren en el Informe Final del GVE,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

que adopte las disposiciones necesarias para convocar la Reunión Preparatoria de Conferencias conforme a las decisiones de la Asamblea de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1993 para preparar un Informe a la CMR-95,

invita al Consejo

a establecer el orden del día y a adoptar las disposiciones necesarias para la celebración de la CMR-95 e iniciar lo antes posible la consulta necesaria a los Miembros,

encarga al Secretario General

que comunique la presente Resolución a las organizaciones internacionales y regionales interesadas.

**CMR-93**CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONESDocumento 54-S
18 de noviembre de 1993

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

B.2

SESION PLENARIASEGUNDO TEXTO SOMETIDO POR LA
COMISION DE REDACCION AL PLENO DE LA CONFERENCIA

El texto seguidamente relacionado se somete al pleno de la conferencia en primera lectura:

<u>Origen</u>	<u>Documento</u>	<u>Título</u>
COM4	46	Resolución COM4/2

Anne-Marie NEBES
Presidente de la Comisión 5

Anexo: 2 páginas

**Resolución Nº [COM4/2] relativa al orden del día preliminar de la
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

que, de conformidad con los números 118 y 126 del Convenio y teniendo en cuenta la Resolución 1 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992), el marco general del orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 (CMR-97) debe establecerse con cuatro años de antelación,

considerando además

- a) las Resoluciones 8 y 9 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992);
- b) el artículo 13 de la Constitución (Ginebra, 1992) relativo a la competencia y la periodicidad de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, y el artículo 7 del Convenio (Ginebra, 1992) relativo a su orden del día; y
- c) las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las anteriores Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones,

estima conveniente

que se incluyan en el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 que se celebrará a fines de 1997 durante [cuatro] semanas los puntos siguientes:

- 1. la adopción de las medidas necesarias respecto a los puntos urgentes solicitados específicamente por la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995 (CMR-95);
- 2. el examen de los temas a los que se refieren las Resoluciones y Recomendaciones indicadas a continuación y adoptar las medidas pertinentes:
 - 2.1 Resoluciones Nº 60 (CAMR-79), 211 (CAMR-92), 710 (CAMR-92) y 712 (CAMR-92);
 - 2.2 Recomendaciones Nº 66 (Rev. CAMR-92), 621 (CAMR-92), 711 (CAMR-92) y 715 (Orb-88);
- 3. basándose en las proposiciones de los Miembros de la Unión, y teniendo en cuenta los resultados de la CMR-95, el examen y, cuando sea necesario, la revisión de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que se refieren a los temas siguientes:
 - [3.1 los puntos restantes relativos a las atribuciones de frecuencia y aspectos reglamentarios relativos a los servicios móviles por satélite incluyendo las atribuciones a los enlaces de conexión de los servicios móviles por satélite;]
 - 3.2 otros aspectos de la atribución de frecuencias a los servicios espaciales, no incluidos en las Resoluciones anteriores:
 - 3.2.1 la atribución de bandas de frecuencia por encima de [30] GHz al servicio de exploración de la Tierra por satélite;

3.2.2 las atribuciones de frecuencia y las disposiciones correspondientes para la banda 399,9 - 400,05 MHz;

[3.3 el examen de la utilización de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, a la luz de los desarrollos acaecidos hasta la fecha y adopción de las decisiones necesarias;]

3.4 la cuestión de la eventual supresión de todas la atribuciones con categoría secundaria o permitida en la banda 136 -137 MHz, atribuida al servicio móvil aeronáutico (R) con categoría primaria, de conformidad con la Resolución N° 408 (Mob-85), a fin de satisfacer las necesidades específicas del servicio móvil aeronáutico (R);

3.5 el examen de las disposiciones de los Capítulos IX y N IX, según lo estipulado en la Resolución N° 331 (Mob-87), y las medidas adecuadas respecto a los puntos de las Resoluciones N° 200 (Mob-87), 210 (Mob-87) y 330 (Mob-87), teniendo en cuenta que el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM) será totalmente operativo en 1999;

3.6 el examen de los temas siguientes relativos a los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite:

3.6.1 utilización del espectro de frecuencias en la banda de ondas métricas indicada en el apéndice 18 para las comunicaciones del servicio móvil marítimo;

3.6.2 artículo 61, relativo al orden de prioridad de las comunicaciones en el servicio móvil marítimo y en el servicio móvil marítimo por satélite;

3.7 el examen y la revisión en su caso de los apéndices 30 y 30A para las Regiones 1 y 3 [conforme a] [en respuesta a] la Resolución N° 524 (CAMR-92);

4. el examen del Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la última Conferencia;

5. la recomendación al Consejo de los puntos que han de incluirse en el orden del día de la CMR-1999; y recomendar un orden del día preliminar para la CMR-2001;

6. el examen de los cambios y modificaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que puedan ser necesarios como consecuencia de las decisiones de la Conferencia;

7. de conformidad con la Resolución N° 94 (CAMR-92), examinar aquellas Resoluciones y Recomendaciones de Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones que guardan relación con los puntos 1 a 6 de la presente Resolución con miras a su posible revisión, sustitución o abrogación,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

que adopte las disposiciones necesarias para convocar la Reunión Preparatoria de Conferencias y prepare un Informe para la CMR de 1997,

encarga al Secretario General

que comunique la presente Recomendación a las organizaciones internacionales y regionales interesadas.



GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

PRIMERA SESION PLENARIA

Lunes 15 de noviembre de 1993, a las 14.35 horas

Presidente: Sr. M.-H. GHAZAL (Libano) (Decano de la Conferencia)

más tarde: Sr. V. TIMOFEEV (Federación de Rusia)

Asuntos tratados

Documentos

1.	Apertura de la primera sesión plenaria	-
2.	Elección del Presidente de la Conferencia	-
3.	Discurso del Presidente de la Conferencia	-
4.	Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia	-
5.	Discurso del Secretario General	-
6.	Discurso del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones	-
7.	Estructura de la Conferencia	DT/2
8.	Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones	-
9.	Composición de la Secretaría de la Conferencia	-
10.	Atribución de documentos a las Comisiones	DT/4(Rev.1)
11.	Solicitudes de participación recibidas de organizaciones internacionales	15
12.	Invitación a la Conferencia	16
13.	Fecha en que la Comisión de Credenciales debe someter sus conclusiones	-
14.	Calendario de sesiones de la Conferencia	-
15.	Responsabilidades financieras de las conferencias	14

1. Apertura de la primera sesión plenaria

1.1 El Decano de la Conferencia declara abierta la primera sesión plenaria de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

2. Elección del Presidente de la Conferencia

2.1 El Secretario General anuncia que en la reunión de Jefes de delegación se ha decidido proponer como Presidente de la Conferencia al Sr. Valery Timofeev (Federación de Rusia).

2.2 Se adopta la propuesta por aclamación.

2.3 El Sr. Timofeev ocupa la Presidencia.

3. Discurso del Presidente de la Conferencia

3.1 El Presidente pronuncia el discurso que se reproduce en el anexo 1.

4. Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia

4.1 El Secretario General anuncia que en la reunión de Jefes de delegación se ha propuesto como Vicepresidentes de la Conferencia a los siguientes delegados:

- Sr. R. Beaird (Estados Unidos de América);
- Sr. M.A. Johnson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- Jeque T. Diongue (República de Senegal);
- Sr. Z. Wang (República Popular de China);
- Sr. M.J. Mulla (Reino de Arabia Saudita).

4.2 Se adopta la propuesta por aclamación.

5. Discurso del Secretario General

5.1 El Secretario General pronuncia el discurso que se reproduce en el anexo 2.

5.2 El Presidente se suma al Secretario General en su bienvenida a los nuevos Miembros de la Unión.

5.3 La delegada de España felicita al Principado de Andorra por su ingreso como Miembro en la UIT y ofrece el apoyo de su país al nuevo Miembro. El delegado de Francia hace suyos los sentimientos expresados.

6. Discurso del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

6.1 El Director de la Oficina de Radiocomunicaciones pronuncia el discurso que se reproduce en el anexo 3.

7. Estructura de la Conferencia (Documento DT/2)

7.1 El Secretario General dice que en la reunión de Jefes de delegación se aprobó la estructura de la Conferencia que figura en el Documento DT/2. Observa que la Comisión 4 (Comisión del orden del día) es la única Comisión propuesta que se ocupará de asuntos de fondo.

7.2 El delegado de Estados Unidos, secundado por los delegados de Japón y Marruecos, propone que se modifique el mandato de la Comisión de la siguiente manera:

"A tenor de las propuestas de las administraciones:

1. Formular recomendaciones al Consejo sobre el orden del día de la CMR de 1995, ~~incluidas~~ incluyendo en él:

1.1 la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones sobre la base del Informe del "Grupo Voluntario de Expertos para el examen de la atribución y utilización más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas y la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones" y

1.2 las orientaciones necesarias para facilitar la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil por satélite,

2. Formular recomendaciones sobre el orden del día preliminar de la CMR de 1997."

7.3 En respuesta a una petición de aclaraciones del delegado de Kuwait, el Secretario General explica que la adición de las palabras "al Consejo" sólo hace que el texto sea más explícito sin modificar su significado, porque el Consejo tendría de todos modos que aprobar el orden del día de la CMR de 1995.

7.4 El delegado de Francia estima que la palabra "incluidas" que figura en el texto original del punto 1 ofrece la posibilidad de introducir otros puntos mientras que el texto que sugiere el delegado de Estados Unidos, "incluyendo en él", parece limitar el orden del día a los puntos enumerados.

7.5 El delegado de Marruecos dice, en apoyo de la modificación propuesta por el delegado de Estados Unidos, que según tiene entendido la modificación no cambia el sentido del texto original. Observa que el orden del día de la CMR de 1995 se examinará en sesión plenaria.

7.6 El Secretario General y el Presidente confirman que la elección del mandato de la Comisión 4 no repercute en modo alguno en el mandato del Consejo.

7.7 El delegado de Estados Unidos retira la parte de su enmienda que parece causar dificultades: en vez de "incluyendo en él", el texto debe decir sencillamente "incluidas" como en la versión original.

7.8 Se aprueba el mandato de la Comisión 4 modificado por el delegado de Estados Unidos.

7.9 Se aprueba el Documento DT/2 en su forma modificada.

8. Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones

8.1 El Secretario General anuncia que en la reunión de Jefes de delegación se habían aprobado por unanimidad las siguientes candidaturas a los cargos de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones:

Comisión 2 - Comisión de Credenciales

Presidente: Sr. B. Agnan (República de Benin)

Vicepresidente: Sr. M. Takahashi (Japón)

Comisión 3 - Comisión del Control del Presupuesto

Presidente: Sr. G. Kithinji (República de Kenya)
Vicepresidente: Sr. V. Demirev (República de Bulgaria)

Comisión 4 - Comisión del orden del día

Presidente: Sr. S. Pinheiro (República Federativa del Brasil)
Vicepresidente: Sr. R.N. Agarwal (República de la India)

Comisión 5 - Comisión de Redacción

Presidente: Sra. A.-M. Nebes (Francia)
Vicepresidentes: Sr. M. Goddard (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. V. Rubio Carretón (España)

8.2 Se adopta la propuesta.

9. Composición de la Secretaría de la Conferencia

9.1 El Secretario General informa a los delegados de que los siguientes funcionarios de la UIT constituirán la Secretaría de la Conferencia:

Secretario Ejecutivo:	Sr. X. Escofet
Secretario Administrativo:	Sr. J. Escudero
Secretario de la Sesión Plenaria y de la Comisión 1:	Sr. K. Olms
Secretario de la Comisión 2:	Sr. X. Escofet
Secretario de la Comisión 3:	Sr. A. Tazi Riffi
Secretario de la Comisión 4:	Sr. G. Kovacs
Secretario de la Comisión 5:	Sr. B. Vérove

El Secretario General de la UIT actuará como Secretario de la Conferencia.

9.2 La Conferencia toma nota de esta información.

10. Atribución de documentos a las Comisiones (Documento DT/4(Rev.1))

10.1 El Presidente invita a los delegados a examinar la atribución de documentos especificada en el Documento DT/4(Rev.1), con la adición de los Documentos 9 y 17 a la Comisión 4. Los documentos sometidos en el curso de la Conferencia se atribuirán más tarde.

10.2 El delegado de Arabia Saudita pide que el Documento 19 se examine en el Pleno antes de su atribución a la Comisión 4.

10.3 Así se acuerda.

10.4 Se aprueba el Documento DT/4(Rev.1), en su forma modificada.

11. Solicitudes de participación recibidas de organizaciones internacionales (Documento 15)

11.1 El delegado de Marruecos se refiere al punto 3 de este documento y dice que se admitiría la participación de las organizaciones en cuestión como observadoras y no a título consultivo.

11.2 Se toma nota de estos comentarios y se aprueba el Documento 15.

12. Invitación a la Conferencia (Documento 16)

12.1 El observador de la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones dice que la Oficina Europea de Radiocomunicaciones (OER) no es una organización regional de telecomunicaciones propiamente dicha sino parte integrante de la CEPT, a la que representará en la Conferencia. Pide que se rectifique en consecuencia el Documento 16.

12.2 La Conferencia toma nota del Documento 16.

13. Fecha en la que la Comisión de Credenciales debe someter sus conclusiones

13.1 El Secretario General propone que la Comisión 2 someta sus conclusiones a la Conferencia por la tarde del día 18 de noviembre de 1993.

13.2 Se adopta la propuesta.

14. Calendario de sesiones de la Conferencia

14.1 El Secretario General propone el siguiente calendario normal de sesiones: lunes a jueves, de 09.00 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas. Este horario se podía modificar en caso necesario y la Comisión de Dirección establecerá el horario del último día de la Conferencia según la marcha de los trabajos.

14.2 Se adopta la propuesta.

15. Responsabilidades financieras de las conferencias (Documento 14)

15.1 La Conferencia toma nota del Documento 14.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.

P. TARJANNE
Secretario General

V. TIMOFEEV
Presidente

Anexos: 3

ANEXO 1

Discurso del Presidente de la Conferencia

Sr. Secretario General,
Distinguidos delegados,
Señoras y Señores,

Ante todo debo expresar mi honda gratitud a todas las delegaciones y a cada uno de ustedes por el honor que me han conferido y la confianza que han depositado en mí, que naturalmente interpreto sobre todo como un signo de respeto a mi país, Rusia. Todo ello me inspira un sentimiento de gran responsabilidad y tengo la firme intención de hacer todo cuanto esté a mi alcance por que los trabajos de esta Conferencia sean fructíferos y satisfactorios, para lo que cuento con su apoyo y con toda la riqueza de sus conocimientos y experiencia.

Esta Conferencia, pese a su inusitada brevedad, merece figurar entre los acontecimientos trascendentales en la existencia de la UIT. Se celebra ahora, en un momento de transformación revolucionaria del sector de las telecomunicaciones, transformación que comprende la rápida introducción de sistemas digitales sumamente eficaces y la cobertura general de todos los continentes por sistemas de navegación, de radiodifusión y de comunicación por satélite. Las telecomunicaciones móviles en forma de redes telefónicas celulares y los sistemas de radiobúsqueda avanzan a un ritmo vertiginoso y presenciamos actualmente la aparición de comunicaciones personales basadas en satélites en órbita terrestre baja. Podemos predecir con toda confianza que el comienzo del siglo XXI destacará por la introducción en todo el mundo de sistemas digitales para la radiodifusión sonora y de televisión, terrenal y por satélite.

La primera Conferencia de Radiocomunicaciones comienza su labor en el marco de la nueva estructura de la UIT adoptada por la APP.

El terreno que habremos de explorar es desacostumbradamente amplio. Nuestras tareas han sido establecidas en las decisiones de anteriores Conferencias Administrativas y de Plenipotenciarios y constantemente se les añaden nuevos problemas, causados por la rápida evolución de casi todos los servicios de telecomunicaciones y la correspondiente petición de bandas de frecuencias adicionales para dichos servicios. A este respecto, procede señalar que la actividad de anteriores CAMR tuvo como resultado más de 100 Resoluciones y Recomendaciones en las que se esbozaban los problemas acuciantes que habría que resolver en conferencias futuras competentes. Sin embargo, por una razón u otra, las conferencias siguientes no examinaron ni resolvieron en modo alguno todos esos problemas. En efecto, los que todavía quedan son tan urgentes como al comienzo y algunos son más acuciantes aún. Lo mismo sucede con diversas conferencias que siguen siendo aplazadas.

Al abordar las tareas que nuestra Conferencia tiene ante sí, hemos de aprovechar la amplia experiencia acumulada por las administraciones en las anteriores CAMR que, pese a grandes dificultades debidas al considerable exceso de la demanda de frecuencias en relación con la limitada gama disponible, llegaron a una conclusión feliz estableciendo un equilibrio entre las necesidades y las posibilidades. Para ello contaron siempre con la sabia tradición de la UIT de tratar de obtener una decisión aceptable para todos los participantes, como confirma el hecho de que, las conferencias precedentes han recurrido muy raras veces a la votación y han tomado normalmente sus decisiones por consenso. Espero que esta excelente tradición se mantenga también en la presente Conferencia.

La Conferencia actual representa la primera experiencia de actividad del Sector de Radiocomunicaciones en su nueva forma y con los nuevos métodos del Reglamento de Radiocomunicaciones y deberá sentar las bases para el trabajo de las futuras conferencias de radiocomunicaciones.

El análisis preliminar de las propuestas sometidas a la Conferencia por las administraciones revela que el orden del día de las futuras conferencias debe comprender por lo menos tres partes fundamentales, en las que se formularán los objetivos y tareas.

La primera parte corresponde a los problemas generales de la reglamentación de las radiocomunicaciones y al mejoramiento del Reglamento, en particular sobre la base del Informe del GVE que se someterá a las administraciones el año próximo.

La segunda parte corresponde a la preparación de decisiones para el mejoramiento y el desarrollo ulteriores de diversos servicios, de los que existe una lista muy larga para futuras conferencias.

La tercera parte corresponde a los problemas orgánicos y técnicos relacionados con la actividad práctica del Sector en su conjunto y de la Oficina de Radiocomunicaciones en particular.

En conclusión, deseo decir que iniciamos nuestros trabajos en nuevas condiciones y que hemos de cumplir una gran variedad de tareas para lo cual podemos aprovechar la experiencia pasada y una excelente tradición para la solución de problemas altamente complejos. Ello nos ofrece grandes oportunidades, que a nosotros corresponde convertir en realidad. Estoy seguro de que gracias a nuestro esfuerzo conjunto y si procuramos obtener un consenso internacional, concluiremos con éxito nuestra labor. Animado por esta esperanza, les doy una vez más las gracias por la confianza que han depositado en mí y deseo a la Conferencia toda suerte de éxitos.

ANEXO 2

Discurso del Secretario General

Señor Presidente,
Excelentísimos señores,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores,
Estimados amigos,

Hace casi un año, en este mismo edificio y de hecho en esta misma sala, la Conferencia de Plenipotenciarios adicional dio a luz a la nueva UIT -una UIT concebida para responder al entorno cambiante de las telecomunicaciones- una UIT dotada de una nueva organización, una nueva misión y una nueva vocación.

Como resultado de las decisiones de la APP, 1993 ha sido un año de primeros acontecimientos históricos para la Unión. En marzo, en Helsinki, nos reunimos en la primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones. Hace exactamente una semana -de nuevo en esta misma sala- declaramos abierta la primera Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT. Hoy comienza la primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones jamás celebrada por la UIT. El año 1994 nos promete otros acontecimientos semejantes. El mes de marzo próximo, en Buenos Aires, celebraremos la primerísima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT. En septiembre y octubre, en Kyoto, la primera Conferencia de Plenipotenciarios con las nuevas estructuras y funciones definidas en la Constitución y en el Convenio de Ginebra.

Con estas nuevas estructuras y funciones ya establecidas, debemos centrar nuestra atención en los problemas reales y estratégicos con que tropieza la Organización. Confrontados con el cambio, es fácil reorganizar. Cambiar hábitos arraigados y antiguos métodos de trabajo es a menudo más difícil, pero esto es sin embargo lo que debemos hacer -y debemos hacerlo rápidamente. El entorno de las telecomunicaciones en constante evolución no nos dejará dormir largo tiempo en los laureles, sobre todo en radiocomunicaciones, hoy quizá la más apasionante y dinámica de todas las especialidades de las telecomunicaciones.

Es un hecho que las telecomunicaciones internacionales crecen en importancia para todos y cada uno de los sectores de actividad social y económica. La industria, los transportes, la educación, la asistencia médica -todo ello depende de unas buenas comunicaciones y la rapidez del progreso tecnológico, sobre todo en las radiocomunicaciones espaciales, abre continuamente a la comunidad internacional amplias oportunidades, pero crea también problemas cada vez más complejos.

En este contexto de cambio, el espectro de frecuencias, la órbita de los satélites geoestacionarios y todas las demás órbitas de las que tanto se habla hoy en día deben ser administradas con eficacia y dinamismo para proteger los intereses nacionales e internacionales de todos los países del mundo y para promover el desarrollo de toda la humanidad.

En los cinco decenios transcurridos desde su reconstitución en 1947, la moderna UIT ha aportado una importantísima contribución a la comunidad mundial. Los adelantos de la tecnología y los servicios de radiocomunicaciones han contribuido a convertir en realidad la "aldea mundial" profetizada por Marshall McLuhan. Sin embargo, la conquista del tiempo y la distancia y la mayor intimidad mundial han incrementado también la complejidad de los problemas con que se enfrenta la Unión. Ha aumentado también espectacularmente el número de países Miembros de la UIT. Permítanme dar algunas noticias: la semana pasada todos utilizábamos la cifra de 181 cuando se

hablaba del número de Administraciones Miembros. El viernes, sin embargo, el Principado de Andorra se adhirió al Convenio de Nairobi y pasó así a ser el 182º Miembro de la Unión. Para aquellos de ustedes que no sepan dónde se halla Andorra, puedo decirles que está situada en los Pirineos Orientales en la frontera entre Francia y España. Tiene una población total de unos 60.000 habitantes y el número de teléfonos es de 20.000 aproximadamente, densidad verdaderamente impresionante.

Volviendo sobre la Conferencia, hay varias cuestiones importantes que necesitan examen urgente -la atribución por debajo de 3 GHz, las disposiciones conexas para los servicios móviles por satélite, los enlaces de conexión, los FSPTMT, la protección de los servicios terrenales tradicionales, los procedimientos de coordinación, etc. El bienestar de millones de personas y las perspectivas de desarrollo de extensas regiones de la Tierra experimentarán directamente las consecuencias de las decisiones que se acaben tomando a este respecto, de igual modo que las decisiones sobre inversiones de miles de millones de dólares. Hay tanto en juego que tendrán ustedes que estudiar detenidamente en los cinco días próximos los temas que desean discutir primero y ponerse si es posible de acuerdo sobre cuáles se habrán de examinar en segundo lugar, tercer lugar, etc.

Su labor tiene otra dimensión importantísima. Se necesita un marco de reglamentación adecuado para hacer frente al creciente impacto de la tecnología moderna de la radiocomunicación en el desarrollo económico y social de la humanidad. El actual sistema de reglamentación de los servicios terrenales data de hace unos 50 años y el de los servicios espaciales se utiliza desde hace casi 30 años. Estos sistemas hacen frente con dificultad a las necesidades actuales, pero son claramente insuficientes para las necesidades futuras. A través del Grupo Voluntario de Expertos se está desplegando un importante esfuerzo por revisar, simplificar y modernizar el sistema de reglamentación de las radiocomunicaciones. La labor está casi terminada y el Informe del GVE servirá de base para deliberaciones muy importantes que se celebrarán en torno a esta cuestión en la Segunda Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, en 1995.

En conclusión -si me permiten utilizar una metáfora musical- debemos considerar esta Conferencia como la obertura del próximo decenio y del próximo siglo. Aunque no se les pedirá en esta ocasión que tomen decisiones de fondo sobre asuntos técnicos, operativos o de reglamentación, se les pedirá en cambio que establezcan el orden del día de las conferencias de 1995 y de 1997. Algunos de ustedes han propuesto que se proyecte la mirada hacia 1999 e incluso más allá, después del año 2000. Lo que se les pide que hagan en los próximos días es ciertamente nada menos que establecer el orden del día de las radiocomunicaciones mundiales para el presente decenio y para los primeros años del siglo XXI. Es una responsabilidad muy grave y les deseo éxito en su labor.

ANEXO 3

Discurso del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Señor Presidente,
Excelentísimos señores,
Señoras y señores,

Compartimos el gran privilegio de participar en esta primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, que inicia junto con la UIT el camino hacia la dirección y la coordinación más eficaces de las radiocomunicaciones mundiales en el decenio de 1990.

La primera de las nuevas Asambleas de Radiocomunicaciones concluirá su labor entre hoy y mañana. Las Comisiones de Estudio están examinando muy activamente las futuras comunicaciones móviles, la radiodifusión sonora digital y los sistemas de televisión avanzados y han progresado también considerablemente en el cumplimiento de las Resoluciones de la CAMR-92 sobre ciertas cuestiones de satélite. Los trabajos en relación con los métodos de coordinación y realización de sistemas de satélite no geostacionario previstos en la Resolución 46 deben concluir en la medida requerida para la CMR-95. Se están concibiendo nuevos criterios de compartición de frecuencias entre servicios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 113 y se efectúan también estudios sobre las normas para el funcionamiento de los sistemas de satélite en órbita terrestre baja de conformidad con la Resolución 70.

La Asamblea ha examinado durante la última semana la estructura de las Comisiones de Estudio del UIT-R y establecido el orden de prioridad del programa de trabajo para satisfacer las necesidades del desarrollo de las radiocomunicaciones, ciertamente para los años que restan del decenio de 1990. Ha reforzado grandemente la preparación de las conferencias mundiales de radiocomunicaciones y del estudio de los nuevos procedimientos del Reglamento. La nueva estructura ayuda a la CMR en la realización de su labor y en la adopción de sus decisiones. La situación rompe con el pasado, cuando las Comisiones de Estudio estaban obligadas a sugerir solamente una variedad de opciones, incluso en asuntos técnicos, y la Conferencia examinaba la mayoría de los temas desde el comienzo. La nueva posibilidad consiste en que el proceso de preparación de conferencias menos formal permita orientar los temas difíciles hacia un consenso, redactando los textos para la Conferencia en la mayor medida posible. Los preparativos de la Conferencia en todo el mundo deben poder converger hacia este nuevo foro. Para que sea plenamente eficaz, la participación en el trabajo preparatorio de la Conferencia debe corresponder a la participación efectiva en la propia Conferencia.

La Oficina de Radiocomunicaciones ha asumido su función en la nueva UIT. Se encarga de la tramitación y la inscripción de las asignaciones de frecuencias y de otras responsabilidades de la antigua IFRB, del apoyo especializado a las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-R y de la información sobre los servicios móviles marítimos y los aspectos administrativos del Reglamento de Radiocomunicaciones antiguamente a cargo de la Secretaría General. La Oficina ha reexaminado su programa de trabajo y reconocido ciertas prioridades dentro de los recursos atribuidos. Actualmente prepara un plan estratégico para cumplir de un modo óptimo las responsabilidades del Sector de Radiocomunicaciones.

Se han activado los procesos de notificación y coordinación de los servicios espaciales. El activo programa de asistencia a las administraciones ha comprendido consultas sobre coordinación de redes espaciales y diversos seminarios regionales. Se ha dado un primer paso importante en la publicación electrónica y el intercambio de información. La Oficina ha ayudado al Grupo Voluntario de Expertos sobre la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones mediante sugerencias y la revisión de los textos a petición suya.

La Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones se ha reunido tres veces y está revisando las antiguas reglas de procedimiento de la IFRB para ayudar a la Oficina.

Después de estos ocho meses de intensa actividad para lanzar el nuevo Sector de Radiocomunicaciones, su Conferencia determinará la orientación futura. Les deseo el mayor éxito en sus trabajos.



SESION PLENARIA

Grupo de Redacción de la Plenaria

PROYECTO DE RECOMENDACION Nº XXX

Convocación de una Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para revisar el Acuerdo Regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (Ginebra, 1975)

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) que el Acuerdo Regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (en adelante denominado "el Acuerdo") permanecerá en vigor después de la fecha prevista para su revisión;
- b) que durante un periodo de casi 15 años se han efectuado modificaciones sustanciales del Plan de Ginebra 1975 en virtud de la aplicación del artículo 4 del Acuerdo;
- c) que el mapa geopolítico de las Regiones 1 y 3 ha experimentado cambios importantes, por lo que se requieren medios para resolver problemas no previstos en partes de estas Regiones;
- d) que puede ser necesario revisar el procedimiento del artículo 4 del Acuerdo a la luz de las simplificaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que puedan ser adoptadas por la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones después de considerar el Informe del Grupo Voluntario de Expertos,

invita al Consejo

1. a que considere la convocación de una Conferencia Regional de Radiocomunicaciones con el siguiente orden del día:
 - revisar el artículo 4 del Acuerdo de Ginebra, 1975, sobre radiodifusión en ondas hectométricas, con miras a armonizar el procedimiento de modificación del Plan con el procedimiento normalizado recomendado por el Grupo Voluntario de Expertos según pueda ser modificado por la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995, y adoptar cualesquiera disposiciones adicionales que puedan ayudar a los países a resolver problemas locales sin afectar las asignaciones del Plan, salvo con el acuerdo de los países interesados;
2. que prevea la celebración de esta Conferencia en una fecha apropiada después de realizar consultas con las administraciones interesadas.



GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

DECLARACIONES

En el acto de proceder a la firma de las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993), los delegados que suscriben toman nota de las declaraciones siguientes hechas por las delegaciones signatarias:

1

Original: francés

De la República del Senegal:

Al firmar las presentes Actas Finales y a reserva de la ratificación de su Gobierno, la Delegación de la República del Senegal declara que su país se reserva el derecho a tomar todas las medidas que juzgue útiles para proteger sus intereses en el caso de que algún Miembro incumpla las disposiciones de las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993) o si las reservas formuladas por otros países comprometen el buen funcionamiento de sus servicios de telecomunicación.

2

Original: inglés

De Malasia:

Al firmar las Actas Finales, la Delegación de Malasia declara:

1. que reserva para su Gobierno el derecho a tomar cuantas medidas juzgue necesarias para proteger sus intereses en caso de que un Miembro incumpla las disposiciones de las Actas Finales, o si las reservas formuladas por otros países comprometiesen sus servicios de telecomunicación;

2. declara que la firma y posible ratificación posterior por el Gobierno de Malasia de las citadas Actas Finales no surte efecto en relación con el Miembro que figura con el nombre de Israel ni supone en modo alguno su reconocimiento.

3

Original: inglés

De la República Islámica del Irán:

EN NOMBRE DE DIOS

La Delegación de la República Islámica del Irán reserva para su Gobierno el derecho a tomar las medidas que estime necesarias para salvaguardar sus intereses, en caso de que resulten afectados por las decisiones adoptadas en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993), o si otros países o administraciones incumplen de una u otra forma las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) o sus anexos, los Protocolos o Reglamentos conexos, o las disposiciones de las Actas Finales, o en caso de que las reservas o declaraciones de otros países o administraciones comprometan la explotación adecuada y eficaz de sus servicios de telecomunicaciones o atenten contra el pleno ejercicio de los derechos soberanos de la República Islámica del Irán.

4

Original: inglés

De Turquía:

Al firmar las Actas Finales de la primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993), la Delegación de la República de Turquía reserva para su Gobierno el derecho de tomar cuantas medidas considere necesarias para salvaguardar sus intereses sobre las decisiones adoptadas por la Conferencia, en el caso de que algún Miembro incumpla de cualquier modo las Actas Finales, sus anexos y el Reglamento de Radiocomunicaciones, en la utilización de sus servicios existentes y la introducción de nuevos servicios para aplicaciones espaciales, terrenales y de otro tipo o si las reservas formuladas por otros países comprometen el buen funcionamiento de sus servicios de telecomunicación.

5

Original: inglés

De la República de Singapur:

La Delegación de la República de Singapur reserva para su Gobierno el derecho de tomar cuantas medidas considere oportunas para salvaguardar sus intereses en el caso de que otros Miembros de la Unión incumplan de cualquier modo las disposiciones de las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993), o si las reservas formuladas por otros Miembros de la Unión comprometen sus servicios de radiocomunicación o afectan a su soberanía.

La Delegación de la República de Singapur reserva asimismo para su Gobierno el derecho de formular las reservas adicionales que considere necesarias hasta el momento de la ratificación de las mencionadas Actas Finales.

6

Original: inglés

De la República de Zimbabwe:

La Delegación de la República de Zimbabwe, al examinar el orden del día de la CMR-95 aprobado por esta Conferencia, observa que algunas cuestiones sobre las cuales se adoptó una decisión en la CAMR-92 se están reconsiderando, a nuestro juicio sin un fundamento adecuado.

Por lo tanto, el Gobierno de la República de Zimbabwe se reserva el derecho a tomar cualquier medida que estime necesaria y/o apropiada para proteger sus servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión en caso de que, como consecuencia de los asuntos tratados en la CMR-95, se causase interferencia perjudicial a dichos servicios.

7

Original: inglés

De los Emiratos Arabes Unidos:

Los Emiratos Arabes Unidos no están de acuerdo en que se modifiquen las disposiciones de las Actas Finales de la Conferencia de Radiodifusión por ondas kilométricas y hectométricas para las Regiones 1 y 3 (Ginebra, 1975) y se reserva su posición al respecto.

8

Original: francés

De la República de Côte d'Ivoire:

La Delegación de la República de Côte d'Ivoire declara que al firmar las Actas Finales de la presente Conferencia, reserva para su Gobierno el derecho de aprobar y adoptar todas las medidas que considere necesarias para proteger sus intereses con motivo de las futuras Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de 1995 y 1997.

9

Original: francés

De la República Rwandesa:

Al firmar las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993), la Delegación de la República Rwandesa reserva para su Gobierno el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, lo que los delegados hayan aceptado o firmado, y en particular cualquier disposición que pudiere resultar perjudicial para el buen funcionamiento de su red de telecomunicaciones.

10

Original: francés

De la República de Camerún:

Al firmar las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993), la Delegación de la República de Camerún reserva para su Gobierno el derecho de adoptar cuantas medidas considere apropiadas para proteger sus intereses legítimos en caso de que éstos se vieran perjudicados a causa de la inobservancia, por cualquier Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, de ciertas disposiciones de las presentes Actas Finales y del Reglamento de Radiocomunicaciones, y de formular reservas respecto de disposiciones contrarias a sus leyes y reglamentos.

11

Original: francés

De la República del Níger:

Al firmar las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993) encargada de presentar al Consejo recomendaciones sobre el orden del día de la CMR-95 y el orden del día preliminar de la CMR-97, la Delegación de la República del Níger reserva para su Gobierno el derecho de tomar todas las medidas que juzgue necesarias para salvaguardar sus intereses, en caso de que las decisiones adoptadas en el marco de esta Conferencia pudiera lesionarlos, o si otro país o administración no observase de cualquier forma las disposiciones de las presentes Actas Finales, o si formulase reservas que comprometieran o perjudicaran el buen funcionamiento de sus servicios de telecomunicaciones o el pleno ejercicio de sus derechos soberanos.

12

Original: francés

De la República Togolesa:

Al firmar las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993), encargada de presentar al Consejo recomendaciones relativas al orden del día de la CMR-95 y el orden del día preliminar de la CMR-97, la Delegación de la República Togolesa reserva el derecho de su Gobierno a tomar todas las medidas que considere necesarias para salvaguardar sus intereses si otros Miembros de la Unión incumplen de cualquier manera las disposiciones contenidas en las Actas Finales de la presente Conferencia, o si las reservas formuladas por otros países comprometen el buen funcionamiento de sus servicios de telecomunicación.

13

Original: inglés

De la República Argelina Democrática y Popular, del Reino de Arabia Saudita, del Estado de Bahrein, de los Emiratos Arabes Unidos, de la República Islámica del Irán, del Estado de Kuwait, del Líbano, del Reino de Marruecos, de la Sultanía de Omán, de la República Islámica del Pakistán, de la República Arabe Siria, de Túnez, de la República del Yemen:

Las Delegaciones de los países antes mencionados, presentes en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993), declaran que la firma y la posible ratificación por sus respectivos Gobiernos de las Actas Finales de la Conferencia carecen de validez en relación con la entidad sionista que figura en la Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) con el supuesto nombre de "Israel" y no implica en modo alguno su reconocimiento.

14

Original: francés

De la República Argelina Democrática y Popular:

La Delegación de la República Argelina Democrática y Popular a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993), reserva para su Gobierno el derecho de tomar las medidas que considere necesarias para proteger sus intereses si determinados Miembros no observasen las disposiciones de las presentes Actas Finales.

15

Original: inglés

De la República de Filipinas:

La Delegación de la República de Filipinas reserva para su Gobierno el derecho a adoptar las acciones que considere necesarias y suficientes, de acuerdo con la Constitución del país, para salvaguardar sus intereses.

16

Original: inglés

De la Unión de Myanmar:

La Delegación de la Unión de Myanmar declara que reserva para su Gobierno el derecho de hacer cuantas reservas considere apropiadas con respecto a cualquier texto de las Actas Finales y sus anexos de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993), que puedan afectar directa o indirectamente a su soberanía e intereses.

17

Original: inglés

Del Reino de Arabia Saudita:

Al firmar las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993), la Delegación del Reino de Arabia Saudita se reserva el derecho de su Gobierno a tomar cuantas medidas considere necesarias para salvaguardar sus intereses en caso de que cualquier Resolución o Recomendación adoptada por la mencionada Conferencia perjudique de algún modo los servicios de radiocomunicaciones del Reino de Arabia Saudita.

18

Original: inglés

De la República de la India:

Al firmar las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, (Ginebra, 1993), la Delegación de la República de la India reserva para su Gobierno el derecho de tomar cuantas medidas considere necesarias para proteger sus intereses en el caso de que una administración formule reservas y/o no acepte las disposiciones de las Actas Finales, o incumpla una o más de las disposiciones de las Actas Finales.

19

Original: inglés

De los Estados Unidos de América:

Estados Unidos cooperó estrechamente con otras administraciones para llegar a un compromiso razonable entre todos los intereses de la CMR-93. Basándose en las opiniones legales expresadas en el Acta de la última sesión, Estados Unidos alberga dudas sobre los efectos de la Recomendación de la CMR-93. Estados Unidos optó por no bloquear el consenso para permitir llegar a una conclusión fructífera y oportuna de la CMR-93. Estados Unidos entiende que nada de lo expresado en la Recomendación de la CMR-93 puede perjudicar actualmente o en el futuro sus opciones en cuanto a implementar redes del servicio móvil por satélite de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CMR-93**CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONESDocumento 58-S
18 de noviembre de 1993

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

B.3

TERCERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA
COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura los siguientes textos relativos a los puntos todavía pendientes de las Resoluciones N.^{OS} COM 4/1 y COM 4/2:

<u>Origen</u>	<u>Documento</u>	<u>Título</u>
COM 4	45 (+Add.2)	Resolución N ^o COM 4/1 relativa al orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995
COM 4	46 (+Corr.1)	Resolución N ^o COM 4/2 relativa al orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997

Anne-Marie Nebes
Presidente de la Comisión 5

Anexo: 1 página

Sírvase encontrar a continuación la versión revisada de los puntos 2.1 y 3 de la Resolución N° COM 4/1.

**Resolución N° COM 4/1 relativa al orden del día de la
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995**

2.1 con miras a facilitar la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil por satélite y teniendo en cuenta los servicios actuales a los que también están atribuidas las partes del espectro que ha de considerar la Conferencia,

- a) examinar las bandas de frecuencias inferiores a 3 GHz atribuidas al servicio móvil por satélite y las disposiciones asociadas, incluidas Resoluciones y Recomendaciones;]
- b) examinar la fecha de entrada en vigor de las atribuciones en las bandas 1 980 - 2 010 MHz y 2 170 - 2 200 MHz en las Regiones 1 y 3, y en las bandas 1 970 - 2 010 MHz y 2 160 - 2 200 MHz en la Región 2;
- c) considerar las atribuciones y los aspectos reglamentarios en relación con los enlaces de conexión del servicio móvil por satélite, habida cuenta del riesgo de interferencia a sistemas de satélite en la órbita de los satélites geoestacionarios;

3. examinar los puntos siguientes, teniendo en cuenta el trabajo efectuado por las Comisiones de Estudio y la Reunión Preparatoria de Conferencias del Sector de Radiocomunicaciones, con objeto de que la CMR-97 tome las decisiones apropiadas:

- a) Apéndices 30 y 30A al Reglamento de Radiocomunicaciones para las Regiones 1 y 3, habida cuenta en particular del resuelve 2 de la Resolución N° 524 (CAMR-92) y teniendo presente la conveniencia de considerar, cuando sea posible, los arcos orbitales del apéndice 30B;
- b) Resolución N° 712 (CAMR-92);
- c) disponibilidad de las nuevas bandas atribuidas al servicio de radiodifusión en ondas decamétricas;
- d) las necesidades del servicio móvil por satélite y los enlaces de conexión asociados y, si fuere necesario, adoptar en 1995 atribuciones limitadas.]

Sírvase encontrar a continuación la versión revisada de los puntos 3.2.1, 3.3 y 3.7 de la Resolución N° COM 4/2.

**Resolución N° COM 4/2 relativa al orden del día preliminar de la
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997**

3.2.1 la atribución de bandas de frecuencia por encima de 50 GHz al servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo);

3.3 el examen de la cuestión de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, y la adopción de las decisiones necesarias sobre dicha cuestión, a la vista de la evolución hasta la fecha y de los resultados de los estudios efectuados por el Sector de Radiocomunicaciones;

3.7 el examen y la revisión, de ser necesario, de los Apéndices 30 y 30A para las Regiones 1 y 3, habida cuenta en particular del resuelve 2 de la Resolución N° 524 (CAMR-92).



RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
PRIMERA SESION DE LA COMISION 2
(CREDENCIALES)

Martes 16 de noviembre de 1993, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. B. AGNAN (Benin)

Asuntos tratados

Documentos

1.	Mandato de la Comisión	37
2.	Organización de los trabajos	-
3.	Delegación de poderes	-
4.	Presentación de credenciales	-

1. Mandato de la Comisión (Documento 37)

1.1 El Presidente llama la atención sobre el mandato de la Comisión aprobado en la primera sesión plenaria y contenido en el Documento 37.

1.2 La Comisión toma nota de su mandato.

2. Organización de los trabajos

2.1 El Presidente propone que se constituya un Grupo de Trabajo para la verificación de las credenciales, compuesto por él personalmente, el Vicepresidente y un pequeño número de delegados que estén dispuestos a participar. Pide a los países que deseen estar representados en el Grupo de Trabajo que lo comuniquen al Secretario al término de la sesión.

2.2 La Comisión aprueba el establecimiento de un Grupo de Trabajo.

3. Delegación de poderes

3.1 El Secretario de la Comisión dice que se ha recibido un documento de Liechtenstein, en el que este país delega en Suiza la facultad de votar y firmar en su nombre.

3.2 Se aprueba la delegación de poder de Liechtenstein en Suiza.

4. Presentación de credenciales

4.1 El Secretario de la Comisión anuncia que la Secretaría ha recibido hasta la fecha las credenciales de 75 de los 118 Miembros de la Unión presentes en la Conferencia e invita a los demás Estados Miembros a presentar sus credenciales lo antes posible.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.

X. ESCOFET
Secretario

B. AGNAN
Presidente



COMISION 3

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
PRIMERA SESION DE LA COMISION 3
(CONTROL DE PRESUPUESTO)

Martes 16 de noviembre de 1993, a las 09.05 horas

Presidente: Sr. G. KITHINJI (Kenya)

Asuntos tratados

Documentos

1.	Estructura y organización de los trabajos de la Comisión	37
2.	Responsabilidades financieras de las conferencias	14
3.	Presupuesto de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones	12
4.	Contribuciones de las entidades y organizaciones a los gastos de la Conferencia	13
5.	Estado de cuentas de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones al 15 de noviembre de 1993	18

1. Estructura y organización de los trabajos de la Comisión (Documento 37)

1.1 El Presidente declara abierta la primera sesión de la Comisión 3 y llama la atención sobre su mandato contenido en el Documento 37.

1.2 La Comisión toma nota de su mandato.

2. Responsabilidades financieras de las conferencias (Documento 14)

2.1 El Presidente señala a la atención las disposiciones del artículo 34 del Convenio (Ginebra, 1992), que se aplican provisionalmente a partir del 1 de marzo de 1993 a la nueva estructura y a los nuevos métodos de trabajo de la Unión en cumplimiento de la Resolución 1 de la APP-92.

2.2 La Comisión toma nota del Documento 14.

3. Presupuesto de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Documento 12)

3.1 El Secretario de la Comisión presenta el Documento 12 y se refiere al crédito de 1.580.000 francos suizos provisionalmente inscrito en el presupuesto de 1993 por el Consejo en su 47ª reunión (1992) y destinado a la convocación de la primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones. Como se observará en el documento, ese crédito comprendía la cantidad de 1.026.000 francos suizos para la Asamblea de Radiocomunicaciones, más 554.000 francos suizos para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

3.2 La Comisión toma nota del Documento 12.

4. Contribuciones de entidades y organizaciones a los gastos de la Conferencia (Documento 13)

4.1 El Secretario de la Comisión presenta el Documento 13 y se refiere al penúltimo párrafo en el que se indica que la unidad contributiva para las entidades y organizaciones no exentas asciende a 1.480 francos suizos. La lista de las organizaciones y entidades participantes figurará en el Informe de la Comisión 3 al Pleno.

4.2 En respuesta a una pregunta del observador de la CEPT, señala que la Comisión enumerará en su Informe las organizaciones que, con arreglo al número 476 del Convenio, están exentas en virtud de la Resolución Nº 925 del Consejo. En respuesta a otra pregunta del delegado de Italia, el orador indica que en la lista figurarán también las entidades y organizaciones que contribuyen a los gastos de la conferencia, siempre que se reciba a tiempo la información necesaria; en efecto, se ha pedido a esas entidades y organizaciones que notifiquen la clase de contribución elegida antes de las 12.00 horas del día 17 de noviembre para que la Comisión 3 pueda terminar su Informe a tiempo.

4.3 La Comisión toma nota del Documento 13.

5. Estado de cuentas de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones al 15 de noviembre de 1993 (Documento 18)

5.1 El Secretario de la Comisión presenta el Documento 18 y señala que, en relación con el presupuesto aprobado por el Consejo y reajustado el 1 de noviembre de 1993, queda un margen provisional de unos 90.000 francos suizos. Como no habrá más información antes de la próxima sesión, no se tiene el propósito de revisar las estimaciones. Se ha pedido al Presidente de la Comisión 4 que indique, a tiempo para la próxima sesión de la Comisión 3, las eventuales consecuencias financieras de las decisiones que prepara su Comisión y que se sumarán a los gastos ya previstos en el presupuesto de la Unión. En respuesta a una pregunta del delegado de Estados Unidos, el orador indica que, en espera de esa información, no puede decidir si habrá algún otro gasto, además de la preparación de una Conferencia en Ginebra en 1995. Toda información que no se reciba a tiempo para su inclusión en el Informe de la Comisión 3 se comunicará al Pleno.

Se levanta la sesión a las 09.20 horas.

A. TAZI-RIFFI
Secretario

G. KITHINJI
Presidente



COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
PRIMERA SESION DE LA COMISION 4
(ORDEN DEL DIA)

Lunes 15 de noviembre de 1993, a las 16.20 horas

Presidente: Sr. S. PINHEIRO (Brasil)

Asuntos tratados

1. Estructura y organización de los trabajos de la Comisión

Documentos

DT/1

1. Estructura y organización de los trabajos de la Comisión (Documento DT/1)

1.1 El Presidente presenta el Documento DT/1 y anuncia varias propuestas que se deben añadir a las enumeradas en sus anexos. Refiriéndose sucintamente al mandato establecido para la Comisión por el Pleno en el Documento 37, sugiere que se constituyan dos Grupos de Trabajo, denominados 4A y 4B, que preparen el proyecto de orden del día de las CMR de 1995 y de 1997 respectivamente sobre la base de los anexos 1 y 2 del Documento DT/1.

1.2 El delegado de Japón, secundado por los delegados de Italia, Australia, China y Francia, señalan que la constitución de dos Grupos de Trabajo que se reunirían probablemente en paralelo podría tener como resultado que ciertos puntos figurasen en ambos órdenes del día o quedasen fuera de ambos. Si se han de constituir Grupos de Trabajo, sería preferible dividir entre ellos la labor según los temas que se hayan de examinar en las CMR.

1.3 El delegado de Siria observa que algunos países están representados por un solo delegado, que no podrá asistir a las reuniones de ambos Grupos de Trabajo si éstos se reúnen simultáneamente. El delegado de Kenya hace suyas estas observaciones y dice que, como algunos temas han de ser examinados por ambas CMR, las propuestas se deben presentar al Pleno de la Comisión antes de su remisión a un Grupo de Trabajo. El delegado de Arabia Saudita comparte esta opinión y dice que conviene convocar el mínimo número posible de sesiones simultáneas. El delegado de México es también partidario de ese método, que facilitaría la identificación de las posibles dificultades y la determinación de la manera en que la Comisión podría efectuar de un modo óptimo su labor.

1.4 El delegado de Côte d'Ivoire se refiere a los problemas logísticos que entraña la celebración de sesiones paralelas de Grupos de Trabajo y sugiere que se estudie la posibilidad de constituir Grupos de Redacción para la elaboración de los órdenes del día.

1.5 El delegado de Suecia se declara en favor de la sugerencia del Presidente, que daría una idea clara de cada conferencia y permitiría cerciorarse de que los temas se distribuyen equitativamente entre ambas. Sin embargo, esos Grupos de Trabajo no se deben reunir simultáneamente y conviene cuidar de no omitir ni duplicar puntos en los respectivos órdenes del día. El delegado de Rusia comparte esta opinión, siempre que los trabajos sean debidamente coordinados con el Presidente de la Comisión. La única alternativa posible parece ser el examen de todos los temas por la Comisión en su conjunto.

1.6 El Presidente reconoce la pertinencia de los comentarios de los oradores precedentes pero señala que el Presidente de la Conferencia, él personalmente y la Secretaría de la UIT han estudiado con sumo cuidado todos los posibles métodos que la Comisión podría seguir para terminar su trabajo a tiempo. El establecimiento de dos Grupos de Trabajo parecía la mejor solución y a su juicio sigue siéndolo. Mantiene pues su propuesta en la inteligencia de que, aunque son inevitables las sesiones simultáneas, su número será el mínimo posible y de que coordinará personalmente la labor de ambos Grupos para evitar duplicaciones u omisiones y cerciorarse de que se protegen los intereses de todos los países mediante la remisión a la Comisión de uno u otro asunto cuando sea necesario.

1.7 El delegado de Noruega, secundado por el delegado de Estados Unidos, comparte muchas de las inquietudes expresadas por los oradores precedentes pero su convicción de que relativamente pocas de las propuestas sometidas necesitarán coordinación entre ambos Grupos disipa hasta cierto punto su temor. Tras escuchar la explicación del Presidente, está dispuesto a apoyar su propuesta en la inteligencia de que a mediados del día siguiente los Presidentes de la Comisión y de los dos Grupos de Trabajo reexaminarán la situación y de que la Comisión propiamente dicha tendrá oportunidad de rectificar prontamente los eventuales errores de esos Grupos.

1.8 Los delegados de Cuba y Líbano señalan que, aunque son miembros de delegaciones pequeñas, pueden apoyar la propuesta del Presidente, con las salvedades enunciadas por el delegado de Noruega.

1.9 En esta inteligencia, se acuerda constituir los Grupos de Trabajo 4A y 4B.

1.10 El Presidente propone que el Grupo de Trabajo 4A, que presidirá el Sr. Broere de los Países Bajos, examine las propuestas sometidas a la Conferencia con objeto de elaborar un proyecto de Resolución dirigido al Consejo, que contenga una Recomendación sobre el orden del día de la CMR de 1995. El Grupo de Trabajo 4B, que presidirá el Sr. Brown de México, examinará las propuestas sometidas a la Conferencia para establecer un proyecto de Resolución que contenga una Recomendación sobre el orden del día de la CMR de 1997. En el mandato del Grupo de Trabajo 4B no se menciona al Consejo, porque es posible que la CMR de 1995 reexamine las disposiciones tomadas para 1997. El Sr. K. Arasteh y el Sr. T. Gavrilov de la Secretaría de la Conferencia servirán de Secretarios a los respectivos Grupos de Trabajo.

1.11 Así se acuerda.

1.12 En respuesta a las preguntas formuladas por los delegados de Arabia Saudita, Líbano, Italia y Siria, el Presidente hace las siguientes aclaraciones sobre la actividad de los Grupos de Trabajo y de la Comisión. El Documento 1 (Rev.1) que contiene la Resolución Nº 1032 del Consejo se transmitirá a los dos Grupos de Trabajo. Los documentos que contienen propuestas para 1999 y años sucesivos se remitirán al Pleno, junto con el anexo 3 al Documento DT/1. El anexo 2 a dicho documento contiene diversas propuestas descritas como puntos para los años 1999/2001, que quizá sea preciso transmitir a una CMR después de 1997. Ciertas propuestas pueden estar incorrectamente ubicadas en los diferentes anexos al Documento DT/1; en ese caso, la Secretaría efectuaría las correcciones necesarias. En respuesta a los comentarios de los delegados de Japón, España, Kenya y Líbano, el orador confirma que la Comisión tendrá oportunidad de examinar todos los documentos atribuidos a ella por el Pleno.

1.13 El Presidente de la Conferencia observa que se plantean ciertas dificultades porque la atribución de documentos adoptada en la primera sesión plenaria sobre la base del Documento DT/4(Rev.1) no es idéntica a la que figura en el Documento DT/1. Este último documento se armonizará con el primero para evitar todo equívoco.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.

G. KOVACS
Secretario

S. PINHEIRO
Presidente



UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

Documento 62-S
18 de noviembre de 1993
Original: inglés

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
PRIMERA SESION DE LA COMISION 5
(REDACCION)

Martes 16 de noviembre de 1993, a las 09.45 horas

Presidenta: Sra. A-M. NEBES (Francia)

Asuntos tratados

1. Objetivos de la Comisión de Redacción
2. Métodos de trabajo

Documentos

-
-

1. Objetivos de la Comisión de Redacción

1.1 La Presidenta da lectura del número 362 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) y recuerda a los delegados que su tarea consiste en no modificar el significado de los textos.

1.2 La Comisión toma nota de su mandato.

2. Métodos de trabajo

2.1 La Presidenta dice que sólo se ha facilitado interpretación simultánea para esta primera sesión. En lo sucesivo, los textos se leerán en francés, idioma que da fe. Se utilizarán los casilleros para informar a los delegados interesados sobre la fecha y la hora de las siguientes sesiones.

Se levanta la sesión a las 09.50 horas.

B. VEROVE
Secretario

A-M. NEBES
Presidenta



SESION PLENARIA

Nota del Presidente de la Conferencia

Por la presente propongo que se incluya el texto indicado a continuación en las Actas Finales de la Conferencia:

La Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) decidió en su Resolución Nº 9 convocar una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-93) en Ginebra, 1993, con el fin de formular recomendaciones al Consejo sobre el orden del día de la conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995, incluida la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones, sobre la base del Informe del Grupo Voluntario de Expertos, y eventuales orientaciones para facilitar la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil por satélite, recomendando la inclusión de estos asuntos en el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995; y formular recomendaciones sobre el orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997.

El Consejo de Administración de la Unión, en su reunión de 1992, adoptó la Resolución Nº 1032 por la que se resuelve que la CMR-93 se celebre en Ginebra, del 15 al 19 de noviembre de 1993 inclusive, y estableció el orden del día de la Conferencia.

De conformidad con dicha Resolución del Consejo de Administración, la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones se reunió en Ginebra, durante el periodo señalado y adoptó las [Resoluciones/Recomendaciones] que figuran en estas Actas Finales.

V.V. TIMOFEEV
Presidente



UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

Documento 64-S
18 de noviembre de 1993
Original: inglés

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

COMISION 5

TEXTOS DE LA COMISION 4
A LA COMISION DE REDACCION

Se han sometido a la Comisión de Redacción, para examen y presentación a la sesión plenaria, los textos mencionados en los Documentos 45 (+Add.1 + Add.2) y 46 (+Corr.1) modificados y aprobados por la Comisión 4.

S. PINHEIRO
Presidente de la Comisión 4

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CMR-93**CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONESDocumento 65-S
18 de noviembre de 1993

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

R.1

PRIMERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA
COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

El texto seguidamente relacionado se somete al Pleno de la Conferencia en segunda lectura:

<u>Origen</u>	<u>Documento</u>	<u>Título</u>
COM4	53	Resolución COM4/1

Anne-Marie NEBES
Presidente de la Comisión 5

Anexo: 2 páginas

**Resolución Nº [COM4/1] relativa al orden del día de la
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) las Resoluciones 8 y 9 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992);
- b) el artículo 13 de la Constitución (Ginebra, 1992) relativo a la competencia y la periodicidad de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, y el artículo 7 del Convenio (Ginebra, 1992) relativo a sus órdenes del día;
- c) las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las anteriores Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones;
- d) los avances recientes de la tecnología en materia de radiodifusión,

reconociendo

- a) que se debe examinar y aplicar lo más rápidamente posible el trabajo del Grupo Voluntario de Expertos (GVE) para asegurar que las decisiones futuras del Sector de Radiocomunicaciones se tomen teniendo en cuenta el nuevo contenido, y la nueva estructura o disposición del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- b) que las actividades relacionadas con la aplicación de las decisiones de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1992) respecto al servicio móvil por satélite (SMS) indican que puede ser necesario examinar con más detalle algunas de dichas decisiones;
- c) que, para facilitar la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas al SMS, es indispensable disponer de enlaces de conexión,

reconociendo además

- a) que hay un número limitado de otros asuntos que se pueden tratar en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995 (CMR-95) sin afectar el examen de las cuestiones relacionadas con el GVE y el SMS;
- b) la necesidad de mantener y proteger otros servicios a los que están también atribuidas las bandas que ha de examinar la CMR-95,

resuelve

recomendar al Consejo que convoque en Ginebra, a finales de 1995, una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, con una duración de cuatro semanas y con el siguiente orden del día:

1. examinar el Informe Final del GVE y las propuestas de las administraciones al respecto, a fin de proceder en su caso a una revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones y prever un calendario para la aplicación de las medidas recomendadas pendientes;

2. sobre la base de las propuestas de las administraciones y del Informe de la Reunión Preparatoria de Conferencias:

[2.1]

2.2 considerar el establecimiento de límites de potencia para las estaciones terrenas de los servicios de exploración de la Tierra por satélite, de investigación espacial y de operaciones espaciales en la banda 2 025 - 2 110 MHz;

2.3 reexaminar la Resolución Nº 112 en función de los resultados de los estudios realizados en aplicación de dicha Resolución y adoptar las medidas adecuadas;

[3.]

4. examinar los cambios y modificaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que puedan ser necesarios como consecuencia de las decisiones de la Conferencia;

5. de conformidad con la Resolución Nº 94 (CAMR-92), examinar aquellas Resoluciones y Recomendaciones de Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones que guardan relación con los **resuelve** 1 a 4 de la presente Resolución con miras a su posible revisión, sustitución o abrogación;

6. de conformidad con el artículo 7 del Convenio (Ginebra, 1992):

6.1 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la última Conferencia;

6.2 recomendar al Consejo el orden del día para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 y exponer su opinión sobre el orden del día preliminar para la Conferencia de 1999, así como sobre los puntos que cabría incluir en el orden del día de futuras conferencias;

6.3 identificar las Cuestiones que deberán abordar con carácter prioritario las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones,

invita a las administraciones

a que, al preparar y presentar sus propuestas a la CMR-95 sobre la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones o sobre asuntos relacionados con el orden del día contenido en la presente Resolución, utilicen como base, en la medida de lo posible, los textos recomendados que figuren en el Informe Final del GVE,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

que adopte las disposiciones necesarias para convocar la Reunión Preparatoria de Conferencias conforme a las decisiones de la Asamblea de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1993 para preparar un Informe a la CMR-95,

invita al Consejo

a establecer el orden del día y a adoptar las disposiciones necesarias para la celebración de la CMR-95 e iniciar lo antes posible la consulta necesaria a los Miembros,

encarga al Secretario General

que comunique la presente Resolución a las organizaciones internacionales y regionales interesadas.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CMR-93**CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONESDocumento 66-S
18 de noviembre de 1993

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

R.2

SEGUNDA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA
COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

El texto seguidamente relacionado se somete al Pleno de la Conferencia en segunda lectura:

<u>Origen</u>	<u>Documento</u>	<u>Título</u>
COM 4	54	Resolución Nº COM4/2

Anne-Marie NEBES
Presidente de la Comisión 5

Anexo: 2 páginas

Resolución Nº [COM4/2] relativa al orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

que, de conformidad con los números 118 y 126 del Convenio y teniendo en cuenta la Resolución 1 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992), el marco general del orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 (CMR-97) debe establecerse con cuatro años de antelación,

considerando además

- a) la Resolución 9 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992);
- b) el artículo 13 de la Constitución (Ginebra, 1992) relativo a la competencia y la periodicidad de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, y el artículo 7 del Convenio (Ginebra, 1992) relativo a su orden del día; y
- c) las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las anteriores Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones,

resuelve estimar conveniente

que se incluyan en el orden del día preliminar de la CMR-97 que se celebrará a fines de 1997:

- 1. la adopción de las medidas necesarias respecto a los asuntos urgentes solicitados específicamente por la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995 (CMR-95);
- 2. el examen de los temas a los que se refieren las Resoluciones y Recomendaciones indicadas a continuación y adoptar las medidas pertinentes:
 - 2.1 Resoluciones Nº 60 (CAMR-79), 211 (CAMR-92), 710 (CAMR-92) y 712 (CAMR-92);
 - 2.2 Recomendaciones Nº 66 (Rev. CAMR-92), 621 (CAMR-92), 711 (CAMR-92) y 715 (Orb-88);
- 3. basándose en las propuestas de los Miembros de la Unión, y teniendo en cuenta los resultados de la CMR-95, el examen y, cuando sea necesario, la revisión de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que se refieren a los temas siguientes:
 - [3.1 la consideración del examen de las cuestiones pendientes y de otros asuntos urgentes en relación con las atribuciones de frecuencia y aspectos reglamentarios relativos a los servicios móviles por satélite incluyendo las atribuciones a los enlaces de conexión de los servicios móviles por satélite, según proceda;]
 - 3.2 otros aspectos de la atribución de frecuencias a los servicios espaciales, no incluidos en las Resoluciones anteriores:
 - 3.2.1 la atribución de bandas de frecuencia por encima de [50] GHz al servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo);
 - 3.2.2 las atribuciones de frecuencia y las disposiciones correspondientes para la banda 399,9 - 400,05 MHz;
 - [3.3]

3.4 la cuestión de la eventual supresión de todas la atribuciones con categoría secundaria o permitida en la banda 136 -137 MHz, atribuida al servicio móvil aeronáutico (R) con categoría primaria, de conformidad con la Resolución N° 408 (Mob-85), a fin de satisfacer las necesidades específicas del servicio móvil aeronáutico (R);

3.5 las disposiciones de los Capítulos IX y N IX, según lo estipulado en la Resolución N° 331 (Mob-87), y las medidas adecuadas respecto a los puntos de las Resoluciones N° 200 (Mob-87), 210 (Mob-87) y 330 (Mob-87), teniendo en cuenta que el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM) será totalmente operativo en 1999;

3.6 los asuntos siguientes relativos a los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite:

3.6.1 utilización del espectro de frecuencias en la banda de ondas métricas indicada en el apéndice 18 para las comunicaciones del servicio móvil marítimo;

3.6.2 artículo 61 relativo al orden de prioridad de las comunicaciones en el servicio móvil marítimo y en el servicio móvil marítimo por satélite;

[3.7]

4. el examen del Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la última Conferencia;

5. la recomendación al Consejo de los puntos que han de incluirse en el orden del día de la CMR-1999 y expresar su opinión sobre el orden del día preliminar para la CMR-2001;

6. el examen de los cambios y modificaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que puedan ser necesarios como consecuencia de las decisiones de la Conferencia;

7. de conformidad con la Resolución N° 94 (CAMR-92), el examen de aquellas Resoluciones y Recomendaciones de Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones que guardan relación con los puntos 1 a 6 de la parte dispositiva de la presente Resolución, con miras a su posible revisión, sustitución o abrogación,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

que adopte las disposiciones necesarias para convocar la Reunión Preparatoria de Conferencias y prepare un Informe para la CMR de 1997,

invita al Consejo

a examinar las opiniones expresadas en la presente Resolución,

encarga al Secretario General

1. que comunique la presente Resolución a la CMR-95;

2. que comunique la presente Resolución a las organizaciones internacionales y regionales interesadas.

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CMR-93**CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONESDocumento 67-S
18 de noviembre de 1993

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

B.4

CUARTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA
COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIAEl texto seguidamente relacionado se somete al Pleno de la Conferencia en primera lectura:

<u>Origen</u>	<u>Documento</u>	<u>Título</u>
COM 4	56	Recomendación N° XXX

Anne-Marie NEBES
Presidente de la Comisión 5Anexo: 1 página

B.4/1

RECOMENDACION N° [XXX]

Convocatoria de una Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para revisar el Acuerdo Regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (Ginebra, 1975)

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

- a) que el Acuerdo Regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (en adelante denominado "el Acuerdo") permanecerá en vigor después de la fecha prevista para su revisión;
- b) que durante un periodo de casi 15 años se han efectuado modificaciones sustanciales del Plan de Ginebra de 1975 en virtud de la aplicación del artículo 4 del Acuerdo;
- c) que el mapa geopolítico de las Regiones 1 y 3 ha experimentado cambios importantes, por lo que se requieren medios para resolver problemas imprevistos en partes de estas Regiones;
- d) que puede ser necesario revisar el procedimiento del artículo 4 del Acuerdo a la luz de las simplificaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que puedan ser adoptadas por la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones después de considerar el Informe del Grupo Voluntario de Expertos (GVE),

recomienda al Consejo

1. que considere la convocatoria de una Conferencia Regional de Radiocomunicaciones con el siguiente orden del día:
 - revisar el artículo 4 del Acuerdo en relación con la radiodifusión en ondas hectométricas, teniendo en cuenta las decisiones de la CMR-95 relativas a las Recomendaciones del GVE, y adoptar cualesquiera disposiciones adicionales que puedan ayudar a los países a resolver problemas locales sin afectar las asignaciones del Plan, salvo con el acuerdo de los países interesados;
2. que prevea la celebración de esta Conferencia en una fecha apropiada después de consultar a las administraciones interesadas.



SESION PLENARIA

DECLARACIONES ADICIONALES

20

Original: inglés

De la República Socialista de Viet Nam:

Tras examinar las declaraciones publicadas en el Documento 57, la Delegación de la República Socialista de Viet Nam declara, en nombre de su Gobierno, que mantiene las reservas formuladas en la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982), en la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza (1989) y en la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (1992) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

21

Original: español

De Ecuador:

Habiendo tomado debida nota de las declaraciones que constan en el Documento 57 de la presente Conferencia, la Delegación de Ecuador declara en nombre de su Gobierno, que ha tratado de llegar en todo momento a un consenso en los trabajos de la CMR-93, ello no obstante, estima que en la Resolución N° [COM4/1] y la Recomendación N° [PL/2] no han quedado, a su juicio, suficientemente garantizados sus intereses, en especial los relacionados con la necesidad de proteger los otros servicios que comparten espectro radioeléctrico con el SMS.

En consecuencia, al firmar las Actas Finales, la Delegación de Ecuador reserva para su Gobierno el derecho de adoptar las medidas que considere necesarias, en caso de que los intereses de Ecuador resulten perjudicados de cualquier forma por cualquier acto de otros países.

22

Original: inglés

Del Estado de Israel:

1. Las declaraciones formuladas por ciertas Delegaciones, que llevan el Nº 13 en las Actas Finales, están en flagrante contradicción con los principios y fines de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y carecen, por tanto, de toda validez jurídica.

El Gobierno de Israel desea hacer constar que rechaza rotundamente estas declaraciones que politizan y minan los trabajos de la UIT. La Delegación de Israel actuará dando por sentado que no tienen ninguna validez en lo que respecta a los derechos y obligaciones de cualquier Estado Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Además, en vista de que Israel y muchos Estados Arabes se encuentran en la actualidad celebrando negociaciones con miras a resolver pacíficamente el conflicto árabe-israelí, la Delegación del Estado de Israel estima que tales declaraciones por parte de Estados Arabes resultan contraproducentes y perjudiciales para la causa de la paz en el Oriente Medio.

La Delegación de Israel adoptará, en cuanto a la esencia de la cuestión, una actitud de completa reciprocidad hacia los Miembros cuyas delegaciones han formulado las citadas declaraciones.

La Delegación del Estado de Israel observa además que en la Declaración Nº 13, en contradicción con los procedimientos de la UIT, no se cita al Estado de Israel por su nombre completo y correcto. Esto introduce en los trabajos profesionales de la Conferencia elementos inadmisibles de discordia y enemistad, y debe rechazarse como una violación de las reglas y normas reconocidas de conducta internacional.

2. Por otra parte, tras haber tomado nota de varias otras declaraciones ya presentadas, la Delegación de Israel reserva para su Gobierno el derecho de tomar todas las medidas que considere necesarias para proteger sus intereses y salvaguardar el buen funcionamiento de sus servicios de telecomunicación si éstos fuesen afectados por las decisiones de la presente Conferencia o por las reservas formuladas por otras delegaciones.

23

Original: inglés

De la República Unida de Tanzania

Dada la declaración formulada en el Documento 57, por algunas Administraciones que apoyan la plena aplicación de las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993), la Delegación de Tanzania reserva para su Gobierno el derecho de tomar cuantas medidas considere necesarias para salvaguardar sus intereses si las disposiciones de estas Actas Finales pusiesen en peligro o interfiriesen con sus servicios de telecomunicación o radiodifusión.

24

Original: inglés

De la República de Indonesia:

Tras tomar nota del Documento 57 de la CMR-93, la Delegación de la República de Indonesia en esta Conferencia formula las siguientes reservas con respecto a las Actas Finales de esta Conferencia.

En nombre de la República de Indonesia, la Delegación de la República de Indonesia en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1993):

reserva para su Gobierno el derecho de tomar cuantas medidas y precauciones considere necesarias para proteger sus intereses nacionales si las Actas Finales de esta Conferencia afectaran directa o indirectamente a su soberanía o contravinieran la Constitución, la Legislación o la Reglamentación de la República de Indonesia, así como los derechos en vigor que posee la República de Indonesia como parte en otros tratados o convenios o que se deriven de los principios del derecho internacional.

25

Original: inglés

De la República Popular de Bangladesh:

Al firmar las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1993 (CMR-93), y con referencia al Nº 19 del Documento 57, la Delegación de la República Popular de Bangladesh reserva para su Gobierno el derecho de adoptar cuantas medidas considere necesarias para proteger sus intereses si alguna Resolución o Recomendación adoptada por la Conferencia (CMR-93) perjudicase en modo alguno a los servicios de radiocomunicaciones de Bangladesh.

26

Original: inglés

De la República Popular Democrática de Corea:

Dadas las declaraciones formuladas en el Documento 57 por algunas Administraciones que apoyan la plena aplicación de las Actas Finales de la CMR-93 (Ginebra, 1993), la Delegación de la República Popular Democrática de Corea reserva para su Gobierno el derecho de tomar cuantas medidas considere necesarias para proteger sus intereses si alguna decisión de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993) o las reservas formuladas por otros países comprometiesen sus servicios de radiocomunicación o afectasen a su soberanía.



RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESION DE LA COMISION 4

(ORDEN DEL DIA)

Miércoles 17 de noviembre de 1993, a las 14.00 horas

Presidente: Sr. S. PINHEIRO (Brasil)

Asuntos tratados

1. Examen de Resoluciones y Recomendaciones
2. Proyecto de orden del día de la CMR-95

Documentos

3, 6, 32
45 + Add.1 + 2

1. Examen de Resoluciones y Recomendaciones (Documentos 3, 6 y 32)

1.1 El Presidente presenta los Documentos 3 y 6, remitidos a la Comisión a efectos de información.

1.2 El delegado de Japón presenta el Documento 32, preparado a la luz de la Resolución N° 94 (CAMR-92) y que contiene un examen de ciertas Resoluciones y Recomendaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, con indicación de las medidas que deben tomar en relación con ella las futuras CMR, en particular las que se celebrarán en 1995 y 1997.

1.3 El delegado de España, secundado por el delegado de Francia, elogia a la Administración japonesa por la preparación de un documento tan útil pero no puede aceptar la supresión, ni por la CMR-95 ni por la CMR-97, de las Resoluciones N° 61, 107 ó 109 ni de las Recomendaciones N° 704 ó 714.

1.4 El Director de la Oficina de Radiocomunicaciones da también las gracias a la Administración japonesa por la preparación del documento, que la Oficina podrá ahora cotejar con su propio examen.

1.5 La Comisión toma nota de los Documentos 3, 6 y 32.

2. Proyecto de orden del día de la CMR-95 (Documento 45 y Addénda 1 y 2)

2.1 El Presidente del Grupo de Trabajo 4A, presenta el Documento 45 y sus dos addénda y dice que el Grupo de Trabajo había celebrado tres sesiones en el curso de las cuales se presentaron las propuestas mencionadas, se examinó un documento de trabajo con las propuestas refundidas y se preparó el proyecto de Resolución sobre el orden del día de la CMR-95. Por desgracia, el Grupo no pudo terminar totalmente su labor y encargó al orador que diese un toque final a ciertas partes del proyecto de Resolución.

2.2 El Presidente da las gracias al Presidente y a los miembros del Grupo de Trabajo 4A e invita a la Comisión a examinar el proyecto de Resolución contenido en el anexo y en los addénda 1 y 2 al Documento 45.

2.3 Como el delegado de Arabia Saudita retira su reserva en relación con el párrafo reconociendo g), se aprueba el preámbulo del proyecto de Resolución.

2.4 En relación con el primer inciso del párrafo resuelve, el delegado de Suecia sugiere que, en vista de los comentarios formulados con anterioridad por el Presidente del GVE sobre el volumen de trabajo de la CMR-95, se pongan de momento entre corchetes las palabras "cuatro semanas".

2.5 Así se acuerda.

2.6 En relación con el punto 1 del párrafo resuelve del orden del día propuesto, el delegado de Francia, secundado por el delegado de Italia, estima que, teniendo en cuenta el Informe del Presidente del GVE al Pleno presentado esa mañana, el texto que la Comisión tiene ante sí se debe ampliar para reflejar más plenamente el hecho de que la CMR-95 ha de examinar el Informe del GVE y las Contribuciones de las administraciones, tomar todas las decisiones posibles para simplificar el Reglamento de Radiocomunicaciones y establecer un calendario para la futura acción.

2.7 El delegado de Marruecos secunda al delegado de Francia y observa que el texto del punto 1 es inaceptable en su forma actual porque en él se sugiere que la CMR-95 debe examinar el Reglamento de Radiocomunicaciones sobre la base del Informe del GVE, documento que no constituirá una propuesta oficial a la Conferencia.

2.8 El delegado de Omán propone un nuevo texto para el punto 1 y, tras los comentarios formulados por el delegado de Arabia Saudita, el Presidente sugiere que el delegado de Suecia sostenga consultas oficiosas para redactar de nuevo el texto, teniendo en cuenta los comentarios de los delegados de Francia y Marruecos y las opiniones de los demás delegados que deseen participar.

2.9 Así se acuerda.

2.10 Se aprueba el punto 2 del orden del día propuesto.

2.11 Refiriéndose al punto 2.1 de dicho orden del día, el delegado de Marruecos dice que, a juicio de su Administración, la frase "teniendo debidamente en cuenta los servicios actuales a los que también se ha atribuido ..." es aplicable exclusivamente en el periodo precedente a la entrada en vigor de las atribuciones previstas en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

2.12 El delegado de Ecuador propone una enmienda encaminada a armonizar el punto 2.1 con el texto del párrafo reconociendo además i) y, tras un debate en que participan el Presidente, el Presidente del Grupo de Trabajo 4A y los delegados de Zimbabwe, Arabia Saudita, Cuba, Marruecos, Canadá y Argelia, el delegado de Ecuador se ofrece a reunirse con todos los demás delegados interesados para discutir oficiosamente y preparar una nueva versión de dicho punto.

2.13 Así se acuerda.

2.14 En cuanto al punto 2.1 a) del orden del día propuesto, el delegado del Reino Unido, secundado por los delegados de Zimbabwe, Francia y Japón, dice que su alcance es demasiado impreciso y conviene redactar de nuevo el texto. Tras unos comentarios del delegado de Marruecos y otros formulados por el delegado del Reino Unido, el Presidente propone que este último prepare un nuevo texto fuera de la sala de reunión con ayuda de los delegados que deseen participar.

2.15 Así se acuerda.

2.16 El delegado de Argelia se refiere al punto 2.1 b) del orden del día propuesto y estima que la redacción se debe modificar para que quede clara la necesidad de estudiar la aplicación de las atribuciones en las bandas en cuestión, sin prejuzgar las decisiones de la CMR-95 en relación con las fechas. El delegado de España opina, a diferencia del orador precedente, que conviene tener en cuenta, en el contexto de este punto del orden del día, las propuestas formuladas por un número considerable de delegaciones con objeto de anticipar la fecha de entrada en vigor de las atribuciones en las bandas en cuestión. El delegado de Turquía observa que el texto propuesto en el Documento 45 es fruto de un compromiso obtenido en el Grupo de Trabajo 4A y se le debe pues conservar sin modificación. El Presidente del Grupo de Trabajo 4A confirma que el asunto había suscitado en efecto un largo debate en el Grupo de Trabajo.

2.17 El Presidente señala que, si nadie se opone, entenderá que el texto del punto 2.1 b) propuesto, que constituye un compromiso, se puede conservar de momento en espera de ulterior examen.

2.18 Así se acuerda.

2.19 Refiriéndose al punto 2.1 c) del orden del día propuesto, el delegado de Australia observa que la cuestión de la interferencia está ya resuelta en el Reglamento de Radiocomunicaciones y que el texto podría ganar en claridad si se hiciese referencia concreta a las disposiciones pertinentes. Propone pues que se inserte la frase "vistas las disposiciones de RR 2613" después de "servicio móvil por satélite". El delegado de Marruecos podría apoyar la propuesta si se sustituyese la palabra "vistas" por "teniendo en cuenta". El delegado de Alemania señala que RR 2613 tiene un alcance limitado, puesto que sólo da protección a los servicios fijos, y expresa su preferencia por la versión actual del texto. El Presidente del Grupo de Trabajo 4A dice que el asunto se examinó largamente en el Grupo de Trabajo, que acordó no incluir una referencia específica a esa disposición para dar un alcance más general a este punto del orden del día.

2.20 El Presidente señala que, si nadie se opone, entenderá que la Comisión puede aceptar la versión actual del punto 2.1 c).

2.21 Así se acuerda.

2.22 En relación con el punto 2.2 del orden del día propuesto, el Presidente del Grupo de Trabajo 4A dice que las palabras "operaciones espaciales" figuran entre corchetes porque se ha propuesto su supresión. Aunque la mayoría de las delegaciones participantes en el Grupo de Trabajo parecían partidarias de mantener la versión actual del texto, no hubo tiempo para debatir completamente este asunto.

2.23 El delegado de Japón indica que, aunque su Delegación sigue pensando que se deberían suprimir esas palabras, no desea retrasar los trabajos de la Comisión y está dispuesto pues a aceptar la versión actual del texto en la inteligencia de que su Administración podrá volver sobre el asunto en la CMR-95 si procede.

2.24 A reserva de la supresión de los corchetes, se aprueba el punto 2.2 del orden del día propuesto.

2.25 El delegado de Estados Unidos, secundado por el delegado de Francia, propone que se añadan las palabras "y tomar las disposiciones adecuadas" al final del texto del punto 2.3. El delegado de Finlandia observa que, si la CMR-95 ha de tomar disposiciones después del examen de la Resolución N° 112 de la CAMR-92, no será necesario incluir este asunto en el orden del día de la CMR-97. El delegado de Marruecos comparte esta opinión. El Presidente indica que estos comentarios se someterán a votación cuando se examine el proyecto de orden del día preliminar de la CMR-97.

2.26 Se aprueba el punto 2.3 del orden del día propuesto con la modificación del delegado de Estados Unidos.

2.27 El delegado de Marruecos vuelve sobre los puntos 2.1 y 2.1 b) y dice que, tras unas conversaciones oficiosas sostenidas al margen de la reunión, se propone la supresión de la frase "y teniendo debidamente en cuenta ... que ha de examinar la Conferencia" en el punto 2.1 y la adición de la frase "teniendo debidamente en cuenta la necesidad de proteger hasta el año 2005 los servicios a que están atribuidas estas bandas" al final del punto 2.1 b). Una de las delegaciones que ha participado en las consultas ha solicitado que de momento sólo se tome nota de estas enmiendas de modo que las delegaciones tengan tiempo para analizar sus consecuencias.

2.28 El delegado de Alemania expresa reservas en cuanto a la modificación propuesta del punto 2.1 b) y el Presidente dice que el asunto quedará pendiente en espera de nuevas consultas oficiosas.

2.29 El delegado de Suecia vuelve sobre el punto 1 del orden del día y propone, tras una consulta oficiosa, que se modifique el texto de la siguiente manera: "examinar el Informe del GVE y las propuestas conexas de las administraciones con objeto de tomar las medidas adecuadas para revisar el Reglamento de Radiocomunicaciones y prever un calendario para la aplicación de las medidas recomendadas pendientes;".

2.30 El delegado de Tonga propone la supresión de la palabra "conexas" del texto que acaba de leer el delegado de Suecia. El delegado de Finlandia, secundado por los delegados del Reino Unido y Alemania, se oponen a la propuesta. El delegado de Bangladesh observa que se deben tener en cuenta en este contexto los puntos 3 y 4 del Informe del GVE (Documento 28). En respuesta a una pregunta del Presidente, el delegado de Tonga dice que no insistirá en su propuesta en la inteligencia de que la versión modificada del punto del orden del día se considera en consonancia con el debate habido esta mañana en sesión plenaria. El Presidente confirma que, según interpreta ese debate, todas las delegaciones podrán proponer enmiendas al Informe del GVE a la CMR-95.

2.31 A reserva de una modificación de forma propuesta por el delegado de Argelia, se aprueba la versión del punto 1 del orden del día propuesta por el delegado de Suecia.

2.32 En respuesta a una pregunta del Presidente, el delegado del Reino Unido dice que no está todavía en condiciones de proponer un texto modificado acordado para el punto 2.1 a). El Presidente sugiere que, dadas las circunstancias, se conserve de momento el texto del Documento 45 a reserva del resultado de otras posibles consultas.

2.33 Así se acuerda.

2.34 El Presidente de la Comisión 5 pide aclaraciones sobre las partes del texto que figurarán entre corchetes.

2.35 El Presidente se refiere en particular al texto de los puntos 2.1 a) y b) del orden del día propuesto que figuran en el Documento 45 y dice que, a su juicio, el texto se debe considerar aprobado en su forma actual, a menos que se someta a la Comisión y se acepte por consenso una versión modificada.

2.36 Tras los comentarios formulados por los delegados de Francia, Alemania, Arabia Saudita, Turquía, Reino Unido y Argelia en el sentido de que los textos todavía en examen deben figurar como tal, se acuerda que los puntos 2.1 a) y b) queden de momento entre corchetes. El delegado de Cuba observa que se facilitaría el debate si se presentase una versión revisada del Documento 45 con todas las enmiendas acordadas hasta el momento y con indicación del texto que sigue estando entre corchetes. El delegado de Zimbabwe está seguro de que se llegará a un consenso si el Presidente da tiempo para debatir enteramente los textos.

2.37 El Presidente invita a la Comisión a formular comentarios sobre el texto de los puntos 2.4 y 2.4bis del orden del día propuesto que figuran en el Addendum 1 al Documento 45.

2.38 El delegado de Canadá considera que se deben suprimir los puntos 2.4 y 2.4bis puesto que están recogidos en el punto 3 b) propuesto en el Documento 45. El delegado de Alemania, secundado por el delegado de Italia, está de acuerdo en que el punto 2.4bis está recogido en el punto 3 b), pero el punto 2.4 es ligeramente distinto. Sin embargo, como todo este asunto será examinado en la CMR-97, no hay necesidad de mantener el punto 2.4 en el orden del día de la CMR-95.

2.39 El delegado de Marruecos opina que sería útil llamar la atención sobre las dos bandas mencionadas en los puntos 2.4 y 2.4bis, por lo que propone que se modifique el punto 3 b) mediante la adición al final del texto de las palabras siguientes: "revisando entre otras cosas la categoría de atribución al servicio de exploración de la Tierra por satélite en las bandas 13,4 - 13,75 GHz y 8 025 - 8 400 MHz".

2.40 El Presidente del Grupo de Trabajo 4A recuerda que el Grupo de Trabajo no ha dispuesto de tiempo suficiente para llegar a un acuerdo sobre este asunto. Hay un argumento válido en favor de la mención de las bandas a que se refieren los puntos 2.4 y 2.4bis. Quizá la Comisión pueda llegar a un consenso sobre la propuesta del delegado de Marruecos.

2.41 El delegado del Reino Unido destaca que no es necesario modificar el punto 3 b) porque la Resolución N° 712 de la CAMR-92 versa sobre dichas bandas. Los delegados de Francia y Australia comprenden la modificación propuesta por el delegado de Marruecos en relación con el punto 3 b) pero reconocen que la adición propuesta queda en efecto recogida por la Resolución N° 712.

2.42 El delegado de Estados Unidos estima que los puntos 2.4 y 2.4bis son innecesarios. Además, la modificación del punto 3 b) sugerida por el delegado de Marruecos, no sólo queda recogida por la Resolución N° 712, sino que puede limitar excesivamente los estudios de la Reunión Preparatoria de Conferencias. Como la Resolución N° 712 ha de ser examinada por la CMR-97, el orador prefiere sencillamente que se haga una referencia a ella en el orden del día de la CMR-95, que podrá luego proponer el estudio de bandas concretas si así lo desea.

2.43 Los delegados de Alemania e Italia comparten las opiniones expresadas por los delegados del Reino Unido y de Estados Unidos.

2.44 Se acuerda suprimir los puntos 2.4 y 2.4bis y mantener el texto del punto 3 b) que figura en el anexo al Documento 45.

2.45 En relación con el punto 3 del orden del día, el delegado de España sugiere que, además de estudiar la labor preparatoria que habrán de efectuar las Comisiones de Estudio y la Reunión Preparatoria de Conferencias del Sector de Radiocomunicaciones, la CMR-95 dé también directrices en relación con los puntos enumerados en a), b), etc. Los delegados de los Países Bajos y Marruecos están de acuerdo con la idea en que se funda esta sugerencia y proponen un texto posible. El delegado de Finlandia estima también adecuada la sugerencia pero juzga preferible recogerla en el punto 5 del orden del día (Addendum 2 al Documento 45).

2.46 El delegado de Francia dice que la finalidad perseguida es un examen preliminar de los asuntos mencionados en los apartados a), b), etc., del punto 3 por la CMR-95 con miras a su ulterior examen por la CMR-97 y señala que todo el texto del punto 3 del orden del día propuesto mejoraría con una cuidadosa edición. El delegado de Italia está de acuerdo en que el punto 3 versa sobre asuntos que han de ser examinados más a fondo en la CMR-97. A su juicio, el punto 3 d) queda recogido en el punto 2.1.

2.47 El delegado de Marruecos secundado por los delegados de Arabia Saudita y Kenya, se refiere al punto 3 a) y destaca que se facilitaría el acceso de los países en desarrollo a la tecnología espacial si fuese posible utilizar la misma posición o el mismo arco orbital para el servicio de radiodifusión y para el servicio fijo por satélite. Propone pues la adición de una referencia al apéndice 30B.

2.48 El delegado de Suecia comprende esta sugerencia pero opina que la inclusión de una referencia al apéndice 30B daría excesiva amplitud a los trabajos. Quizá fuese más práctico indicar que se debe tener debidamente en cuenta el apéndice 30B.

2.49 En respuesta a una pregunta del delegado de Italia, el Presidente del Grupo de Trabajo 4A dice que el trabajo de las conferencias se funda siempre en las propuestas sometidas por los Miembros; no hay pues necesidad de mencionar específicamente esas propuestas en el orden del día de una conferencia.

2.50 El delegado de Alemania se refiere a la adición sugerida por el delegado de Marruecos e indica que necesitará tiempo para reflexionar más detenidamente al respecto pero opina que, teniendo en cuenta la cuestión suscitada por el delegado de Suecia, quizá sea posible llegar a un consenso sobre la inserción de una frase como "teniendo en cuenta las posiciones orbitales del apéndice 30B".

2.51 El Presidente pide al Presidente del Grupo de Trabajo 4A que sostenga consultas oficiosas con objeto de preparar un texto revisado del punto 3.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.

G. KOVACS
Secretario

S. PINHEIRO
Presidente



RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESION PLENARIA

Miércoles 17 de noviembre de 1993, a las 09.00 horas

Presidente: Sr. V. TIMOFEEV (Federación de Rusia)

Asuntos tratados

Documentos

1.	Informes verbales de los Presidentes de las Comisiones sobre la marcha de los trabajos	-
2.	Examen de las propuestas para los trabajos de la Conferencia	
-	Revisión del Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (Ginebra, 1975)	4(Rev.1)
-	Revisión de los artículos 11 y 13 del Reglamento de Radiocomunicaciones	5(Rev.1)
-	Procedimientos provisionales/ publicación anticipada/coordinación	9, 17, 19, 24, 33 + Corr.1
-	Límites provisionales de potencia	9
-	Enlaces de conexión provisionales	9
3.	Informe del Grupo Voluntario de Expertos	28

1. Informes verbales de los Presidentes de las Comisiones sobre la marcha de los trabajos

1.1 El Presidente de la Comisión 2 dice que ésta celebró su primera sesión el día anterior, en la que tomó nota de su mandato y debatió la organización de sus trabajos. La Comisión ha establecido un Grupo de Trabajo que está previsto se reúna por la tarde y presente un Informe el 18 de noviembre. Pide a los Estados Miembros que no lo hayan hecho aún, que presenten sus credenciales, sea a él mismo o al Secretario de la Comisión 2.

1.2 El Presidente de la Comisión 3 dice que ésta se reunió el día anterior, que en esa sesión tomó nota de su mandato y que celebrará una segunda sesión el 18 de noviembre para concluir sus trabajos y preparar un Informe con miras a su presentación a la Plenaria.

1.3 El Presidente de la Comisión 4 indica que ésta ha celebrado una sesión, en la que establecieron dos Grupos de Trabajo: el Grupo de Trabajo 4A, para discutir los asuntos relacionados con la Conferencia de 1995 y el Grupo de Trabajo 4B, para analizar las cuestiones referentes a la Conferencia de 1997. Añade que ambos Grupos de Trabajo concluyeron sus labores en la noche del día anterior y que la Comisión 4 examinará sus Informes (Documentos 45 y 46) en su próxima sesión. Da las gracias a los Presidentes de los dos Grupos de Trabajo por su valiosísima asistencia.

1.4 El delegado de Francia, hablando en nombre del Presidente de la Comisión 5, indica que la primera sesión de la Comisión 5 se celebró el día anterior. La Comisión aprobó sus objetivos y métodos de trabajo y su primera sesión de trabajo se celebrará ese mismo día.

2. Examen de las propuestas para los trabajos de la Conferencia

Revisión del Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (Ginebra, 1975) (Documento 4(Rev.1))

2.1 El delegado de Rusia, al presentar la propuesta RUS/4/1 contenida en el anexo al Documento 4(Rev.1), dice que dicha propuesta se ha formulado, sobre todo, atendiendo a los siguientes motivos: la duración prevista del Acuerdo, que entró en vigor el 23 de noviembre de 1978 y que ha expirado; el hecho de que durante un periodo de cerca de 15 años se hayan introducido modificaciones sustanciales en el Plan de Ginebra de 1975; y el hecho de que el mapa geopolítico en las Regiones 1 y 3 haya experimentado profundas modificaciones, como resultado de las cuales se han desmembrado muchas redes de radiodifusión sincronizadas. En consecuencia, su Administración propone que se pida al Consejo que éste solicite a todas las Partes en el Acuerdo interesadas la convocación de una conferencia regional competente para abordar estos problemas, sea mediante una actualización parcial del Plan o elaborando procedimientos especiales para las Regiones de que se trata.

2.2 El delegado de Marruecos, reconociendo que esta cuestión es muy delicada y que han sobrevenido cambios considerables en los últimos años, está de acuerdo en que hay que revisar el Plan de Ginebra de 1975, pero considera que es prematuro proceder a dicha revisión en este momento. Refiriéndose a una de las alternativas propuestas por Rusia, a saber, la formulación de procedimientos adecuados, indica que en la CMR-95 se analizará el Informe del GVE, en el cual se recomienda la aprobación de un procedimiento normalizado para modificar Planes. No se opone a la idea de convocar una conferencia regional de radiocomunicaciones, siempre y cuando se limite a examinar los procedimientos establecidos en el artículo 4 del Acuerdo de Ginebra de 1975. Los delegados de Arabia Saudita y Bulgaria hacen suya esta opinión.

2.3 El delegado del Líbano se declara partidario de convocar una conferencia regional de radiocomunicaciones para revisar el artículo 4 del Acuerdo, dado que dicha conferencia será particularmente beneficiosa para los países en desarrollo. El delegado de Suecia apoya la idea de que esa revisión se limite al procedimiento de modificación de Planes basado en el Informe del GVE. El delegado de Kenia es partidario de examinar la situación después de la CMR-95.

2.4 El delegado del Japón, con el apoyo de los delegados de los Emiratos Arabes Unidos y España, considera que la revisión del Acuerdo conduciría únicamente a aumentar la interferencia, pues provocaría la presentación de un gran número de solicitudes de utilización de frecuencias, que no se sería fácil de conciliar. En consecuencia, se opone a dicha revisión.

2.5 El delegado de Nueva Zelandia, pese a reconocer que puede resultar necesario revisar ciertas partes del Plan como resultado de los cambios geopolíticos sobrevenidos, propone que, después de que se examine el Informe del GVE y se establezca un procedimiento normalizado, se someta este asunto a la consideración del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones.

2.6 El Presidente toma nota de que varios oradores se han declarado partidarios de revisar de una forma u otra el Acuerdo, aunque no necesariamente en el momento presente y de que, en su propuesta, la Federación de Rusia parece inclinarse por una revisión parcial y no total del instrumento considerado. Sugiere que los delegados de Marruecos y Rusia se reúnan oficiosamente para preparar un documento en el que queden recogidas estas opiniones.

2.7 Así se acuerda.

Revisión de los artículos 11 y 13 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Documento 5(Rev.1))

2.8 El delegado de Tonga hace la declaración que se reproduce en el anexo.

2.9 El delegado de Tanzania apoya decididamente que se incluya la propuesta de Tonga en el orden del día de la CMR-95.

2.10 El delegado de México, tras señalar que su Delegación no puede aceptar las propuestas contenidas en el anexo al Documento 5(Rev.1), porque van en contra del objetivo fundamental de la UIT de garantizar la utilización ordenada y coordinada de la órbita de los satélites geoestacionarios, expone de manera detallada, sustantiva y técnica las razones por las cuales su Delegación se opone a todas esas propuestas. El delegado de Colombia hace suyas las opiniones expresadas por el delegado de México, señalando que las propuestas de Tonga perturbarían la aplicación de los procedimientos de coordinación, y destacando la necesidad de observar los principios incorporados en el Artículo 44 de la Constitución.

2.11 El delegado de Mauricio, a propósito de los comentarios del delegado de Tonga en relación con el acceso a los registros de la IFRB, se remite al RR 1016, en el cual se indica que todos los documentos de la Junta están abiertos a inspección pública.

2.12 El Presidente recuerda que el asunto que se discute no es el contenido sustancial de las propuestas de Tonga, sino el hecho de si deben ser consideradas o no en la CMR-95 y, en consecuencia, inscribirse en su orden del día. Pide a los delegados que no entren en un debate sustantivo.

2.13 El delegado de Bahrein, apoyando las opiniones expresadas por el delegado de México, considera que las propuestas, tal como éstas han sido formuladas, no deberían incluirse en el orden del día de la CMR-95, a menos que se incorporen en un punto de alcance muy general sobre procedimientos de coordinación.

- 2.14 El delegado del Líbano, respaldado por el delegado de Kenya, propone que el GVE considere detalladamente las propuestas y que éstas se examinen en su informe a la CMR-95.
- 2.15 El delegado de Arabia Saudita estima que las cuestiones planteadas por el delegado de Tonga caen fuera del ámbito del GVE. No está de acuerdo en que las cuatro propuestas del Documento 5(Rev.1) se incorporen al orden del día de la CMR-95, del cual se han excluido muchos otros asuntos de igual importancia.
- 2.16 El Presidente entiende que no se ha formulado sugerencia alguna en el sentido de que las propuestas de Tonga se incluyan individualmente en el orden del día de la CMR-95.
- 2.17 El delegado de Papua Nueva Guinea considera que el delegado de Tonga ha planteado puntos muy importantes que habrían de analizarse en la CMR-95.
- 2.18 El Presidente del GVE dice que es probable que la propuesta del delegado de Líbano ocasione ciertas dificultades, ya que el GVE ha terminado prácticamente sus trabajos y ya es un poco tarde para examinar nuevas cuestiones. Además, las propuestas de Tonga rebasan el mandato del GVE, que no faculta a éste para modificar el fondo del Reglamento de Radiocomunicaciones, sino simplemente para simplificarlo.
- 2.19 El delegado de Marruecos indica que las propuestas TON/5/1 y TON/5/4 ya fueron abordadas por el GVE, mientras que las propuestas TON/5/2 y TON/5/3 no entran dentro del mandato de una conferencia administrativa ya que inciden en los derechos soberanos de los Estados que deja a salvo el Convenio, de modo que sólo podrían presentarse en una Conferencia de Plenipotenciarios. Por esta razón, propone que se tome nota de la Contribución de Tonga y que se invite a la Administración de este país a presentar propuestas adecuadas a la CMR-95 y, en su caso, a la Conferencia de Plenipotenciarios de 1994.
- 2.20 Tras oír los comentarios adicionales del Presidente de la Comisión 4, el Presidente, resumiendo los debates, propone que se tome nota del Documento 5(Rev.1) y se pida a la Comisión 4 que incluya en un punto del orden del día de la CMR-95 las cuestiones de procedimiento relacionadas con la coordinación de los sistemas de satélite.
- 2.21 Así se acuerda.

Procedimientos provisionales/publicación anticipada/coordinación (Documentos 9, 17, 19, 24, 33 y Corrigéndum 1)

- 2.22 El delegado de Canadá, presenta el proyecto de Resolución recogido en la propuesta CAN/9/3 (Documento 9) y dice que ésta deriva en parte de la preocupación suscitada por las dificultades que pueden afrontar las entidades de explotación de sistemas y las administraciones al iniciar un proceso de coordinación. La experiencia ha demostrado que es necesario iniciar lo antes posible el procedimiento de coordinación de la UIT, a fin de identificar las esferas problemáticas y de examinar posibles soluciones mientras haya cierto margen de maniobra con respecto al diseño. Aunque su Delegación es partidaria del método esbozado en el Documento 9, estaría dispuesta a considerar cualquier otro enfoque que sirva para lograr el mismo objetivo.
- 2.23 El delegado del Brasil, presenta las propuestas de su Administración, consignadas en el Documento 17 y dice que la idea subyacente es garantizar la igualdad de oportunidades para todas las administraciones y organizaciones que deseen utilizar bandas específicas para los servicios móviles por satélite. No será fácil aplicar los futuros procedimientos de coordinación y espera que la CMR-95 elabore disposiciones reglamentarias y directrices que puedan llevarse a la práctica. El enfoque de Canadá, como el del Brasil, es flexible y tiene por objeto contribuir a una rápida solución.

2.24 El delegado de Arabia Saudita presenta las propuestas de su Delegación contenidas en el Documento 19 y señala que en la propuesta ARS/19/2 se ha deslizado un error tipográfico. Destaca que no deberían impugnarse las muy importantes decisiones adoptadas en 1992, ya que entrañan asuntos muy delicados, por ejemplo, el informe del GVE.

2.25 El delegado de Francia presenta la propuesta F/24/1 (Documento 24). Como se desprende de las Actas Finales de la CAMR-92, en distintos países Miembros de la UIT existen diferentes fechas para comenzar la utilización de la banda de 2 GHz para el servicio móvil por satélite, la solución más adecuada a los problemas prácticos que probablemente se plantearán consiste en reducir todas ellas a una sola fecha, por ejemplo, el año 2000. Esta tarea podría asignarse a la CMR-95; entretanto, la presente Conferencia podría facilitar la coordinación, recurriendo a métodos como los propuestos por su Administración en el proyecto de Resolución sobre disposiciones transitorias.

2.26 El delegado de Estados Unidos presenta la propuesta USA/33/1 (Documento 33), y pasa revista a los motivos consignados en los pasajes del preámbulo del texto. El problema es esencialmente una cuestión de atribuciones, que podría ser examinada únicamente en una conferencia mundial de radiocomunicaciones competente para analizar las atribuciones de que se trata; en consecuencia, no es necesario que la presente Conferencia actúe sobre el particular. Sin embargo, en un espíritu de conciliación, su Delegación está dispuesta a discutir el asunto más a fondo, con miras a aplicar un sistema mundial, flexible y práctico que beneficie al máximo a todos los usuarios.

2.27 Respondiendo a los puntos suscitados por los delegados de Zimbabwe e Indonesia, el delegado de Francia dice que en las Actas Finales de la CAMR-92 y, sobre todo, en el número RR 746B se contempla una anchura de banda mayor que aquella a la que se hace referencia en el **resuelve** 1 de la propuesta F/24/1. En el número RR 746B se señala también expresamente que las bandas 1 970 - 2 010 y 2 160 - 2 200 MHz se atribuirán al servicio móvil por satélite a partir del año 2005. En el Sector de Radiocomunicaciones se están efectuando estudios sobre los problemas dimanantes de la coexistencia de componentes espaciales y terrenales de los FSPTMT.

2.28 El delegado de Canadá indica que la propuesta CAN/9/3 no tiene por objeto adelantar la fecha considerada en la presente Conferencia, tarea que, al parecer, será de la incumbencia de la CMR-95, sino sólo examinar la situación antes de la celebración de ésta.

2.29 El Presidente dice que, si bien las propuestas presentadas reflejan una amplia disparidad de opiniones, no desea que el examen de las mismas en la Plenaria dé lugar a un debate acerca de la competencia de la presente Conferencia. Dice que las delegaciones interesadas están celebrando, con su propia participación, consultas oficiosas, y sugiere que la sesión se abstenga de seguir discutiendo asuntos sustantivos hasta que pueda informar sobre los resultados de tales consultas.

2.30 Así se acuerda.

Límites provisionales de potencia (Documento 9)

2.31 El delegado de Canadá, al presentar el proyecto de Resolución contenido en la propuesta CAN/9/4 (Documento 9), hace la siguiente declaración:

"En la CAMR-92 se otorgó a los servicios de operaciones espaciales, investigación espacial y exploración de la Tierra por satélite categoría primaria al mismo nivel que los servicios terrenales en la banda 2 025 - 2 110 MHz. Existía el propósito de incluir en el artículo 28 del Reglamento de Radiocomunicaciones los límites de la p.i.r.e. de las estaciones terrenales de estos servicios científicos espaciales. Canadá observa que el Grupo de Trabajo 4A ha incorporado este punto en el proyecto de Resolución sobre el orden del día de la CAMR-95 y que está de acuerdo con ello.

Entretanto, las administraciones deberían tomar medidas para facilitar la coordinación con los servicios terrenales, de preferencia utilizando los límites de la p.i.r.e. contemplados en el número 2541 del Reglamento de Radiocomunicaciones."

2.32 El delegado del Japón encuentra difícil aceptar la propuesta canadiense, debido a la aplicación del número RR 2541 al servicio de operaciones espaciales. Japón aplica estrictamente el Reglamento de Radiocomunicaciones y las decisiones de las conferencias de la UIT. Asimismo, explota ciertas estaciones terrenales en la banda de frecuencia de que se trata, banda que utilizan muchas estaciones explotadas por entidades de numerosos países. La aprobación de la propuesta CAN/9/4 en su formulación actual acarrearía considerables problemas, por ejemplo, en lo que respecta al lanzamiento de satélites. No obstante, si pudiera suprimirse la referencia al servicio de operaciones espaciales entre los servicios mencionados, su Delegación podría apoyar el texto.

2.33 El Presidente estima que, la intención no es aprobar ninguna cuestión sustancial en la presente Conferencia, sino simplemente consignar la propuesta mencionada en las actas de la misma y solicitar a todas las administraciones que apliquen las limitaciones de que se trata durante el intervalo que media entre la presente Conferencia y la CAMR-95. Invita a los presentes a tomar nota de la propuesta CAN/9/4 en esa inteligencia.

2.34 Habida cuenta de estas consideraciones, se toma nota de la propuesta CAN/9/4.

Enlaces de conexión provisionales (Documento 9)

2.35 El delegado de Canadá presenta la propuesta CAN/9/5 (Documento 9) y hace la siguiente declaración:

"La Administración de Canadá esperaba que esta CMR examinase la cuestión de los enlaces de conexión de los sistemas móviles por satélite no geoestacionario, habida cuenta de la considerable cantidad de espectro que se requerirá. Se ha sostenido que el número RR 2613 podría condicionar la utilización de las bandas de frecuencias que usan tradicionalmente los servicios fijos por satélite geoestacionario. Nuestra intención era sentar en la presente Conferencia las bases que facilitarían la introducción de los sistemas móviles por satélite no geoestacionario que están actualmente en fase de realización.

En la hipótesis de que se inscriba el examen de esos enlaces de conexión en el orden del día de la CMR-95, como se prevé actualmente en el Grupo de Trabajo 4A, la Administración de Canadá expresa su preocupación acerca de las repercusiones que podría entrañar este retraso.

Tal vez convendría que en la presente sesión plenaria se tomase nota de dicha preocupación y se alentase a todas las administraciones a trabajar conjuntamente para identificar las bandas de enlaces de conexión adecuadas en el periodo que media entre la presente y la CMR-95."

2.36 Habida cuenta de las consideraciones formuladas con respecto a la propuesta CAN/9/4, se toma nota de la propuesta CAN/9/5.

3. Informe del Grupo Voluntario de Expertos (Documento 28)

3.1 El Presidente del GVE presenta el Informe contenido en el Documento 28 y pasa brevemente revista a su contenido.

3.2 El Presidente da las gracias al Presidente del GVE por su Informe, valioso documento que, entre otras cosas, arroja luz sobre el volumen de trabajo que habrá que efectuar en la CMR-95.

3.3 El delegado de Bangladesh expresa su preocupación acerca de la probable carga de trabajo de la CMR-95, como puede verse en particular en el § 4 del Informe del GVE. Aparte de que esa carga de trabajo es pesada, ciertas cuestiones incluidas son bastante delicadas, como ha señalado el delegado de Arabia Saudita. La experiencia de la CAMR-92 demuestra la gran tensión que se produce cuando hay que llevar a término un cargado programa dentro de un calendario limitado, y que dicha carga pesa especialmente sobre las administraciones de los países en desarrollo. Es preciso, pues, limitar el orden del día de la CMR-95 a los puntos absolutamente esenciales. En este sentido, pide a la Plenaria que proporcione cierta orientación a la Comisión 4. Por lo que hace al trabajo de esta última Comisión, no es fácil entender por qué las propuestas examinadas en el marco del punto anterior del orden del día de la presente sesión no se han considerado primeramente en la Comisión 4.

3.4 El Presidente dice que el procedimiento seguido se basa en las decisiones adoptadas en la anterior sesión plenaria. Señala que el calendario y el orden del día de las conferencias es sin duda un asunto importante y conviene plenamente en que habrá que estar atento a preparar un orden del día realista. Espera que la Comisión 4 dé cierta orientación sobre el particular, habida cuenta de que el periodo máximo disponible para la CMR-95 será de cuatro semanas.

3.5 El delegado del Ecuador dice que la preocupación expresada por el delegado de Bangladesh es oportuna, pero que su Delegación ha quedado satisfecha con la respuesta del Presidente.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.

P. TARJANNE
Secretario General

V. TIMOFEEV
Presidente

Anexo: 1

ANEXO

Declaración del delegado de Tonga

Sr. Presidente, el lunes usted dijo a las delegaciones que nuestra tarea en esta Conferencia abarca tres secciones básicas. La primera es la constituida por los "problemas generales del Reglamento de Radiocomunicaciones". Estamos de acuerdo. Después de usted tomó la palabra el distinguido Secretario General de la UIT, que habló sobre el desafío cada vez mayor que afronta la UIT para responder rápidamente a las dinámicas transformaciones que están teniendo lugar en las telecomunicaciones. Entre los aspectos que trató concretamente el Secretario General figuraba la necesidad de administrar eficazmente la órbita de los satélites geostacionarios y, refiriéndose a los problemas urgentes, hizo mención de los procedimientos de coordinación de frecuencias del Reglamento de Radiocomunicaciones. Estamos de acuerdo.

De hecho, un gran número de administraciones ha presentado propuestas que reflejan la necesidad de revisar el Reglamento de Radiocomunicaciones. Japón indicó la necesidad de que "el Reglamento de Radiocomunicaciones fomente una gestión eficiente y eficaz de las radiofrecuencias". Estamos de acuerdo. Brasil indicó que "la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones es el tema más importante que habrá de debatir la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995". Estamos de acuerdo. Muchas otras delegaciones han formulado mensajes similares. El Secretario General fue quizás quien planteó mejor el asunto, al indicar que el régimen de reglamentación del espacio lejano tiene 50 años y que resulta claro que el Reglamento de Radiocomunicaciones es inadecuado. Estamos de acuerdo.

El régimen de reglamentación de los satélites de comunicaciones que prestan servicio al mercado internacional ha pasado del monopolio al mercado libre. Esta modificación llevó a un extraordinario aumento de la demanda de empresas privadas, impacientes por participar en el mercado de satélites. Asimismo, el mercado libre internacional se ha abierto por primera vez a los países más pequeños, los cuales desean ejercer su derecho de desarrollo y sacar provecho del espacio lejano. Hace seis años Tonga emprendió la iniciativa de estimular la competencia en el mercado poco denso de servicios de comunicaciones por satélite en la Región de Asia y el Pacífico. Nuestro concesionario explota actualmente un satélite en la posición orbital de 134,0 grados de longitud Este. Esta misma semana, se lanzará un segundo satélite que se colocará a 130,0 grados Este. El próximo año se lanzarán un tercero y un cuarto satélites. Todos ellos proporcionarán un servicio de elevada calidad a bajo precio a los usuarios internacionales de comunicaciones en la Región de Asia y el Pacífico.

Sabemos, por la experiencia que hemos adquirido en los seis últimos años, que el Reglamento de Radiocomunicaciones no da todas las soluciones que exige el entorno actual. Aunque ya hemos concluido prácticamente nuestra coordinación de frecuencias con arreglo al artículo 11, pensamos que habrá después muchos países que podrán beneficiarse de nuestra experiencia. Por esta razón proponemos unas cuantas adiciones o enmiendas de modesto alcance al Reglamento de Radiocomunicaciones, que presentamos respetuosamente con el fin de ayudar a restaurar el orden en un contexto cada vez más caótico. Convenimos plenamente con el Secretario General en que sigue respetándose el proceso de coordinación de la UIT, como demuestra el acuerdo a que han llegado recientemente el Reino de Tonga y la República de Indonesia. No obstante, como también ha admitido el propio Secretario General, es probable que se produzca una congestión cada vez mayor en ciertos segmentos del arco orbital. Varios países han iniciado el trámite de inscripción de gran número de posiciones orbitales, lo que hace cada día más difícil mantener un proceso ordenado de coordinación de frecuencias.

Me permito ahora señalar a la atención de los presentes las propuestas de Tonga consignadas en el Documento CMR-93/5(Rev.1). Hemos hecho cuatro sugerencias para su inclusión en el orden del día de la CMR-95, sugerencias que aparecen con las firmas TON/5/1 a TON/5/4. Desearía exponerlas por separado, debido a su especificidad y a que cada una de ellas es independiente de las demás.

TON/5/1

El número RR 1060 reza como sigue "antes de que una administración ... ponga en servicio una asignación de frecuencia a una estación espacial instalada a bordo de un satélite geostacionario ... COORDINARA ...". Ahora bien, resulta claro que el término "COORDINARA" tiene carácter obligatorio, mientras que "podrá coordinar es una expresión facultativa". Por su parte, el número 1060B dispone que "Si una asignación de frecuencia entrara en servicio antes" de la coordinación, esa utilización no dará lugar a prioridad alguna. Lo que sucede en realidad es que muchas administraciones, si no todas ellas, ponen en servicio sus asignaciones de frecuencias de satélite antes de concluir el proceso de coordinación. No existen normas aplicables al periodo provisional de utilización durante la coordinación y esto es algo que da lugar a un número cada vez mayor de problemas. Entendemos que algunas administraciones lanzarán en breve satélites a posiciones que ocasionarán interferencia perjudicial a posiciones adyacentes incluidas en el proceso de coordinación.

Una solución sería aplicar la norma "prior in tempore, putior in jure" a las operaciones provisionales. Otra podría ser un proceso equilibrado en cuyo marco se concederían ciertos derechos a los recién llegados. Y pueden aplicarse aún otras soluciones, siempre que se definan claramente dentro del contexto de la UIT y no se encuentren, para decirlo con las palabras de un comentarista, "disparando todos contra todos".

TON/5/2

A juicio de Tonga, lo que se pretende es que la coordinación sea un ejercicio estrictamente técnico. Debido a los criterios obsoletos basados en la relación C/I, se sitúa a los satélites de comunicaciones en posiciones del arco orbital demasiado separadas unas de otras. La tecnología actual permite situar los satélites de modo que exista entre ellos una distancia de dos o tres grados, lo que da un enorme margen de maniobra a las administraciones que explotan sistemas por satélites. Aunque la mayoría de los países que participan en ejercicios de coordinación actúan de buena fe, a veces no pueden por menos de pensar que hay algo más que la estricta coordinación técnica de frecuencias, por ejemplo, concesiones de carácter no técnico a cambio de llevar a término con éxito una coordinación de frecuencias. No hay nada en el Reglamento de Radiocomunicaciones que se oponga a esto y, sin embargo, nosotros estimamos que debería haberlo. Pensamos que el Reglamento debería contemplar un mecanismo que permitiera intervenir a la UIT en los casos en que las consideraciones no fueran de carácter técnico.

TON/5/3

En la sección VI del artículo 13 del Reglamento de Radiocomunicaciones se contempla la situación ocasionada por la anulación de asignaciones a satélites. En este caso, la intención resulta clara, pero no así las disposiciones. Por ejemplo, en el número RR 1570 se señala que si se abandona el uso de una asignación inscrita por un periodo de 18 meses, la administración notificante deberá informar a la Junta de la fecha en que ha sido suspendido el funcionamiento y la fecha en que se reanudará el servicio regular. El número RR 1573 estipula que "si se abandonara definitivamente" el uso de una asignación de frecuencia, la administración notificante deberá informar de ello a la Junta en un plazo de tres meses. Este sistema basado en la confianza recíproca es ineficaz debido a la vaguedad del lenguaje utilizado en el Reglamento. En efecto, nadie

"abandona definitivamente" nada. Estimamos que hay más de 50 posiciones orbitales de satélite no ocupadas y en las cuales no se prevé situar un satélite. Preguntamos si, a la vista de una cantidad de posiciones tan considerables, no sería más equitativo dar a otros países la oportunidad de desarrollarse, aprovechando este recurso que pertenece a toda la humanidad.

Tonga propone que, para rectificar esa situación, se adopten procedimientos simplificados en el marco del Reglamento de Radiocomunicaciones. Estimamos que ha llegado el momento de discutir la forma de liberar dichas asignaciones no utilizadas y que el orden del día de la CMR-95 proporciona una plataforma ideal para comenzar a actuar en este sentido.

TON/5/4

Encomiamos sin reserva al personal de la UIT, ya que han sido sumamente generosos con nosotros y nos ha prestado gran asistencia. En efecto, hemos advertido que en muchos casos las respuestas a nuestras preguntas están contenidas en decisiones o precedentes de los cuales no teníamos noticia y que nunca hubiéramos localizado sin la ayuda del personal de la Unión. Por ejemplo, el paradero de las antiguas decisiones de la IFRB sólo existe en la memoria del personal de la UIT, y esto se explica porque las decisiones adoptadas en el pasado no están abiertas a la consulta de los interesados en un formato lógico. No hay índices, recopilaciones, accesos, ni registros informáticos. Para los países recién llegados, resulta muy difícil llegar a percatarse de que una norma o disposición reglamentaria muy confusa puede haberse interpretado y definido en otro documento.

Nuestra propuesta consiste simplemente en que se abran estos registros y, en particular, las interpretaciones y decisiones anteriores, a la investigación y examen de todas las administraciones.

Estimamos, Sr. Presidente, que el examen y la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones propuesto por Tonga sería también de inmensa ayuda para todas las administraciones que aspiren a obtener asignaciones orbitales y a participar en los correspondientes ejercicios de coordinación. Como representante de un país en desarrollo pobre en recursos, soy consciente de que otros países semejantes al mío acaso deseen también captar una parte de este importante recurso espacial, cuya significación reconocen todos como porción del patrimonio común de la humanidad.

No me cabe la menor duda, Sr. Presidente, de que la igualdad de oportunidades de acceso de todos los Miembros de la UIT a dicho recurso, con independencia de consideraciones de color, religión, raza, tamaño, riqueza, poder o cualquier otro elemento de distinción, es un principio indisolublemente unido a la Unión del que nos podemos enorgullecer y que vale la pena promover sin cesar.

No pedimos que se modifique radicalmente el Plan de adjudicaciones aprobado en la CAMR ORB-88, sino sólo unas cuantas aclaraciones y adiciones con respecto al Reglamento de Radiocomunicaciones, que ayudarán a todos los recién llegados a establecer sus propias redes de satélites.

En consecuencia, la delegación de Tonga solicita respetuosamente que se incluyan las propuestas contenidas en el Documento 5(Rev.1), en el orden del día de la CMR-95.



RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

TERCERA SESION DE LA COMISION 4
(ORDEN DEL DIA)

Miércoles 17 de noviembre de 1993, a las 20.35 horas

Presidente: Sr. S. PINHEIRO (Brasil)

Asuntos tratados

Documentos

- | | | |
|----|--|-------------|
| 1. | Proyecto de orden del día
de la CMR-95 (continuación) | 45 + Add.2 |
| 2. | Anteproyecto de orden del día
para la CMR-97 | 46 + Corr.1 |

Proyecto de orden del día de la CMR-95 (continuación) (Documento 45 y Addendum 2)

- 1.1 El Presidente invita a la Comisión a proseguir su examen del proyecto de orden del día de la CMR-95, según figura en el proyecto de Resolución contenido en el Documento 45, a partir del punto 4.
- 1.2 Se aprueba el punto del orden del día 4 propuesto.
- 1.3 El Presidente recuerda la propuesta de Japón contenida en el Documento 32, según la cual habría que examinar ciertas Resoluciones y Recomendaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones. Sugiere que se incluya un punto adicional (4bis) en el proyecto de orden del día de la CMR-95, con el fin de tener en cuenta dicha propuesta, atendiendo a la Resolución N° 94 de la CAMR-92.
- 1.4 El delegado de Finlandia reconoce que la Resolución N° 94 tiene extenso alcance, pero, a su juicio, el espíritu de la misma es que en cada Conferencia se examinen las Recomendaciones y Resoluciones que correspondan a su orden del día. El delegado de Alemania, apoyado por el delegado de Arabia Saudita, conviene con el orador anterior y destaca que el nuevo punto del orden del día sugerido debería limitarse al examen de las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes. El delegado de Alemania señala además que las Resoluciones y Recomendaciones tienen su origen en las conferencias y no en el Reglamento de Radiocomunicaciones.
- 1.5 Luego de celebrarse varias consultas informales, el delegado de Alemania, propone que el nuevo punto 4bis diga lo siguiente: "de conformidad con la Resolución N° 94 (CAMR-92), examinar las Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias mundiales administrativas de radiocomunicaciones que correspondan a los **resuelve**s 1 a 4 supra, con miras a su posible revisión, sustitución o supresión".
- 1.6 El delegado de Arabia Saudita señala que los "**resuelve**s 1 a 4" podrían modificarse para tomar en consideración el número de puntos del orden del día que se han recomendado últimamente.
- 1.7 Se aprueba, en ese entendimiento, el nuevo punto del orden del día 4bis, propuesto por el delegado de Alemania.
- 1.8 Respondiendo a una petición de aclaración presentada por el delegado de Francia en relación con los comentarios formulados anteriormente sobre la supresión de ciertos textos, como ha propuesto Japón en el Documento 32, el Presidente explica que la CMR-95 será la encargada de discutir el contenido sustancial de dichas propuestas.
- 1.9 El Presidente invita a la Comisión a examinar el punto del orden del día 5 propuesto, que figura en el Addendum 2 al Documento 45.
- 1.10 En respuesta a un comentario del delegado de Arabia Saudita sobre la duplicación de los apartados 5.1 y 5.2, el delegado de Marruecos sugiere que se suprima el apartado 5.1, ya que los temas de interés particular que se incluyen en el mismo quedan abarcados por el apartado 5.2, de carácter más general. Respondiendo al Presidente de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, dice que no hay necesidad de incluir en el orden del día los Informes que la RRB debe presentar a las conferencias, dado que estos Informes son una característica permanente de todas las Conferencias de Radiocomunicaciones.
- 1.11 A reserva de que se suprima el apartado 5.1, se aprueba el punto del orden del día 5 propuesto.
- 1.12 El Presidente invita a la Comisión a volver a examinar el Documento 45 y a comentar el texto consignado bajo el **invita a las administraciones**.

1.13 El delegado de Tonga sugiere que el texto se modifique para que diga: "... sobre la simplificación y revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones ...". El delegado de Nueva Zelandia prefiere mantener el texto en su forma original, dado que la tarea del GVE ha sido la de simplificar el Reglamento de Radiocomunicaciones. El delegado de Marruecos hace suya esta opinión, pero sugiere que se considere la posibilidad de indicar a las administraciones sobre qué base deberán formular sus propuestas a la CMR-95. Induciría a confusión el hecho de que algunas propuestas se basen en el Reglamento de Radiocomunicaciones en su forma actual y que otras se formulen fundamentándose en los textos simplificados recomendados por el GVE.

1.14 Atendiendo a la sugerencia del Presidente, se acuerda dejar provisionalmente en su forma original el texto del **invita a las administraciones**.

1.15 Respondiendo a un comentario del delegado de Marruecos sobre el texto del **encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones**, el Presidente y el delegado de Turquía explican que la expresión "Reuniones Preparatorias de Conferencias" debería mantenerse en plural ya que se organizarán dos de estas reuniones.

1.16 A propuesta del delegado de Marruecos, respaldado por el delegado de Arabia Saudita, se acuerda reemplazar las palabras "aportarán las orientaciones materiales" por "prepararán un Informe".

1.17 Se aprueba el texto del **encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones** en su forma enmendada.

1.18 Se aprueba el texto del **invita al Secretario General**, modificado para que diga "**encarga al Secretario General**".

1.19 Se aprueba el texto del **invita al Consejo**.

1.20 El delegado del Reino Unido señala que en la versión original del proyecto de Resolución se pide al Secretario General que tome las disposiciones necesarias para la organización de la conferencia antes de que el Consejo adopte las medidas requeridas para su celebración. A su juicio, es necesario reordenar en cierto modo las disposiciones. El delegado de Marruecos dice que la supresión del **encarga al Secretario General** podría resolver el problema; cabría la posibilidad de facultar al Consejo para encargar al Secretario General que adopte las disposiciones del caso. El delegado de Kuwait señala a la atención de los presentes la formulación de la Resolución N° 9 de la APP-92.

1.21 Atendiendo a la sugerencia del delegado de México, se acuerda encargar la redacción concreta del texto a la Comisión de Redacción.

1.22 En respuesta a una pregunta del delegado de Francia, el Presidente dice que la CMR-97 considerará la Resolución N° 710 de la CAMR-92.

1.23 Tras una serie de consultas informales, el delegado de Nueva Zelandia propone que se modifique el texto del **invita a las administraciones** para que diga lo siguiente: "... sobre la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones o las cuestiones que guarden relación con el orden del día contenido en la presente Resolución, utilicen como base en la medida de lo posible ...".

1.24 Así se acuerda.

2. Anteproyecto de orden del día para la CMR-97 (Documento 46 y Corrigéndum 1)

2.1 El Presidente del Grupo de Trabajo 4B, al presentar el Documento 46, indica que este texto es el resultado de tres sesiones del Grupo de Trabajo 4B, celebradas en un espíritu de cooperación con miras a facilitar el trabajo de la Conferencia. Señalando a la atención de los presentes los corchetes entre los cuales figura una serie de puntos del orden del día propuestos, dice que constituyen no tanto un indicio de que el Grupo de Trabajo no ha podido ya llegar a un acuerdo, sino una forma de señalar a la atención de los interesados la interrelación de ciertos aspectos ya que en algunos casos la aceptación o enmienda de una parte del texto puede repercutir en otras. Asimismo, señala a la atención de los presentes el Corrigéndum 1 al Documento 46, que atañe únicamente a la versión española.

2.2 El Presidente invita a la Comisión a considerar el proyecto de Resolución contenido en el anexo al Documento 46.

2.3 Se aprueba el preámbulo del proyecto de Resolución, a reserva de que se inserte una referencia al número 126 del Convenio en el texto del **considerando**.

2.4 El delegado de Marruecos, apoyado por el delegado del Reino Unido, propone que el **resuelve** se reemplace por la expresión "**resuelve dar la opinión de**", para preservar la coherencia con el texto del número 126 del Convenio y habida cuenta de que el orden del día de la CMR-97 será examinado en la CMR-95.

2.5 Así se acuerda.

2.6 Se aprueba el primer apartado del **resuelve**.

2.7 En respuesta a los comentarios y sugerencias formulados por los delegados de Arabia Saudita y Marruecos, se aprueba el punto del orden del día 1 propuesto, a reserva de que se inserte el término "urgentes" después de la palabra "puntos".

2.8 Se aprueba el punto del orden del día 2 propuesto.

2.9 El Presidente, refiriéndose al punto del orden del día 2.1 propuesto, recuerda que deberá hacerse mención de la Resolución N° 710 de la CAMR-92. En respuesta a una petición de aclaración del delegado de Francia, el Presidente del Grupo de Trabajo 4A dice que, cuando el Grupo de Trabajo discutió el asunto en relación con el proyecto de orden del día de la CMR-95, consideró que los asuntos relativos a la Resolución N° 710 serían examinados más adecuadamente en la CMR-97 que en la CMR-95, y que ésta es la razón por la que se ha pedido que se inserte en el texto una referencia a dicha Resolución.

2.10 En respuesta a los comentarios formulados por el delegado de Canadá, el Presidente del Grupo de Trabajo 4A conviene en que convendría reemplazar la referencia que se hace en el punto 2.1 a la Resolución N° 112 de la CAMR-92 por una referencia a la Resolución N° 60 de la CAMR-79.

2.11 Atendiendo a una propuesta del delegado de Alemania, se acuerda suprimir la referencia a la Resolución N° 408 Mob-87 que figura actualmente entre corchetes en el punto 2.1 y suprimir los correspondientes corchetes en el punto 3.4.

2.12 Se aprueba el punto del orden del día 2.1 propuesto en su forma enmendada.

2.13 Refiriéndose al punto 2.2, el delegado de Francia propone que se supriman los corchetes entre los cuales figura la referencia a la Resolución N° 66 y que, en consecuencia, se suprima el punto 3.8.

2.14 Se aprueba el punto del orden del día 2.2 propuesto en su forma enmendada.

2.15 Se aprueba el punto del orden del día 3 propuesto.

2.16 El Presidente del Grupo de Trabajo 4B sugiere que, habida cuenta de la formulación aprobada para el punto 1, convendría que la Comisión considerase la posibilidad de suprimir el punto 3.1. El delegado de Canadá, respaldado por el delegado de Brasil, indica que no puede convenir en la supresión del punto 3.1 y propone que el texto se mantenga sin los corchetes. El delegado del Reino Unido expresa cierta preocupación acerca de la expresión "puntos restantes" que aparecen en el texto de ese punto y sugiere que se conserve hasta que se disponga de un texto convenido para el punto 2.1 a) del proyecto de orden del día de la CMR-95. El delegado de Arabia Saudita apoya la supresión del punto 3.1, aduciendo que el contenido sustancial de dicho punto queda abarcado ya por el punto 1.

2.17 Tras una serie de consultas informales, el delegado de Canadá propone que las palabras "puntos restantes", que aparecen en la primera línea del punto 3.1 se reemplacen por la expresión "cuestiones no resueltas y otros puntos urgentes". El delegado de Japón propone que se inserte la expresión "en su caso" al principio del texto. El delegado de Zimbabwe señala que no se ha resuelto aún la cuestión constituida por las frecuencias del servicio móvil por satélite en el contexto del proyecto de orden del día de la CMR-95, y propone que se suprima el punto. El delegado de Arabia Saudita reitera la opinión de que el contenido sustancial del punto 3.1 queda abarcado adecuadamente en el punto 1. El delegado de Francia hace suya la opinión de que no podrá concluirse la redacción del punto 3.1 hasta que no se haya adoptado una decisión sobre la formulación del punto 2.1 a) del orden del día de la CMR-95.

2.18 Atendiendo a la sugerencia del Presidente, se acuerda dejar por el momento entre corchetes el texto del punto 3.1.

2.19 Tras una discusión de los puntos 3.2, 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3, en la cual participan los delegados de Arabia Saudita, Estados Unidos, Francia, India y Canadá y el Presidente del Grupo de Trabajo 4B, se acuerda reemplazar "[50] GHz" por "[30] GHz" en el punto 3.2.1 y suprimir el punto 3.2.2.

2.20 Por lo que hace al punto 3.3 del orden del día, el delegado de Argelia, apoyado por los delegados de Arabia Saudita y Zimbabwe, sugiere que, como el Sector de Radiocomunicaciones habrá de emprender estudios sobre nuevos métodos de planificación, estudios que deberán terminarse en 1997, habría que modificar el texto con el fin de solicitar a la CMR-97 que examine otros métodos de planificación preparados por dicho Sector para la utilización de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, a la luz de los acontecimientos sobrevenidos, y que tome las decisiones necesarias de conformidad con la Resolución N° 523 de la CAMR-92.

2.21 El delegado del Reino Unido, respaldado por los delegados de los Países Bajos y Noruega, dice que no debería modificarse el texto, ya que representa un delicado compromiso fruto de largas discusiones. Recordando que su Delegación manifestó una gran oposición a la aprobación de la Resolución N° 523 por la CAMR-92, indica que la inserción de una referencia a dicha Resolución ampliaría indebidamente el alcance del punto del orden del día, que ya es suficientemente amplio.

2.22 Atendiendo a una sugerencia del Presidente, se acuerda poner entre corchetes el punto 3.3.

2.23 El Presidente recuerda que en un momento anterior de la sesión se acordó suprimir los corchetes entre los cuales figura el punto del orden del día 3.4 propuesto.

2.24 Se aprueba el punto del orden del día 3.5 propuesto.

2.25 Tras los breves comentarios formulados sobre el punto 3.6 y sus apartados por el Presidente y el Presidente del Grupo de Trabajo 4B, el delegado de Argelia, apoyado por el delegado de Nueva Zelandia, propone que se suprima el apartado 3.6.1 porque está en contradicción con ciertas disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones sobre operaciones de socorro en el mar. El delegado de Estados Unidos dice que podría aceptar dicha propuesta si se incluyese en el orden del día de la CMR-97 un texto similar al aprobado en relación con el punto 4 del orden del día de la CMR-95, relativo a la necesidad de considerar los correspondientes cambios y enmiendas del Reglamento de Radiocomunicaciones.

2.26 En ese entendimiento, se acuerda suprimir el apartado 3.6.1.

2.27 Se aprueba el texto íntegro del punto del orden del día 3.6 propuesto en su forma enmendada.

2.28 Por lo que hace al punto 3.7, el delegado de Noruega propone el siguiente nuevo texto que se ha preparado durante las consultas informales: "examinar y, en su caso, revisar los apéndices 30 y 30A para la Región 1 y la Región 3, en cumplimiento de la Resolución N° 524 (CAMR-92)". El delegado de Canadá, respaldado por el delegado de Estados Unidos, propone que, para preservar la coherencia con el orden del día de la CMR-95, la expresión "en cumplimiento de" se reemplace por "conforme a". Señalando que el delegado de México ha sugerido un texto alternativo y basándose en los comentarios adicionales formulados por el delegado de Canadá y el Presidente, el delegado de Noruega sugiere que las expresiones "conforme a" y "en cumplimiento de" se pongan por el momento entre corchetes en el texto.

2.29 En ese entendimiento, se aprueba el nuevo texto del punto del orden del día 3.7 propuesto.

2.30 El Presidente recuerda que en una fase anterior de la sesión se propuso suprimir el punto 3.8.

2.31 Se acuerda suprimir el punto del orden del día 3.9 propuesto, cuyo contenido queda abarcado por el punto 1.

2.32 Se aprueban los puntos del orden del día 4 y 5 propuestos.

2.33 El delegado de Estados Unidos propone que se añada un punto general sobre el examen de Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias administrativas mundiales de radiocomunicaciones, punto que sería similar al nuevo punto 4bis aprobado en una fase anterior de la sesión para su inclusión en el orden del día de la CMR-95.

2.34 Así se acuerda.

2.35 El delegado de Japón propone que ambos puntos generales se modifiquen para pedir que la CMR examine todas las Resoluciones y Recomendaciones enumeradas en los Informes pertinentes preparados por la Secretaría en cumplimiento de la Resolución N° 94 de la CAMR-92.

2.36 El Presidente señala que los Informes de la Secretaría son documentos de información y que, por tanto, no puede hacerse referencia a ellos de ese modo en los órdenes del día de las conferencias. El delegado de Alemania hace suya esa opinión e indica que no puede convenir con la propuesta de Japón, ya que, tratándose de la CMR-97, en dicha propuesta se hace referencia a un Informe cuyo contenido no se conoce aún; por lo que hace a la CMR-95, señala que el Informe de la Secretaría (Documento 6) no se ha discutido aún y que sólo se ha tomado nota de él. Además, el alcance de las conferencias no puede ampliarse, incluyendo referencias a Recomendaciones y Resoluciones que no guardan relación directa con los puntos que la Comisión ha convenido en inscribir en los respectivos órdenes del día.

2.37 El Presidente dice que, pese a entender las preocupaciones de la Administración de Japón, preocupaciones de las cuales hay que tomar debida nota, preferiría que no se siguiese discutiendo este asunto.

2.38 Así se acuerda.

2.39 En cuanto al **encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones** y el **invita al Secretario General**, el Presidente sugiere que las enmiendas que acordó la Comisión en una fase anterior de la sesión con respecto a las correspondientes partes del proyecto de Resolución relativas al orden del día de la CMR-95 se introduzcan también en el orden del día de la CMR-97.

2.40 Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 23.30 horas.

G. KOVACS
Secretario

S. PINHEIRO
Presidente



GENEVA, 15-19 NOVEMBER 1993

COMMITTEE 4
COMMISSION 4
COMISION 4

SUMMARY RECORD
OF THE
FOURTH AND LAST MEETING OF COMMITTEE 4
(AGENDA)

COMPTE RENDU
DE LA
QUATRIEME ET DERNIERE SEANCE DE LA COMMISSION 4
(ORDRE DU JOUR)

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
CUARTA Y ULTIMA SESION DE LA COMISION 4
(ORDEN DEL DIA)

Read § 1.38 as follows/Lire § 1.38 comme suit/Léase § 1.38 como sigue:

1.38 The delegate of Spain, referring to subitem 3a), said that his country wanted only one orbital position in the Appendix 30, 30A and 30B Plans, and that he could accept the reference to Resolution No. 524 but not the one to Appendix 30B. He therefore suggested that the second part of the phrase in square brackets should be deleted, as more thought should be given to its implications for countries in Regions 1 and 3 which had orbital positions in the Appendix 30 and 30A Plans outside the orbital arc of the Appendix 30B Plan. The delegate of Italy agreed with the delegate of Spain on the matter of the reference to Resolution No. 524.

1.38 Le délégué de l'Espagne, se référant au point 3 a), indique que son pays souhaite uniquement disposer d'une seule position orbitale dans les Plans des Appendices 30, 30A et 30B et se déclare prêt à accepter la référence à la Résolution N° 524 mais non celle à l'Appendice 30B. Il suggère donc que la deuxième partie de l'expression entre crochets soit supprimée, étant donné qu'il faut réfléchir à ses conséquences pour les pays des Régions 1 et 3 qui ont des positions orbitales dans les Plans des Appendices 30 et 30A en dehors de l'arc orbital de l'Appendice 30B. Le délégué de l'Italie partage le point de vue du délégué de l'Espagne sur la question de la référence à la Résolution N° 524.

1.38 El delegado de España se refiere al subpunto 3a) y dice que su país sólo desea una única posición orbital en los Planes de los apéndices 30, 30A y 30B, y que puede aceptar la referencia a la Resolución N° 524 pero no al apéndice 30B. Por consiguiente, sugiere que se suprima la segunda parte de la frase entre corchetes, puesto que debe darse más atención a sus repercusiones para los países en las Regiones 1 y 3 que tienen posiciones orbitales en los Planes de los apéndices 30 y 30A fuera del arco orbital del Plan del apéndice 30B. El delegado de Italia está de acuerdo con el delegado de España sobre el asunto de la referencia a la Resolución N° 524.



COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
CUARTA Y ULTIMA SESION DE LA COMISION 4
(ORDEN DEL DIA)
Jueves 18 de noviembre de 1993, a las 09.05 horas
Presidente: Sr. S. PINHEIRO (Brasil)

Asuntos tratados

Documentos

1. Anteproyecto de orden del día de la CMR-97 y
proyecto de orden del día de la CMR-95
(continuación)

45 + Add.2,
46 + Corr.1, DL/3

1. Anteproyecto de orden del día de la CMR-97 y proyecto de orden del día de la CMR-95 (continuación) (Documentos 45 y Addéndum 2, 46 y Corrigéndum 1, DL/3)

1.1 El Presidente recuerda a la Comisión que no se ha completado aún el examen de los puntos 3.1, 3.2.1, 3.3 y 3.7 del orden del día de la CMR-97 del proyecto de Resolución anexo al Documento 46, y que se debe debatir también la duración de las CMR-95 y CMR-97.

1.2 Tras pedir a los participantes en la reunión que aborden el punto 3.1 del anteproyecto de orden del día de la CMR-97, recuerda que en la sesión anterior el texto se había considerado con la inserción de la palabra "urgentes" en el punto 1. Entre otros, los delegados de Canadá y Japón habían propuesto algunos cambios del texto.

1.3 El delegado de Arabia Saudita, respaldado por los delegados de Noruega, Omán y Kenya, dice que el punto 1 enmendado bastará para tratar la finalidad del punto 3.1 que, en consecuencia, se podría suprimir completamente.

1.4 El delegado de Japón, apoyado por el delegado de Zimbabwe, propone que, para ahorrar tiempo, se examine el punto 3.1 junto con el punto 3d) del proyecto de orden del día de la CMR-95 que figura en el Documento 45.

1.5 El delegado de Estados Unidos de América, con el respaldo de los delegados de Brasil, Mauricio y Francia, dice que el punto 3.1 del orden del día de la CMR-97 se debe dejar entre corchetes hasta la ulterior consideración del proyecto de orden del día de la CMR-95.

1.6 El delegado de Venezuela dice que como el punto 1 es general, tiene que ser complementado por una declaración de finalidad más específica; por consiguiente, comparte la opinión de que se mantenga el punto 3.1.

1.7 Después de otros comentarios del delegado de Arabia Saudita y a sugerencia del Presidente, se acuerda dejar por el momento el texto del punto 3.1 entre corchetes.

1.8 En relación con el punto 3.2.1, el delegado de Canadá dice que, de acuerdo con consultas oficiosas efectuadas con las Delegaciones de India y Estados Unidos de América, se propone que se mantenga 50 GHz, se supriman los corchetes alrededor de ese número, y que se añada la palabra "(pasiva)" después de la palabra "satélite".

1.9 Se aprueba el punto 3.2.1 del orden del día propuesto, enmendado.

1.10 En relación con el punto 3.3, el Presidente del Grupo de Trabajo 4B anuncia que desde la anterior sesión de la Comisión, el Grupo de Trabajo 4B ha preparado un texto enmendado que tiene en cuenta también una Cuestión adoptada por la Asamblea de Radiocomunicaciones recientemente celebrada, sobre el trabajo realizado en el Sector de Radiocomunicaciones en relación con la radiodifusión en ondas decamétricas. Aunque algunas de las delegaciones interesadas consideran que el texto no es enteramente satisfactorio, parece ser el mejor compromiso posible. Lee el texto:

"examen de la cuestión de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión a la luz de los adelantos acaecidos hasta la fecha y de los resultados de los estudios realizados por el Sector de Radiocomunicaciones, y adopción de las decisiones necesarias;"

1.11 El delegado de Italia dice que podría aceptar el texto propuesto, aunque no es claro; en su opinión, se debe mantener una referencia a la utilización de las bandas de ondas decamétricas.

1.12 El delegado de Turquía dice que podría aceptar también el texto enmendado, en la inteligencia de que se considere que las palabras "la cuestión" pueden significar "los aspectos". Comparte la opinión del orador anterior de que se debe mencionar la utilización de las bandas.

1.13 El delegado de los Países Bajos apoya el texto leído por el Presidente del Grupo de Trabajo 4B.

1.14 El delegado de Argelia dice que apoya también el texto, aunque no es enteramente satisfactorio. Cabe notar que, salvo en el caso de la radiodifusión en ondas decamétricas, todos los puntos de ambos órdenes del día contienen referencias a Resoluciones y Recomendaciones de la anterior CMR. En su opinión, el punto 3.3 no ha sido tratado equitativamente, a pesar de los grandes esfuerzos hechos por las administraciones. Con el fin de mitigar la preocupación expuesta por los oradores anteriores, debería quizás aclararse que el término "cuestión" tiene que interpretarse en el sentido más amplio de "asunto". El delegado de Italia dice que ésta es precisamente su interpretación.

1.15 El delegado de Noruega reserva la postura de su Delegación sobre la enmienda propuesta, que carece de claridad; quizás por el momento debe colocarse entre corchetes la palabra "cuestión" o un término alternativo, "asuntos".

1.16 El delegado de Canadá sugiere que el término se pudiera sustituir por "todos los asuntos pertinentes a" pero el delegado del Reino Unido dice que se opone decididamente a la sustitución de la palabra "cuestión", puesto que no sería apropiado ampliar el alcance del anteproyecto de orden del día de la CMR-97 para abarcar todos los aspectos relativos a la radiodifusión en ondas decamétricas. Con el apoyo del delegado de Rusia, propone que se acepte el texto presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo 4B.

1.17 El Presidente pide a la Comisión que acepte el texto leído por el Presidente del Grupo de Trabajo 4B, y que la reserva del delegado de Noruega y las preocupaciones expuestas por los delegados de Italia y Turquía se reflejen en el resumen de los debates.

1.18 Así se acuerda.

1.19 En relación con el punto 3.7, el delegado de Noruega lee una versión modificada propuesta del texto, elaborada de acuerdo con consultas oficiosas:

"revisar y modificar según sea necesario, los apéndices 30 y 30A para las Regiones 1 y 3 considerando debidamente el punto 2 de la parte dispositiva de la Resolución Nº 524".

1.20 El delegado de los Países Bajos apoya la propuesta.

1.21 El delegado de Canadá dice que, como el Documento DL/3 relativo al punto 3 del orden del día de la CMR-95 trata del mismo asunto, sería más lógico examinar primero ese proyecto de orden del día.

1.22 En consecuencia, el Presidente pide a la Comisión que considere las partes del Documento 45 que se han dejado pendientes, a saber, los puntos 2.1a), 2.1b) y 3.

1.23 En relación con el punto 2.1a), el delegado del Reino Unido dice que en consultas oficiosas se ha llegado a un acuerdo general respecto a que se debe mencionar en el punto 2.1 la necesidad de tener en cuenta los requisitos de los servicios existentes en las bandas en cuestión, con el fin de asegurar que al examinar los puntos 2.1b) y c) no se desatiendan los servicios distintos a los servicios móviles por satélite. Sin embargo, con relación al punto 2.1a), han surgido dos opiniones conflictivas e irreconciliables: por una parte, la firme opinión de que, de acuerdo con las conclusiones de la CAMR-92, no debe reabrirse el debate sobre los asuntos relativos a las atribuciones a los servicios móviles por satélite; por otra parte, el deseo de algunos países de tener una libertad limitada para hacer cambios de las atribuciones al servicio móvil por satélite por debajo de 3 GHz. Lamentablemente, estas limitaciones no han podido especificarse, lo que hace que la petición sea inaceptable. Lamenta también que en vista de estas opiniones conflictivas, ha sido imposible elaborar una propuesta oficial.

1.24 El delegado de Marruecos informa sobre las deliberaciones oficiosas relacionadas con el punto 2.1b), y propone las siguientes enmiendas basadas en la opinión de que se debe aplazar una decisión inmediata sobre las relaciones entre los diferentes servicios en el caso de que la CMR-95 aborde la fecha de entrada en vigor de las atribuciones. En la parte principal del punto 2.1, se propone suprimir todo el texto después de "servicio móvil por satélite". Se propone además añadir el siguiente texto al final del punto 2.1b):

"y si se aborda la fecha de entrada en vigor de estas atribuciones, considerar los efectos consiguientes sobre otros servicios a los cuales estas bandas están atribuidas".

1.25 El delegado de Argentina apoya la segunda enmienda.

1.26 El delegado de Arabia Saudita, respaldado por los delegados de Bangladesh y Omán, destaca la importancia de evitar toda referencia a abordar la fecha de entrada en vigor de las atribuciones. Por consiguiente, no se pronuncia en favor de la propuesta marroquí. El delegado de Zimbabwe no hace ninguna objeción importante, pero dice que se deben proteger los intereses de los países en desarrollo.

1.27 El delegado de Alemania no apoya la primera enmienda, porque la parte principal del punto 2.1 se relaciona también con los subpuntos 2.1a) y c). Desearía que se coloque entre corchetes por lo menos la segunda parte del punto 2.1.

1.28 El delegado del Reino Unido considera que la propuesta de Marruecos es aceptable puesto que sólo se trata de pedir a la CMR-95 que examine la fecha de entrada en vigor, y no de entrar en un debate a fondo antes de que se celebre esa Conferencia.

1.29 Tras celebrar consultas oficiosas destinadas a resolver los problemas planteados con respecto a los subpuntos 2.1a) y b), el Presidente dice que se ha llegado a un compromiso, aunque no es enteramente aceptable para todas las delegaciones. A pesar de las reuniones del Grupo de Redacción celebradas el día anterior después de una propuesta de Ecuador, se propone ahora volver al texto que figura en Documento 45.

1.30 El delegado de Ecuador dice que su país no se opone al progreso tecnológico y que las propuestas de los países que producen nuevas tecnologías para los servicios móviles por satélite son de interés particular. Sin embargo, el interés principal de su país es proteger sus servicios existentes en los cuales ha realizado grandes inversiones. Su Delegación se ha visto obligada a retirar su enmienda original del punto 2.1 para llegar a una solución de compromiso, y lo ha hecho con la esperanza de que en el futuro se tenga en cuenta debidamente la posición de Ecuador y de otros países en desarrollo que están en la misma situación y que no producen sus propias tecnologías para desarrollar los servicios móviles por satélite.

1.31 El Presidente propone que la Comisión apruebe el texto de los subpuntos 2.1a) y b) propuesto por el Grupo de Trabajo 4A en el Documento 45.

1.32 Así se acuerda.

1.33 En relación con el punto 3 del proyecto de orden del día de la CMR-95, el Presidente del Grupo de Trabajo 4A dice que los temas enumerados en los subpuntos 3a), b), c) y d) han de ser considerados en la CMR-95 aunque el principal trabajo en relación con los mismos se ha de realizar en la CMR-97. En la sesión anterior se pidió que se elaborase un texto más claro, que se presenta en el Documento DL/3. Al examinar este texto, es posible que la Comisión desee aprobar primero los subpuntos 3b) y c) que no plantean problemas importantes.

1.34 El delegado de Italia respalda el texto de los subpuntos 3b) y c); su Delegación considera que la palabra "nuevas" en el subpunto 3c) está destinada a indicar las bandas atribuidas desde 1979, lo que es confirmado por el Presidente.

1.35 Se aprueban los subpuntos 3b) y c).

1.36 El Presidente pide a la Comisión que examine los subpuntos 3a) y 3d), que contienen frases entre corchetes.

1.37 El delegado de Australia reserva el derecho de su Delegación a hablar sobre el subpunto 3d) ulteriormente, en relación con el punto 2.1.

1.38 El delegado de España se refiere al subpunto 3a) y dice que puede aceptar la referencia a la Resolución N° 524 pero no al apéndice 30B. Por consiguiente, sugiere que se suprima la segunda parte de la frase entre corchetes, puesto que debe darse más atención a sus repercusiones para los países en las Regiones 1 y 3 que tienen posiciones orbitales fuera del apéndice 30B. El delegado de Italia está de acuerdo con el delegado de España sobre el asunto de la referencia a la Resolución N° 524.

1.39 El delegado de Turquía apoya todo el texto del punto 3 que figura en el Documento DL/3 que, en su opinión, se debe aprobar tal como está redactado.

1.40 El delegado de China señala que la referencia a la Resolución N° 524, no plantea dificultades, pero que desea suprimir toda la referencia al apéndice 30B.

1.41 El delegado de Marruecos dice que según parece, al introducir la referencia al apéndice 30B, ha causado alguna perturbación aunque al hacerlo había sido respaldado por muchos países en desarrollo. No comprende por qué algunos representantes de países industrializados objetan esa referencia. Los países en desarrollo no pueden permitir que la situación se deteriore aún más, y no pueden aceptar que los países industrializados aprovechen el uso extensivo de dos posiciones orbitales. No considera que es urgente revisar el apéndice 30, a menos que esta revisión tenga en cuenta la posición de los países en desarrollo. Como otra posibilidad, la consideración de este asunto pudiera aplazarse hasta 1995, cuando todas las consecuencias hayan sido comprendidas plenamente. Los delegados de Indonesia y Arabia Saudita apoyan esta opinión.

1.42 El delegado de Finlandia observa que no sólo están representados en la Conferencia dos tipos de países, industrializados y en desarrollo, sino muchas diferentes clases de países, con requisitos y prioridades que varían. Por tanto, no es apropiado destacar los deseos de una categoría particular.

1.43 El delegado de Nueva Zelandia considera que el alcance del subpunto 3a) es bastante amplio, y que la única limitación es la contenida en el preámbulo del punto, que no se ha examinado aún. Considera que en 1993, la Comisión no puede comprometer a la Conferencia de 1997 a que "tome las decisiones apropiadas": estas decisiones no se pueden prever en la etapa actual. Propone que la última frase del preámbulo del punto 3 se redacte como sigue: "con miras a la inclusión de los puntos que proceda, en el orden del día recomendado para la CMR-97". Si se efectúa esta modificación, podrá aceptar el texto del subpunto 3a).

1.44 Como una solución de compromiso y para tener en cuenta las declaraciones de diversos delegados, en particular los de Marruecos y Finlandia, el delegado de Francia propone que el subpunto 3a) se modifique como sigue:

"los apéndices 30 y 30A al Reglamento de Radiocomunicaciones para las Regiones 1 y 3, habida cuenta particularmente del punto 2 de la parte dispositiva de la Resolución N° 524 (CAMR-92) y considerando debidamente la ventaja de tener en cuenta, cuando sea factible, los arcos orbitales del apéndice 30B."

1.45 Tras el debate, el Presidente del Grupo de Trabajo 4A propone que se adopte el texto de compromiso propuesto por el delegado de Francia. El delegado de Finlandia acepta esa propuesta, pero desea que conste en el resumen de los debates su opinión de que la Conferencia debe continuar buscando una mayor flexibilidad en la utilización de las bandas en cuestión. El delegado de España dice que desea aclarar que España piensa utilizar solamente una posición orbital. Está de acuerdo con la propuesta del delegado de Francia, posiblemente con la adición de una frase como sigue al final del texto: "y un examen de las disposiciones asociadas para lograr la similitud máxima entre los planes contenidos en estos apéndices". El delegado de Canadá dice que prefiere el texto original del subpunto, pero está dispuesto a aceptar la solución propuesta por Francia, a reserva de sustituir "habida cuenta particularmente del" por "aunque respetando el". El delegado de Suecia está de acuerdo con el texto propuesto por el delegado de Francia.

1.46 El Presidente insta a la Comisión a que acepte el texto del subpunto 3a) propuesto por el delegado de Francia.

1.47 Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.

G. KOVACS
Secretario

S. PINHEIRO
Presidente



GENEVA, 15-19 NOVEMBER 1993

PLENARY MEETING
SEANCE PLENIERE
SESSION PLENARIA

MINUTES
OF THE
THIRD PLENARY MEETING

PROCES-VERBAL
DE LA
TROISIEME SEANCE PLENIERE

ACTA
DE LA
TERCERA SESION PLENARIA

Insert a new paragraph after § 7.1 as follows/Ajouter le nouveau paragraphe apres § 7.1 comme suit/Añádase un nuevo párrafo después del § 7.1 como sigue:

7.1 bis The delegate of Spain observed that Document 6, to which Document 47 referred, had not been discussed at the Radiocommunication Assembly. In that connection, he stated that he disagreed with the conclusions reached in respect of Resolution 61, 107 and 109 and Recommendations 704 and 714.

7.1 Le délégué de l'Espagne indique que le Document 6, auquel il est fait référence dans le Document 47, n'a pas été examiné par l'Assemblée des radiocommunications et, à cet égard, déclare qu'il n'est pas conforme aux conclusions sur les Résolutions 61, 107 et 109 et sur les Recommandations 704 et 714.

7.1 El delegado de España indica que el Documento 6, al que se hace referencia en el Documento 47, no fue examinado en la Asamblea de Radiocomunicaciones y, a este respecto, declara que no está conforme en cuanto a las conclusiones sobre las Resoluciones 61, 107 y 109, y sobre las Recomendaciones 704 y 714.



SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

TERCERA SESION PLENARIA

Jueves 18 de noviembre de 1993, a las 14.05 horas

Presidente: Sr. V. TIMOFEEV (Federación de Rusia)

Asuntos tratados

Documentos

1.	Solicitudes de participación recibidas de organizaciones internacionales (continuación)	15(Add.1)
2.	Informe de la Comisión 2	51
3.	Informe de la Comisión 3	52
4.	Informe verbal del Presidente de la Comisión 4	-
5.	Primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.1)	53
6.	Segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.2)	54
7.	Informe de la Asamblea de Radiocomunicaciones	47
8.	Proyecto de Recomendación sobre la convocación de una conferencia regional de radiocomunicaciones	56

**1. Solicitudes de participación recibidas de organizaciones internacionales (continuación)
(Addendum 1 al Documento 15)**

- 1.1 El Presidente invita a la Conferencia a examinar el Addendum 1 al Documento 15.
- 1.2 Se acuerda aceptar la participación en la Conferencia a título consultivo del Consejo de Cooperación del Golfo (GCC).

2. Informe de la Comisión 2 (Documento 51)

- 2.1 El Presidente de la Comisión 2 presenta el Informe contenido en el Documento 51 y dice que la Comisión se ha reunido dos veces y ha establecido un Grupo de Trabajo para verificar las credenciales de los delegados y examinar las delegaciones de poderes depositadas y llama la atención sobre las observaciones finales que figuran en el punto 5 y en las que se recomienda que se autorice al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión a verificar las credenciales recibidas después de la fecha del Informe. A la luz de dicho punto, propone que se acepten las credenciales de Eslovenia y Venezuela.
- 2.2 El Secretario Ejecutivo señala que, si se acepta esa propuesta, se suprimirán los nombres de los dos países en el punto 4 del anexo al Documento 51 y se incluirá el nombre de Eslovenia en el punto 1 y el de Venezuela en el punto 2 del anexo.
- 2.3 Así se acuerda.
- 2.4 Se aprueba el Informe de la Comisión 2 (Documento 51), junto con su anexo modificado.

3. Informe de la Comisión 3 (Documento 52)

- 3.1 El Presidente de la Comisión 3 presenta el Informe contenido en el Documento 52 y dice que la Comisión se ha reunido dos veces y ha examinado los asuntos que le incumbían en virtud de su mandato. Llama la atención sobre el presupuesto conjunto de la Asamblea de Radiocomunicaciones y de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se había fijado en 1.580.000 francos suizos, de los cuales 554.000 correspondían a la Conferencia; el 15 de noviembre se había estimado el gasto total de la Conferencia en 476.000 francos suizos, lo que dejaba una economía provisional global de 90.000 francos suizos. Conviene también señalar que algunas de las entidades y organizaciones autorizadas a participar en la Conferencia y que contribuyen a los gastos de la misma han respondido alentadoramente y se confía en que las demás seguirán su ejemplo. En conclusión, dan las gracias a todos los miembros de la Comisión 3 por su diligencia y a la Secretaría de la UIT por su apoyo.
- 3.2 Se aprueba el Informe de la Comisión 3 (Documento 52).

4. Informe verbal del Presidente de la Comisión 4

- 4.1 El Presidente de la Comisión 4 dice que la Comisión ha cumplido su labor y que los dos proyectos de Resolución que ha examinado se someterán seguidamente al Pleno en los Documentos 53 y 54 respectivamente. Da las gracias a los Presidentes y a los Secretarios de los Grupos de Trabajo 4A y 4B por el esfuerzo desplegado.

5. Primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.1) (Documento 53)

Resolución Nº [COM4/1]

5.1 En respuesta a un comentario del delegado de España relativo a la versión española del párrafo **reconociendo además**, el Presidente de la Comisión 5 sugiere que el delegado de España se comunique con otros miembros de la Comisión 5 para cerciorarse de que el texto español corresponde a las versiones en los demás idiomas.

5.2 El delegado de Nueva Zelanda se refiere al apartado b) del **reconociendo además** y dice que no se sabe todavía qué bandas de frecuencias figurarán en ese punto por lo que considera que se debe sustituir el texto del párrafo por "la necesidad de mantener y proteger los servicios existentes" o que, si se le conserva enteramente, se le debe trasladar a otra parte del proyecto de Resolución para no prejuzgar el contenido del párrafo **resuelve**. El delegado de Arabia Saudita observa que la frase en cuestión es una observación de carácter muy general que puede por lo tanto permanecer perfectamente donde está y el delegado de Nueva Zelanda responde que no insistirá en su observación.

5.3 El delegado de Marruecos puede aceptar el texto del apartado b) del párrafo **reconociendo además** en su forma actual, en la inteligencia de que el reconocimiento de la necesidad de proteger a los servicios no se interpreta como una "congelación" del espectro de modo que no se puedan efectuar modificaciones en el futuro.

5.4 Así se acuerda.

5.5 En respuesta a una pregunta del Presidente sobre la primer frase del párrafo **resuelve**, el Presidente de la Comisión 4 señala que el número "4" se puso inicialmente entre corchetes porque no era posible prever inicialmente la duración adecuada de la Conferencia de 1995 sin haber discutido primero detalladamente el contenido de su orden del día. Propone que se supriman ahora los corchetes.

5.6 El Asesor Jurídico observa que la Conferencia tiene que preparar un orden del día para la CMR-95 pero no se le pide que recomiende concretamente su duración; por lo tanto, si la Conferencia lo desea así, el número de semanas puede quedar en blanco.

5.7 El Presidente dice que, en ausencia de objeciones, entenderá que se pueden suprimir los corchetes en torno al número "4", teniendo presente que el Consejo tomará la decisión final sobre la duración de la CMR-95 basándose en la recomendación de la presente Conferencia.

5.8 Así se acuerda.

5.9 El delegado de Bangladesh pide que se advierta de antemano a los delegados qué puntos del orden del día están previstos para examen en cada semana de la CMR-95 puesto que no es fácil para administraciones como la suya propia mantener una delegación completa durante toda la Conferencia.

5.10 El delegado del Reino Unido, aunque no desea abrir un debate sobre el asunto en este momento, estima que convendría estudiar en el futuro la revisión del principio de la celebración de las asambleas de radiocomunicaciones antes de las conferencias mundiales de radiocomunicaciones porque así las primeras tendrían una idea más clara del alcance de los órdenes del día de las futuras conferencias, lo que facilitaría su labor.

- 5.11 El Presidente dice que se tomará nota de los comentarios de los dos oradores precedentes.
- 5.12 Se acuerda aplazar el examen de los puntos 2.1 y 3 en espera de la distribución de una versión revisada del texto.
- 5.13 A propuesta del Presidente de la Comisión 5, se acuerda suprimir los corchetes en la segunda línea del punto 5, en la inteligencia de que esas cifras se modificarán luego en caso necesario.
- 5.14 En relación con el punto 6.2, el delegado de Marruecos propone que se sustituyan las palabras "el orden del día preliminar" por "dar su opinión sobre el orden del día preliminar" por razones de coherencia con las disposiciones pertinentes del Convenio.
- 5.15 Así se acuerda.
- 5.16 En respuesta a una pregunta el delegado de Marruecos en relación con el punto 6.3 sobre la identificación de las Cuestiones que habrán de examinar las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones, el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones dice que anteriormente se suponía que los asuntos que figuraban en el orden del día de una Conferencia de Radiocomunicaciones representaban sectores prioritarios de estudio, aunque naturalmente no se excluía la posibilidad de dirigir la atención a temas más concretos que necesitasen acción prioritaria.
- 5.17 En relación con el párrafo **encarga al Secretario General**, el delegado de Marruecos pregunta si sería adecuado comunicar el texto de la Resolución a las organizaciones regionales internacionales interesadas antes de su adopción por el Consejo. El Secretario General responde que el texto se puede transmitir en forma de Resolución adoptada por la Conferencia, con una nota de presentación en la que se indique que la aprobación final del orden del día incumbe al Consejo.
- 5.18 El Presidente señala que, en ausencia de objeciones, entenderá que la Conferencia desea que el Secretario General obre así.
- 5.19 Así se acuerda.
- 5.20 Con excepción de los puntos 2.1 y 3, se aprueba en primera lectura el proyecto de Resolución N° [COM4/1] en su forma modificada.

6. Segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.2) (Documento 54)

Resolución N° [COM4/2]

- 6.1 El delegado de Marruecos se refiere al apartado a) del párrafo **considerando además** y pregunta si es necesaria la referencia a la Resolución 8 de la APP-92.
- 6.2 El Presidente del GVE dice que la Resolución 8 está relacionada con los trabajos del GVE, que espera se reflejen en los resultados de la CAMR-95. Si se necesitan algunos otros trabajos, su realización se basará en una decisión de la CMR-95. Sugiere pues, que se suprima la referencia a la Resolución 8.
- 6.3 Así se acuerda.
- 6.4 El delegado de Suecia se refiere al párrafo **estima conveniente** y dice que una Resolución exige que se resuelva por lo que propone que se modifique el texto de la siguiente manera "resuelve estimar conveniente".
- 6.5 Así se acuerda.

6.6 El delegado del Reino Unido señala que el orden del día propuesto para la CAMR-97 es necesariamente más preliminar que el recomendado para la CAMR-95. El texto de las respectivas Resoluciones debe reflejar esa diferencia y propone que se modifique la frase que sigue al epígrafe **estima conveniente** de modo que hable del orden del día "preliminar" de la CAMR-97 y corresponda así al título de la Resolución.

6.7 Así se acuerda.

6.8 El delegado de Marruecos indica que, dado el carácter preliminar del orden del día, es prematuro tratar de establecer la duración de la Conferencia. Propone pues que se supriman las palabras "durante [cuatro] semanas".

6.9 Así se acuerda.

6.10 El Presidente informa a la Conferencia de que el punto 3.1 no se ha sometido todavía para examen.

6.11 El delegado del Reino Unido, secundado por el delegado de Marruecos, opina que se debe suprimir el punto 3.2 a causa de su amplio alcance. El Presidente de la Comisión 4 explica que el punto 3.2 tiene sencillamente por objeto introducir la lista que sigue. Los delegados de Alemania y Australia confirman esta interpretación y el último sugiere por razones de claridad que se añadan al final del punto 3.2 las palabras "los puntos siguientes".

6.12 Así se acuerda.

6.13 En relación con el punto 3.2.1, el Presidente de la Comisión 4 señala a la Conferencia que "[30]" se debe sustituir por "50". El delegado del Reino Unido señala que, para que sea correcto, el texto se debe referir al "servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo)".

6.14 Así se acuerda.

6.15 El Presidente informa a la Conferencia que el punto 3.3 no se ha sometido todavía para examen.

6.16 El delegado de Nueva Zelandia llama la atención sobre la necesidad de efectuar modificaciones de forma en los puntos 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 de modo que la lista tenga un estilo uniforme y se acuerda encomendar a la Comisión de Redacción los necesarios cambios.

6.17 El Presidente informa a la Conferencia de que el punto 3.7 no se ha sometido todavía para examen.

6.18 A propuesta del delegado de Suecia se acuerda modificar el texto del punto 5 de la siguiente manera: "... y expresar su opinión sobre el orden del día preliminar de la CMR-2001".

6.19 El delegado de Kenya indica que en el proyecto de Resolución no se menciona al Consejo y sugiere la inclusión del texto oportuno. El delegado de Finlandia dice que el texto debe poner en claro que el orden del día propuesto para la CMR-97 se debe transmitir a la CMR-95. Tras un debate, el Presidente de la Comisión 4 propone la adición del nuevo texto siguiente "**invita al Consejo** a examinar las opiniones expresadas en la presente Resolución" y de la frase "que comunique la presente Resolución a la CMR-95" en el párrafo **encarga al Secretario General**.

6.20 Así se acuerda.

6.21 El delegado de Finlandia expresa la inquietud de que, habiendo suprimido toda referencia a la duración de la CMR-97, no haya base para calcular las consecuencias financieras de la Conferencia. El Presidente responde que el carácter preliminar del orden del día de la CMR-97 hace que sea prematuro calcular esas consecuencias financieras.

6.22 Con excepción de los puntos 3.1, 3.3 y 3.7, se aprueba en primera lectura el proyecto de Resolución Nº [COM4/2] en su forma modificada.

7. Informe de la Asamblea de Radiocomunicaciones (Documento 47)

7.1 El Presidente de la Asamblea de Radiocomunicaciones dice que, como no se sabía exactamente qué información iba a necesitar la Conferencia, el Informe contenido en el Documento 47 indica sencillamente los documentos en que se halla la información sobre las disposiciones tomadas en respuesta a la Resolución Nº 94 (CAMR-92), las Recomendaciones adoptadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones y las Cuestiones que las Comisiones de Estudio del UIT-R estudian actualmente o van a estudiar en el futuro inmediato.

7.2 Se toma nota del Informe de la Asamblea de Radiocomunicaciones (Documento 47).

8. Proyecto de Recomendación sobre la convocatoria de una conferencia regional de radiocomunicaciones (Documento 56)

8.1 El delegado de Marruecos presenta el proyecto de Recomendación contenido en el Documento 56 y dice que se debe modificar el texto sangrado del punto 1 bajo el epígrafe **invita al Consejo** de la siguiente manera: "revisar el artículo 4 del Acuerdo de Ginebra de 1975 sobre radiodifusión por ondas hectométricas teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1955 relativas a las Recomendaciones del GVE y adoptar cualesquiera disposiciones adicionales ...".

8.2 El delegado de Estados Unidos apoya el proyecto de Recomendación modificado por el delegado de Marruecos.

8.3 El delegado de los Emiratos Arabes Unidos reconoce los cambios geopolíticos que han tenido lugar en las Regiones 1 y 3, pero expresa reservas sobre la eventual revisión del Plan de Ginebra de 1975 en lo que respecta a las bandas de ondas kilométricas.

8.4 En respuesta a una pregunta del delegado de Francia, el Presidente del GVE dice que su Grupo está elaborando un procedimiento normalizado de coordinación y notificación que será útil para reexaminar los procedimientos previstos en el artículo 4 del Acuerdo de Ginebra de 1975.

8.5 En respuesta a una pregunta del delegado de Ucrania, el delegado de Marruecos explica que la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones que se contempla en el proyecto de Resolución no modificaría el Plan sino que examinaría solamente los procedimientos para la adopción de disposiciones locales entre las administraciones en virtud del artículo 4 del Acuerdo.

8.6 A propuesta del delegado de Arabia Saudita, se acuerda reemplazar "**invita al Consejo**" por "**recomienda al Consejo**".

8.7 Se aprueba el proyecto de Recomendación contenido en el Documento 56, en su forma modificada.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.

P. TARJANNE
Secretario General

V. TIMOFEEV
Presidente



COMISION 3

RESUMEN DE LOS DEBATES
DE LA
SEGUNDA Y ULTIMA SESION DE LA COMISION 3
(CONTROL DEL PRESUPUESTO)

Jueves 18 de noviembre de 1993, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. G. KITHINJI (Kenya)

Asuntos tratados

Documentos

1. Nota del Presidente de la Comisión 4 al Presidente de la Comisión 3
2. Proyecto de Informe de la Comisión de Control del Presupuesto al Pleno

48

DT/9

1. Nota del Presidente de la Comisión 4 al Presidente de la Comisión 3 (Documento 48)

1.1 La Comisión toma nota del Documento 48.

2. Proyecto de Informe de la Comisión de Control del Presupuesto al Pleno (Documento DT/9)

2.1 El Presidente presenta el Documento DT/9 y sus anexos.

Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

2.2 Aparte de tres pequeños errores de presentación señalados por los delegados de Japón y Suiza, se aprueban sin comentarios los puntos 1 a 7.

Anexo 1

2.3 Se aprueba sin comentarios el anexo 1.

Anexo 2

2.4 El Secretario de la Comisión señala que, después de la publicación del Documento DT/9, la Agencia Espacial Europea (ESA) notificó que elegía contribuir a los gastos de la Conferencia en la clase de 1/2 de unidad. Se ha recordado a las demás entidades y organizaciones que no están exentas pero no han elegido todavía su clase de contribución que es necesario hacerlo.

2.5 En respuesta a la inquietud expresada por el delegado de Suiza señala que, aunque el plazo para notificar la clase de contribución elegida expiró la víspera, hay que tener en cuenta que la Conferencia es muy breve y que algunas delegaciones necesitan tiempo para entrar en contacto con su sede. Si fuese necesario, se continuaría este asunto por correspondencia después de la Conferencia y toda novedad se reflejaría en las cuentas sometidas a la próxima reunión del Consejo.

2.6 El delegado de Japón, secundado por el delegado de Italia, estima que convendría dividir el anexo 2 en dos anexos para distinguir más fácilmente las entidades y organizaciones que están exentas de contribución y las que deben contribuir.

2.7 El Secretario de la Comisión señala que, aunque el día está demasiado avanzado para aplicar esta sugerencia antes de la sesión plenaria de tarde, se la tendrá en cuenta en el futuro.

2.8 En esta inteligencia, se aprueba el anexo 2.

2.9 El Presidente señala que el Informe se someterá en sesión plenaria, tras tomar debida nota de los comentarios y sugerencias formulados en el curso del debate.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.

A. TAZI-RIFFI
Secretario

G. KITHINJI
Presidente



COMISION 2

RESUMEN
DE LOS DEBATES
DE LA
SEGUNDA Y ULTIMA SESION DE LA COMISION 2
(CREDENCIALES)

Jueves 18 de noviembre de 1993, a las 09.00 horas

Presidente: Sr. B. AGNAN (Benin)

Asuntos tratados

1. Primer Informe del Grupo de Trabajo 2A
2. Proyecto de Informe al Pleno

Documentos

49

DT/10

1. Primer Informe del Grupo de Trabajo 2A (Documento 49)

1.1 Se aprueba el primer Informe del Grupo de Trabajo 2A.

2. Proyecto de Informe al Pleno (Documento DT/10)

2.1 En respuesta a una pregunta del delegado de Estados Unidos, el Secretario de la Comisión dice que, de las delegaciones presentes en la Conferencia, 15 en total no han depositado sus credenciales todavía ni solicitado acreditación provisional. Sin embargo, aun después de la aprobación del Informe de la Comisión por el Pleno, las delegaciones que no lo hayan hecho podrán someter sus credenciales para examen por el Presidente o el Vicepresidente, en cuyo caso se publicará el Addendum o Corrigendum correspondiente.

2.2 En respuesta a una pregunta del delegado de Francia sobre la ausencia en el documento de una referencia a la delegación de poderes de Islandia en Noruega, el Secretario de la Comisión señala que, a diferencia del caso de Liechtenstein que no ha enviado su propia delegación a la Conferencia, la Delegación de Islandia está presente y ha enviado una simple nota al Presidente de la Conferencia de conformidad con el número 336 del Convenio de Ginebra. Como el Presidente de la Conferencia ha aprobado la comunicación de la Delegación de Islandia, el asunto es más bien de su competencia que de la competencia de la Comisión.

2.3 En respuesta a una solicitud de aclaraciones del delegado de Estados Unidos, el Secretario de la Comisión confirma que las delegaciones que no hayan sometido credenciales en buena y debida forma cuando se clausure la Conferencia no tendrán derecho a firmar las Actas Finales en la ceremonia de clausura.

2.4 La Comisión aprueba el proyecto de Informe contenido en el Documento DT/10 para presentación en sesión plenaria.

2.5 El Presidente da las gracias a los participantes por su esfuerzo y declara que la Comisión ha concluido su labor.

Se levanta la sesión a las 09.10 horas.

X. ESCOFET
Secretario

B. AGNAN
Presidente



SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

CUARTA SESION PLENARIA

Jueves 18 de noviembre de 1993, a las 17.30 horas

Presidente: Sr. V. TIMOFEEV (Federación de Rusia)

Asuntos tratados

Documentos

- | | | |
|----|--|----|
| 1. | Informe verbal del Presidente de la Comisión 2 | - |
| 2. | Tercera serie de textos sometidos por la
Comisión de Redacción en primera lectura (B.3) | 58 |

1. Informe verbal del Presidente de la Comisión 2

1.1 El Presidente de la Comisión 2 informa a los delegados de que la Delegación de Angola ha llegado a la Conferencia y ha presentado sus credenciales, que se han hallado en buena y debida forma. También se han hallado en buena y debida forma las credenciales presentadas por Eslovaquia.

1.2 El Secretario de la Comisión 2 indica que se publicará un Corrigéndum al Informe de la Comisión 2 al Pleno (Documento 51).

2. Tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.3) (Documento 58)

2.1 Tras las observaciones preliminares de la Presidenta de la Comisión 5, el Presidente de la Comisión 4 comenta también brevemente el Documento 58 y sugiere que quizás sea preferible examinar primero las partes que no figuran entre corchetes.

Resolución N° [COM4/1] (continuación)

2.2 El Presidente invita a los delegados a examinar la nueva versión de los puntos 2.1 y 3 del proyecto de Resolución N° [COM4/1], cuyos puntos restantes fueron aprobados en primera lectura en la sesión precedente.

Punto 2.1

2.3 El delegado de Bangladesh propone que se sustituyan las palabras "teniendo en cuenta" por "protegiendo debidamente" con objeto de reflejar la interpretación de su Administración. El Presidente de la Comisión 4 observa que las modificaciones, aunque sean de detalle pueden suscitar un prolongado debate. El delegado de Bangladesh está de acuerdo en retirar su propuesta siempre que quede entendido que la expresión "teniendo en cuenta" lleva implícito el concepto de protección.

2.4 Así se acuerda.

2.5 Se acuerda aplazar el debate del apartado a), que figura entre corchetes.

2.6 Los delegados de Marruecos y de Estados Unidos señalan que su aceptación del apartado b) es provisional, en espera del examen del documento en su totalidad.

2.7 A reserva de las anteriores observaciones y con excepción del apartado a), se aprueba en primera lectura el punto 2.1.

Punto 3

2.8 El delegado de China recuerda las opiniones expresadas por su Delegación en la Comisión 4 en relación con la Resolución N° 524 de la CAMR-92 y en particular su oposición al empleo de la expresión "de conformidad con la Resolución N° 524" y propone que se mencionen los **resuelve** 1 y 2 de esa Resolución en el apartado a).

2.9 El Presidente de la Comisión 4 observa que ese texto preciso representa quizá el compromiso más difícilmente obtenido en la Comisión 4 y el delegado de Marruecos dice que la Resolución N° 524 sólo se menciona en ese apartado del proyecto de Resolución y que la Delegación de China tiene pues buenas razones para proponer que se incluya una referencia al **resuelve** 1. Sin embargo, quizá fuese más adecuado hacer dicha referencia en un párrafo más general en otro lugar del texto.

2.10 Los delegados de Italia, Grecia y Côte d'Ivoire apoyan la inclusión de dicha referencia del modo indicado por el delegado de Marruecos.

2.11 Durante el debate que sigue, el delegado de Francia señala que no interpreta el texto del apartado en el sentido de que sólo se deba tener en cuenta el **resuelve 2**, el delegado de Marruecos propone una versión alternativa, el delegado de Suecia insta a que no se modifique el texto y el delegado de Estados Unidos propone que la referencia se modifique para que diga: "de conformidad con la Resolución N° 524".

2.12 El Presidente resume el debate y dice que la mayoría de los delegados parecen partidarios de que el texto del apartado a) no se modifique; por consiguiente, cabría quizá estudiar más detenidamente la propuesta de Marruecos de incluir una referencia general a la Resolución N° 524 en otro lugar del proyecto de Resolución. El delegado de Marruecos, secundado por el delegado de Estados Unidos, sugiere que el asunto se podría debatir oficiosamente y abordar de nuevo en una fase ulterior, dejando entre corchetes de momento el apartado a).

2.13 Así se acuerda.

2.14 Se acuerda además aplazar el debate del apartado d), que figura entre corchetes.

2.15 Con excepción de los apartados a) y d), se aprueba el punto 3 en primera lectura.

Resolución N° [COM4/2] (continuación)

2.16 El Presidente invita a los delegados a examinar la nueva versión de los puntos 3.2.1, 3.3 y 3.7 del proyecto de Resolución N° [COM4/2], cuyos restantes párrafos fueron aprobados en primera lectura en la sesión precedente.

Punto 3.2.1

2.17 Se aprueba.

Punto 3.3

2.18 El delegado de Noruega recuerda que había reservado la posición de su Delegación en relación con este punto en la Comisión 4. No está satisfecho con su redacción y en particular con el término "cuestión", que es muy impreciso.

2.19 El delegado de Italia secunda al orador precedente y dice que, al aceptar el empleo del término "cuestión", su Delegación interpreta la frase a que pertenece en el sentido de que se aplica a la utilización de las bandas atribuidas desde la CAMR-79.

2.20 El delegado de Noruega pide confirmación de esa interpretación y el Presidente de la Comisión 4 se refiere a la importancia de ciertos términos o frases en textos que representan un compromiso; el delegado del Reino Unido recuerda los debates habidos en la Comisión 4 y señala que el alcance del tema examinado es diferentemente interpretado por distintas partes y no ha sido posible producir una definición clara que sea universalmente aceptable. Sin embargo, hay acuerdo general en que se debe incluir la radiodifusión por ondas decamétricas en el orden del día de la CMR-97 en la inteligencia de que, como ya señaló en la Comisión 4, el orden del día es todavía preliminar y la CMR-95 podrá puntualizarlo antes de su presentación al Consejo. La redacción es pues deliberadamente imprecisa, hecho aceptable en el caso de un orden del día preliminar.

2.21 El delegado de Italia reitera la interpretación de su país de la frase en cuestión y el delegado de Israel sugiere un texto alternativo; el delegado de Venezuela indica que el idioma original del punto 3.3 es el español y está pues en condiciones de apoyar la explicación del delegado del Reino Unido. El delegado de México, cuya Administración preparó la propuesta original, expresa también su acuerdo con dicha explicación.

2.22 El Presidente de la Comisión 4 sugiere que, en ausencia de un texto de compromiso más satisfactorio, se apruebe el párrafo en su forma actual.

2.23 El delegado de Noruega señala que el asunto que ha suscitado es importante y que, pese a las explicaciones y comentarios que ha escuchado, la situación no está todavía clara. Sin embargo, si la Conferencia considera aceptable el punto 3.3 en su forma actual, retirará, aunque con renuencia, su reserva.

2.24 El delegado de Nueva Zelanda observa que quizás sea preciso retocar este punto para armonizarlo con la primera parte del punto 3. El delegado del Reino Unido destaca que el texto representa un compromiso sumamente delicado y, a su juicio, no se le debe tocar. Quizás fuese útil que, en vez de formar parte del punto 3, constituya un punto separado, lo que evitaría la necesidad de retocar la forma.

2.25 Así se acuerda.

2.26 En esta inteligencia, se aprueba en primera lectura el punto 3.3.

2.27 El delegado de Argelia, secundado por el Presidente de la Comisión 4, llama la atención de la Comisión 5 sobre la necesidad de armonizar el texto en los tres idiomas de trabajo sobre la base del inglés, que es la versión correcta.

Punto 3.7

2.28 El delegado de Estados Unidos dice que, como propuso en relación con el punto pertinente de la Resolución N° [COM4/1], la frase "habida cuenta en particular del **resuelve 2** de la Resolución N° 524" se debe sustituir por "de conformidad con la Resolución N° 524". El delegado de Marruecos observa que se debe utilizar la misma expresión en ambos puntos y sugiere que se ponga entre corchetes el punto 3.7 hasta que se llegue a un acuerdo sobre el punto 3a) de la Resolución N° [COM4/1].

2.29 Así se acuerda.

2.30 En respuesta a una pregunta del delegado de Estados Unidos, el Presidente de la Comisión 4 y el Presidente confirman que la Comisión 4 ha puesto entre corchetes el punto 3.1 de la Resolución N° [COM4/2], que el Pleno examinará en su momento.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.

P. TARJANNE
Secretario General

V. TIMOFEEV
Presidente



UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CMR-93

CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES

Documento 77-S
19 de noviembre de 1993
Original: inglés

GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

SEXTA SESION PLENARIA

Viernes 19 de noviembre de 1993, a las 11.30 horas

Presidente: Sr. V. TIMOFEEV (Federación de Rusia)

Asuntos tratados

1. Declaraciones

Documento

57

1. Declaraciones (Documento 57)

1.1 El Presidente llama la atención sobre las declaraciones contenidas en el Documento 57 y recuerda a los delegados que, siguiendo la práctica habitual, no habrá debate sobre las declaraciones. Las eventuales modificaciones de forma se podrán entregar directamente a la Secretaría.

1.2 La Conferencia toma nota de las declaraciones contenidas en el Documento 57.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.

P. TARJANNE
Secretario General

V. TIMOFEEV
Presidente



SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

SEPTIMA Y ULTIMA SESION PLENARIA

Viernes 19 de noviembre de 1993, a las 16.30 horas

Presidente: Sr. V. TIMOFEEV (Federación de Rusia)

Asuntos tratados

1. Declaraciones adicionales
2. Firma de las Actas Finales
3. Clausura de la Conferencia

Documentos

68

-

-

1. Declaraciones adicionales (Documento 68)

1.1 Por invitación del Presidente, la Conferencia toma nota de las declaraciones adicionales contenidas en el Documento 68.

2. Firma de las Actas Finales

2.1 El Secretario Ejecutivo, después de explicar el procedimiento que se ha de seguir para la ceremonia de la firma, llama sucesivamente a las delegaciones cuyas credenciales se han hallado en buena y debida forma.

2.2 Firman las Actas Finales los 107 países enumerados en el anexo 1.

3. Clausura de la Conferencia

3.1 El Director de la Oficina de Radiocomunicaciones pronuncia el discurso que se reproduce en el anexo 2.

3.2 El Secretario General pronuncia el discurso que se reproduce en el anexo 3 y hace entrega al Presidente de la medalla de plata de la UIT.

3.3 El Presidente dice que los resultados de la Conferencia figurarán sin duda en los anales de la UIT, no sólo porque es la primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebra desde la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de 1992, sino también y sobre todo por las decisiones verdaderamente históricas que ha tomado. Gracias a la contribución, al duro trabajo y a la competencia de los delegados se ha creado una excepcional brújula que guiará hasta el siglo próximo el desarrollo de prácticamente todos los sectores de la radiocomunicación. Las decisiones de la Conferencia servirán de orientación, no sólo a los Miembros de la UIT, sino también a muchas organizaciones industriales, de radiodifusión y de otras especialidades conexas de la radiocomunicación. Ahora queda por obtener la buena aplicación de esas decisiones. La clave del éxito de la Conferencia reside en que, pese a unas proposiciones contradictorias y a unos arduos debates, ha prevalecido el espíritu de colaboración en una atmósfera de respeto mutuo y todos han demostrado su deseo de llegar a un verdadero consenso en la auténtica tradición de la UIT.

3.4 Se ha elaborado un considerable orden del día para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebrará en 1995 pero no cabe duda de que se alcanzarán todas las esperanzas y de que tanto la conferencia de 1995 como la de 1997 serán un éxito. En este contexto, cabe al orador el gran placer, en nombre del Jefe de la Delegación y Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la Federación de Rusia, de ofrecer para la celebración de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995 la ciudad de Moscú, donde todas las delegaciones recibirán una cálida acogida pese al frío clima otoñal.

3.5 En conclusión, personalmente y en nombre de todos los participantes expresa su honda gratitud al Secretario General, al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, al Secretario de la Conferencia y al Secretario Ejecutivo, así como a todos los miembros de la Secretaría de la UIT que han prestado su ayuda durante toda la Conferencia. Expresa también su sincero agradecimiento a los Presidentes de las Comisiones y de los Grupos de Trabajo de la Conferencia y a todos los delegados por la confianza que han depositado en él y por su indefectible apoyo. Desea a todos los participantes un buen viaje de regreso y espera verles de nuevo en Moscú en 1995.

3.6 El Presidente del GVE observa con satisfacción que la labor del Grupo está llegando a su fin y que sus recomendaciones serán examinadas en la Conferencia de 1995. En su calidad de delegado de Suecia, felicita al Presidente por la manera altamente profesional y no menos amable con que ha dirigido la Conferencia hacia una feliz conclusión.

3.7 El delegado de Tonga felicita al Presidente en nombre de su Delegación por su competente dirección de los trabajos. Aprovecha la oportunidad para informar a la Conferencia del lanzamiento con éxito el día precedente del segundo satélite de Tonga. Por último, refiriéndose a las propuestas de su Administración, desea disipar todo equívoco que pueda haber surgido a este respecto; la Secretaría de la UIT es digna de elogio por su generosa y desinteresada ayuda y el propósito que inspiró las propuestas de Tonga era promover un sistema por el que se ofrezca en adelante al personal un margen todavía mayor para cumplir eficazmente sus tareas en el seno de la UIT.

3.8 El observador de la Unión de Radiodifusión Asia-Pacífico felicita al Presidente por haber conducido la Conferencia hacia una conclusión feliz.

3.9 El delegado de Marruecos da las gracias al Presidente en nombre de todas las delegaciones por la eficacia con que ha presidido la Conferencia.

3.10 El delegado del Reino Unido toma la palabra en nombre de los países de la CEPT y da las gracias al Presidente por haber llevado la Conferencia a buen puerto en circunstancias difíciles y espera asistir a la Conferencia de 1995 en Moscú.

3.11 El delegado de Mauricio expresa el agradecimiento de su Delegación al Presidente y a la UIT por la excelente organización y la feliz conclusión de la Conferencia.

3.12 El delegado de la República de Corea expresa su satisfacción por la conclusión con éxito de la primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebra con arreglo a la nueva estructura de la UIT y da de antemano una cordial bienvenida a todos los Miembros de la UIT que son también miembros de la Unión Postal Universal a la Conferencia de la UPU que se celebrará en Seúl en agosto y septiembre de 1994.

3.13 El delegado de Estados Unidos se suma a los precedentes oradores en sus elogios al Presidente por su eficaz dirección de la Conferencia.

3.14 El Presidente declara clausurada la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.

P. TARJANNE
Secretario General

V. TIMOFEEV
Presidente

Anexos: 3

ANEXO 1

Lista de Miembros que han firmado las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones celebrada en Ginebra del 15 al 19 de noviembre de 1993:

Albania (República de), Alemania (República Federal de), Angola (República de), Arabia Saudita (Reino de), Argelia (República Democrática y Popular), Argentina (República), Armenia (República de), Australia, Austria, Bahamas (Commonwealth de las), Bahrein (Estado de), Bangladesh (República Popular de), Barbados, Belarús (República de), Bélgica, Benin (República de), Brasil (República Federativa del), Brunei Darussalam, Bulgaria (República de), Burkina Faso, Camerún (República de), Canadá, Chad (República de), China (República Popular de), Chipre (República de), Ciudad del Vaticano (Estado de la), Colombia (República de), Corea (República de), Côte d'Ivoire (República de), Croacia (República de), Cuba, Dinamarca, Djibouti (República de), Ecuador, Egipto (República Árabe de), Emiratos Arabes Unidos, Eritrea, Eslovenia (República de), España, Estados Unidos de América, Estonia (República de), Finlandia, Francia, Gabonesa (República), Gambia (República de), Ghana, Grecia, Guinea (República de), Hungría (República de), India (República de), Indonesia (República de), Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Israel (Estado de), Italia, Japón, Kenya (República de), Kuwait (Estado de), Letonia (República de), Liechtenstein (Principado de), Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos (Reino de), Mauricio (República de), México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova (República de), Mónaco (Principado de), Mongolia, Mozambique (República de), Myanmar (Unión de), Níger (República del), Noruega, Nueva Zelanda, Omán (Sultanía de), Países Bajos (Reino de los), Pakistán (República Islámica de), Papua Nueva Guinea, Polonia (República de), Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Eslovaca, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rusia (Federación de), Rwandesa (República), San Marino (República de), Senegal (República de), Singapur (República de), Sri Lanka (República Socialista Democrática de), Suecia, Suiza (Confederación), Suriname (República de), Tailandia, Tanzania (República Unida de), Togolesa (República), Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay (República Oriental del), Venezuela (República de), Viet Nam (República Socialista de), Yemen (República de) y Zimbabwe (República de).

ANEXO 2

Discurso del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Señor Presidente,
Señoras y señores,

Esta ceremonia se pretende de clausura pero en realidad este momento parece más bien inaugural, con el escenario instalado y el telón levantado. La UIT ha fijado los objetivos para 1995 con objeto de ampliar las posibilidades y simplificar los procesos de modo que todos los países aprovechen el progreso de las radiocomunicaciones. Dentro de 24 meses, la CMR-95 cosechará los frutos de este esfuerzo.

Antes mencioné algunos importantes progresos ya realizados por las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones en las cuestiones relativas a los servicios por satélite formuladas por la CAMR-92. La labor continúa, pero deseo avisar a aquellos de ustedes que no hayan seguido muy de cerca los trabajos de la Asamblea de Radiocomunicaciones la semana pasada, que la primera Reunión Preparatoria de Conferencia, una breve reunión encargada de inventariar y organizar la labor preparatoria del orden del día que han propuesto ustedes para la CAMR-95, se celebrará en Ginebra del 21 al 23 de febrero, es decir, dentro de tres meses. Se enviará a todos los Miembros una carta circular en los próximos diez días para invitarles a participar. La segunda y última Reunión Preparatoria de Conferencia que preparará y someterá su Informe a la Conferencia está prevista del 19 de marzo al 7 de abril de 1995. Presidirá esta reunión nuestro buen amigo y Presidente de la Comisión 4, Savio Pinheiro.

Las nuevas oportunidades en radiocomunicación han activado ciertamente el ritmo de los trabajos en la UIT e impuesto exigencias mayores a casi todos los Miembros; todo ello se debe considerar una simple inversión en los ricos beneficios de unas mejores telecomunicaciones mundiales.

ANEXO 3

Discurso del Secretario General

Señor Presidente,
Excelentísimos señores,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores,
Estimados amigos,
Otra Conferencia de la UIT llega a su fin
Otra primera de su clase y sin embargo
única en su género
Otra conferencia que ha tenido éxito
porque ha conseguido alcanzar su objetivo. Disponemos ahora de recomendaciones sobre el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995 y el orden del día preliminar de la siguiente CMR en 1997.

Tengo, sin embargo, varias cuestiones en mente. La primera es la siguiente: ya en las primeras fases de la preparación de la presente Conferencia, muchos preguntaron si era realmente razonable utilizar una semana entera de varios centenares de personas sólo para preparar un par de proyectos de orden del día. El resultado es que hemos necesitado además tres sesiones nocturnas y una sesión de madrugada. Hemos necesitado, pues, mucho más tiempo, energía y dinero para concluir nuestra labor.

Hace apenas tres semanas presenté la UIT reestructurada como un ejemplo bueno y eficaz para el resto del Sistema de las Naciones Unidas cuando me dirigí a los jefes ejecutivos de los organismos especializados de las Naciones Unidas bajo la presidencia del Dr. Boutros Boutros-Ghali, Secretario de las Naciones Unidas en Nueva York. Afortunadamente, ello sucedió antes de la presente Conferencia; ahora me habría faltado valor.

¿Por qué tropezamos con estos problemas? Ciertamente no por la dirección de la Conferencia. El Presidente fue sumamente profesional y eficaz. Preferiría echarme yo, por lo menos en parte, la culpa. La preparación de la Conferencia no fue aparentemente, quizá por múltiples razones, impecable. Mi opinión personal es sin embargo, y deseo decirlo aquí, que no todos nosotros estamos todavía impregnados por el espíritu de la nueva UIT. La eficacia previsor y orientada a la acción no fue, admitámoslo, un elemento importante en la atmósfera de esta Conferencia.

Sigo siendo, sin embargo, optimista. Estoy seguro de que hallaremos la llave del progreso. Examinaré personalmente estos problemas la semana que viene en nuestro Comité de Coordinación y estoy seguro de que hallaremos la manera de mejorar nuestra labor y la contribución de la Secretaría. Así, pongo mi esperanza en una mejor CMR en 1995 y otra mejor aún en 1997. Pido también seriamente a todos ustedes, señoras y señores, que pongan manos a la obra para que las conferencias de la UIT sean menos frustrantes y más eficaces en los años futuros.

Señor Presidente, antes dije que habíamos tenido el privilegio de gozar de la excelente dirección de una personalidad esclarecida durante la semana. Usted es naturalmente la estrella entre las estrellas. Su actuación ha sido la clave del oportuno éxito de nuestra Conferencia y ha sobrepasado los criterios normales para merecer esta medalla de plata de la UIT. En nombre de todos nosotros le entrego la medalla con hondo aprecio y gratitud. Ha sentado Vd. un extraordinario ejemplo para todos nosotros, ahora y en los años por venir.



SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

QUINTA SESION PLENARIA

Jueves 18 de noviembre de 1993, a las 20.35 horas

Presidente: Sr. V. TIMOFEEV (Federación de Rusia)

Asuntos tratados

Documentos

1.	Tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.3) (continuación)	58
2.	Proyecto de preámbulo de las Actas Finales de la Conferencia	63
3.	Cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.4)	67
4.	Textos sometidos en segunda lectura	67
5.	Primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (R.1)	65
6.	Segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (R.2)	66
7.	Textos sometidos en segunda lectura	58
8.	Nota del Presidente de la Conferencia	DT/11
9.	Primera Reunión Preparatoria de Conferencias	-
10.	Declaración del delegado de Estados Unidos	-

1. Tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.3) (continuación) (Documento 58)

Resolución Nº [COM4/1] (continuación)

Párrafos 2.1 y 3 (continuación)

1.1 El Presidente invita al delegado del Reino Unido a informar a la reunión sobre los resultados de las consultas oficiosas en relación con el punto 2.1a).

1.2 El delegado del Reino Unido dice que había por un lado delegaciones interesadas en que la cuestión de las atribuciones de frecuencias a los servicios móviles por satélite no se abra de nuevo en 1995 y por otro lado delegaciones interesadas en que quede abierta para 1995 la posibilidad de dar cierta libertad para modificar esas atribuciones. Sin embargo, como no ha sido posible hasta la fecha identificar las atribuciones que cabría examinar, no se ha preparado ningún texto nuevo.

1.3 El Presidente de la Comisión 4 sugiere que, como no se ha propuesto ningún texto nuevo, se supriman los corchetes que rodean el punto 2.1a) y que la inquietud expresada por las delegaciones conste en actas. Apoyan esta sugerencia los delegados de Argentina, Venezuela y Brasil.

1.4 El delegado de Australia no puede aceptar el texto propuesto en el Documento 58, en primer lugar porque da demasiado margen para efectuar cambios en las atribuciones de frecuencias al servicio móvil por satélite demasiado pronto después de la CAMR-92 y en segundo lugar porque el limitado tiempo disponible en la CMR-95 se debe dedicar principalmente al Informe del GVE y a las propuestas conexas. A su juicio, las posibilidades de reexamen de las bandas de frecuencias del SMS en 1995 deben ser limitadas, en la inteligencia de que este asunto se podría examinar más detenidamente en 1997 si ello fuese necesario. Por consiguiente, propone que se modifique el punto 2.1a) de la siguiente manera: "examinar las limitaciones técnicas asociadas con las bandas de frecuencias inferiores a 3 GHz atribuidas al servicio móvil por satélite y las disposiciones, Resoluciones y Recomendaciones conexas" y que en el párrafo 3d) se diga "necesidades del servicio móvil por satélite y los enlaces de conexión asociados".

1.5 Los delegados de Francia, Bélgica, Cuba y España secundan la propuesta de Australia en relación con el punto 2.1a) pero estiman que el punto 3d) se puede suprimir en su totalidad.

1.6 El delegado de Côte d'Ivoire se refiere a la versión francesa del punto 2.1a) y dice que el verbo "évaluer" sería más adecuado que "examiner". Como las atribuciones que se efectuaron en la CAMR-92 se habían obtenido en condiciones difíciles, cabría prever algún reajuste limitado en 1995, por lo que apoya la conservación del punto 3d).

1.7 El delegado de Nueva Zelandia secunda la propuesta de Australia de que se incluya una referencia a las limitaciones técnicas en el punto 2.1a).

1.8 Los delegados de Arabia Saudita, Noruega, Japón, los Emiratos Arabes Unidos y Argelia secundan las dos propuestas del delegado de Australia.

1.9 El delegado de Papua Nueva Guinea comparte la opinión de que no se debe volver a abrir completamente la cuestión de las atribuciones de frecuencias al SMS, pero habría que contemplar algún ajuste limitado. Sin embargo, reconoce que la finalidad principal de la CMR-95 debe ser examinar el Informe del GVE y tomar disposiciones al respecto.

1.10 Los delegados de Marruecos y México son partidarios del texto propuesto en el Documento 58 para los puntos 2.1a) y 3d) y observan que el Consejo, al tomar una decisión final, tendrá sin duda en cuenta las opiniones expresadas en el curso de la presente Conferencia.

1.11 El delegado de Israel se refiere al alcance del punto 2.1a) que comparte la opinión de que es demasiado pronto en relación con la CAMR-92 para abrir el camino a importantes cambios en las atribuciones. Estima además que se debe conservar el punto 3d), a reserva de la adición de una referencia a la necesidad de proteger los servicios existentes a los que están atribuidas las bandas en cuestión.

1.12 El delegado de Alemania secunda la propuesta de Australia en relación con el punto 2.1a) y dice que, en un espíritu de conciliación, estaría también dispuesto a secundar la propuesta de dicha Delegación en relación con el punto 3d), aunque preferiría personalmente que se suprimiese por completo dicho punto.

1.13 El delegado del Reino Unido destaca que el texto del Documento 58 no es aceptable para su Delegación y secunda la propuesta de Australia.

1.14 El delegado de Viet Nam estima que se deben aprobar ambos párrafos tal como figuran en el Documento 58.

1.15 El delegado de Canadá secunda la propuesta de Australia sobre el punto 2.1a) y sugiere que el texto del punto 3d) sería quizás más aceptable si se sustituyesen las palabras "si fuere necesario" por "cuando sea necesario".

1.16 El delegado de Estados Unidos destaca que la tarea de la Conferencia en curso es preparar un orden del día y que el examen de otros asuntos debe esperar hasta que se celebre la CMR-95. Al mismo tiempo, la UIT reestructurada debe ser suficientemente flexible para responder a los avances del servicio móvil por satélite que afectan a los países desarrollados y en desarrollo. Comparte la opinión de que hay un importante vínculo entre los puntos 2.1a) y 3d) del proyecto de Resolución N° [COM4/1] y estima que se deben mantener ambos.

1.17 El delegado de la India llama la atención sobre la relación mutua que existe entre los dos puntos examinados y el punto 3.1 del proyecto de Resolución N° [COM4/2] y dice que se ha de ofrecer la oportunidad de tener en cuenta, tanto en 1995 como en 1997, los avances de los servicios móviles por satélite salvaguardando al mismo tiempo el alcance de cada conferencia. A su juicio, el texto propuesto en el Documento 58 ofrece esas salvaguardias.

1.18 Los delegados de Kuwait y Ucrania pueden también apoyar el texto de esos puntos tal como figura en el Documento 58.

1.19 El delegado de Suecia dice que la APP-92 se había propuesto cerciorarse de que los órdenes del día de las conferencias se preparaban de antemano para activar la labor preparatoria indispensable. Como este objetivo no se alcanzará a menos que los órdenes del día se redacten en términos bastante precisos, secunda la propuesta de Australia sobre los dos puntos examinados.

1.20 El Presidente resume el debate y dice que parece haber dos escuelas de pensamiento: algunas delegaciones son partidarias de mantener ambos párrafos con el texto del Documento 58 y otras secundan la propuesta de Australia en relación con el punto 2.1a) junto con una modificación del punto 3d).

1.21 Tras un debate ulterior sobre cuestiones principalmente de procedimiento en el que participan los delegados de Japón, Alemania, Argentina, Brasil, España y Rusia, el Presidente dice que, si nadie se opone, entenderá que la Conferencia está dispuesta a aceptar el punto 2.1a) con la modificación del delegado de Australia y el punto 3d) con la modificación del delegado de Canadá.

1.22 Así se acuerda.

1.23 Se aprueban los puntos 2.1a) y 3d) de la Resolución N° [COM4/1] en su forma modificada.

Punto 3a) (continuación)

1.24 El delegado de Suecia explica que, tras una discusión oficiosa de los cambios sugeridos por el delegado de Marruecos, se propone para el punto 3a) el siguiente texto nuevo, que su Delegación puede apoyar:

"Apéndices 30 y 30A para las Regiones 1 y 3 de conformidad con la Resolución N° 524 (CAMR-92), habida cuenta en particular del **resuelve** 2 de la misma y teniendo presente la conveniencia de considerar, cuando sea posible, los arcos orbitales del apéndice 30B."

1.25 Los delegados de Italia, Brasil y Siria secundan la propuesta.

1.26 Se aprueba el punto 3a) de la Resolución N° [COM4/1] en su forma modificada.

1.27 El delegado de Australia recuerda que en una ocasión anterior su Delegación había suscitado la cuestión de ampliar la referencia a la Reunión Preparatoria de Conferencias que figura en el punto 3 de la Resolución N° [COM4/1]. Para no complicar más ese punto, no se propone insistir en que se examine un texto preciso; sin embargo, pide que se tome nota de las opiniones de su Delegación sobre este asunto.

1.28 En un momento anterior de la semana, la Asamblea de Radiocomunicaciones adoptó una Resolución (Documento RA93/PLEN/73) en la que se establecía una Reunión Preparatoria de Conferencias (RPC) que, entre otras cosas, examinará los temas que figuren en el orden del día de las Conferencias de celebración inmediata, estudiarán todo material nuevo que se someta y remitirá los asuntos relacionados con cuestiones de reglamentación o procedimiento a un Grupo de Trabajo. Es evidente pues que la RPC servirá de foro para un examen preliminar de las propuestas de las administraciones sobre todos los asuntos que se hayan de discutir en la CMR-95 y en la CMR-97, comprendidos los asuntos de coordinación que figuran en ambos órdenes del día. Aunque no se ha sugerido que la RPC deba repetir el trabajo realizado por el GVE, desempeñará ciertamente una función en el examen de las propuestas de las administraciones para colaborar en los preparativos de la CMR-95. La Delegación del orador confía en que el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y el Presidente de la RPC faciliten oportunamente información sobre los planes para el comienzo de la actividad de la RPC y confirmen su mandato y su programa.

Resolución N° [COM4/2] (continuación)

Punto 3.7 (continuación)

1.29 El delegado de Marruecos señala que el texto del párrafo se debe armonizar con el recién aprobado para el punto 3a) de la Resolución N° [COM4/1].

1.30 Así se acuerda.

1.31 Se aprueba el punto 3.7 de la Resolución N° [COM4/2], en su forma modificada.

1.32 Se aprueba en primera lectura la tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B.3) (Documento 58) en su conjunto, con las enmiendas introducidas.

2. Proyecto de preámbulo de las Actas Finales de la Conferencia (Documento 63)

2.1 Se aprueba el texto contenido en el Documento 63, con una pequeña modificación de forma en el segundo párrafo.

3. Cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B.4) (Documento 67)

3.1 El Presidente invita a los delegados a examinar el Documento 67, que consiste en un proyecto de Recomendación sobre la convocatoria de una Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para revisar el Acuerdo de Ginebra de 1975.

3.2 El delegado de Ucrania observa que la referencia anterior al procedimiento de modificación del Plan de Ginebra de 1975 no figura ya en el punto 1 del proyecto de Recomendación y desea que conste en actas que su Delegación entiende que dicho punto versa sobre el aspecto de procedimiento del Acuerdo.

3.3 El Presidente confirma esa interpretación. En respuesta a un comentario del delegado de Alemania, confirma además que el Acuerdo de 1975 se aplica a la radiodifusión por ondas hectométricas y kilométricas y no sólo las primeras según se indica en el punto 1. El delegado del Reino Unido sugiere que, en ese caso, se suprima sencillamente la referencia a la radiodifusión por ondas hectométricas.

3.4 Así se acuerda.

3.5 El delegado de los Emiratos Arabes Unidos dice que su Delegación mantiene la reserva que había formulado anteriormente en cuanto a la modificación del Plan de Ginebra de 1975.

3.6 Se aprueba en primera lectura la cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B.4) (Documento 67), en su forma modificada.

4. Textos sometidos en segunda lectura (Documento 67)

4.1 El Presidente invita a la Conferencia a examinar en segunda lectura el proyecto de Recomendación contenido en el Documento 67, con las enmiendas introducidas en la primera lectura.

4.2 El delegado de Grecia, secundado por los delegados de Marruecos y Turquía, estima que debe quedar claro que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones a que se hace referencia en el **considerando d)** es la CMR-95.

4.3 A reserva de una modificación en este sentido del **considerando d)**, se aprueba el proyecto de Recomendación en segunda lectura.

5. Primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (R.1) (Documento 65)

5.1 El Presidente presenta el Documento 65 que contiene el proyecto de Resolución N^o [COM4/1], y dice que se debe invertir el orden de los párrafos **invita al Consejo y encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones**.

5.2 A reserva de esta enmienda y con excepción de los puntos 2.1 y 3 que se examinarán más tarde, se aprueba en segunda lectura el proyecto de Resolución N^o [COM4/1].

6. Segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en segunda lectura (R.2) (Documento 66)

- 6.1 El Presidente presenta el Documento 66 que contiene el proyecto de Resolución N° [COM4/2] y llama la atención sobre el hecho de que todavía no se ha llegado a un acuerdo sobre el texto del punto 3.1. Tiene entendido que hay dos propuestas a este respecto: una formulada en una ocasión anterior por la Delegación de Canadá consistente en suprimir las palabras "la consideración del examen de" al principio del punto y otra fundada en el argumento de que el fondo de la cuestión se recoge ya en el punto 1 y consistente en suprimir en su totalidad el punto 3.1.
- 6.2 El delegado de Arabia Saudita secunda la segunda propuesta. Si la CMR-95 no consigue terminar su labor, habrá que remitir sin duda los asuntos pendientes a la CMR-97. Sin embargo, sería prematuro en el momento actual incluir en el orden del día preliminar de la CMR-97 una declaración tan amplia como la efectuada en el punto 3.1.
- 6.3 El delegado de Japón comparte las opiniones expresadas por el orador precedente pero dice que, para que se pueda llegar a un acuerdo, estaría dispuesto a aceptar el punto 3.1 si se suprimen al comienzo del texto las palabras "la consideración del".
- 6.4 Los delegados de Noruega, Zimbabwe, los Emiratos Arabes Unidos y Argelia apoyan la propuesta de supresión del punto.
- 6.5 Los delegados de Brasil, Venezuela, Estados Unidos y el Reino Unido apoyan la enmienda propuesta por Canadá.
- 6.6 El delegado de Marruecos propone el siguiente texto para el punto: "el examen de las cuestiones que le remita la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995 después de examinado el punto 3 de su orden del día".
- 6.7 El Presidente, invita a los delegados a manifestar a mano alzada su opinión sobre la propuesta de Canadá y observa que parece recibir considerable apoyo.
- 6.8 Tras un debate, en el que participan los delegados de Arabia Saudita, Canadá y Colombia, el Presidente dice que, en ausencia de objeciones, entenderá que la Conferencia está dispuesta a aceptar la propuesta de Canadá en un espíritu de conciliación.
- 6.9 Así se acuerda.
- 6.10 Se aprueba el punto 3.1 en su forma modificada.
- 6.11 El delegado de Arabia Saudita destaca la necesidad de adoptar un criterio restrictivo cuando se prepare el orden del día de conferencias y añade que su Delegación desea hacer constar una reserva en relación con el punto 3.1.
- 6.12 El delegado de los Emiratos Arabes Unidos señala que, aunque no ha formulado objeciones contra la propuesta de Canadá, no está enteramente satisfecho de que se prejuzguen los resultados de la CMR-95 al dar por supuesto que no se resolverán todas las cuestiones inscritas en su orden del día.
- 6.13 El delegado de Siria señala que su Delegación desea también hacer constar una reserva en relación con el punto 3.1, cuyo texto no está claro. Además, el delegado de Japón ha formulado una propuesta que no se ha tomado en consideración, pese a que podría haber servido de base para una transacción.
- 6.14 El Presidente invita a los delegados a examinar el proyecto de Resolución en su conjunto en segunda lectura y observa que se debe invertir el orden de los párrafos que comienzan **invita al Consejo y encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones**.
- 6.15 Así se acuerda.

6.16 Con excepción de los puntos 3.3 y 3.7 que se examinarán en un momento ulterior, se aprueba en segunda lectura el proyecto de Resolución N° [COM4/2], en su forma modificada.

7. Textos sometidos en segunda lectura (Documento 58)

7.1 El Presidente invita a la Conferencia a examinar en segunda lectura los párrafos restantes de los proyectos de Resolución N° [COM4/1], y [COM4/2] contenidos en el Documento 58, con las enmiendas introducidas en primera lectura.

7.2 A propuesta del delegado del Reino Unido, se acuerda suprimir las palabras "el examen y la revisión, de ser necesario, de" en el punto 3.7 del proyecto de Resolución N° [COM4/2].

7.3 Se aprueban en segunda lectura los textos contenidos en el Documento 58 en su forma modificada.

8. Nota del Presidente de la Conferencia (Documento DT/11)

8.1 El Presidente presenta el Documento DT/11, que es el fruto de las deliberaciones de un pequeño Grupo de Trabajo constituido después de la segunda Asamblea Plenaria para estudiar si era posible conciliar las propuestas contradictorias sometidas a la Conferencia por diversas administraciones. Está prevista la inserción de los párrafos propuestos en el documento en diversos lugares de la Resolución N° [COM4/1], pero se los debe examinar separadamente de ella; el orador no tiene el propósito de volver a abrir el debate sobre textos que han sido ya aprobados.

8.2 Después de un debate habido después de la publicación del Documento DT/11, todos los participantes en el Grupo de Trabajo habían acordado proponer que se modificase de la siguiente manera el texto del punto 2.2 contenido en el documento:

"Tras el examen de la fecha mencionada en la disposición N° 2.1b), tomar también en consideración las redes de satélite del servicio móvil por satélite que funcionan en las bandas mencionadas y que se hayan publicado antes de la CMR-95, así como de los que puedan publicarse antes de la fecha mencionada."

8.3 El delegado de Brasil puede aceptar el texto del punto 2.2 que figura en el Documento DT/11 pero difícilmente podría aceptar la versión modificada que acaba de leer el Presidente y que parece sugerir que en la CMR-95 no se habrán de examinar las cuestiones relacionadas con el carácter de las redes de satélite.

8.4 El delegado de Colombia solicita aclaraciones sobre la relación entre el texto del Documento DT/11, el mandato de la Conferencia en curso y el orden del día de la CMR-95, teniendo en cuenta la necesidad de no prejuzgar las decisiones que eventualmente se tomen en 1995.

8.5 El Asesor Jurídico toma la palabra por invitación del Presidente y recuerda que, cuando se confió al pequeño Grupo de Trabajo la tarea de preparar un texto sobre la base de consultas acerca de las diferentes propuestas contradictorias formuladas por las administraciones, hubo un largo debate sobre la cuestión de la competencia. La relación entre el texto contenido en el Documento DT/11 y la parte principal del proyecto de orden del día de la CMR-95 se explica por el hecho de que la Conferencia ha decidido recomendar que se encomiende a la CMR-95 el reexamen de cierto número de atribuciones en relación con la fecha de aplicación o de entrada en vigor. En el **considerando además b)** del Documento DT/11, la Conferencia recomienda al Consejo que incluya en el orden del día de la CMR-95 el examen de la fecha, a saber, el año 2005, mencionada en el **considerando además a)**. En lo que respecta al procedimiento de coordinación, se ha reconocido en general que la Conferencia en curso debe dejar que la CMR-95 decida la manera de abordar los procedimientos iniciados por las administraciones antes de la Conferencia sobre la base del Reglamento de Radiocomunicaciones, con referencia particular a las notas 746A-746C y a la Resolución N° 46 de la CAMR-92 conexas.

8.6 El delegado de Brasil señala que toda decisión de la CMR-95 de validar los procedimientos de coordinación iniciados antes de la Conferencia puede resultar en un desequilibrio a este respecto. La cuestión del precedente sería pues de cierta importancia. De ahí que no esté dispuesto a aceptar la supresión de la referencia al carácter de las redes de satélite.

8.7 El delegado de Zimbabwe observa que algunas de las cuestiones mencionadas en el Documento DT/11 están ya resueltas en el punto 2.1 de la Resolución N° [COM4/1]. También él halla difícil aceptar la versión modificada del nuevo punto 2.2 y prefiere el texto contenido en el Documento DT/11. Por último, no es fácil examinar el Documento DT/11 aisladamente de la Resolución N° [COM4/1] en su conjunto.

8.8 El delegado de Argelia estima que el texto que la Conferencia tiene ante sí se ha sometido dos años antes de lo debido; sería más adecuado que la CMR-95 decidiese la cuestión de la fecha de entrada en vigor de las atribuciones. Su Delegación, al igual que otras, no entiende bien cómo el texto del Documento DT/11 está relacionado con el mandato de la presente Conferencia.

8.9 El delegado de Arabia Saudita opina que la primerísima decisión que se ha de tomar es si la presente Conferencia es competente o no para estudiar el asunto tratado en el Documento DT/11.

8.10 El Presidente se refiere a la explicación del Asesor Jurídico y dice que, según tiene entendido, la cuestión de la competencia no se plantea.

8.11 El delegado de Rusia observa que el Documento DT/11 figuraba en el orden del día de la presente sesión, que ha sido aprobado. Además, es el resultado de los trabajos efectuados por un grupo constituido por deseo del Pleno. Esas dos consideraciones, junto con los comentarios del Asesor Jurídico, deben bastar para disipar toda duda de que la Conferencia pueda exceder su mandato al examinar el documento.

8.12 El delegado de Marruecos se refiere a la Resolución N° 46 de la CAMR-92 y al artículo 11 del Reglamento de Radiocomunicaciones y dice que las redes que no están conformes con el Reglamento de Radiocomunicaciones no deben pasar por el procedimiento de coordinación. De conformidad con la Constitución (Ginebra, 1992), la Oficina de Radiocomunicaciones había de publicar reglas de procedimiento aplicables a las redes de satélite y dar a las administraciones la oportunidad de comentar esas reglas antes de la publicación de las redes propiamente dichas. Por cuanto sabe no se ha hecho así e interpreta las propuestas sometidas a la presente Conferencia por diversas administraciones como una reacción contra la falta de publicación de esas reglas de procedimiento. Como resultado de esta situación y teniendo en mente el número 95 de la Constitución, estima que la Conferencia está ciertamente facultada para examinar la situación de sistemas que han sido ya publicados. Sin embargo, en vista del limitado tiempo disponible, se ha considerado sin duda aconsejable remitir el asunto a la CMR-95. Por consiguiente, aparece perfectamente claro que la Conferencia es competente para debatir el Documento DT/11.

8.13 Volviendo sobre el fondo de la cuestión, el orador señala que el carácter de los sistemas ya publicados o pendientes de publicación no está en modo alguno relacionado con el examen de la fecha de entrada en vigor de las atribuciones. La Conferencia podría pues recomendar que la CMR-95 examine la situación de los sistemas que hayan sido publicados ya. Al mismo tiempo, cabría pedir a la Oficina de Radiocomunicaciones que preparase y publicase, antes de la CMR-95, las reglas de procedimiento que la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones considerase adecuado aplicar en esos casos. En resumen, el nuevo párrafo 2.2 propuesto en el Documento DT/11 se debe modificar para recomendar que se pida a la CMR-95 que estudie el carácter de las asignaciones, sin referencia alguna a un cambio de fecha.

8.14 El representante de la Oficina de Radiocomunicaciones informa a la Conferencia de que la Regla N° H52(Rev.1) sobre la aplicación de los disposiciones de la Resolución N° 46 de la CAMR-92 se había publicado en la carta circular de la IFRB N° 921 de 11 de diciembre de 1992.

8.15 El delegado de Suecia propone, para no complicar más la Resolución N° [COM4/1], que el texto del Documento DT/11 se considere un proyecto de Recomendación independiente.

8.16 El Presidente resume las opiniones expresadas hasta el momento y dice que la Conferencia tiene diversas posibilidades entre las que puede elegir: restablecer el texto original del nuevo punto 2.2 propuesto contenido en el Documento DT/11, convertir todo el texto en una Recomendación o rechazarlo totalmente.

8.17 El delegado de Marruecos secunda la propuesta de Suecia de una Recomendación independiente pero señala que el texto no debe contener referencia a una u otra fecha.

8.18 El delegado de Siria observa que la aprobación por la Conferencia de la Recomendación Nº [PL/1] sobre un asunto que no le compete directamente puede servir de precedente para apoyar la propuesta de Suecia. Apoya también al delegado de Marruecos y destaca que la cuestión de la fecha ha sido ya objeto de abundantes debates y que es importante no prejuzgar las decisiones de la CMR-95 a este respecto.

8.19 El delegado de Brasil apoya también la propuesta de Suecia con la condición mencionada por el delegado de Marruecos.

8.20 El Presidente, después de una consulta oficiosa con los delegados de Suecia, Marruecos y Brasil, propone el texto siguiente para un proyecto de Recomendación relativo a los sistemas del SMS publicados en virtud de la Resolución Nº 46 de la CAMR-92:

"La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993),

considerando

a) - d) (el texto del Documento DT/11)

reconociendo

(el texto del **reconociendo además** del Documento DT/11)

recomienda

a la CMR-95 que examine la situación reglamentaria de las redes de satélite del SMS en las bandas citadas en el **considerando a)** que se hayan publicado antes de la CMR-95,

invita a las administraciones

a cooperar en las consultas de coordinación mencionadas en el **considerando c)** para facilitar la identificación rápida y la resolución de las posibles dificultades de coordinación."

8.21 El delegado del Líbano expresa inquietud ante el hecho de que se examine un proyecto de Recomendación presentado verbalmente en una fase tan tardía. No impedirá, sin embargo a la obtención de un consenso si las administraciones que han sometido propuestas conexas estiman conveniente seguir ese procedimiento.

8.22 En respuesta a una pregunta del delegado de Siria, el Presidente dice que, según tiene entendido, la coordinación prevista en el Reglamento de Radiocomunicaciones tiene exclusivamente lugar entre administraciones.

8.23 El delegado de México pide que el Asesor Jurídico diga si a su juicio el orden del día de la Conferencia la autoriza a invitar a las administraciones a emprender el tipo de acción contemplado en el proyecto de Recomendación.

8.24 El Asesor Jurídico expresa la opinión de que la Conferencia no es competente para adoptar Resoluciones o Recomendaciones salvo en relación con el orden del día. Esta es precisamente la razón de que, al preparar el Documento DT/11, se haya tenido sumo cuidado en establecer un vínculo con el punto del orden del día que ofrece orientación sobre la manera de facilitar la utilización de las bandas de frecuencia atribuidas al SMS recomendando la inclusión de dichos asuntos en el orden del día de la CMR-95. De igual modo, se ha incluido en la Resolución relativa al orden del día, y no en un documento aparte, la invitación a las administraciones a que funden sus propuestas a la CMR-95 en el Informe del GVE.

8.25 El delegado de Colombia estima que no está nada claro que la Conferencia sea competente para aprobar la parte del texto que sigue a **invita a las administraciones** fuera del contexto del orden del día de una conferencia.

8.26 El delegado de México puede aceptar el párrafo en cuestión, si se suprime la frase "para facilitar la identificación rápida y la resolución de las posibles dificultades de coordinación".

8.27 El Presidente dice que, si nadie se opone, entenderá que la Conferencia puede aceptar la propuesta del delegado de México.

8.28 Así se acuerda.

8.29 Se aprueba en primera lectura el proyecto de Recomendación en su forma modificada.

8.30 El Presidente invita a la Conferencia a examinar el texto inmediatamente en segunda lectura para activar los trabajos.

8.31 El delegado de Alemania propone, por razones de coherencia, que se sustituya en el título la palabra "sistemas" por "redes".

8.32 Así se acuerda.

8.33 En respuesta al delegado de Venezuela sobre la posible necesidad de referirse en el título a las frecuencias mencionadas en el **considerando** a), el Presidente pide a las delegaciones que no insistan en modificar todavía más el texto en un momento tan avanzado de los trabajos.

8.34 Se aprueba en segunda lectura el proyecto de Recomendación en su forma modificada.

9. Primera Reunión Preparatoria de Conferencias

9.1 En respuesta a una pregunta del delegado de Siria, el representante de la Oficina de Radiocomunicaciones explica que se prevé organizar la primera Reunión Preparatoria de Conferencias en Ginebra en febrero de 1994 y que las administraciones recibirán en breve por escrito el correspondiente anuncio. La segunda reunión está prevista en mayo de 1995, después de la siguiente reunión del Consejo.

10. Declaración del delegado de Estados Unidos

10.1 El delegado de Estados Unidos formula la siguiente declaración:

"Hemos tratado numerosas cuestiones importantes para las administraciones y nuestro trabajo orientará la preparación de la CMR-95 y de la CMR-97 en cada administración. Cuando las administraciones estudien sus propuestas para la CMR-95, deben recordar lo que se dijo en la CAMR-92, a saber, que las bandas 1 492 - 1 525 MHz, 1 675 - 1 710 MHz y 2 500 - 2 690 MHz se utilizan muchísimo; como resultado de las decisiones tomadas en la CMR-93, Estados Unidos no tiene el propósito de proponer estas bandas para retribución. También las bandas 225 - 400 MHz y 806 - 890 MHz entran en esa categoría."

Se levanta la sesión a las 02.30 horas del viernes 19 de noviembre de 1993.

P. TARJANNE
Secretario General

V. TIMOFEEV
Presidente



LISTE DES PARTICIPANTS - LIST OF PARTICIPANTS - LISTA DE PARTICIPANTES

Cette liste comprend les sections suivantes - This list includes the following sections -
Esta lista comprende las secciones siguientes

- I. Administrations - Administrations - Administraciones
- II. 1. Nations Unies et ses institutions spécialisées / United Nations and its Specialized Agencies / Naciones Unidas y sus Organismos Especializados
2. Organisations régionales / Regional Organizations / Organizaciones Regionales
3. Organisations intergouvernementales exploitant des systèmes à satellites
Intergovernmental Organizations Operating Satellite Systems
Organizaciones Intergubernamentales que Explotan Sistemas de Satélite
4. Organisations internationales / International Organizations / Organizaciones Internacionales
- III. Secrétariat général et Secteurs de l'Union / General Secretariat and Sectors of the Union / Secretaría General y Sectores de la Unión
- IV. Secrétariat de la Conférence / Secretariat of the Conference / Secretaría de la Conferencia

Symboles utilisés - Symbols used - Símbolos utilizados

- | | | |
|----|---|--|
| C | : | Chef de délégation - Head of Delegation - Jefe de delegación |
| CA | : | Chef adjoint - Deputy Head - Subjefe |
| D | : | Délégué - Delegate - Delegado |
| A | : | Conseiller - Adviser - Asesor |
| O | : | Observateur - Observer - Observador |

I. ADMINISTRATIONS - ADMINISTRATIONS - ADMINISTRACIONES

**ALB Albanie (République d')
Albania (Republic of)
Albania (República de)**

C M. QESTERI Emil
Minister's Adviser
Ministry of Transport and
Communications
Tirana

CA M. KOTE F.
Chief, Radiocommunication
Administration Centre
Ministry of Transport and
Communications
Tirana

**ALG Algérie (République algérienne
démocratique et populaire)
Algeria (People's Democratic
Republic of)
Argelia (República Argelina
Democrática y Popular)**

C M. HAMZA Ali
Chargé d'études et de
synthèse
Cabinet du Ministre
Ministère des postes et des
télécommunications
Alger

D M. BEGHADADI Mohamed
Directeur d'études
Ministère des postes et des
télécommunications
Alger

D Mme BELKHEIR Dalila
Première secrétaire
Mission permanente d'Algérie
Genève

D M. BOUTOUABA Mohammed
Directeur de l'audiovisuel
Ministère de la Communication
Alger

D M. DJOUDI Ali
Ingénieur
Ministère des postes et des
télécommunications
Alger

D M. FARAOUN Boualem
Directeur
MICAL
Alger

D M. HAMMA Ammar
Inspecteur général
Ministère de la Communication
Alger

**ALG Algérie (République algérienne
démocratique et populaire)
Algeria (People's Democratic
Republic of)
Argelia (República Argelina
Democrática y Popular)
(suite)**

D M. HOUYOU Abelmalek
Directeur général
Télédiffusion d'Algérie
Alger

D M. KARA-SLIMANE Armel-Illah
Ingénieur
Ministère des postes et des
télécommunications
Alger

D M. OUHADJ Mahiddine
Secrétaire général
Comité interministériel des
télécommunications
Ministère des postes et des
télécommunications
Alger

**D Allemagne (République
fédérale d')
Germany (Federal Republic of)
Alemania (República Federal de)**

C M. GEORGE Eberhard
Ministerialrat
Bundesministerium für Post
und Telekommunikation
Bonn

CA M. BECKER Wolfgang
Regierungsdirektor
Bundesministerium für Post
und Telekommunikation
Bonn

D Mme KOHLHAW Monika
Deuxième secrétaire
Mission permanente d'Allemagne
Genève

D M. LIEBLER Reiner
Head of Section
Federal Office of Posts
and Telecommunications
Mainz

D M. LIESER Eckart
Oberamtsrat
Bundesministerium für Post
und Telekommunikation
Bonn

- D **Allemagne (République fédérale d')**
Germany (Federal Republic of)
Alemania (República Federal de)
(suite)
- D M. ROESSLER Günter
Technical Director
Deutsche Welle
Köln
- D M. ROIGAS Hillar
Head, Broadcasting Coverage
and Transmitter Engineering
Division
Institut für Rundfunktechnik
GmbH
München
- D M. SCHIEVER Wolfgang
Referent
Generaldirektion
Deutsche Bundespost Telekom
Bonn
- D Mme SCHÖNFELDER Edith
Secretary
Federal Office for Posts
and Telecommunications
Mainz
- D M. STRICK Joachim
Oberamtsrat
Bundesministerium für Post
und Telekommunikation
Bonn
- D M. TANDLER Dieter
Director
ZVEI/AEG
Frankfurt
- D M. TRAUTMANN Eberhard
Referent
Federal Ministry of Defence
Bonn
- D M. WILDE Gert
Lieutenant Colonel
Federal Armed Forces
Communications and Information
Systems Office
National Radio Frequency
Agency
Rheinbach
- A M. MÜLLER Karl-Otte
Coordinator for Radio
Monitoring Activities
Rohde & Schwarz
Munich
- D **Allemagne (République fédérale d')**
Germany (Federal Republic of)
Alemania (República Federal de)
(suite)
- A M. STECHER Manfred
Coordinator for Radio
Monitoring Activities
Rohde & Schwarz
Munich
- A M. THALER Hans-Joerg
Deputy Director
Coordination Production
Planning Standards
Siemens AG
Munich
- AGL **Angola (République d')**
Angola (Republic of)
Angola (República de)
- C M. LUBANZA Pedro
Conseiller
Ministère des transports et
communications
Luanda
- ARS **Arabie saoudite (Royaume d')**
Saudi Arabia (Kingdom of)
Arabia Saudita (Reino de)
- C M. MULLA M.J.
Deputy Minister for
Telegraph Affairs
Ministry of Post, Telegraph
and Telephone
Riyadh
- CA M. TAHER Fouad
Assistant Deputy Minister
Engineering Affairs
Ministry of Information
Riyadh
- D M. AL-MEHAIMEED Abdullah
Engineer
Frequency Management
Department
Ministry of Post, Telegraph
and Telephone
Riyadh
- D M. AL-RASHEED Saud A.
Assistant Frequency
Management Manager
Ministry of Information
Riyadh

ARS Arabie saoudite (Royaume d')
Saudi Arabia (Kingdom of)
Arabia Saudita (Reino de)
(suite)

- D M. AL-SAMNAN Sulaiman
Director of Frequency
Management
Ministry of Information
Riyadh
- D M. AL-SHANKITI Habeeb K.
Director General of
Radiocommunications
Ministry of Post, Telegraph
and Telephone
Riyadh
- D M. KHALIL Khalid O.
Chief
Section ITU
Ministry of Post, Telegraph
and Telephone
Riyadh

ARG Argentine (République)
Argentine Republic
Argentina (República)

- C M. GABRIELLI Alberto J.
Secretario General
Comisión Nacional de
Telecomunicaciones
Buenos Aires
- 1)C M. GONZALEZ Oscar
Under Secretary of State
for Communications
Comisión Nacional de
Telecomunicaciones
Buenos Aires
- 1) C: 15-16.11.93
- A M. FERNANDEZ Eugenio
Jefe de Sección
Comisión Nacional de
Telecomunicaciones
Buenos Aires
- A M. GABELLONI Eduardo A.
Gerente
Comisión Nacional de
Telecomunicaciones
Buenos Aires
- A M. KUSTRA Roben
Consultant
Comisión Nacional de
Telecomunicaciones
Buenos Aires

ARM Arménie (République d')
Armenia (Republic of)
Armenia (República de)

- C M. BARSEGHIAN Babken
State Inspection of
Telecommunications
Ministry of Communications
Yerevan
- D M. GABRIELOV Grant
Department of Communications
Ministry of Communications
Yerevan
- D M. KAZANCHIAN Vladimir
Radio Company
Ministry of Communications
Yerevan

AUS Australie
Australia
Australia

- C M. SMITH Roger N.
Executive Manager
Spectrum Management Agency
Belconnen
- CA M. OLIVER Colin L.
Director
ITU Policy
Telecommunications Policy
Division
Department of Transport and
Communications
Canberra
- D M. HARTLEY David
Manager
International Liaison
Spectrum Management Agency
Belconnen Act
- D M. WARDLE George E.
Deputy Director
Communications Engineering
Department of Defence
Canberra
- A M. ELSTON Colin G.
Chief Analyst
Optus Communications
Sydney
- A M. JENKINSON Garth
Supervising Engineer
Telstra Corporation Ltd.
Melbourne

AUS Australia
Australia
Australia
(suite)

- A M. NATOLI Peter
Manager, Spectrum Planning
Telstra Corporation Ltd.
Melbourne
- A M. WHITEOAK John B.
Deputy Director
Australia Telescope National
Facility
Sydney

AUT Autriche - Austria - Austria

- C M. LETTNER Gerd
Ministerialrat
Federal Ministry for Public
Economy and Transport
Vienna
- CA M. STEINER Ernst
Counsellor
Federal Ministry for Public
Economy and Transport
Vienna
- D M. BERGER Josef
Oesterreichischer Rundfunk
Vienna

BAH Bahamas (Commonwealth des)
Bahamas (Commonwealth of the)
Bahamas (Commonwealth de las)

- C M. BARNETT Arthur B.
Executive Chairman
Bahamas Telecommunications
Corporation
Nassau
- CA M. RUSSELL Barrett A.
General Manager
Bahamas Telecommunications
Corporation
Nassau
- D M. BETHEL Leander A.
Assistant General Manager N.S.
Bahamas Telecommunications
Corporation
Nassau
- D M. HALKITIS Andrew J.
Staff Engineer
Bahamas Telecommunications
Corporation
Nassau

BHR Bahreïn (Etat de)
Bahrain (State of)
Bahrein (Estado de)

- C M. ASHOOR Rasheed J.
Chief
Telecommunications Office
Ministry of Transportation
Manama
- CA M. AL-THAWADI Abdulla S.
President
Bureau of Wireless Licensing
Frequency and Monitoring
Ministry of Information
Manama
- D M. ASHOOR Ashoor A.
Radio System Engineer
Telecommunications Office
Ministry of Transportation
Manama
- D M. GHAZWAN Jamil J.
Telecommunications Engineer
Telecommunications Office
Ministry of Transportation
Manama

BGD Bangladesh (République
populaire du)
Bangladesh (People's Republic of)
Bangladesh (República Popular de)

- C M. SIDDIQUE Ali
General Manager
Bangladesh Telegraph and
Telephone Board
Dhaka

BRB Barbade - Barbados - Barbados

- C M. DENNY Chelsea R.
Senior Telecommunications
Officer
Ministry of Home Affairs
Bridgetown

BLR Bélarus (République du)
Belarus (Republic of)
Belarús (República de)

- C M. GRITSUK Ivan
Minister
Ministry of Posts,
Telecommunications and
Informatics
Minsk

**BLR Bélarus (République du)
Belarus (Republic of)
Belarús (República de)
(suite)**

- CA M. NIKONOV Victor
Chief of Department
Ministry of Posts,
Telecommunications and
Informatics
Minsk
- D M. ROSSA Guennadi
Chief of Section
Ministry of Posts,
Telecommunications and
Informatics
Minsk

BEL Belgique - Belgium - Bélgica

- C M. BAERT Freddy
Administrateur
Institut belge des services
postaux et télécommunications
Bruxelles
- CA M. DUCHEYNE Gino
Principal Engineer of
Telecommunications
BELGACOM
Bruxelles
- CA M. GONY Michel R.
Directeur d'administration
BELGACOM
Bruxelles
- D M. VANNIEUWENHUYSE Gilbert L.
Chef de section principal
BELGACOM
Bruxelles

**BEN Bénin (République du)
Benin (Republic of)
Benin (República de)**

- C M. AGNAN Barthélémy
Sous-directeur des
télécommunications du
réseau national
Office des postes et des
télécommunications
Cotonou
- D M. MEDEGAN Frédéric
Chef, Division exploitation
et développement commercial
Office des postes et des
télécommunications
Cotonou

**B Brésil (République fédérative du)
Brazil (Federative Republic of)
Brasil (República Federativa del)**

- C M. PINHEIRO Savio
Secretary for Communication
Services
Ministry of Transport and
Communications
Brasilia
- CA M. SA Ronaldo
Director
Spectrum Management
Ministry of Transport and
Communications
Brasilia
- D M. ALBERNAZ Joao C.
Director
Spectrum, Planning and
Engineering Department
Ministry of Transport and
Communications
Brasilia
- D M. MARTINS Julio C.
Adjunto de Divisao de
Telecomunicações
Diretoria de Eletronica
e Proteção
Rio de Janeiro
- D M. SENRA DE OLIVEIRA Ricardo
Chefe da Seção de
Radiocomunicações
Diretoria de Eletronica
e Proteção
Rio de Janeiro

**BRU Brunéi Darussalam
Brunei Darussalam
Brunei Darussalam**

- D M. ISMAIL Haji M.
Senior Engineer
Jabatan Telekom Brunei
Bandar Seri Begawan

**BUL Bulgarie (République de)
Bulgaria (Republic of)
Bulgaria (República de)**

- C M. MIRSKI Krastju
Vice-President
Committee of Posts and
Telecommunications
Sofia

BUL Bulgarie (République de)
Bulgaria (Republic of)
Bulgaria (República de)
(suite)

- D M. BORISSOV Kalin A.
Second Secretary
Permanent Mission of Bulgaria
Geneva
- D M. DEMIREV Vesselin
Head of Department
Committee of Posts and
Telecommunications
Sofia
- D M. KOZHOUHAROV Bozhidar
Head of Department
Committee of Posts and
Telecommunications
Sofia

BFA Burkina Faso
Burkina Faso
Burkina Faso

- C M. BONKOUNGOU Zouli
Directeur des études et de
la planification
Office national des
télécommunications (ONATEL)
Ouagadougou
- D M. DIPAMA Jean-Paul
Chef de section
Navigation aérienne
Direction de l'aviation civile
Ouagadougou
- D M. OUEDRAOGO Pousbilo
Chef, Gestion des fréquences
- ONATEL
Direction de la promotion
Centre national de gestion des
fréquences
Ouagadougou

BDI Burundi (République du)
Burundi (Republic of)
Burundi (República de)

- C M. BUNAME Gérard
Chef, Service de la
planification et études des
projets
Office national des
télécommunications (ONATEL)
Bujumbura

CME Cameroun (République du)
Cameroon (Republic of)
Camerún (República de)

- C M. KAMDEM KAMGA Emmanuel
Inspecteur général N° 2
Ministère des postes et des
télécommunications
Yaoundé
- CA M. DJOUAKA Henri
Directeur général adjoint
INTELCAM
Ministère des postes et des
télécommunications
Yaoundé
- D M. EVOUNA Gothard E.
Inspecteur général N° 1
Ministère de la communication
Yaoundé
- D M. TALLAH William
Technical Adviser N° 1
Ministry of Posts and
Telecommunications
Yaoundé
- D M. ZOLLO ENGA'A David
Directeur administratif et
financier
Société des télécommunications
internationales du Cameroun
INTELCAM
Yaoundé
- D M. ZOURMBA Aboubakar
Sous-Directeur
Gestion des fréquences et
réalisations privées
Ministère des postes et des
télécommunications
Yaoundé

CAN Canada - Canada - Canadá

- C M. JONES Robert W.
Director General
Radio Regulatory Branch
Industry Canada
Ottawa
- CA M. GRACIE Bruce A.
Head, International
Radiocommunications and
Standardization Activities
International
Telecommunications Division
Industry Canada
Ottawa

CAN Canada - Canada - Canadá
(suite)

- D M. AHMED S. Nisar
Director General
Engineering Programmes Branch
Industry Canada
Ottawa
- D M. AMERO Ronald G.
Manager
Space Services
Frequency/Orbit Division
Radio Regulatory Branch
Industry Canada
Ottawa
- D M. BASTIKAR Arvind
Manager
Telecommunications Programme
Office
Canadian Space Agency
Ottawa
- D M. BRETT Robert F.
Senior Manager
International Standards
Coordination
Bell-Northern Research Ltd.
Ottawa
- D M. CAMPBELL E.R.
Director
Frequency Spectrum Management
Department of National Defence
National Defence Headquarters
Ottawa
- D M. DUCHARME Edward
Private Consultant
Kanata
- D M. FENELEY John
Director, Mobile
Communications
Teleglobe Canada Inc.
Montreal
- D M. HUNT Murray J.
Chief, Mobile Services
Telecom Policy Branch
Industry Canada
Ottawa
- D M. LEGER Fern
Director
Spectrum and Orbit Policy
Telecommunication Policy
Branch
Industry Canada
Ottawa

CAN Canada - Canada - Canadá
(suite)

- D M. MITANI Brian
Manager,
Planning Mobile Division
Teleglobe Canada
Montreal
 - D Mme RAWAT Veena
Director of Spectrum
Engineering
Engineering Programs Branch
Industry Canada
Ottawa
 - D M. TAYLOR William J.
Supervising Engineer
Stentor Resource Centre, Inc.
Ottawa
 - D M. ZEITOUN Ralph
Director
Planning and Technical Policy
Broadcasting Regulation Branch
Industry Canada
Ottawa
 - A M. BARNES Peter
Vice-Président
Affaires réglementaires et
gouvernementales
Mobility Canada
Ottawa
 - A M. ROMPRE Maurice
Director, Business Planning
BCE Mobile
Ville St. Laurent
- CAF Centrafricaine (République)
Central African Republic
Centrafricana (República)**
- C M. N'DEKELE Robert
Chef, Division Exploitation
Société centrafricaine de
télécommunications (SOCATEL)
Bangui
- CHN Chine (République populaire de)
China (People's Republic of)
China (República Popular de)**
- C M. WANG Zhanning
Vice-Directeur
Département des affaires
extérieures
Ministère des postes et des
télécommunications
Beijing

**CHN Chine (République populaire de)
China (People's Republic of)
China (República Popular de)
(suite)**

D Mme HU Yumei
Division Chief
Senior Engineer
Radio Regulatory Department
Ministry of Posts and
Telecommunications
Beijing

D M. JIANG Shaolin
Engineer
Département des affaires
extérieures
Ministère des postes et
télécommunications
Beijing

D M. KANG Songshi
Director
Technical Policy Research
Division
Ministry of Posts and
Telecommunications
Beijing

D Mme WANG Yurong
Chef adjoint
Département des affaires
extérieures
Ministère des postes et
télécommunications
Beijing

D M. ZHU Sanbao
Chef de division
Département de la
réglementation des radios
Ministère des postes et
télécommunications
Beijing

**CYP Chypre (République de)
Cyprus (Republic of)
Chipre (República de)**

C M. SAVVIDES Lazaros S.
Senior Electrical Engineer
Ministry of Communications
and Works
Nicosia

**CVA Cité du Vatican (Etat de la)
Vatican City State
Ciudad del Vaticano (Estado de la)**

C M. MATIS Eugenio
Technical Director
Vatican Radio
Vatican City

**CVA Cité du Vatican (Etat de la)
Vatican City State
Ciudad del Vaticano (Estado de la)
(suite)**

CA M. PACIFICI Costantino
Vice-Technical Director
Vatican Radio
Vatican City

**CLM Colombie (République de)
Colombia (Republic of)
Colombia (República de)**

CA M. CASTRO ROJAS Felix
Jefe, Oficina Internacional
Ministerio de Comunicaciones
Santafe de Bogota

**KOR Corée (République de)
Korea (Republic of)
Corea (República de)**

C M. LEE Sung H.
Director General
Radio Regulation Bureau
Ministry of Communications
Seoul

CA M. CHOI Myung S.
Director
Frequency Division
Radio Regulation Bureau
Ministry of Communications
Seoul

D M. KIM Joon-Ho
Deputy Director
Radio Planning Division
Radio Regulation Bureau
Ministry of Communications
Seoul

D M. SHIN Dong-Ju
Deputy Director
Radio Research Laboratory
Ministry of Communications
Seoul

A M. BYON Do H.
General Director
Korea Radio Station
Management Agency
Seoul

A Mlle KIM Eun-Ju
Research Fellow
Korea Information Society
Development Institute
Seoul

**KOR Corée (République de)
Korea (Republic of)
Corea (República de)
(suite)**

- A M. KIM Moon-Hwan
Manager
Korea Telecommunications
Seoul
- A M. LEE Hyuck J.
Research Engineer
Electronic Telecommunications
Research and Institute
Seoul
- A M. LIM Soon-Chul
Managing Director
Telecommunication Technology
Association
Seoul
- A M. SEO Bo H.
Senior Research Fellow
Korea Information Society
Development Institute
Seoul
- A M. SUH Jong-Yol
Research Fellow
Korea Mobile
Telecommunications Co.
Seoul
- A M. SUNG Tae K.
Executive Vice-President
Mobile Telecommunications
Corporation
Seoul
- A M. YANG Ki G.
Head
Radio Science Section
Electronics and
Telecommunications Research
Institute
Seoul

**CTI Côte d'Ivoire (République de)
Côte d'Ivoire (Republic of)
Côte d'Ivoire (República de)**

- C M. YAO Kouakou J.-B.
Sous-Directeur
Contrôle des
radiocommunications
Ministère des mines et de
l'énergie chargé des postes
et télécommunications
Abidjan

**CTI Côte d'Ivoire (République de)
Côte d'Ivoire (Republic of)
Côte d'Ivoire (República de)
(suite)**

- D M. KESSE Angaman
Chef du département
Radiocommunications et gestion
des fréquences
Société Côte d'Ivoire -
TELECOM
Abidjan
- D M. NIAMIEN Yeffe
Inspecteur des services
techniques
Radiodiffusion Télévision
Ivoirienne (RTI)
Abidjan
- D M. NIAMKE Kakou
Directeur de l'exploitation
technique
Société Côte d'Ivoire -
TELECOM
Abidjan

**HRV Croatie (République de)
Croatia (Republic of)
Croacia (República de)**

- C M. FILIPOVIC Dominik
Deputy Minister of
Communications
Ministry of Maritime Affairs,
Transport and Communications
Zagreb
- D M. BOROVAC Marijan
Project Manager
Croatian Post and
Telecommunications
Zagreb
- D Mme MANOLA Dubravka
Technical Adviser
Ministry of Maritime Affairs,
Transport and Communications
Zagreb
- D M. ORESKOVIC Ljudevit
Technical Assistant of
Managing Director
Croatian Radio-Television
Zagreb
- D M. PERCIN Nikola
Managing Director
Croatian Radio-Television
Zagreb

**HRV Croatie (République de)
Croatia (Republic of)
Croacia (República de)
(suite)**

D M. URLICIC Ivica
Technical Director
Croatian Radio-Television
Zagreb

CUB Cuba - Cuba - Cuba

C M. MARTINEZ ALBUERNE Carlos
Ingeniero
Dirección de Frecuencias
Radioeléctricas
Ministerio de Comunicaciones
Habana

DNK Danemark - Denmark - Dinamarca

C M. JACOBSEN Marius
Head of Division
National Telecom Agency
Copenhagen

CA M. CHRISTENSEN Per
Deputy Head
National Telecom Agency
Copenhagen

D M. ABILD ANDERSEN Jorgen
Director
National Telecom Agency
Copenhagen

D M. BACH Jorn
Head of Division
Tele Denmark A/S
Telecom
Taastrup

D M. LINDGAARD Robert
Frequency Manager
National Telecom Agency
Copenhagen

D M. REINERT Jens J.
Engineer
Telefonverk Foroya Logtins
Faroe Islands

D M. WEDERVANG Bendt
Engineer
Tele Danmark A/S
Telecom
Taastrup

**DJI Djibouti (République de)
Djibouti (Republic of)
Djibouti (República de)**

C M. FARAH Moumin Y.
Directeur général adjoint
Office des postes et des
télécommunications (OPT)
Djibouti

D M. BOULHAN AWALEH Omar
Chef
Département Radio
Office des postes et des
télécommunications
Djibouti

**DOM Dominicaine (République)
Dominican Republic
Dominicana (República)**

C M. NUÑEZ SANTOS Leopoldo
Director General
Dirección General de
Telecomunicaciones
Santo Domingo

**EGY Egypte (République arabe d')
Egypt (Arab Republic of)
Egipto (República Arabe de)**

C Mme ABOUL ELA Raga
General Manager
Technical Affairs
ARENTO
Cairo

CA Mme SEDKY Aisha
Manager
International
Telecommunication Sector
ARENTO
Cairo

D M. MOHAMED Hamdy Abdul-Halim
Director, Frequency Management
Department
Egyptian Radio and Television
Union
Cairo

**UAE Emirats arabes unis
United Arab Emirates
Emiratos Arabes Unidos**

C M. AL-SAYED Yousuf A.
Chief Engineer
Transmission
Emirates Telecommunications
Corporation (ETISALAT)
Abu Dhabi

**UAE Emirats arabes unis
United Arab Emirates
Emiratos Arabes Unidos
(suite)**

- D M. ABDULLA RASHID Abdulla
Telecommunications Engineer
Ministry of Communications
Abu Dhabi
- D M. AL-ALI Abdul R.
Assistant Controller of
Engineering (TV)
UAE Radio & TV
Dubai
- D M. AL-ALY Fawzi S.
Technical Advisor
Ministry of Information and
Culture
Abu Dhabi
- D M. AL-KHALIFA Yahya A.
Senior Technician for
Monitoring Equipments
Ministry of Communications
Abu Dhabi
- D M. AL-MUHAIDEB Ahmed
Assistant Controller
Engineering (Radio)
UAE Radio and TV
Dubai
- D M. DAVEY Norman C.
Consultant
UAE Radio and TV
Dubai
- D M. HATTAB Rushdi A.
Chief Engineer, Transmitters
Ministry of Information and
Culture
Abu Dhabi
- D M. HIZAM Hamoud N.
Permanent Mission of the
United Arab Emirates
Geneva
- D M. ISHAQ Mustafa H.
Head
Engineering Department -
Television
Ministry of Information and
Culture
Abu Dhabi
- D M. UL-HAQ Rais
Senior Engineer
Ministry of Information and
Culture
Abu Dhabi

EQA Equateur - Ecuador - Ecuador

- C M. VIVANCO ARIAS José A.
Director de Gestión
Internacional
Superintendencia de
Telecomunicaciones
Quito
- CA M. BENAVIDES ALOMIA Oswaldo
Subdirector de Administración
Técnica
Superintendencia de
Telecomunicaciones
Quito

ERI Erythrée - Eritrea - Eritrea

- C M. WOLDESLASSIE Mussie
Communication Engineer
Eritrean Posts and
Telecommunications Authority
Asmara

E Espagne - Spain - España

- C Mme SALGADO MENDEZ Elena
Secretaria General de
Comunicaciones
Secretaría General de
Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas
y Transportes
Madrid
- CA M. NADAL ARIÑO Javier
Director General de
Telecomunicaciones
Dirección General de
Telecomunicaciones
Madrid
- CA M. GONZALEZ DE LINARES Juan M.
Consejero
Misión Permanente de España
Ginebra
- CA M. MORENO PERAL Isaac
Subdirector General
Concesiones y Gestión del
Espectro Radioeléctrico
Dirección General de
Telecomunicaciones
Madrid
- CA M. RUBIO CARRETON Vicente
Jefe de Relaciones
Internacionales
Dirección General de
Telecomunicaciones
Madrid

**E Espagne - Spain - España
(suite)**

- D M. BERNARDO Rafael
Director Técnico
Sociedad Española de
Radiodifusión
Madrid
- D M. CAMBLOR FERNANDEZ José R.
Jefe
Area de Planificación del
Espectro Radioeléctrico
Dirección General de
Telecomunicaciones
Madrid
- D M. GARCIA BARQUERO Pedro
Jefe
Area Ingeniería del Espectro
Radioeléctrico
Dirección General de
Telecomunicaciones
Madrid
- D M. GARCIA MELGAR Victor M.
Técnico Coordinación Espacial
Dirección General de
Telecomunicaciones
Madrid
- D M. GOMEZ DE MARCOS Fernando
Jefe
Servicio de Producción
Analógica
RTVE
Madrid
- D M. HERCE LOPEZ Javier
Jefe
Area de la Inspección
Radiomarítima
Dirección General de la Marina
Mercante
Madrid
- D M. LOPEZ MASEDA Abelardo
Ingeniero Técnico de
Telecomunicación
(Jefe COM/AIS)
Ministerio de Obras Públicas
y Transportes
Madrid
- D M. MARTIN MANRIQUE Valeriano
Jefe
Area de Comprobación Técnica
Radio
Dirección General de
Telecomunicaciones
Madrid

**E Espagne - Spain - España
(suite)**

- D M. MENCHEN ALUMBREROS Miguel
Experto
Telefónica de España, S.A.
Madrid
- D M. MOLINA NEGRO Francisco
Asesor
Relaciones Internacionales
Retevisión Madrid
Madrid
- D M. MURO PRATS J.M.
Jefe
Servicio Telecomunicaciones
RTVE
Madrid
- D M. NAVASCUES CHIVITE Javier
Experto
Telefónica de España, S.A.
Madrid
- D M. PANDURO PANADERO Miguel A.
Técnico
Hispasat S.A.
Madrid
- D M. PFOST MINGUEZ Pablo
Experto
Telefónica de España, S.A.
Madrid
- D M. QUINTAS RIFOLL Eduardo
Jefe de Area
INTA
Madrid
- D M. SANCHEZ MARTIN Juan J.
Experto
Telefónica de España, S.A.
Madrid
- D M. SANCHEZ MORA Vicente
Experto
Telefónica de España, S.A.
Madrid
- D Mlle SANCHEZ RAMOS Inmaculada
Experto
Departamento de Sistemas de
Comunicaciones por Satélites
Madrid
- D M. SESEÑA NAVARRO Julian
Subdirector de
Telecomunicaciones
Hispasat S.A.
Madrid

**E Espagne - Spain - España
(suite)**

- D M. TEJERINA GARCIA José L.
Director de Tecnología
Retevisión
Madrid
- D M. VALBUENA GRANADOS Manuel
Titulado Superior
Responsable Proyectos de
Comunicaciones
Dirección General de
Navegación Aerea
Madrid

**EST Estonie (République d')
Estonia (Republic of)
Estonia (República de)**

- C M. JOEMA Juri
Director
Inspection of
Telecommunications
Tallinn
- D M. RAMMUS Arvo
Head of Department
Inspection of
Telecommunications
Tallinn

**USA Etats-Unis d'Amérique
United States of America
Estados Unidos de América**

- C M. BEAIRD Richard
Acting US Coordinator and
Director
Bureau of International
Communications and Information
Policy (CIP)
Department of State
Washington DC
- CA M. PARLOW Richard
Associate Administrator
Department of Commerce
NTIA
Washington DC
- CA M. RICHARDS Warren
Director Radio Spectrum
CIP/SIO
Department of State
Washington DC
- CA M. URBANY Francis S.
Director
International Relations
Bellsouth Corporation
Washington DC

**USA Etats-Unis d'Amérique
United States of America
Estados Unidos de América
(suite)**

- CA M. WALSH Thomas M.
Assistant Director
Office of International
Communications
Federal Communications
Commission
Washington DC
- D M. BARTH Richard
Director, Office of Radio
Frequency Management
Department of Commerce
Washington DC
- D M. BINCKES Jeffrey B.
Director
Spectrum Utilization
Engineering
COMSAT Mobile Communications
Clarksburg, ML
- D M. BORMAN William
Vice-President
Motorola Inc.
Washington DC
- D M. CARROLL James R.
Program Director
SFA, Inc.
Landover, MD
- D M. CHESTON T. Stephen
Director
International Governmental
Affairs
Iridium Inc.
Washington DC
- D M. CROWELL Raymond B.
Director
Industry and Government
Planning
COMSAT Corporation
Bethesdon, MD
- D M. FISHER Ben C.
Partner
Fisher, Watland, Cooper
and Leader
Washington DC
- D Mlle FRANK Robin
Attorney Adviser
Office of the Legal Adviser
Department of State
Washington DC

USA Etats-Unis d'Amérique
United States of America
Estados Unidos de América
(suite)

- D Mlle GOMEZ Giselle
Engineer
US Information Agency (B/EDR)
Washington DC
- D M. HATCH William
Program Manager
Spectrum Plans
National Telecommunications
and Information Administration
Washington DC
- D M. HUTCHISON Kris E.
Director
Frequency Management
Aeronautical Radio Inc.
Annapolis, MD
- D M. JANSKY Donald
President
Jansky/Barmat
Telecommunications
Washington DC
- D M. KIMBALL Harold
Director
International Regulation and
Technology Division
Office of Int'l Affairs
Department of Commerce
Annapolis, MD
- D M. KONRATH Robert
Second Secretary
Permanent Mission of the
United States of America
Geneva
- D M. LEVIN Lon
Vice-President
American Mobile Satellite
Corporation
Reston, VA
- D M. LUTHER William A.
International Advisor
Federal Communications
Commission
Washington DC
- D M. MAZER Robert
Counsel
Nixon, Hargrave,
Douans and Doyle
Washington DC

USA Etats-Unis d'Amérique
United States of America
Estados Unidos de América
(suite)

- D M. PALMER Lawrence M.
Director, Radio Technology
and International Regulations
NTIA
Washington DC
- D Mme RAIFORD Cynthia S.
Senior Staff Member
Office of the Assistant
Secretary of Defense for C3I
(OASD C3I)
Washington DC
- D M. RAISH Leonard R.
Partner
Fletcher, Heald and
Hildreth
Rosslyn, VA
- D M. RAPPOPORT Eugene
Manager
Radio Standards
AT&T
Bedminster, NJ
- D M. REINHART Edward E.
Consultant
Edward E. Reinhart
Telecommunication Consultant
McLean, VA
- D M. RINALDO Paul L.
Manager
Technical Relations
American Radio Relay League
Washington DC
- D M. SAKAI George
Deputy Division Manager
Federal Aviation
Administration
Washington DC
- D M. STRUBA David
Chief
Spectrum Management
National Aeronautics and
Space Administration (NASA)
Washington
- D Mme TAYLOR Leslie
President
Leslie Taylor Associates
Bethesda, MD
- D M. WILLIAMS Francis K.
Chief, Treaty Branch
Federal Communications
Commission
Washington DC

**USA Etats-Unis d'Amérique
United States of America
Estados Unidos de América
(suite)**

A M. BLAIS John P.
Senior Advisor
Special Projects
Bureau of International
Communications and Information
Policy
Department of State
Washington DC

FNL Finlande - Finland - Finlandia

C M. KARJALAINEN Jorma
Head of Department
Telecommunications
Administration Centre
Helsinki

CA Mme HUHTALA Margit
Head of Section
Telecommunications
Administration Centre
Helsinki

D M. HUUHKA Esko
Planning Engineer
Oy Yleisradio Ab
Helsinki

D M. KOHTALA Antti
Chief Engineer
Ministry of Transport and
Communications
Helsinki

F France - France - Francia

C M. FEVRE Nicolas
Président
Comité de coordination des
télécommunications
Paris

CA M. POPOT Michel
Secrétaire général
Comité de coordination des
télécommunications
Paris

CA M. TASSIN Jean
Chef
Département de la
réglementation du spectre
Ministère de l'industrie, des
postes et télécommunications
et du commerce extérieur
Paris

**F France - France - Francia
(suite)**

D M. ABOUDARHAM Pierre
Directeur régional
Centre national d'études des
télécommunications (CNET)
Issy les Moulineaux

D M. ALONSO Michel
Chef
Bureau des fréquences
du CNFS
Centre spatial de Toulouse
Toulouse

D M. BOURGEAT Lucien
Ingénieur en chef des
télécommunications
Ministère de l'industrie, des
postes et télécommunications
et du commerce extérieur
Paris

D M. COCHEPIN Robin-Frédéric
Responsable des fréquences
Etat major des armées
Division Transmissions
Electrique Informatique
Ministère de la défense
Paris

D M. DEVEMY Jean-François
Sous-directeur des
radiocommunications
Ministère de l'industrie, des
postes et télécommunications
et du commerce extérieur
Paris

D M. LEMAIRE Jean
Chef du service technique
Conseil supérieur de
l'audiovisuel
Paris

D Mme NEBES Anne-Marie
Chef, Département coordination
interministérielle et
internationale - Direction de
la réglementation générale
Ministère de l'industrie, des
P&T et du commerce extérieur
Paris

D M. PERRICHON Pierre
Directeur
Recherche et développement
Société française des
radiotéléphones
Paris

F France - France - Francia
(suite)

- D M. PICHEVIN Bernard
Chef du BMNF
Ministère de l'industrie, des
postes et télécommunications
et du commerce extérieur
Paris
- D M. PILLET Thierry
Chef, Département économie des
fréquences - Direction de la
réglementation générale
Ministère de l'industrie, des
postes et télécommunications
et du commerce extérieur
Paris
- D M. SCHLATTER Alain
Chef, Service des fréquences
Télédiffusion de France
Montrouge
- D M. SILLARD F.J.
Chef, Groupement
"Planification du spectre"
Ministère de l'industrie, des
postes et télécommunications
et du commerce extérieur
Paris
- D M. THUÉ Marcel
Ingénieur général
FRANCE TELECOM
Issy les Moulineaux
- D M. ZINOVIEFF Eric
Chef
Groupement des fréquences
FRANCE TELECOM
Montrouge

GAB Gabonaise (République)
Gabonese Republic
Gabonesa (República)

- C M. MASSIMA-LANDJI Jean-Jacques
Directeur central
Office des postes et des
télécommunications
Libreville
- CA M. LEGNONGO Jules
Directeur général adjoint
Chargé de l'équipement et de
l'exploitation
Radio Télévision Gabonaise
(Chaîne 1)
Libreville

GAB Gabonaise (République)
Gabonese Republic
Gabonesa (República)
(suite)

- CA M. MBENG-EKOGHA Fabien
Directeur
Inspection des études,
télécommunications et
relations internationales
Office des postes et des
télécommunications
Libreville
- D M. IMOUNGA Francis
Directeur général adjoint
Chargé de l'équipement et de
l'exploitation
Radio Télévision Gabonaise
(Chaîne 2)
Libreville
- D M. JOCKTANE Christian D.
Inspecteur régional
Ministère de la communication,
des postes et des
télécommunications
Libreville
- D M. NKOGE NDONG Louis
Chef
Service des études
télécommunications et
relations internationales
Office des postes et des
télécommunications
Libreville
- D Mlle OKIKADI Pélagie
Chef
Service des relations
internationales
Office des postes et des
télécommunications
Libreville

GMB Gambie (République de)
Gambia (Republic of the)
Gambia (República de)

- C M. CHAM Eliman M.
Deputy Managing Director
Gambia Telecommunications
Co. Ltd.
Banjul
- D M. CHAM Momodou M.
Senior Operations Manager
Gambia Telecommunications
Co. Ltd.
Banjul

GHA Ghana - Ghana - Ghana

- D M. BROCK Philip A.
Senior Technical Officer
Office of the President
Ghana Frequency Registration
and Control Board
Accra
- D M. NCHOR Oscar A.
Technician/Engineer
Ghana Broadcasting Corporation
Accra
- D M. SOLOMON Joseph E.
Acting Director of Engineering
Ghana Broadcasting Corporation
Accra

GRC Grèce - Greece - Grecia

- D M. HAGER Konstantin
Head, Technical Direction
of Communications
Administration of Posts and
Telecommunications
Ministry of Transport and
Communications
Athens
- A M. YANTAIS Dimitris
Conseiller d'Ambassade
Mission permanente de la Grèce
Genève

**GTM Guatemala (République du)
Guatemala (Republic of)
Guatemala (República de)**

- D M. GUILLEN KRISCHE Walther
Spectrum Management Chief
Empresa Guatemalteca de
Telecomunicaciones
Guatemala

**GUI Guinée (République de)
Guinea (Republic of)
Guinea (República de)**

- C M. SOW Mamadou D.
Ingénieur responsable de la
gestion des fréquences
Comité national de
coordination des
télécommunications (CNCT)
Ministère de la communication
Conakry

**GUI Guinée (République de)
Guinea (Republic of)
Guinea (República de)
(suite)**

- CA M. SOUARE Souleymane
Ingénieur, Chef du
service maintenance
Radio Télévision Guinéenne
(RTG)
Ministère de la Communication
Conakry

**HNG Hongrie (République de)
Hungary (Republic of)
Hungria (República de)**

- C M. BÖLCSKEI Imre
Deputy State Secretary
Ministry of Transport,
Communication and Water
Management
Budapest

- CA M. HORVATH Ferenc
Deputy Director General
Ministry of Transport,
Communications and Water
Management
Budapest

- CA M NEMCSICS Elek
General Director
General Inspectorate of
Communications
Budapest

- D M. BOZSOKI István
Head of Department
General Inspectorate of
Communications
Budapest

- D M. NEMES István
Head
Frequency Management
Department
Ministry of Defence
Budapest

- D M. RAJKI Tibor
Director General
Ministry of Defence
Budapest

- D Mme SZLATÉNYI Sznezsanka B.
Counsellor
Ministry of Transport,
Communications and Water
Management
Budapest

IND Inde (République de l')
India (Republic of)
India (República de la)

- C M. PRASAD S.M.
Member (Technology) and
Ex-Officio Secretary to the
Government of India
Telecom Commission
Ministry of Communications
New Delhi
- CA M. AGARWAL R.N.
Joint Wireless Adviser
Ministry of Communications
New Delhi
- D M. CHAWLA Navin
Joint Secretary
Ministry of Information and
Broadcasting
New Delhi
- D M. JOSHI H.M.
Engineer in Chief
All India Radio
Ministry of Information and
Broadcasting
- D M. TRIPATHI S.K.
Counsellor
Permanent Mission of India
Geneva

INS Indonésie (République d')
Indonesia (Republic of)
Indonesia (República de)

- CA M. SOEDARSO Saksono R.
Deputy Director General
Frequency Management
Directorate General of Posts
and Telecommunications
Jakarta
- D M. ABAS Musma M.
First Secretary
Political Affairs
Permanent Mission of Indonesia
Geneva
- D M. ADAMHAR Ferry
Third Secretary
Permanent Mission of Indonesia
Geneva
- D M. AMIR Ahmad
General Manager
PT Telekomunikasi Indonesia
Bandung

INS Indonésie (République d')
Indonesia (Republic of)
Indonesia (República de)
(suite)

- D M. DJOHAR Mochamad A.
Senior Engineer
PT INDOSAT
Jakarta
- D M. GUNADI
Directorate General of Posts
and Telecommunications
Jakarta
- D M. MANURUNG Permin
Head, Aeronautical Information
Service
Directorate General of
Air Communication
Jakarta
- D M. NANGOI Edmond
General Manager
PT Telekomunikasi Indonesia
Bandung
- D M. NIKELAS Ismara
Director of Radio Standards
Directorate General of Posts
and Telecommunications
Jakarta
- D M. RUSLAN Sunarya
Chief Engineer
Directorate General
Radio, TV and Film
Department of Information
Jakarta
- D M. SANTOSO Armo
PT Telekomunikasi Indonesia
Bandung
- D M. SARDJONO
Paban III/Lek
Staf Komunikasi dan
Elektronika
Jakarta
- D M. SEMBIRING Brandan S.
Head of Engineering Centre
Directorate General
Radio, TV and Film
Ministry of Information
Jakarta
- D M. SOEWASTO S.
Official
Department of Defence
Jakarta

INS Indonésie (République d')
Indonesia (Republic of)
Indonesia (República de)
(suite)

- D M. WIDODO Makmur
Counsellor for Political
Affairs
Permanent Mission of Indonesia
Geneva
- D Mme YUDHI SARI S. Yudhi
Chief, Aeronautical Fixed
Services
Directorate General of
Air Communication
Jakarta

IRN Iran (République islamique d')
Iran (Islamic Republic of)
Irán (República Islámica del)

- C M. ASKARI Mohammad A.
Deputy Director General
Directorate General of
Telecommunications
Ministry of PTT
Tehran
- D M. BEHDAD Emamgholi
General Director
Network Expansion
Islamic Republic of Iran
Broadcasting
Tehran
- D M. GASPAR Vanand
Senior Planning Engineer
Islamic Republic of Iran
Broadcasting
Tehran
- D M. JOHARI Gholamhossein
Expert in Administration
Ministry of PTT
Tehran
- D M. MAHDAVI Mansour
Broadcasting General Manager
Islamic Republic of Iran
Broadcasting
Tehran

IRL Irlande - Ireland - Irlanda

- C M. CAREY Pat
Staff Engineer
Department of Transport,
Energy and Communications
Dublin

IRL Irlande - Ireland - Irlanda
(suite)

- D M. DENHAM D.
First Secretary
Permanent Mission of Ireland
Geneva
- D Mlle FLEMING Susan
Executive Engineer
Department of Transport,
Energy and Communications
Dublin

ISL Islande - Iceland - Islandia

- C M. ARNAR Gustav
Chief Engineer
General Directorate of Posts
and Telecommunications
Reykjavik

ISR Israël (Etat d')
Israel (State of)
Israel (Estado de)

- C M. HOYDA Raphael
Director
Spectrum Management Division
Ministry of Communications
Tel Aviv
- CA M. BAR-SELA Alon
Head
Mobile Communication Dept.
Ministry of Communications
Tel Aviv
- D M. BEIVAR Israel
Technical Advisor to
Head of Spectrum Management
Division
Ministry of Communications
Tel Aviv
- D M. KESHET Ronen
Deputy Director
Frequency Management Division
Ministry of Communications
Tel Aviv
- D M. KUCK A.
Special Adviser on
Spectrum Management
Ministry of Communications
Tel Aviv
- D M. LEVIN Zalman
Consulting Engineer
Radio & TV Broadcasting Div.
Ministry of Communications
Tel Aviv

I Italie - Italy - Italia

- C M. AVANZI Francesco
Central Director for
Radio Services
Ministero Poste e
Telecomunicazioni
Roma
- CA M. DELL'OVO Andrea
Dirigeant
Ministero Poste e
Telecomunicazioni
Roma
- CA M. FARIOLI Marcello
Dirigeant
Ministero Poste e
Telecomunicazioni
Roma
- D M. BELLINI Giorgio
Expert TLC
IRITEL
Roma
- D M. BONCOMPAGNI LUDOVISI Paolo
Responsabile Cooperazione
Internazionale
Società italiana per
l'Esercizio delle
Telecomunicazioni (SIP)
Roma
- D M. D'ANDRIA Emanuele
Head, Space Segment
Telespazio
Roma
- D Mme DAMIA Giovanna
Directeur
Relations internationales
Ministero Poste e
Telecomunicazioni
Roma
- D M. FEDI Francesco
Director
Fondazione "Ugo Bordoni"
Roma
- D Mme GIANCASPRO Maria
Dirigeant supérieur
Exploitation
Ministero Poste e
Telecomunicazioni
Roma
- D M. MAGENTA Alfredo
Directeur des relations
techniques internationales
Radiotelevisione Italiana
(RAI)
Roma

I Italie - Italy - Italia
(suite)

- D M. PARENTE Pietro
Engineer
SIP Headquarters
Roma
- D M. PAVONI Luigi
Engineer
IRITEL
Roma
- D Mme PILERI Alessandra
Directeur de section
Ministero Poste e
Telecomunicazioni
Roma
- D M. RAMILLI Ubaldo
Dirigente superiore in
Telecomunicazioni
Ministero Poste e
Telecomunicazioni
Roma
- D M. SCARPELLI Michele
Vice-Dirigeant administratif
Ministero Poste e
Telecomunicazioni
Roma
- D M. SERAFINI Roberto
Engineer
Planification des fréquences
Radiotelevisione Italiana
(RAI)
Roma
- D M. TERZANI Carlo
Consultant
Radiotelevisione Italiana
(RAI)
Roma
- D M. TOSATO Enrico
Chairman of Radiocommunication
Committee
Associazione Nazionale
Industrie Elettrotecniche ed
Elettroniche
Roma
- D M. ZANICHELLI Bruno
Frequency Manager
Ministry of Defence
Roma

J Japon - Japan - Japón

- C M. UTSUMI Yoshio
Director-General
International Affairs Dept.
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo

J Japon - Japan - Japón
(suite)

- CA M. MOTAI Akio
Director-General
Radio Department
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- D M. HAYASHI Hiroyasu
Deputy Director
Aeronautical and Maritime
Communications Division
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- D M. INADA Shuichi
Senior Adviser
Land Mobile Communications
Division
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- D M. KAWAUCHI Masataka
Senior Adviser
General Affairs Division
Telecommunications Bureau
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- D M. KOSAKA Katsuhiko
Chief
International Affairs Section
Communications Research
Laboratory
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- D Mlle MIYAKAWA Tomoko
Section Chief
Frequency Planning Division
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- D M. TAKAHASHI Morikazu
Director
International Organizations
Division
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- D M. WAKABAYASHI Shigeyoshi
Deputy Director
General Coordination Division
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo

J Japon - Japan - Japón
(suite)

- D M. YAMADA Toshiyuki
Senior Adviser
General Coordination Division
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- D M. YOSHIDA Yasushi
First Secretary
Permanent Mission of Japan
Geneva
- A M. EBISAWA Masayoshi
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. FURUKAWA Hiroshi
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. FURUYA Takashi
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. HARA Hideo
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. KATAOKA Kouichi
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. KATAYAMA Shuji
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. KAWAZOE Takahiro
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. KUWABARA Eiji
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo

**J Japon - Japan - Japón
(suite)**

- A M. MIYAWAKI Noboru
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. MURATANI Takuro
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. MUROTANI Masayoshi
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. NIIYA Masamichi
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. ONODERA Tadashi
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. SAKOH Kazushige
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. SAMEJIMA Shuichi
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. SASAKI Akira
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. SEMMOTO Sachio
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- A M. SUGITA Yuji
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo

**J Japon - Japan - Japón
(suite)**

- A M. TAKEUCHI Hironobu
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
 - A M. TANIHARA Hidehiko
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
 - A M. TAWARA Yasuo
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
 - A M. YAMAKAWA Satoshi
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
 - A M. YOKOYAMA Yoshihito
Adviser
Ministry of Posts and
Telecommunications
Tokyo
- KEN Kenya (République du)
Kenya (Republic of)
Kenya (República de)**
- C M. KITHINJI G.
Deputy Secretary
Ministry of Transport and
Communications
Nairobi
 - CA M. SHINGIRAH R.M.
Assistant General Manager
Telecommunication Services
Kenya Posts and
Telecommunications Corporation
Nairobi
 - D M. GITHUA Daniel K.
Development Engineer
Kenya Broadcasting Corporation
Nairobi
 - D Mme KOECH Alice C.
Senior Assistant Manager
International Relations
Kenya Posts and
Telecommunications Corporation
Nairobi

**KEN Kenya (République du)
Kenya (Republic of)
Kenya (República de)
(suite)**

D M. WAINAINA Wilson N.
Staff Officer for
Communications
Department of Defence
Nairobi

**KWT Koweït (Etat du)
Kuwait (State of)
Kuwait (Estado de)**

C M. AL-AMER Sami K.
Director
Monitoring Frequency and
Licence Department
Ministry of Communications
Safat

CA M. AL-QATTAN Hameed H.
Director
Technical Services Department
Ministry of Communications
Safat

D M. ABDEEN Abdul-Redha
Transmissions and New Services
Controller
Ministry of Communications
Safat

D M. AL-BUTI Yousef
Ministry of Communications
Safat

D M. AL-NAKHAILAN Yousef
Project Controller
Ministry of Communications
Safat

D M. DUGHAM Homoud
Ministry of Communications
Safat

**LVA Lettonie (République de)
Latvia (Republic of)
Letonia (República de)**

C M. BOGENS Karlis
Director
Latvia Telecommunication
State Inspection
Riga

**MKD L'ex-République yougoslave
de Macédoine
The Former Yugoslav Republic
of Macedonia
La ex República Yugoslava de
Macedonia**

C M. VELJANOV Mile
Deputy Minister of
Radiocommunications
Ministry for Physical
Planning, Civil Engineering,
Traffic and Ecology
Skopje

CA M. GEORGIEV Branko
Technical Director
Macedonian Radio Television
Skopje

D M. GJORGJEVSKI Ljubisa
Director
Department of Transmitters
and Links
Macedonian Radio Television
Skopje

D M. KOSTOVSKI Risto
Deputy Director General
PTT Macedonia
Skopje

D M. MITEVSKI Jovan
Senior Adviser of
Radiocommunications
Ministry for Physical
Planning, Civil Engineering,
Traffic and Ecology
Skopje

D Mme TASEVSKA B.
Chargé d'affaires
Permanent Mission of the
Former Yugoslav Republic
of Macedonia
Geneva

LBN Liban - Lebanon - Líbano

C M. GHAZAL Maurice-Habib
Représentant permanent aux
instances internationales des
télécommunications
Ministère des postes et des
télécommunications
Beyrouth

**LIE Liechtenstein (Principauté de)
Liechtenstein (Principality of)
Liechtenstein (Principado de)**

Représenté par la Suisse

**LUX Luxembourg
Luxembourg
Luxemburgo**

- C M. SCHUH Paul
Conseiller de direction
première classe
Ministère des communications
Luxembourg
- CA M. DONDELINGER Charles
Directeur général adjoint
Ministère des communications
Luxembourg
- CA M. WANGEN Ed
Ingénieur technicien
inspecteur
Ministère des communications
Luxembourg
- D M. HERZOG Marc J.
Ingénieur en chef
Ministère des communications
Luxembourg
- D M. NETTERVILLE Dave
Senior Spectrum Management
Engineer
Ministère des communications
Luxembourg
- D M. TORRES Milton
Communications Systems Manager
Ministère des communications
Luxembourg

MLA Malaisie - Malaysia - Malasia

- C M. PARMAN Hod
Deputy Director General
Jabatan Telekom Malaysia
Ministry of Energy,
Telecommunications and Post
Kuala Lumpur
- CA M. BERNAWI Mohd A.
Director, Frequency Management
Jabatan Telekom Malaysia
Ministry of Energy,
Telecommunications and Post
Kuala Lumpur

**MLA Malaisie - Malaysia - Malasia
(suite)**

- D M. HENG Yang Teck
Unit Manager
Fundamental Planning
Jabatan Telekom Malaysia
Ministry of Energy,
Telecommunications and Post
Kuala Lumpur
- D Mlle KALAM Fauziah
Assistant Manager
International Division
Jabatan Telekom Malaysia
Ministry of Energy,
Telecommunications and Post
Kuala Lumpur
- D M. MOHD ISA Wahab A.
Assistant General Manager
Mobile Services
Jabatan Telekom Malaysia
Ministry of Energy,
Telecommunications and Post
Kuala Lumpur
- D M. R. EBADI Ali
Technical Manager
Space Systems
Binariang SDN BHD
Kuala Lumpur
- D M. TALIB Aishah
Unit Manager
Jabatan Telekom Malaysia
Kuala Lumpur

MWI Malawi - Malawi - Malawi

- C M. MIJIGA S.J.
Postmaster General
Department of Posts and
Telecommunications
Blantyre
- D M. HIWA Ewen S.
Assistant Chief
Telecommunications Officer
Department of Posts and
Telecommunications
Blantyre
- D M. PHIRI Rogers G.
Senior Engineer
Satellite Communications
Department of Posts and
Telecommunications
Blantyre

MLT Malte - Malta - Malta

- C M. SPITERI George J.
Inspector
Wireless Telegraphy III
Wireless Telegraphy Branch
Office of the Prime Minister
Valletta
- CA M. VALENTINO Martin
Charge d'Affairs a.i.
Permanent Mission of Malta
Geneva
- D M. AGIUS Pierre
Inspector
Wireless Telegraphy I
Wireless Telegraphy Branch
Office of the Prime Minister
Valletta
- D M. DEBONO Anthony V.
General Manager
Telemalta Corporation
St. Georges

**MRC Maroc (Royaume du)
Morocco (Kingdom of)
Marruecos (Reino de)**

- C S.E. M. BENHIMA El Ghali
Ambassadeur
Mission permanente du
Royaume du Maroc
Genève
- CA M. BERRADA Abderrazak
Conseiller
Ministère des postes et des
télécommunications
Rabat
- D Mlle BAROUDI Fatima
Troisième secrétaire
Mission permanente du Maroc
Genève
- D M. EL ORCH El Habib
Chef de Service des
radiocommunications
Ministère des postes et des
télécommunications
Rabat
- D Mlle NAAMAN Khadija
Ingénieur d'état
Radio Télévision Marocaine
(RTM)
Rabat

**MRC Maroc (Royaume du)
Morocco (Kingdom of)
Marruecos (Reino de)
(suite)**

- D M. TOUMI Ahmed
Directeur Central
Ministère des postes et des
télécommunications
Rabat

**MAU Maurice (République de)
Mauritius (Republic of)
Mauricio (República de)**

- C M. BEEHAREE Bhanooduth
Controller
Telecommunications Authority
Port-Louis

**MTN Mauritanie (République
islamique de)
Mauritania (Islamic Republic of)
Mauritania (República
Islámica de)**

- CA M. BA Oumar M.
Chef, Division des
radiocommunications
Office des postes et des
télécommunications
Nouakchott

MEX Mexique - Mexico - México

- C M. BROWN HERNANDEZ Luis M.
Subdirector de Asuntos
Internacionales
Coordinación de Relaciones
Internacionales
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes
Mexico
- CA M. GIRON GARCIA Carlos
Director
de Radiocomunicaciones
Dirección
de Radiocomunicaciones
Dirección General de Políticas
Mexico
- D M. ADAME SALAS Lucio
Responsable
Comisión de
Radiocomunicaciones
Colegio de Ingenieros
Mecánicos y Electricistas
Mexico

MEX Mexique - Mexico - México
(suite)

- D M. CARDENAS DOMINGUEZ Angel
Subdirector de Administración
de Radiofrecuencias
Secretaría de Comunicaciones y
Transportes
Mexico
- D M. ROMERO Eusebio
Tercer Secretario
Misión Permanente de México
Ginebra
- A M. MONTAÑO SEGURA Miguel A.
Asesor
Director Jurídico
TECELMEX SA
Mexico
- A M. VILLALVAZO José M.
Presidente
TECELMEX S.A.
Mexico

FSM Micronésia (Etats fédérés de)
Micronesia (Federated States of)
Micronesia (Estados - Federados de)

- C M. JOHNNYBOY Jolden J.
Administrator
Division of Communications
Department of Transportation
and Communications
Ponape
- D M. AKINAGA Takuro
General Manager
Micronesia Telecommunication
Corporation
Ponape
- D M. GALLEN Jose
Chief
International Law
Office of the Attorney General
Ponape

MDA Moldova (République de)
Moldova (Republic of)
Moldova (República de)

- C M. SECRIERU Constantin
First Deputy Minister
Ministry of Informatics,
Information and Communications
Chisinau

MDA Moldova (République de)
Moldova (Republic of)
Moldova (República de)
(suite)

- D M. CICLICCI Teodor
Manager
General Inspectorate for
Radiofrequency
Kishinau

MCO Monaco (Principauté de)
Monaco (Principality of)
Mónaco (Principado de)

- CA M. ALLAVENA Lucien
Ingénieur
Direction générale des postes
et des télécommunications
Monaco
- D M. BIANCHERI Louis
Directeur
Télécommunications de Monaco
Direction des
télécommunications
Monte-Carlo

MNG Mongolie - Mongolia - Mongolia

- C S.E. M. YUMJAV Shirchinjavyn
Ambassadeur
Mission permanente de
la Mongolie
Genève
- CA M. SHAGDARSUREN Sharyn
Conseiller
Mission permanente de
la Mongolie
Genève

MOZ Mozambique (République du)
Mozambique (Republic of)
Mozambique (República de)

- C M. JORGE Joao J.
Head, Frequency Management
Division
Telecommunications of
Mozambique
Maputo

BRM Myanmar (Union de)
Myanmar (Union of)
Myanmar (Unión de)

- C S.E. M. HLAING Tin K.
Ambassador
Permanent Mission of the
Union of Myanmar
Geneva

**BRM Myanmar (Union de)
Myanmar (Union of)
Myanmar (Unión de)
(suite)**

- D M. SWE Nyunt
Second Secretary
Permanent Mission of the
Union of Myanmar
Geneva
- D M. THAN Mya
Deputy Permanent
Representative
Permanent Mission of the
Union of Myanmar
Geneva

**NMB Namibie (République de)
Namibia (Republic of)
Namibia (República de)**

- C M. KRUGER J.H.
Chief Technician
Telecom Namibia
Windhoek
- D M. HOFFMANN J.J.
Clerk
Telecom Namibia
Windhoek

**NGR Niger (République du)
Niger (Republic of the)
Níger (República del)**

- C M. MALAM BOUKAR Abdoulaye
Responsable
Gestion des fréquences
Office des postes et des
télécommunications
Niamey

**NIG Nigéria (République fédérale du)
Nigeria (Federal Republic of)
Nigeria (República Federal de)**

- A M. OLADEJI B.I.D.
First Secretary
Permanent Mission of Nigeria
Geneva

NOR Norvège - Norway - Noruega

- C M. BOE Thormod
Special Advisor
Norwegian Telecommunications
Regulatory Authority
Oslo

**NOR Norvège - Norway - Noruega
(suite)**

- D M. ANDREASSEN Yngvar
Senior Engineer
Satellite Division
Norwegian Telecom
Oslo
- D M. JOROL Erik H.
Senior Engineer
Norwegian Telecommunications
Regulatory Authority
Oslo
- D M. ODEGAARD Fritz
Deputy Director
Networks Division
Norwegian Telecom
Oslo

**NZL Nouvelle-Zélande
New Zealand
Nueva Zelandia**

- C M. HUTCHINGS Ian R.
Manager
Radio Spectrum Operations
Ministry of Commerce
Wellington
- CA M. MCGUIRE Kenneth J.
Manager
International Radio Policy
Communications Division
Ministry of Commerce
Wellington
- D M. EMIRALI Bruce R.
Frequency Manager
New Zealand Defence Force
Wellington
- D M. GARDENIER Peter H.
Technology Analyst
Fundamental Planning
Telecom Corporation of
New Zealand
Wellington

**OMA Oman (Sultanat d')
Oman (Sultanate of)
Omán (Sultanía de)**

- C M. AL-ABDISSALAM Salem A.
Frequency Management and
Monitoring
Telecommunications Frequencies
and Control
Ministry of Posts, Telegraphs
and Telephones
Muscat

OMA Oman (Sultanat d')
Oman (Sultanate of)
Omán (Sultanía de)
(suite)

- D M. AL MHEDHERY Ali
Chief
Section of Communications
Directorate General of Civil
Aviation and Meteorology
Ministry of Communications
Muscat
- D M. AL-BALOUSHI Gholam B.
Engineer
Director of System Programming
Directorate General of
Strategic Planning and
Projects - General
Telecommunication Organization
Muscat

UGA Ouganda (République de l')
Uganda (Republic of)
Uganda (República de)

- C M. MUSISI Edward K.
Principal Executive Engineer
Uganda Posts and
Telecommunications
Kampala

**PAK Pakistan (République
islamique du)**
Pakistan (Islamic Republic of)
Pakistán (República Islámica del)

- C M. KHAN Zerullah
Deputy Chief Engineer
Pakistan Telecommunication
Corporation
Islamabad
- CA M. TAHIR Abdul B.
Director of Development
Pakistan Telecommunication
Corporation
Islamabad

PNR Panama (République du)
Panama (Republic of)
Panamá (República de)

- D M. GONZALEZ JURADO José M.
Telecommunication Advisor
Ministry of Government and
Justice
Panama

PNG Papouasie-Nouvelle-Guinée
Papua New Guinea
Papua Nueva Guinea

- C M. KAMBLIJAMBI John K.
Director
Corporate Communication
Post and Telecommunication
Corporation
Port Moresby
- CA M. ARIFEAE Peter
Policy Officer
Department of Transport
Port Moresby
- D M. ARENI Xavier
Radio Engineer (AEWE)
Department of Civil Aviation
Port Moresby
- D M. DE SOYZA Annesley
Manager, Spectrum Engineering
Spectrum Management Department
Port Moresby
- D M. KABEWA Bob P.
Head, Operations and
Maintenance
National Broadcasting
Commission
Port Moresby
- D M. KARIKO David
Executive Manager
Spectrum Management Department
Port Moresby
- D M. MOLEAN Francis
Controller Maritime Services
Department of Transport
Madang
- D M. PAN Qingwei
Senior Lecturer
University of Technology
Department of Electrical and
Communication Engineering
Lae

PRG Paraguay (République du)
Paraguay (Republic of)
Paraguay (República del)

- D M. ASTIGARRAGA Juan Carlos
Jefe
Departamento de Radiodifusión
ANTELCO
Asunción

**HOL Pays-Bas (Royaume des)
Netherlands (Kingdom of the)
Países Bajos (Reino de los)**

- C M. LUIKENS Houko
Operational Directorate
Affairs
Telecommunications and Post
Department
Ministry of Transport, Public
Works and Water Management
The Hague
- CA M. BROERE Jan F.
Operational Directorate
Affairs
Telecommunications and Posts
Department
Ministry of Transport, Public
Works and Water Management
The Hague
- D Mme ALBERS Irene
Chief, International Policy
Section
Telecommunications and
Post Department
Ministry of Transport, Public
Works and Water Management
The Hague
- D Mme JEANTY VAN DER SPEK Lilian
Operational Directorate
Affairs
Telecommunications and Posts
Department
Ministry of Transport, Public
Works and Water Management
The Hague

**PHL Philippines (République des)
Philippines (Republic of the)
Filipinas (República de)**

- D M. ESPEJO C.V.
Second Secretary
Permanent Mission of the
Philippines
Geneva

**POL Pologne (République de)
Poland (Republic of)
Polonia (República de)**

- C M. RUSIN Marek
Sous-secrétaire d'état
Ministère des postes et
télécommunications
Varsovie

**POL Pologne (République de)
Poland (Republic of)
Polonia (República de)
(suite)**

- CA M. KSIEZNY Andrzej
Director
Frequency Coordination and
International Cooperation
Department
National Radiocommunication
Agency
Warsaw
- D M. MORON Wladyslaw
Adviser
National Radiocommunication
Agency
Warsaw
- D Mme PLISZKA Ewa
Expert
Polish Telecommunications Co.
Research and Development
Centre
Warsaw

POR Portugal - Portugal - Portugal

- C M. SIMOES CARNEIRO Rogério
Administrateur
Instituto das Comunicações
de Portugal (ICP)
Lisboa
- CA M. PEREIRA DA COSTA Luciano
Directeur
Instituto das Comunicações
de Portugal (ICP)
Lisboa
- D Mme MENDES Luisa
Ingénieur en chef
Instituto das Comunicações
de Portugal (ICP)
Lisboa

**SYR République arabe syrienne
Syrian Arab Republic
República Árabe Siria**

- C M. KISRAWI Nabil
Senior Consultant
Syrian Telecommunications
Administration
Damascus

**KRE République populaire
démocratique de Corée
Democratic People's Republic
of Korea
República Popular Democrática
de Corea**

D M. CHONG Yong Y.
Officer in charge of ITU
Permanent Mission of the
Democratic People's Republic
of Korea
Geneva

**SVK République slovaque
Slovak Republic
República Eslovaca**

C M. ZEMAN Vladimír
General Director
Communication Division
Ministry of Transport,
Communications and Public
Works
Bratislava

CA Mme MALA Erika
Director
Telecommunications Division
Ministry of Transport,
Communications and
Public Works
Bratislava

D M. CIPKA Ivan
Manager
Slovak Telecommunications
Bratislava

D M. KUBAN Jozef
Director
Slovak Telecommunications
Bratislava

D M. SCEHOVIC Aurel
Managing Director
Research Institute of PTT
Banska Bystrica

D M. ULICKY Jan
Managing Director
Telecommunications Office
Bratislava

A M. MUSIL Miroslav
First Secretary
Permanent Mission of the
Slovak Republic
Geneva

**CZE République tchèque
Czech Republic
República Checa**

C M. SEDLACEK Vladimír
Director
Telecommunication Department
Ministry of Economy
Praha

**CZE République tchèque
Czech Republic
República Checa
(suite)**

D M. CHALUPSKY Zdenek
Counsellor
Telecommunication Department
Ministry of Economy
Praha

D M. NOVOTNY Jiri
Director
Frequency Spectrum Management
Department
Telecommunication Office
Ministry of Economy
Praha

D M. ZACHEJ Marián
Chief
Frequency Office
Ministry of Defence
Praha

ROU Roumanie - Romania - Rumania

C M. IONESCU Cantemir
Directeur général
Ministère des communications
Bucarest

D M. NICOLA Dan
Directeur général
Inspectorat général des
radiocommunications
Bucarest

D M. SPATARU Nicolae
Expert
Ministère de la défense
nationale
Bucarest

**G Royaume-Uni de Grande-Bretagne
et d'Irlande du Nord
United Kingdom of Great Britain
and Northern Ireland
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte**

C M. GODDARD Michael
Director
Spectrum Policy
Radiocommunications Agency
Department of Trade and
Industry
London

**G Royaume-Uni de Grande-Bretagne
et d'Irlande du Nord
United Kingdom of Great Britain
and Northern Ireland
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
(suite)**

CA M. BARCLAY Leslie W.
Deputy Director
Research and Radio Technology
Radiocommunications Agency
Department of Trade and
Industry
London

CA M. JOHNSON Malcolm A.
Head of International
Coordination and Regulation
Radiocommunications Agency
Department of Trade and
Industry
London

D M. DAVID Adrian
Department of
Telecommunications
Bermuda

D M. JAYASURIYA Don
Head
Mobile Services Section
Radiocommunications Agency
Department of Trade and
Industry
London

D M. ROGERS John B.
Manager
Network Technology and
Initiatives
British Telecom
London

D M. SPURLING John O.
Manager ITU and Radio
Regulatory Affairs
Cable and Wireless
London

D M. WONG Mang H.
Chief Telecommunications
Engineer
Office of the
Telecommunications Authority
Hong Kong

A M. BEDFORD R.A.
Consultant
Radiocommunication Agency
Department of Trade and
Industry
London

**G Royaume-Uni de Grande-Bretagne
et d'Irlande du Nord
United Kingdom of Great Britain
and Northern Ireland
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
(suite)**

A M. CHEESEMAN Chris J.
Radio Adviser
BT Labs
Ipswich

A M. DAVEY Ian
Technical Development
Manager
BBC World Service
London

A M. DAVIES Michael
Consultant
Radiocommunications Agency
Department of Trade and
Industry
London

A Mme MIDDLETON Christine
Radiocommunications Agency
Department of Trade and
Industry
London

**RUS Russie (Fédération de)
Russian Federation
Rusia (Federación de)**

C M. BOULGAK Vladimir B.
Minister of Posts and
Telecommunications
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow

CA M. TIMOFEEV Valery V.
Deputy Chairman
State Commission on Frequency
Management
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow

CA M. TOUR Valery N.
Director
International Relations
Department
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow

RUS Russie (Fédération de)
Russian Federation
Russia (Federación de)
(suite)

- D M. ALEKSANDROV Vladimir V.
Chief
State Telecommunications
Inspection
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow
- D M. AZAROV Gennady I.
Expert, "Mashpriborintorg"
Moscow
- D M. BADALOV Ashot L.
Senior Counsellor
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow
- D M. BISHOVETS Valery P.
First Deputy Head
Communications Department
Ministry of Defence
Moscow
- D M. CHTCHEPOTINE Vladimir I.
Chief Adviser
Morsviazsputnik
Moscow
- D M. DAPKOUNAS P. Edmund
Senior Counsellor
Permanent Mission of the
Russian Federation
Geneva
- D M. DMITRIEV Leonid N.
Head of Division
Federal Agency of
Governmental Communications
and Information
Moscow
- D M. KALINIKHIN Evgeny G.
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow
- D M. KAZAKOV Serguei
Third Secretary
Permanent Mission of the
Russian Federation
Geneva
- D M. KORBUT Nicolay E.
Head of Division
International Relations
Department
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow

RUS Russie (Fédération de)
Russian Federation
Russia (Federación de)
(suite)

- D M. KOUCHTOUEV Alexandre I.
First Deputy Director
Radio Research Institute
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow
- D M. KOZLOV Mikhail V.
Specialist, Department of
International Relations
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow
- D M. KRAPOTIN Oleg S.
Head of Division
State Commission on Frequency
Management
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow
- D M. KRESTIANINOV Valery V.
Vice Director General
Morsviazsputnik
Moscow
- D M. KRIVOCHEEV Mark I.
Head
Scientific Division on
Television
Radio Research Institute
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow
- D M. MATROSOV Valery M.
Senior Specialist
State Telecommunications
Committee
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow
- D M. MATSARSKI Vitali
First Secretary
Permanent Mission of the
Russian Federation
Geneva
- D M. PAVLIOUK Alexandre P.
Head
Scientific Division on
Frequency Management
Radio Research Institute
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow

**RUS Russie (Fédération de)
Russian Federation
Russia (Federación de)
(suite)**

- D M. REZNITCHENKO Pavel A.
Director of Department
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow
- D M. SOKOLOV Andrey I.
Senior Expert
State Telecommunication
Inspection
Ministry of Posts and
Telecommunications
Moscow

**RRW Rwandaise (République)
Rwandese Republic
Rwandesa (República)**

- C M. NGABONZIZA Jean-Baptiste
Directeur commercial
RWANDATEL
Kigali
- D M. SERUSHYANA François
Chef de service
Transmission et téléphonie
rurale
RWANDATEL
Kigali

**SMR Saint-Marin (République de)
San Marino (Republic of)
San Marino (República de)**

- D S.E. M. THOMAS Dieter E.
Ambassadeur
Mission permanente de
Saint-Marin
Genève
- CA M. GRANDONI Ivo
Coordinator
General Direction of Post
and Telecommunication
San Marino
- D M. GIRI Michele
Technical Adviser
General Direction of Post
and Telecommunication
San Marino

**SMR Saint-Marin (République de)
San Marino (Republic of)
San Marino (República de)
(suite)**

- D Mme ZEILER Huguette
Conseiller
Mission permanente de
Saint-Marin
Genève

**SEN Sénégal (République du)
Senegal (Republic of)
Senegal (República del)**

- C M. NDIONGUE Cheikh T.
Directeur de la communication
Ministère de la communication
Dakar
- CA M. MBAYE Souleymane
Directeur
Coopération et relations
internationales
Société nationale des
télécommunications du Sénégal
(SONATEL)
Dakar
- D M. BA Mamadou B.
Chef
Service de la gestion des
fréquences
Société nationale des
télécommunications du Sénégal
(SONATEL)
Dakar
- D M. KEBE Ousmane
Adjoint au Secrétaire
permanent
Comité national de
coordination des
télécommunications
Dakar
- D M. SOURANG Ardou-Lahad
Premier secrétaire
Mission permanente du Sénégal
Genève

**SNG Singapour (République de)
Singapore (Republic of)
Singapur (República de)**

- C M. LIM Yuk Min
Manager
Frequency Management
Telecommunication Authority
Singapore

**SNG Singapour (République de)
Singapore (Republic of)
Singapur (República de)
(suite)**

D M. LIM Wee Seng
Division Manager
Radio Engineering
Singapore Telecom Ltd.
Singapore

D M. YEW MING Lee
Engineer
Singapore Telecom Ltd.
Singapore

**SVN Slovénie (République de)
Slovenia (Republic of)
Eslovenia (República de)**

C M. BAJEC Zvonko
Director
Telecommunications Authority
Ministry of Transport
and Communications
Telecommunications Authority
Ljubljana

**CLN Sri Lanka (République socialiste
démocratique de)
Sri Lanka (Democratic Socialist
Republic of)
Sri Lanka (República Socialista
Democrática de)**

C M. DISSANAYAKE Radley C.
Chief Engineer
Licensing and Customer
Services
Office of the Director General
of Telecommunications
Colombo

CA M. RANASINGHE Nelson E.
Engineer
Monitoring Station
Office of the Director General
of Telecommunications
Colombo

S Suède - Sweden - Suecia

CA M. BJÖRNSJÖ Krister
Frequency Coordinator
Telia Mobitel
Haninge

**S Suède - Sweden - Suecia
(suite)**

CA Mlle HENRIKSSON Maria
Head
Spectrum Management
National Telecom Agency
Stockholm

D M. SKARFJAELL Sigge C.
Senior Executive Officer
Frequency Manager
Civil Aviation Administration
Norrköping

D M. SUNDIN Lars
Responsible for
Standardization
TERACOM
Svensk Rundradio AB
Stockholm

**SUI Suisse (Confédération)
Switzerland (Confederation of)
Suiza (Confederación)**

C M. PAULI Peter
Chef de section
Office fédéral de la
communication
Bienne

CA M. RIEDWEG Walter G.
Head
Radio Regulatory Division
General Directorate of
Swiss PTT
Bern

D Mme BAOUR Ursula
Engineer
Office fédéral des troupes
de transmissions
Berne

D M. DUPUIS Gilbert
Head of Section
Swiss Telecom PTT
Bern

D M. GENTSCH Ernst
Head of Group
Swiss Broadcasting Corporation
Zürich

D M. HAUCK Erhard
Head of Wireless Division
General Directorate of
Swiss PTT
Bern

**SUI Suisse (Confédération)
Switzerland (Confederation of)
Suiza (Confederación)
(suite)**

- D M. ROTH Frédéric
Adjoint scientifique
Office fédéral de la
communication
Bienne
- A M. KIEFFER Henry A.
General Directorate of
Swiss PTT
Muri/Bern
- A M. KLINGLER Rolf
Head
Frequency Management
General Directorate of
Swiss PTT
Bern
- A M. OSWALD Heinz
Deputy Head
Radio Regulatory Division
General Directorate of
Swiss PTT
Bern

**SUR Suriname (République du)
Suriname (Republic of)
Suriname (República de)**

- D Mlle FRÄSER Regenie F.
Head, International Affairs
Telecommunications Corporation
Suriname (TELESUR)
Paramaribo

**TZA Tanzanie (République-Union de)
Tanzania (United Republic of)
Tanzania (República Unida de)**

- C M. NGALAMBE Stephen B.
Deputy Director General
Tanzania Posts and
Telecommunications Corporation
Dar-Es-Salaam
- CA M. MANGE Emmanuel T.
Principal Executive Engineer
Tanzania Posts and
Telecommunications Corporation
Dar Es Salaam

**TCD Tchad (République du)
Chad (Republic of)
Chad (República del)**

- C M. TINGABAYE Djassibe
Ingénieur des
télécommunications
Office national des postes
et télécommunications
Ndjamena

**TCD Tchad (République du)
Chad (Republic of)
Chad (República del)
(suite)**

- D M. LAONODJI Mbainodji
Chef
Service ingénierie
Radiodiffusion nationale
tchadienne (RNT)
N'Djamena
- D M. MBAISSANE BAISSAN Kaoyo R.
Sous-directeur
Services techniques
Radiodiffusion nationale
tchadienne (RNT)
Ndjamena

**THA Thaïlande
Thailand
Tailandia**

- C M. YUPHO Kitti
Director General
Post and Telegraph Department
Bangkok
- CA M. LEKHYANANDA Danai
Air Navigation Facilities
Expert
Department of Aviation
Bangkok
- CA M. REOWILAISUK Rianchai
Director
Radio Frequency Management
Division
Post and Telegraph Department
Bangkok
- D M. APICHARTTRISORN Witoon
Chief
Surveying and Planning
Sub-Division
Government Public Relations
Department
Bangkok
- D M. CHANINYUDTHAVONG Kamol
Project Officer
Aeronautical Radio of
Thailand Co. Ltd.
Bangkok
- D Mlle CHUENTONGKAM Wajana
Communications Official
Class 6
Post and Telegraph Department
Bangkok

THA Thaïlande
Thailand
Tailandia
(suite)

- D M. JAMPATHOM Bhumisathit
Manager
System Engineering Division
Aeronautical Radio of
Thailand Co. Ltd.
Bangkok
- D M. RUGSACHART Precha
Senior Executive Manager
Sector of Technical
Engineering
Telephone Organization of
Thailand
Bangkok
- D M. SOOKCHAYEE Manit
Assistant Director
Radio Services Division
The Communications Authority
of Thailand
Bangkok
- D M. SURAPUNTHU Kowit
Director
Domestic Telecommunications
Division
The Communications Authority
of Thailand
Bangkok
- D M. TREERERKRITH Suchart
Transmission Engineering
Manager
Telephone Organization of
Thailand
Bangkok

TGO Togolaise (République)
Togolese Republic
Togolesa (República)

- C M. AMEDODJI Komi V.
Responsable de la gestion des
fréquences
Office des postes et des
télécommunications du Togo
(OPTT)
Lomé

TON Tonga (Royaume des)
Tonga (Kingdom of)
Tonga (Reino de)

- C M. TUFUI Taniela
Chief Secretary and
Secretary to Cabinet
Prime Minister's Office
Nuku'Alofa

TON Tonga (Royaume des)
Tonga (Kingdom of)
Tonga (Reino de)
(suite)

- CA M. MALU Lemeki
General Manager
Tonga Telecommunications
Commission
Nuku'Alofa
- D S.E. M. KITÉ Sione
Ambassador
Tonga High Commission
London
- A M. HILLIARD Carl B.
Special Advisor
Office of Chief Secretary
Prime Minister's Office
Nuku'Alofa
- O Mme AGUILAR-NILSON Raquel
TONGASAT
Office of Chief Secretary
Prime Minister's Office
Nuku'Alofa
- O Mme HILLIARD Sharon
Consultant
Office of Chief Secretary
Prime Minister's Office
Nuku'Alofa
- A M. NILSON Mats C.
Managing Director
TONGASAT
Office of Chief Secretary
Prime Minister's Office
Nuku'Alofa

TUN Tunisie - Tunisia - Túnez

- C M. BETTAIEB Bechir
Ingénieur en chef
Responsable des affaires
internationales
Direction générale des
télécommunications
Tunis
- D M. CHAKROUN Mohamed
Chef de division
Direction des transmissions
Tunis
- D Mme SOUSSI Lilia
Ingénieur en
télécommunications
Ministère des communications
Tunis

TUR Turquie - Turkey - Turquía

- C M. TÜLÜMEN Ali
Acting Director General
General Directorate of
Radiocommunications
Ankara
- CA M. UZAL Vahit
Head, Frequency Application,
Management and Coordination
Department
General Directorate of PTT
Ankara
- D Mlle BORATAV F.Elvan
Engineer
Turkish Radio-Television
Corporation
Ankara
- D Mme CENKCILER A.Dilek
Chief Engineer
Turkish Radio-Television
Corporation
Ankara
- D M. CEYLAN Halil
Deputy Head
Frequency Application,
Management and Coordination
Department
General Directorate of PTT
Ankara
- D M. GÖK Ihsan
Member
Supreme Council for Radio
and Television
Ankara
- D M. SAYRAC Mehmet T.
Head of Research Department
Supreme Council for Radio
and Television
Ankara
- D M. YURDAL Fatih M.
Branch Manager
General Directorate of
Radiocommunications
Ankara

UKR Ukraine - Ukraine - Ucrania

- C M. PROZHIVALSKY Oleg
Minister
Ministry of Posts and
Telecommunications
Kiev

**UKR Ukraine - Ukraine - Ucrania
(suite)**

- CA M. KARKANITSA Vladimir
Chief of Department
Cabinet of Ministers
Kiev
- D M. AMERKHANIAN Gueorgui
Chief
State Inspection of
Telecommunications
Ministry of Posts and
Telecommunications
Kiev
- D M. BOURMISTENKO Victor
Deputy Director of Department
Ministry of Posts and
Telecommunications
Kiev
- D M. DIDOK Alexei
Chief of Division
Ministry of Posts and
Telecommunications
Kiev
- D M. LYSENKO Vladimir
Engineer
Ministry of Posts and
Telecommunications
Kiev
- D M. SAMOILENKO Walentin
Chief of Division
Ministry of Posts and
Telecommunications
Kiev

**URG Uruguay (République
orientale de l')
Uruguay (Eastern Republic of)
Uruguay (República Oriental del)**

- C M. CAMELO Juan J.
Director Nacional
Dirección Nacional de
Comunicaciones
Montevideo
- D M. NUNEZ Alain
Director de División
Dirección Nacional de
Comunicaciones
Montevideo

**VEN Venezuela (République du)
Venezuela (Republic of)
Venezuela (República de)**

- C M. ARAUJO JUAREZ José
Gerente
Asuntos Legales y Públicos
Comisión Nacional de
Telecomunicaciones (CONATEL)
Caracas

VEN Venezuela (République du)
Venezuela (Republic of)
Venezuela (República de)
(suite)

- D M. AGUERREVERE Santiago
Director
Telecomunicaciones de Caracas
Caracas
- D M. CLEMENTE Gonzalo
Director
Iridium Andes Caribe de la
Organización Elca
Caracas
- D Mme ORNES URBANY Alejandra
Senior Advisor
International Relations
Iridium Andes Caribe
Washington D.C.
- D M. VIVAS Orlando J.
Coordinador
Comisión Nacional de
Telecomunicaciones (CONATEL)
Caracas

VNM Viet Nam (République
socialiste du)
Viet Nam (Socialist Republic of)
Viet Nam (República
Socialista de)

- C M. VAN LUONG Luu
Director
Frequency Management
Department
Department General of Posts
and Telecommunications
Hanoi
- D M. VU Huy Tan
Premier secrétaire
Mission permanente du
Viet Nam
Genève

YEM Yémen (République du)
Yemen (Republic of)
Yemen (República del)

- C M. SAAD-YESER Ahmed A.
Manager
Frequency Management
Ministry of Communications
Sana'a

YEM Yémen (République du)
Yemen (Republic of)
Yemen (República del)
(suite)

- D M. MOHSEN Al A.
Manager, Frequency Management
Public Telecommunication
Corporation
Sana'a

ZWE Zimbabwe (République du)
Zimbabwe (Republic of)
Zimbabwe (República de)

- C M. MATAVIRE D.F.
Manager
Frequency Management
Posts and Telecommunications
Corporation
Harare
- D M. MUCHIMBIRI E.
Acting Director
Engineering and Technical
Services
Zimbabwe Broadcasting
Corporation
Harare
- D M. MUPEZENI Kossam
First Secretary
Permanent Mission of
the Republic of Zimbabwe
Geneva

II.1 NATIONS UNIES ET SES INSTITUTIONS SPECIALISEES
UNITED NATIONS AND ITS SPECIALIZED AGENCIES
NACIONES UNIDAS Y SUS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

ICAO

690 O M. CHAGAS Judimar
Chief
Communications Section
International Civil Aviation
Organization
Montreal

Hôtel Amat Carlton

689 O M. WITZEN Robert
Technical Office
Communications
International Civil Aviation
Organization
Montreal

Hôtel Amat Carlton

OMM

710 O M. RAINER Jean-Michel
Chief
Telecommunications Unit
World Meteorological
Organization
Geneva

II.2 ORGANISATIONS REGIONALES
REGIONAL ORGANIZATIONS
ORGANIZACIONES REGIONALES

APT

665 O M. SHIN Hyun-Wook
Expert
Asia-Pacific Telecommunity
Bangkok

Hôtel Mon Repos

CEPT

593 O M. COURT David I.
Head
European Radiocommunications
Office (ERO)
European Conference of Postal
and Telecommunications
Administration
Copenhagen

Hôtel Mon Repos

RCC

467 O M. PLEKHANOV Vladimir V.
First Deputy General Director
Executive Committee
Regional Commonwealth in the
Field of Communications
Moscow

UAPT

135 O M. WEGE-NZOMWITA Venant
Observateur permanent adjoint
Union africaine des postes et
télécommunications

II.3 ORGS. INTERGOUVERNEMENTALES EXPLOITANT DES SYSTEMES A SATELLITES
INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS OPERATING SATELLITE SYSTEMS
ORGS. INTERGUBERNAMENTALES QUE EXPLOTAN SISTEMAS DE SATELITE

ARABSAT

675 O M. AL-BIDNAH Saad A.
 Director General
 Arab Satellite Communications
 Organization
 Riyadh

 Hôtel Royal

INMARSAT
 (Suite)

569 O M. KENNEDY Don
 Senior Manager
 Spectrum and Standards
 International Maritime
 Satellite Organization
 London

Hôtel Grand-Pré

ESA

558 O M. BLOCK Gerhard F.
 Head
 Frequency Management Office
 European Space Agency
 Headquarters
 Paris

 Hôtel Campanile,
 Ferney-Voltaire

570 O M. PHILLIPS Bob
 Director
 Spectrum Standards and
 Special Projects
 International Maritime
 Satellite Organization
 London

Hôtel Grand-Pré

EUTELSAT

540 O M. AMADESI Paolo
 Coordinateur des affaires UIT
 Organisation européenne de
 télécommunications par
 satellite
 Paris

 Résidence Orion

571 O M. SINGARAJAH Kumar
 Senior Frequency
 Coordination Engineer
 International Maritime
 Satellite Organization
 London

Hôtel Grand-Pré

542 O M. GRECO Antonio
 Access to Spectrum/
 Orbit Manager
 European Telecommunications
 Satellite Organization
 Paris

 Hôtel Ascot

597 O M. VARGAS Armando
 Regional Director
 Latin America and Caribbean
 International Maritime
 Satellite Organization
 London

Hôtel Grand-Pré

115 O M. GRENIER Jean
 Directeur général
 Organisation européenne de
 télécommunications par
 satellite
 Paris

 Hôtel des Bergues

INTELSAT

543 O M. CHASIA Henry
 Manager
 Orbital Resources Department
 International
 Telecommunications Satellite
 Organization
 Washington

Hôtel Holiday Inn

INMARSAT

594 O M. ASINUGO Johnson
 Regional Director, Africa
 International Maritime
 Satellite Organization
 London

 Hôtel Grand-Pré

544 O M. SAHAY Vishnu
 Head
 Frequency Management
 International
 Telecommunications Satellite
 Organization
 Washington DC

Hôtel Holiday Inn

595 O M. EL AMIN Mohamed
 Senior Satellite
 Communications Engineer
 International Maritime
 Satellite Organization
 London

 Hôtel Grand-Pré

INTERSPUTNIK

667 O M. KUDRYAVTSEV Gennady
 Director General
 International Organization
 of Space Communications
 Moscow

596 O M. GHAS Ahmad
 Director
 International Maritime
 Satellite Organization
 London

 Hôtel Grand-Pré

668 O M. VESHCHUNOV Victor
 Legal Expert
 International Organization of
 Space Communications
 Moscow

II.4 ORGANISATIONS INTERNATIONALES
INTERNATIONAL ORGANIZATIONS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

<u>ABU</u>		<u>CICR</u>	
545	O	M. SADHU S. Senior Engineer Technical Department Asia-Pacific Broadcasting Union Kuala Lumpur Hôtel Intercontinental	53 O M. CAUDERAY Gérald Conseiller technique Comité international de la Croix-Rouge Genève
<u>ASBU</u>		54 O	Mme DUTLI Maria-Teresa Juriste Comité international de la Croix-Rouge Genève
546	O	M. SULEIMAN Abdelrahim A. Director Technical Affairs Arab States Broadcasting Union Tunis Hôtel des Nations	<u>GCC</u> 548 O *M. AL NOAIMI Saeed S. Engineer Telecommunication Bureau for the Gulf Cooperation Council Manama
<u>CE</u>		<u>IALA</u>	
194	O	M. EDEN David Expert national détaché Commission of the European Communities Brussels Hôtel Intercontinental	150 O M. WARD Nicolas Principal Development Engineer International Association of Lighthouse Authorities Paris Hôtel Drake
553	O	M. KRAEMER Svenco Head of Sector Commission of the European Communities Brussels Hotel International	<u>IARU</u> 549 O M. PRICE Larry Vice-President International Affairs International Amateur Radio Union Newington, CT Hôtel Carlton
554	O	M. RIETBROEK John Principal Advisor Commission of the European Communities Brussels Hôtel Intercontinental	550 O M. VAN DE NADORT Louis Chairman Region 1 International Amateur Radio Union Newington, CT Hôtel Carlton
555	O	M. TOSCANO José Administrator Commission of the European Communities Brussels Hôtel Intercontinental	
556	O	M. VERHOEF Paul Administrator Commission of the European Communities Brussels	<u>IUCAF</u> 209 O M. BAAN W.A. Vice-Chairman Inter Union Commission on the Allocation of Frequencies for Space Research and Radioastronomy Epping Hôtel Ascot

IUCAF
(Suite)

210 O M. ROBINSON B.J.
Chairman
Inter Union Commission on the
Allocation of Frequencies for
Space Research and
Radioastronomy
Epping

Hôtel Amat Carlton

UER

547 O M. HUNT Ken
Ingénieur principal
Union européenne de
radio-télévision
Genève

III. SECRETARIAT GENERAL ET SECTEURS DE L'UNION
GENERAL SECRETARIAT AND SECTORS OF THE UNION
SECRETARIA GENERAL Y SECTORES DE LA UNION

III.1 Membres élus

Secrétariat général

M. P. Tarjanne, Secrétaire général

M. J. Jipguep, Vice-Secrétaire général

Bureau des radiocommunications

M. R. C. Kirby, Directeur

Bureau de la normalisation des télécommunications

M. Th. Irmer, Directeur

Bureau de développement des télécommunications

M. A. Ph. Djiwatampu, Directeur

Comité du Règlement des radiocommunications

M. M. Miura, Président

M. M. Harbi, Vice-Président

M. W. H. Bellchambers

M. G. C. Brooks

M. V. Kozlov

III.2 Conseillers supérieurs

Secrétariat général

M. J. P. Baré

M. L. Goelzer

M. D. MacLean

M. H. Pieterse

M. A. Radjy

M. T. Ras-Work

M. A. Tazi-Riffi

Bureau des radiocommunications

M. Wu Deyan

M. M. Giroux

M. G. Kovacs

M. R. Nickelson

M. K. Olms

M. R. G. Struzak

Bureau de la normalisation des télécommunications

M. M. Malek Asghar

Bureau de développement des télécommunications

M. A. Laouyane

M. P. Kurakov

M. W. Richter

III.3 Conseillers

Bureau des radiocommunications

M. T. Gavrilov

M. K. Arasteh

IV.	<u>SECRETARIAT DE LA CONFERENCE - SECRETARIAT OF THE CONFERENCE</u> <u>SECRETARIA DE LA CONFERENCIA</u>		
IV.1	<u>Secrétaire de la Conférence</u>	:	M. P. Tarjanne, Secrétaire général
	Secrétaire exécutif	:	M. X. Escofet
	Secrétaire administratif	:	M. J. Escudero
IV.2	<u>Séances plénières et Commissions</u>		
	Séance plénière et Commission 1 - Direction	:	M. K. Olms <u>Assistante:</u> Mme A. Behrouz
	Commission 2 - Pouvoirs	:	M. X. Escofet <u>Assistante:</u> Mme B. Bux
	Commission 3 - Budget	:	M. A. Tazi Riffi <u>Assistante:</u> Mme P. Bertinotti
	Commission 4 - Futures conférences	:	M. G. Kovacs <u>Assistante:</u> Mme M. C. Revenga
	Commission 5 - Rédaction	:	M. B. Vérove <u>Assistante:</u> Mme S. Peic
IV.3	<u>Affaires de caractère légal</u>	:	M. A. Noll <u>Assisté de:</u> M. A. Guillot
IV.4	<u>Service de presse</u>	:	Mme F. Lambert Mme V. Shahna-Ekman
IV.5	<u>Services de la Conférence</u>		
	Secrétaire administratif	:	M. J. Escudero <u>Assistante:</u> Mlle D. Boccard
	Assistante du Secrétaire général	:	Mlle M. A. Palmeter
	Assistante du Vice-Secrétaire général	:	Mme Ch. Gervais
	Enregistrement des délégués	:	Mme E. Baron Mlle P. Janin
	Contrôle des documents		Mme L. Kocher Mlle C. Gimenez
	<u>Traduction</u>		
	Section française	:	Mme F. Sala
	Section anglaise	:	Mme S. Rossington
	Section espagnole	:	M. A. Peñaranda
	Procès-verbalistes	:	Mme S. Rossington

Interprétation

Service des interprètes	:	Mme M. Jouffroy
<u>Service de composition des documents</u>	:	Mme D. Duvernay
<u>Secrétaire du Président</u>	:	Mme C. Bocard
<u>Reprographie</u>	:	M. Ph. Constantin
<u>Distribution des documents</u>	:	M. G. Delaye
<u>Service des salles</u>	:	Mlle Ch. Clin
<u>Messagers</u>	:	M. A. Brusson
<u>Huissiers de salles</u>	:	M. M. Diaby
<u>Service informatique</u>	:	M. P. Prasad M. G. Jones
<u>Information quotidienne</u>		Mme D. Bourne
<u>Service médical</u>	:	Mme S. Pannaikatavil



GINEBRA, 15-19 DE NOVIEMBRE DE 1993

LISTA FINAL DE DOCUMENTOS

(Documentos 1-81)

A. Documentos básicos de la Conferencia

	Documento N°.		Documento N°.
<u>Mesa de la Conferencia</u>	38	COMISION 3	
<u>Estructura de la Conferencia</u>	37	(Control del Presupuesto)	
<u>Lista de participantes</u>	80	<u>Resúmenes de debates</u>	
SESION PLÉNARIA		1.ª sesión	60
<u>Actas</u>		2.ª y última sesión	74
1.ª sesión	55	<u>Informe</u>	52
2.ª sesión	70		
3.ª sesión	73	COMISION 4 (Orden del Día)	
4.ª sesión	76	<u>Resúmenes de debates</u>	
5.ª sesión	79	1.ª sesión	61
6.ª sesión	77	2.ª sesión	69
7.ª y última sesión	78	3.ª sesión	71
COMISION 2 (Credenciales)		4.ª y última sesión	72
<u>Resúmenes de debates</u>		COMISION 5 (Redacción)	
1.ª sesión	59	<u>Resúmenes de debates</u>	
2.ª y última sesión	75	1.ª sesión	62
<u>Informe</u>	51+Corr.1,2, 2Corr.1		

B. Lista completa de documentos por orden numérico (1-81)

NUMERO DEL DOCUMENTO	ORIGEN	TITULO DEL DOCUMENTO	DESTINACION
1(Rev.1)	SG	ORDEN DEL DIA DE LA CONFERENCIA	PL
2	SG	CREDENCIALES DE LAS DELEGACIONES EN LA CONFERENCIA	C2
3	SG	RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES	C4
4(Rev.1)	SG	TRANSMISION DE LA CARTA RECIBIDA DE LA ADMINISTRACION DE LA FEDERACION DE RUSIA	PL
5(Rev.1)	SG	TRANSMISION DE LA CARTA RECIBIDA DE LA ADMINISTRACION DEL REINO DE TONGA	PL
6	SG	RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES	C4
7	USA	PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
8	USA	PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
9	CAN	PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	PL, C4
10	J	PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
11 + Corr.1	EUR	PROPOSICIONES EUROPEAS COMUNES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
12	SG	PRESUPUESTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES	C3
13	SG	CONTRIBUCIONES DE LAS ENTIDADES O ORGANIZACIONES A LOS GASTOS DE LA CONFERENCIA	C3
14	SG	RESPONSABILIDADES FINANCIERAS DE LAS CONFERENCIAS	C3, PL
15 + Add.1	SG	SOLICITUDES DE PARTICIPACION PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PL
16(Rev.1)	SG	INVITACIONES	PL
17	B	PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	PL
18	SG	ESTADO DE CUENTAS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1993	C3
19 + Corr.1	ARS	PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	PL
20	AUS	PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
21	F	PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4

NUMERO DEL DOCUMENTO	ORIGEN	TITULO DEL DOCUMENTO	DESTINACION
22	F	PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
23	F	PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
24	F	PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	PL
25	IND	PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
26	KEN	PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
27	SG	PERDIDA DEL DERECHO DE VOTO	PL
28	SG	TRANSMISION DEL INFORME RECIBIDO DEL GRUPO VOLUNTARIO DE EXPERTOS A LA CMR-93	PL
29	SG	NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (PREPARACION DE LA CONFERENCIA POR LA OFICINA DE RADIOCOMUNICACIONES)	PL
30(Rev.1) + Corr.1,2	EUR	PROPOSICIONES EUROPEAS COMUNES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
31 + Corr.1,2,3	D, I, GRC, MCO, NOR, HOL, TUR, CVA	PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
32	J	PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4
33 + Corr.1	USA	PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	PL
34	SG	NOTA INFORMATIVA (DISCURSO DEL SECRETARIO GENERAL A LA APERTURA DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UIT)	PL
35	SG	ATRIBUCION DE LOS DOCUMENTOS	-
36	SG	SECRETARIA DE LA CONFERENCIA	-
37	SG	ESTRUCTURA DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES (CMR-93)	-
38	SG	MESA DE LA CONFERENCIA	-
39	SG	PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DE LA CONFERENCIA	-
40	C3	NOTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION 3 AL PRESIDENTE DE LA COMISION 4	C4
41	MEX	PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	C4

NUMERO DEL DOCUMENTO	ORIGEN	TITULO DEL DOCUMENTO	DESTINACION
42	SG	DELEGACION DE PODERES - PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN / CONFEDERACION SUIZA	PL
43	SG	NOTA DE INFORMACION TRANSMISION DE LA CARTA RECIBIDA DEL PRESIDENTE DEL IUCAF	PL
44	SG	DELEGACION DE PODER - ISLANDA / NORUEGA	PL
45 + Add.1,2	GT 4A	PROYECTO DE ORDEN DEL DIA DE LA CMR-95	C4
46 + Corr.1	GT 4B	ANTEPROYECTO DE ORDEN DEL DIA DE LA CMR-97	C4
47	SG	INFORME DE LA ASAMBLEA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UIT (GINEBRA 1993) A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES (1993)	PL
48	C4	NOTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION 4 AL PRESIDENTE DE LA COMISION 3	C3
49	GT 2A	PRIMER INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 2A A LA COMISION 2	C2
50	SG	LISTA DE DOCUMENTOS PUBLICADOS (DOCUMENTOS 1-50)	PL
51 + Corr.1, 2 + Corr.1 al Corr.2	C2	INFORME DE LA COMISION 2 A LA SESION PLENARIA	PL
52	C3	INFORME DE LA COMISION DE CONTROL DEL PRESUPUESTO A LA SESION PLENARIA	PL
53	C5	PRIMER TEXTO SOMETIDO POR LA COMISION DE REDACCION AL PLENO DE LA CONFERENCIA (B.1)	PL
54	C5	SEGUNDO TEXTO SOMETIDO POR LA COMISION DE REDACCION AL PLENO DE LA CONFERENCIA (B.2)	PL
55	PL	ACTA DE LA PRIMERA SESION PLENARIA	PL
56	Grupo de Redacción de la Plenaria	PROYECTO DE RECOMENDACION Nº. XXX CONVOCACION DE UNA CONFERENCIA REGIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES PARA REVISAR EL ACUERDO REGIONAL SOBRE LA UTILIZACION POR EL SERVICIO DE RADIODIFUSION DE FRECUENCIAS EN LAS BANDAS DE ONDAS HECTOMETRICAS EN LAS REGIONES 1 Y 3 Y EN LAS BANDAS DE ONDAS KILOMETRICAS EN LA REGION 1 (GINEBRA, 1975)	PL
57	-	DECLARACIONES	PL
58	C5	TERCERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION DE REDACCION AL PLENO DE LA CONFERENCIA (B.3)	PL

NUMERO DEL DOCUMENTO	ORIGEN	TITULO DEL DOCUMENTO	DESTINACION
59	C2	RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA PRIMERA SESION DE LA COMISION 2 (CREDENCIALES)	C2
60	C3	RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA PRIMERA SESION DE LA COMISION 3 (CONTROL DEL PRESUPUESTO)	C3
61	C4	RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA PRIMERA SESION DE LA COMISION 4 (ORDEN DEL DIA)	C4
62	C5	RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA PRIMERA SESION DE LA COMISION 5 (REDACCION)	C5
63	Presidente	NOTA DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA	PL
64	C4	TEXTOS DE LA COMISION 4 A LA COMISION DE REDACCION	C5
65	C5	PRIMERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION DE REDACCION AL PLENO DE LA CONFERENCIA (R.1)	PL
66	C5	SEGUNDA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION DE REDACCION AL PLENO DE LA CONFERENCIA (R.2)	PL
67	C5	CUARTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISION DE REDACCION AL PLENO DE LA CONFERENCIA (B.4)	PL
68	-	DECLARACIONES ADICIONALES	PL
69	C4	RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA SEGUNDA SESION DE LA COMISION 4 (ORDEN DEL DIA)	C4
70	PL	RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA	PL
71	C4	RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA TERCERA SESION DE LA COMISION 4 (ORDEN DEL DIA)	C4
72	C4	RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA CUARTA Y ULTIMA SESION DE LA COMISION 4 (ORDEN DEL DIA)	C4
73	PL	ACTA DE LA TERCERA SESION DE LA PLENARIA	PL
74	C3	RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA SEGUNDA Y ULTIMA SESION DE LA COMISION 3 (CONTROL DEL PRESUPUESTO)	C3
75	C2	RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA SEGUNDA Y ULTIMA SESION DE LA COMISION 2 (CREDENCIALES)	C2
76	PL	ACTA DE LA CUARTA SESION PLENARIA	PL
77	PL	ACTA DE LA SEXTA SESION PLENARIA	PL
78	PL	ACTA DE LA SEPTIMA Y ULTIMA SESION PLENARIA	PL
79	PL	ACTA DE LA QUINTA SESION PLENARIA	PL

NUMERO DEL DOCUMENTO	ORIGEN	TITULO DEL DOCUMENTO	DESTINACION
80	SG	LISTA DE PARTICIPANTES	PL
81	SG	LISTA FINAL DE DOCUMENTOS (DOCUMENTOS 1-81)	PL
